

INFORME PREVENTIVO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.
SONIGAS, S.A. DE C.V. SUCURSAL ZULA, OCOTLÁN, JALISCO.



INFORME PREVENTIVO

PROYECTO:

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.
SONIGAS, S.A. DE C.V. SUCURSAL ZULA, OCOTLÁN, JALISCO.

CAPITULO I

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN.

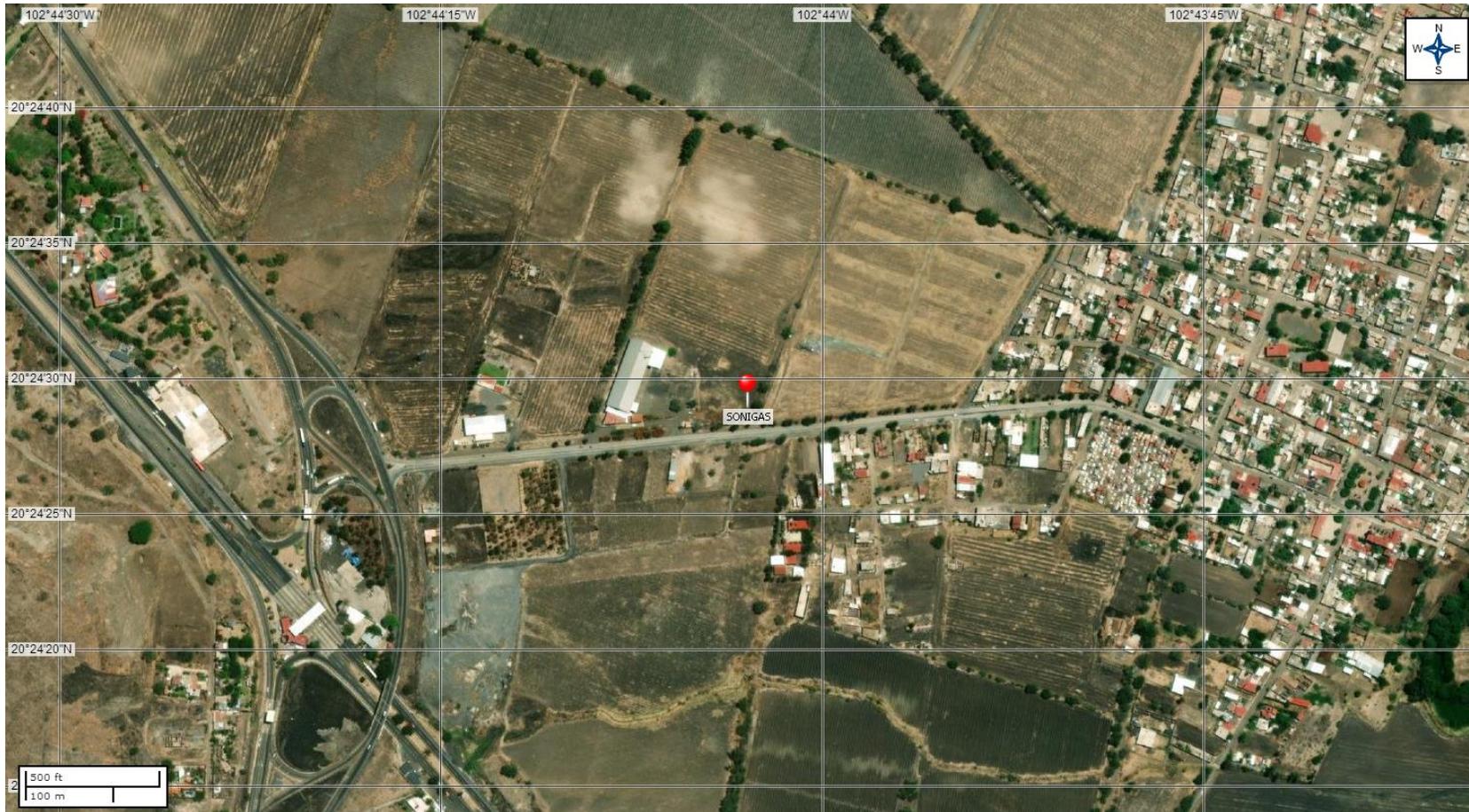
1.1 Proyecto.

Estación de carburación de Gas L.P. SONIGAS, S.A. DE C.V. Sucursal Zula, Ocotlán, Jalisco.

1.1.1 Ubicación del Proyecto.

El predio donde se encuentra la estación de carburación es el siguiente:

SITIO DEL PROYECTO



Proyecto	Simbología	Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN	 SITIO DEL PROYECTO	Elaboración propia en programa MARPLOT con mapa base ESRI SATELLITE.	

Domicilio del proyecto:

Latitud: 20°24'28.94" N Longitud: 102°44'02.89" O Altitud: 1,546 metros sobre el nivel del mar.

Polígono:

En coordenadas UTM.

13 Q 736444.92 m E 2258275.11 m N

13 Q 736444.93 m E 2258252.84 m N

13 Q 736464.81 m E 2258255.00 m N

13 Q 736472.70 m E 2258275.12 m N

1.1.2 Superficie total del predio y del proyecto.

a) Superficie total del predio.

El predio tiene una superficie de 500.75 m².

b) Superficie total del proyecto.

Metros cuadrados de construcción: 500.75 m².



IMAGEN 1. POLÍGONO DEL PROYECTO.

1.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados en el desarrollo del proyecto.

Empleados directos.

Durante la etapa de construcción de la infraestructura se necesitarán de diferentes categorías de personal y obreros. La mano de obra requerida se distribuirá entre las siguientes categorías de obreros especializados y no especializados. La mano de obra se obtendrá de la localidad.

- Ingeniero civil.
- Arquitecto.
- Ingeniero topógrafo.
- Peones.
- Operadores de maquinaria.
- Albañiles.
- Plomero.
- Electricista.
- Responsable de obra.

El personal utilizado para la ejecución del proyecto dependerá del propio avance de la obra, sin embargo, como promedio se ocuparán alrededor de 10 trabajadores con jornadas normales de 8 horas diarias durante los meses estimados para la obra.

Para la operación se requiere de:

- 1 despachador por día (turno de 24 por 48 horas) en total 3.
- 1 encargado administrativo.

Empleos indirectos.

Durante la etapa de construcción:

- 1 consultor en materia de protección civil.
- 1 consultor en materia ambiental.
- 1 consultor en materia de impacto vial.
- 1 gestor de trámites ante diversas dependencias.
- Empresa de baños portátiles.

Durante la etapa de operación.

- Empresa especializada en recolección de residuos sólidos urbanos.
- Consultor en materia de protección civil y seguridad laboral.

1.1.5 Duración total del proyecto.

Programa General de Trabajo.

ACTIVIDADES / SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8
Preliminares	■	■						
Bardas y malla ciclónica		■	■	■	■			
Isleta de Despacho			■	■	■	■		
Zona de Tanque					■	■		
Obra Civil			■	■	■	■		
Obra Mecánico-Eléctrica			■	■	■	■		
Obra de Seguridad			■	■	■	■		
Varios y jardinería							■	■
Entrega (Detalles)								■

No se contemplan en estos tiempos la obtención de permisos y autorizaciones ya que pueden variar.

1.2. Promovente.

SONIGAS, S.A. de C.V.

Arq. Gilberto de Jesús Alcalá Aceves.

Representante Legal (Se anexa copia del acta constitutiva).

1.2.1. Registro Federal de Contribuyentes.

SONIGAS, S.A. DE C.V.

RFC: SON990511MIO.

[Redacted]

Domicilio del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1.2.2. Nombre y cargo del representante legal.

Arq. Gilberto de Jesús Alcalá Aceves.

Representante legal SONIGAS, S.A. DE C.V.

(Ver acta constitutiva de SONIGAS, S.A. DE C.V).

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1.2.3 Dirección del Promovente para recibir u oír notificaciones.

[Redacted]

1.3. Responsable de la elaboración del Informe Preventivo.

I.Q. Aida Paulina Ramos Pantoja.

[Redacted]

Domicilio y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Nombre o razón social de la empresa que elaboró el informe:

- Nombre: Aida Paulina Ramos Pantoja.
- Nombre comercial: AP CONSULTORES.

Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Registro Federal de Contribuyentes del responsable de la elaboración del Informe:

- [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]

Domicilio del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se anexa INE del Consultor.

Nombre y firma autógrafa del responsable del estudio y de los participantes en la elaboración.

- I.Q. Aida Paulina Ramos Pantoja cedula profesional: PEJ200796.

Los documentos que acreditan al responsable del informe se adjuntan en el capítulo de anexos.

Apoyo técnico:

- Geógrafo mapas de uso de suelo, mapas geológico e hidrológico.
- Licenciada en Gestión y Economía Ambiental Mónica Areli de León Ahumada.

CAPITULO II

II. REFERENCIAS SEGÚN CORRESPONDA AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

2.1. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

Normas Oficiales Mexicanas con aplicación en el proyecto:

NORMA	ÁREA DE ATENCIÓN	CONTENIDO	VINCULACION
NOM-001-SEMARNAT-1996	Agua residual	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	Si tiene aplicación en el proyecto. La estación de carburación será conectada al drenaje municipal, las únicas aguas residuales generadas para este proyecto durante todas sus etapas seran las provenientes de los sanitarios utilizados por el personal.
NOM-002-SEMARNAT-1996	Agua residual	Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Si tiene aplicación en el proyecto. La estación de carburación sera conectada al drenaje municipal, las únicas aguas residuales generadas para este proyecto durante todas sus etapas seran las

			provenientes de los sanitarios utilizados por el personal.
NOM-003- SEMARNAT-1997	Agua residual	Límites máximos permisibles de contaminación para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.	Si tiene aplicación en el proyecto. La estación de carburación sera conectada al drenaje municipal, las únicas aguas residuales generadas para este proyecto durante todas sus etapas seran las provenientes de los sanitarios utilizados por el personal.
NOM-004- SEMARNAT-2002	Lodos y Biosólidos	Protección ambiental – lodos y biosólidos – especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.	No contará con fosa séptica pues la estación de carburación se conectará al drenaje municipal, las únicas aguas residuales generadas para este proyecto durante todas sus etapas seran las provenientes de los sanitarios utilizados por el personal.
NOM-052- SEMARNAT-2005	Residuos peligrosos	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	En la estación no se generan residuos peligrosos en ninguna de sus etapas.
NOM-054- SEMARNAT-1993	Residuos peligrosos	Procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados	En la estación no se generan residuos peligrosos en ninguna de

		como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993	sus etapas.
NOM-001-ASEA-2019	Residuos de manejo especial	Establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo, el listado de los mismos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes.	Si tiene aplicación en el proyecto. Únicamente en la etapa de construcción y para tal efecto se contratará a una empresa registrada ante SEMADET Jalisco para recolectar este tipo de residuos. En la etapa de operación y mantenimiento no se espera la generación de este tipo de residuos, si fuera el caso se estará contratando una empresa registrada ante SEMADET Jalisco para recolectar este tipo de residuos.
NOM-165-SEMARNAT-2013	Emisiones	Establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencias de contaminantes.	Si tiene aplicación en el proyecto. Con la transferencia de la pipa hacia el tanque de almacenamiento y con la carga de los automóviles, para esto se realizará una LAU.
NOM-161-SEMARNAT-2011	Residuos de Manejo Especial	Establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar	Si tiene aplicación en el proyecto. Únicamente en la etapa de construcción y

		cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.	para tal efecto se contratará a una empresa registrada ante SEMADET Jalisco para recolectar este tipo de residuos. En la etapa de operación y mantenimiento no se espera la generación de este tipo de residuos, si fuera el caso se estará contratando una empresa registrada ante SEMADET Jalisco para recolectar este tipo de residuos.
NOM-016-CRE-2016	Petrolíferos	Especificaciones de calidad de los petrolíferos.	Si tiene aplicación en el proyecto.
NOM-081-SEMARNAT-1994	Ruido	Límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Si tiene aplicación en el proyecto. Esto para la eta de construcción sin embargo se tomarán las medidas necesarias para mitigar este aspecto.
NOM-059-SEMARNAT-2010	Recursos Naturales (Flora y fauna)	Protección ambiental -especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – lista de especies de riesgo.	Si tiene aplicación en el proyecto. Este proyecto se encuentra en una zona que esta impactada por actividades antropogénicas, sin embargo, se tomarán medidas de mitigación al

			respecto. Ver aparado de flora y fauna
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Suelo	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.	Si tiene aplicación en el proyecto. Este proyecto se encuentra en una zona que esta impactada por actividades antropogénicas, sin embargo, se tomarán medidas de mitigación al respecto
NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004	Suelo	Establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.	Si tiene aplicación en el proyecto. Este proyecto se encuentra en una zona que esta impactada por actividades antropogénicas, sin embargo, se estarán tomando medidas de mitigación al respecto
NOM-001-SESH-2014	Plantas Gas L.P.	Establece los lineamientos para diseño, construcción y condiciones seguras en su operación de plantas de distribución de Gas.	Este proyecto se trata de una estación de carburación.
NOM-003-SEDG-2004	Estaciones Gas L.P.	Establece los requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben observar y cumplir en el diseño y construcción de estaciones de Gas L.P., para	Si tiene aplicación con el proyecto. Se presenta en anexos las memorias técnicas descriptivas de la estación

		carburación con almacenamiento fijo, que se destinan exclusivamente a llenar recipientes con Gas L.P. de los vehículos que lo utilizan como combustible. Asimismo, se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente.	y los planos avalados por una unidad de verificación, para dictaminar el cumplimiento de esta norma.
NOM-004-SEDG-2004	Instalaciones de Gas L.P.	Especificaciones técnicas mínimas de seguridad para el diseño, construcción y modificación de las instalaciones fijas y permanentes de aprovechamiento de Gas L.P. así como el procedimiento para la evaluación de la conformidad.	Si tiene aplicación con el proyecto. Se presenta en anexos las memorias técnicas descriptivas de la estación y los planos avalados por una unidad de verificación, para dictaminar el cumplimiento de esta norma.
NOM-007-SESH-2010	Transporte de Gas L.P.	Establece las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que se refiere al uso de vehículos para el transporte y distribución de gas licuado de petróleo.	Aunque propiamente esta empresa no cuenta con pipas propias o transporte, a la empresa proveedora si se le pide que sus vehículos cuenten con estas especificaciones para que sea un proveedor seguro.

2.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

En el presente subcapítulo se vinculará el proyecto en todas sus etapas con los criterios establecidos de acuerdo a la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio para la República Mexicana, que aplica para el sitio del proyecto; asimismo se relacionarán las políticas ambientales y las estrategias ecológicas aplicables al proyecto, determinando y describiendo la forma en que el proyecto dará cumplimiento a cada una.

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, llevando a cabo la regulación y fomento de actividades que demande el interés general.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formular, expedir, ejecutar y evaluar el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en el Marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y que, dicho Programa, tiene por objeto determinar la regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la **regionalización ecológica** (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los **lineamientos y estrategias ecológicas** para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

La base para la regionalización ecológica, comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La

interacción de estos factores determina la homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultado la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas **unidades ambientales biofísicas (UAB)**, representadas a escala 1:2,000,000, empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del POEGT.

Así, las regiones ecológicas se integran por un conjunto de UAB que comparten la misma prioridad de atención, de aptitud sectorial y de política ambiental. Con base en lo anterior, a cada UAB le fueron asignados lineamientos y estrategias ecológicas específicas, de la misma manera que ocurre con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) previstas en los Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales y Locales que se presentan más adelante.

Las **áreas de atención prioritaria** de un territorio son aquellas donde se presentan o se puedan potencialmente presentar, conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieran de atención inmediata para su preservación, conservación, protección, restauración o la mitigación de impactos ambientales adversos. Se establecieron 5 niveles de prioridad: Muy alta, Alta, Media, Baja y Muy baja. Dentro de éstos el muy alto se aplicó a aquellas UAB que requieren de atención urgente porque su estado ambiental es crítico y porque presentan muy alto o alto nivel de conflicto ambiental, por otro lado, el nivel muy bajo se aplicó a las UAB que presentan un estado del medio ambiente estable a medianamente estable y conflictos ambientales de medio a muy bajo.

Las **áreas de aptitud sectorial** se identificaron de manera integral en el territorio sujeto a ordenamiento, a través de las UAB en las que concurren atributos ambientales similares que favorecen el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la APF. En cada una de las UAB se identificaron las aptitudes de los sectores presentes, así como aquellos que presentaban valores de aptitud más altos, tomando en consideración las políticas ambientales y la sinergia o conflicto que cada sector presenta con respecto a los otros sectores con los que interactúan en la misma UAB.

Las **políticas ambientales** (aprovechamiento, restauración, protección y preservación) son las disposiciones y medidas generales que coadyuvan al desarrollo sustentable. Su aplicación

promueve que los sectores del Gobierno Federal actúen y contribuyan en cada UAB hacia este modelo de desarrollo.

Las estrategias ecológicas son definidas como los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigidas al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el territorio nacional.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio el sitio del proyecto se encuentra ubicado en la región 18.9 como se indica en la siguiente tabla:

CLAVE REGIÓN	18.9
UAB	53
NOMBRE DE LA UAB	DEPRESION DE CHAPALA
RECTORES DEL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL
COADYUVANTES DEL DESARROLLO	AGRICULTURA GANADERÍA
ASOCIADOS DEL DESARROLLO	FORESTAL
OTROS SECTORES DE INTERES	MINERÍA, PEMEX, PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA Y PUEBLOS INDÍGENAS
POLÍTICA AMBIENTAL	RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
NIVEL DE ATENCIÓN PRIORITARIA	ALTA
ESTRATEGIAS	1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,15BIS, 18,24, 25,26,27, 28 29, 31,32, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

	REGION ECOLOGICA: 18.9 Unidades Ambientales Biofísicas que la componen: 53. Depresión de Chapala 61. Sierras del sur de Puebla		
	Localización: 53. Centro y este de Jalisco y noroeste de Michoacán 61. Centro sur del estado de Puebla y sureste de Morelos		
	Superficie en km²: 53. 14,188.09 61. 12,221.17 Superficie Total: 26,412.26 km²	Población por UAB: 53. 1,987,721 61. 1,405,539 Población Total: 3,393,260 hab.	Población Indígena: 53. Purépecha 61. Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	<p>53. Inestable. Conflicto Sectorial Medio. No presenta superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy alta. Longitud de Carreteras (km): Alta. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy alta. Densidad de población (hab/km2): Alta. El uso de suelo es Agrícola, Forestal y Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 25.1. Baja marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola: Sin información. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.</p> <p>61. Crítico. Conflicto Sectorial Nulo. Muy baja superficie de ANP's. Media degradación de los Suelos. Muy alta degradación de la Vegetación. Baja degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es de media a baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Media. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 34.8. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de subsistencia. Media importancia de la actividad minera. Media importancia de la actividad ganadera.</p>		
Escenario al 2033:	53. Inestable a crítico 61. Muy crítico		
Política Ambiental:	53 y 61. - Restauración y aprovechamiento sustentable		
Prioridad de Atención:	53 y 61. - Alta		

IMAGEN 2. LOCALIZACIÓN DE LA REGIÓN ECOLÓGICA – UAB. FUENTE: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO.

A continuación, se presenta la vinculación del proyecto Estación de Carburación con cada una de las estrategias correspondientes a la Región 18.9 y a la UAB Depresión de Chapala:

Vinculación: Estrategias – Estación de Carburación	
Estrategia	Vinculación
Estrategia 1: Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación, misma que se ubica en una zona urbanizada e impactada por el hombre.
Estrategia 2: Recuperación de especies en riesgo.	En el sitio del proyecto no se encuentran especies que se encuentren en riesgo listadas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. El sitio del proyecto no se ubica cercano a alguna Área Natural Protegida.
Estrategia 3: Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 4: Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, recursos genéticos y recursos naturales.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 5: Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 6: Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 7: Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación, misma que se ubica en una zona urbanizada e impactada por el hombre.
Estrategia 8: Valoración de los servicios ambientales.	Para la implementación del proyecto no se prevén impactos ambientales negativos significantes, que puedan representar pérdida de servicios ambientales, en dado caso de que así ocurriera, se implementarían medidas de mitigación y compensación.

Vinculación: Estrategias – Estación de Carburación	
Estrategia	Vinculación
Estrategia 12: Protección de los ecosistemas.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación, misma que se ubica en una zona urbanizada e impactada por el hombre.
Estrategia 13: Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 14: Restauración de ecosistemas forestales y suelos agropecuarios.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 15: Aplicación de los productos de la investigación en el sector minero al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 15BIS: Coordinación entre los sectores minero y ambiental.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 18: Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector hidrocarburos.	Previo a la construcción se trámitaran las autorizaciones requeridas por la normatividad y legislación local y federal y con esto prevenir riesgos e impactos, para la etapa de operación se harán mantenimientos y se trámitaran los permisos correspondientes.
Estrategia 24: Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación. Sin embargo, se contratará personal de la localidad para laborar en la construcción y operación de la estación.
Estrategia 25: Prevenir, mitigar y atender los riesgos naturales y antrópicos en acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno de manera corresponsable con la sociedad civil.	Para la implementación de este proyecto se realizó un Estudio de Riesgos en el cual se presenta tanto el riesgo al proyecto como a la población, así mismo dicha información se presenta en el Informe Preventivo realizado; además se llevará a cabo un

Vinculación: Estrategias – Estación de Carburación	
Estrategia	Vinculación
	<p>Programa Interno de Protección Civil.</p> <p>Los encargados y operativos estarán capacitados para atender cualquier emergencia que se pueda suscitar.</p> <p>Se contará también con la infraestructura y equipo necesario para alertar y atender emergencias, tal como extintores, botiquín, entre otros.</p>
<p>Estrategia 26: Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad física y social y la articulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas, entre otras.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.</p> <p>Cabe mencionar en este apartado que para la implementación del proyecto se tomaron en cuenta lo dispuesto en los Atlas de Riesgos a nivel Nacional y Estatal, así como los planes de desarrollo urbano.</p>
<p>Estrategia 27: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.</p>
<p>Estrategia 28: Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.</p>
<p>Estrategia 29: Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.</p>
<p>Estrategia 31: Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.</p>
<p>Estrategia 32: Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.</p>	<p>No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación. El predio donde se pretende ubicar la estación de carburación era un baldío.</p> <p>Cabe mencionar que para el proyecto se cuenta con</p>

Vinculación: Estrategias – Estación de Carburación	
Estrategia	Vinculación
	<p>uso de suelo en el cual se menciona que el predio es apto para la construcción y operación de la Estación de Carburación.</p> <p>Se realizó la vinculación con el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Jalisco y el presente Programa Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POETG).</p>
Estrategia 35: Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 37: Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación. Sin embargo, se contratará personal de la localidad para laborar en la construcción y operación de la estación.
Estrategia 38: Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación. Sin embargo, se contratará personal de la localidad para laborar en la construcción y operación de la estación.
Estrategia 39: Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 40: Atender las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 41: Procurar el acceso a instancias de	No aplica al proyecto, debido a que es la

Vinculación: Estrategias – Estación de Carburación	
Estrategia	Vinculación
protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 42: Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 43: Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.
Estrategia 44: Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	No aplica al proyecto, debido a que es la construcción y operación de una Estación de Carburación.

Planes de Ordenamiento Ecológico del Territorio a Nivel Estatal.

Se vinculará el proyecto en todas sus etapas con los criterios establecidos de acuerdo a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Ordenamiento Ecológico del Territorio para el Estado de Jalisco, que aplica para el sitio del proyecto; asimismo se relacionarán las políticas ecológicas aplicables para cada una de las UGA's involucradas y los criterios ecológicos aplicables al proyecto, determinando y describiendo la forma en que el proyecto dará cumplimiento a cada una de dichas políticas y criterios ecológicos.

La anterior, Secretaria del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable de Jalisco (SEMADES), ahora (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET), a través del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado en el Diario Oficial del Estado el 28 de Julio del 2001, vierte consideraciones oficiales sobre la vocación prioritaria de los suelos, que de no respetarse, se estará poniendo en riesgo la estabilidad del ambiente, en cuyo caso será necesario aplicar las medidas ambientales correctivas y preventivas para minimizar los daños.

La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Jalisco, señala en el Artículo 20, que los ordenamientos ecológicos, regional del Estado y locales, serán considerados en la

regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, de la localización de la actividad productiva secundaria y de los asentamientos humanos.

Por ello, con la finalidad de facilitar y orientar a las autoridades federales, estatales, municipales y particulares en la congruencia y compatibilidad de proyectos de desarrollo, se diseñó este "Sistema de Consulta del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco". El cual permite realizar la consulta específica de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, así como sus criterios de regulación ecológica, fragilidad, usos compatibles, usos condicionados, usos incompatibles y políticas ambientales.

El Sistema de Consulta del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, contribuye a una mejor planeación del desarrollo y a armonizar las actividades productivas con la protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio es físicamente un mapa que contiene áreas con usos y aprovechamientos permitidos, prohibidos y condicionados. A semejanza de los Planes de Desarrollo Urbano, este mapa puede ser decretado a nivel estatal y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, con el fin de que su observancia sea obligatoria por todos los sectores o particulares que se asienten y pretendan explotar los recursos naturales. Para el Estado de Jalisco ya se cuenta con un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial. Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Debido a la importancia ambiental que este documento posee es necesario vincularlo con nuestro proyecto ya que debemos acatar los lineamientos que este propone para no interferir con los usos del área donde se ubica el proyecto.

Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Son áreas con características en cuanto a recursos naturales o características ecológicas y administraciones comunes en los que se ponderan los siguientes aspectos; tendencias de comportamiento ambiental y económico, grado de integración o autonomía política y administrativa, nivel de desarrollo en infraestructura de comunicaciones, urbana e industrial.

En la clave de identificación de las UGA se indica:

Fragilidad ambiental o natural, política territorial y usos del suelo predominante. Para el Estado de Jalisco se identificaron 8 usos posibles.

Agricultura (Ag):

Se refiere a todas aquellas actividades en las que se involucren acciones que incluye la agricultura de temporal, de humedad y de riego, así como el uso de tecnología que incluye tracción animal o mecanizada, uso de agroquímicos y de semillas mejoradas, por esta razón es evidente que el proyecto NO contempla este tipo de acciones, razón por la cual este uso no se vincula con el proyecto.

Asentamientos Humanos (Ah):

Este uso de suelo está destinado para las áreas urbanas y reservas territoriales para el desarrollo urbano, ya que el proyecto no contempla los fines de este uso no es considerada su aplicación al mismo.

Flora y Fauna (Ff):

En dichas áreas Incluye las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a la educación y difusión. Se encuentra relacionada con el proyecto por el tipo de actividades contempladas como parte de las medidas de mitigación.

Forestal (Fo):

Se consideran terrenos forestales aquellos que están cubiertos por bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas.

Infraestructura (If):

El sitio de proyecto se encuentra en una ubicación que cuenta con una serie de infraestructura como líneas de conducción eléctrica, líneas telefónicas, alumbrado público, así como instalaciones para el suministro de agua potable.

Dentro de este radio, existen varias líneas de conducción eléctrica de media y baja tensión, líneas telefónicas y alumbrado público.

Pecuario (Pe):

Incluye la ganadería intensiva y extensiva con las variantes de manejo de agostaderos típicas de esta actividad. Debido al tipo de actividades que incluye, es claro que el proyecto no tiene ninguna incidencia con este tipo de suelo, por lo que su vinculación es innecesaria.

Turismo (Tu):

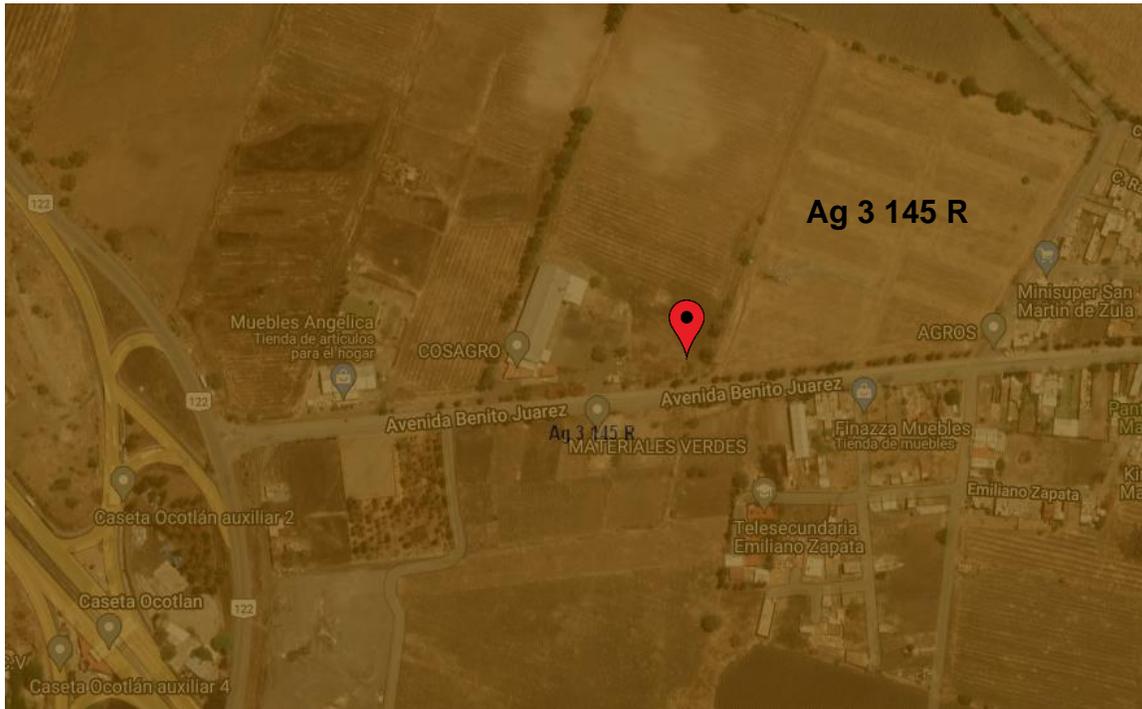
Zonas propensas a desarrollar un turismo sustentable que considera al turismo tradicional, ambiental y rural como una estrategia para el desarrollo sostenible. Al igual que en el caso de asentamientos humanos, este uso tampoco se encuentra relacionado directamente con el proyecto sin embargo también puede tener relación en algún momento con el mismo, en lo que se refiere a ésta UGA no hay vinculación con el proyecto, sin embargo, en algún momento pudiera encontrarse relación, si éste es el caso se analizará en la UGA correspondiente.

Marítimas (MaE):

Esta última no está descrita en el MOET, ya que se retoman los criterios del Ordenamiento Ecológico de la Región “Costa Alegre” del estado de Jalisco decretado el 27 de febrero de 1999 y remite a dicho instrumento para su definición.

Por otra parte, el proceso de gestión pública del Estado de Jalisco utiliza un mosaico administrativo consistente en 12 regiones (Norte, Altos Norte, Altos Sur, Centro, Valles, Sureste, Ciénega, Costa Norte, Costa Sur, Sierra de Amula, Sur y Sierra Occidental).

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Proyecto	Especificaciones	Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN	El sitio del proyecto se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental Ag 3 145 R	Elaboración propia a partir de datos del Mapa General de Jalisco.	

En el MOET del estado de Jalisco se retoma esta regionalización, así a continuación se dan los lineamientos para la UGA **Ag 3 145 R**, donde se ubica el proyecto.

Debido a la importancia ambiental que este documento posee, es necesario vincularlo con nuestro proyecto ya que debemos acatar los lineamientos que este propone para no interferir con los usos del área donde se ubica el proyecto.

En el siguiente cuadro se citan los criterios generales de aplicación a la UGA **Ag 3 145 R**.

Criterios de ordenamiento de la UGA:

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO	USO COMPLATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
4	Ag; 145 R	Ag	145	MEDIA	RESTAURACIÓN	AGRÍCOLA	ASENTAMIENTOS HUMANOS	PECUARIO AGRÍCOLA		Ag 5, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 Ah 10, 11, 13, 19, 26, 30 In 1, 6, 10, 11, 12, 13, 19 lf 4, 5, 10, 11, 12, 18

Es importante mencionar que el uso de suelo del sitio donde se encuentra el proyecto es predominantemente de asentamientos humanos.

El uso de suelo otorgado por el municipio con número de expediente: DOT-DU-0020-2023, menciona que ES PERMITIDA la acción que se pretende realizar siendo estación de carburación de Gas L.P. para vehículos automotores.

En el mapa que se presenta a continuación se puede observar que el uso de suelo de la zona donde se encuentra el sitio del proyecto es mayormente uso agrícola, habitacional, servicios y comercios.

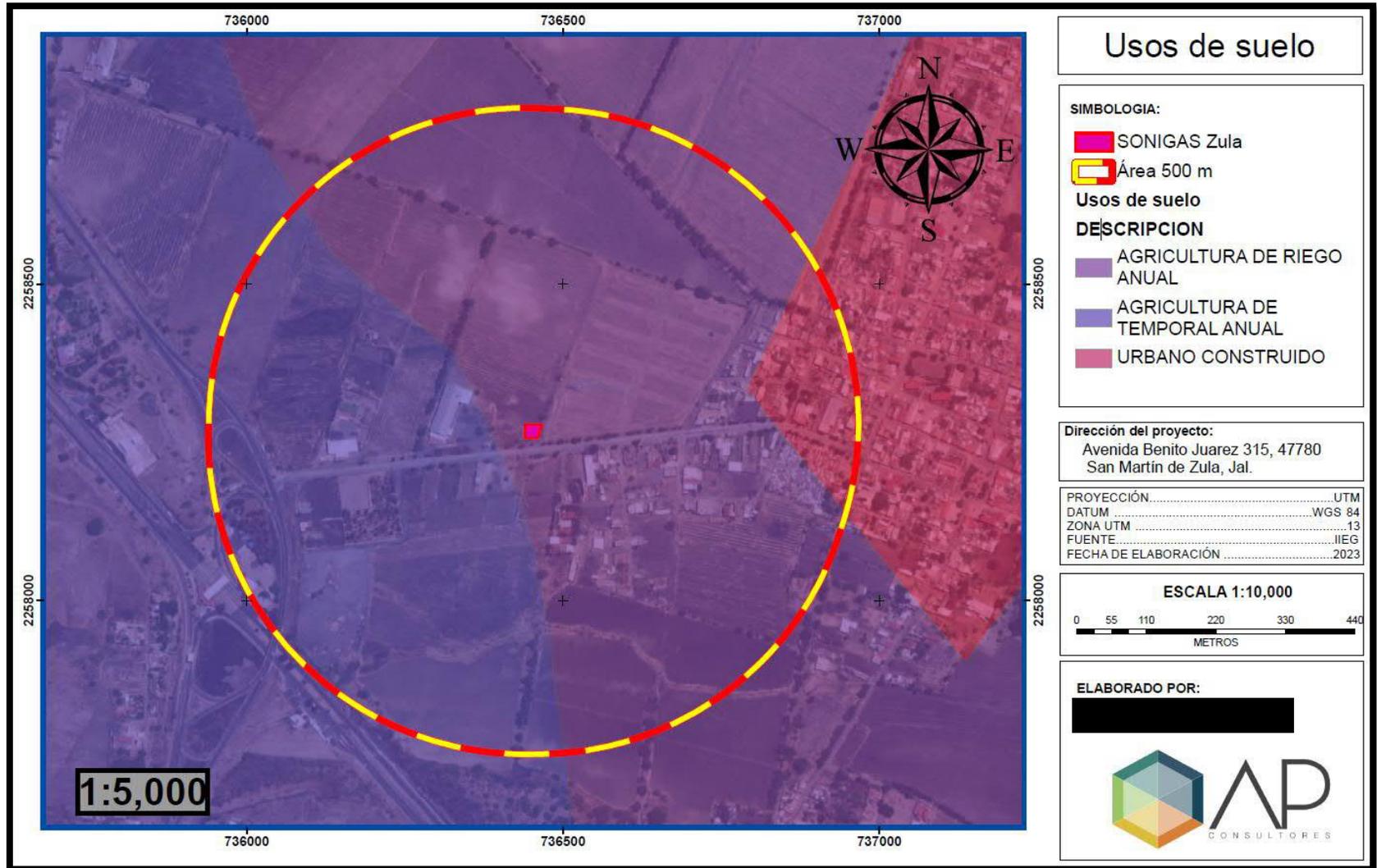


IMAGEN 3. MAPA DE USO DE SUELO DEL SITIO.

Descripción de los criterios, aplicación y vinculación con el proyecto:

(Ag) Agricultura			
No. de Criterio	Especificación del criterio	Aplicación	Seguimiento para su cumplimiento
5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
15	En las cuencas atmosféricas donde se establecen poblaciones con problemas de contaminación del aire evitar el uso del fuego en la preparación de áreas de cultivo.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
22	Los productores que tengan esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos deben ser privilegiados por las acciones e inversiones públicas.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
23	Las aguas residuales urbanas que	No tiene aplicación con el	No tiene aplicación con el proyecto.

	sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.	proyecto.	
24	La ampliación y apertura de zonas de riego se hará en función de los excedentes disponibles a partir del balance hídrico de la cuenca.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícola permanentes.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
28	Impulsar educación no formal sobre conservación y restauración de recursos naturales para productores.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de árboles y arbustos por parcela.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.

(Ah) Asentamientos humanos

No. de Criterio	Especificación del criterio	Aplicación	Seguimiento para su cumplimiento
10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.	No tiene aplicación con el proyecto.	El proyecto no afectará aguas freáticas.

11	Tratar las aguas residuales de las poblaciones mayores de 2,500 habitantes	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.	No tiene aplicación con el proyecto.	Los residuos que se pueda generar, durante todas las etapas del proyecto, será recolectada y separada por la empresa contratada para tales efectos.
19	Se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.	No tiene vinculación con el proyecto.	Con el establecimiento del proyecto se generan empleos, además de satisfacer la demanda de gas l.p. para vehículos de la zona.
30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.

(In) Industria			
No. de Criterio	Especificación del criterio	Aplicación	Seguimiento para su cumplimiento
1	Establecer corredores industriales en zonas que se	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.

	hayan identificado como de muy baja vulnerabilidad.		
6	Inducir el cambio de base económica buscando la diversificación congruente entre potencial y posibilidades.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
10	Las actividades industriales que se emplacen en el suelo rústico contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto dentro del mismo predio, en el cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según lo señalado en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
11	Apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales locales que busquen la utilización innovadora de recursos naturales.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
12	Establecer nuevas industrias, limitando las consideradas de alto riesgo en zonas habitacionales de alta vulnerabilidad	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
13	Facilitar el establecimiento de empresas que coadyuven al logro de la seguridad alimentaria del Estado.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
19	Inducir la construcción de distritos industriales asegurando	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.

	el encadenamiento productivo, la innovación de conocimiento endógeno y el predominio de pequeñas empresas.		
--	--	--	--

(If) Infraestructura			
No. de Criterio	Especificación del criterio	Aplicación	Seguimiento para su cumplimiento
4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos.	El proyecto cuenta con el Estudio de Riesgos, el cual es solicitado por Protección Civil del Estado de Jalisco.	El proyecto cuenta con el Estudio de Riesgos, el cual es solicitado por Protección Civil del Estado de Jalisco.
5	Promover e impulsar el aprovechamiento de energía solar como fuente de energía.	No tiene aplicación con el proyecto.	No tiene aplicación con el proyecto.
10	Impulsar sitios para la disposición de residuos sólidos municipales que no generen contaminación, riesgos o afecten negativamente los valores paisajísticos.	No tiene aplicación con el proyecto.	Los residuos que se pueda generar, durante todas las etapas del proyecto, será recolectada y separada por la empresa contratada para tales efectos, además serán trasladados a sitios de disposición final autorizado.
11	Los asentamientos humanos mayores de 2,500 hab. deberán contar con un programa de recolección de desechos sólidos.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.
12	Establecer sitios de disposición de residuos sólidos en sitios libres de alta permeabilidad, fracturas o fallas, escurrimientos, ríos y embalses naturales o artificiales.	No tiene vinculación con el proyecto.	Los residuos que se pueda generar, durante todas las etapas del proyecto, será recolectada y separada por la empresa contratada para tales efectos, además serán trasladados a sitios de disposición final autorizado.
18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.	No tiene vinculación con el proyecto.	No tiene vinculación con el proyecto.

Planes de Ordenamiento Ecológico del Territorio a Nivel Municipal y Reglamento de Protección al Ambiente Municipal en caso de existir.

En el presente subcapítulo se vinculará el proyecto en todas sus etapas con los criterios establecidos de acuerdo a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Ordenamiento Ecológico del Territorio para el municipio, que aplica para el sitio del proyecto; asimismo se relacionarán las políticas ecológicas aplicables para cada una de las UGA's involucradas y los criterios ecológicos aplicables al proyecto, determinando y describiendo la forma en que el proyecto dará cumplimiento a cada una de dichas políticas y criterios ecológicos.

CONCEPTOS BÁSICOS.

MARCO LEGAL.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos; 4, 25 y 27, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en sus artículos;1, 2, 3, 7, 8, 15, 16, 17, 19, 19BIS, 20, 20BIS, 20BIS1, 20BIS2, 20BIS3, 20BIS4, 20BIS5, 20BIS6, 20BIS7 y 23 y su reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, así como en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en sus artículos 2, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25, establecen la creación de Ordenamientos Ecológicos del Territorio definiendo cuatro clases de Ordenamientos Ecológicos en función de su escala de aplicación: General, para una escala de aplicación 1 : 4 000 000; Regional para una escala de aplicación 1:250 000, Local para una escala de aplicación 1:50 000 y Marinos , a escala variable.

El Ordenamiento Ecológico Regional debe por tanto respetar y cumplir con el Ordenamiento Ecológico General; así como los Ordenamientos Ecológicos Locales deben respetar y cumplir con el Ordenamiento Ecológico Regional y General, en nuestro caso para el Estado de Jalisco se elaboró un Ordenamiento Ecológico Regional

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio (MOET) es físicamente un mapa que contiene áreas con usos y aprovechamientos permitidos, prohibidos y condicionados. A semejanza de los Planes de Desarrollo Urbano, este mapa puede ser decretado a nivel estatal y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, con el fin de que su observancia sea obligatoria por todos los

sectores o particulares que se asienten y pretendan explotar los recursos naturales. Para el Estado de Jalisco ya se cuenta con un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA).

Son áreas con características en cuanto a recursos naturales o características ecológicas y administraciones comunes en los que se ponderan los siguientes aspectos;

Tendencias de comportamiento ambiental y económico.

Grado de integración o autonomía política y administrativa.

Nivel de desarrollo en infraestructura de comunicaciones, urbana e industrial.

MAPA DE LAS UGA DEL MUNICIPIO.

Corresponde a la ubicación geográfica de las unidades de gestión ambiental para cada municipio, tomadas del Modelo de Ordenamiento Ecológico elaborado para el Estado de Jalisco.

FRAGILIDAD AMBIENTAL O NATURAL.

Es un complemento del análisis de los niveles de Estabilidad Ambiental y se define como “la susceptibilidad que tienen los ecosistemas naturales para enfrentar agentes externos de presión, tanto naturales como humanos, basada en su capacidad de autoregeneración”.

Al conocer la Calidad Ecológica de los Recursos Naturales y la Fragilidad Natural del Territorio se pueden establecer las políticas territoriales del Sector Ambiental en el Ordenamiento Ecológico.

Se han determinado cinco niveles de Fragilidad Natural:

Máxima: La fragilidad es muy inestable. Puede haber erosión muy fuerte y cambios acentuados en las condiciones ambientales si se desmonta la cobertura vegetal. Las actividades productivas representan fuertes riesgos de pérdida de calidad de los recursos. La vegetación primaria esta conservada.

Alta: La fragilidad es inestable. Presenta un estado de desequilibrio hacia la morfogénesis con detrimento de la formación del suelo. Las actividades productivas acentúan el riesgo de erosión. La vegetación primaria está semiconservada.

Media: La fragilidad está en equilibrio. Presenta un estado de penestabilidad (equilibrio entre la morfogénesis y la pedogénesis). Las actividades productivas deben de considerar los riesgos de erosión latentes. La vegetación primaria está semitransformada.

Baja. La fragilidad continúa siendo mínima, pero con algunos riesgos. El balance morfoedafológico es favorable para la formación de suelo. Las actividades productivas son posibles, no representan riesgos fuertes para la estabilidad del ecosistema. La vegetación primaria está transformada.

Mínima. La fragilidad es mínima, el balance morfoedafológico es favorable para la formación de suelo. Las condiciones ambientales permiten actividades productivas debido a que no representan riesgos para el ecosistema. La vegetación primaria está transformada.

USOS DEL SUELO.

Uso Predominante: uso del suelo o actividad actual establecida con un mayor grado de ocupación de la unidad territorial, cuyo desarrollo es congruente con las características y diagnóstico ambiental (aptitud territorial) y que se quiere incentivar en función de las metas estratégicas regionales; para el Estado de Jalisco se identificaron 12 usos posibles:

1. Acuicultura. Cultivo de especies acuáticas o terrestres relacionadas con el aprovechamiento de los cuerpos de agua. Puede ser de tipo extensiva o intensiva ya sea en granjas con estanquería construida expreso o con cierto manejo de los cuerpos lagunares (encierros controlados, jaulas flotantes etc.).

2. Agricultura. Incluye la agricultura de temporal, de humedad y de riego ya sea de cultivos anuales, semiperennes o perennes. El uso de tecnología incluye tracción animal o mecanizada, uso de agroquímicos y de semillas mejoradas.

3. Áreas Naturales. Áreas que deberán estar sujetas a régimen especial de protección en cualquiera de sus modalidades de Áreas Naturales Protegidas. Incluye actividades de conservación y protección de recursos naturales.

4. Asentamientos Humanos. Las áreas urbanas y reservas territoriales para el desarrollo urbano.

5. Flora y Fauna. En dichas áreas Incluye las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a la educación y difusión.

6. Forestal. Se consideran terrenos forestales aquellos que están cubiertos por bosques, selvas o vegetación forestal de zonas áridas.

7. Industria. Se trata de áreas donde está asentada la industria y áreas estratégicas para el desarrollo industrial. Las actividades permitidas en estas áreas son las del desarrollo de parques industriales y zonas de desarrollo portuarias.

8. Infraestructura. Consiste principalmente en dotación de energía e instalaciones para los procesos productivos; en servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica, infraestructura de saneamiento, de comunicaciones, de educación, de salud y, de atención en caso de eventualidades adversas como desastres naturales o antrópicos para los asentamientos humanos.

9. Minería. La Ley Minera condiciona el aprovechamiento a la autorización de la autoridad competente cuando se trate de obras y trabajos de exploración y de explotación dentro de las poblaciones, presas, canales, vías generales de comunicación y otras obras públicas, al igual que dentro de la zona federal marítimo – terrestre y las áreas naturales protegidas.

10. Pecuario. Incluye la ganadería intensiva y extensiva con las variantes de manejo de agostaderos típicas de esta actividad.

11. Pesca. Incluye actividades de protección a especies de interés comercial y deportivo, creando zonas de reserva, santuarios marinos, campamentos y realizando actividades de investigación, conservación y repoblamiento en aguas continentales.

12. Turismo. Zonas propensas a desarrollar un turismo sustentable que considera al turismo tradicional, ambiental y rural como una estrategia para el desarrollo sostenible

Uso Compatible: uso del suelo o actividad actual que puede desarrollarse simultáneamente espacial y temporalmente con el uso predominante que no requiere regulaciones estrictas especiales por las condiciones y diagnóstico ambiental.

Uso Condicionado: Uso del suelo o actividad actual que se encuentra desarrollándose en apoyo a los usos predominantes y compatibles, pero por sus características requiere de regulaciones estrictas especiales que eviten un deterioro al ecosistema.

Uso Incompatible: Son aquellos usos que por las condiciones que guarda el terreno no deben permitirse, ya que generarían problemas de deterioro al ecosistema.

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA.

Los Criterios de Regulación Ecológica son complementarios a las Normas Técnicas a nivel Federal y su contenido deberá promoverse como recomendaciones o Normas Internas de Evaluación aplicadas por las unidades administrativas de los gobiernos locales que tengan atribuciones en materia de ecología y manejo de recursos naturales.

POLÍTICAS TERRITORIALES.

La Calidad Ecológica de los Recursos Naturales y la Fragilidad Ambiental del Territorio, son la base para establecer las políticas por las cuales se definirán los criterios de uso de suelo para el Aprovechamiento, Protección, Conservación y Restauración de los Recursos Naturales.

Aprovechamiento: Las UGA que posean áreas con usos productivos actuales o potenciales, así como áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano, se les definirá una política de aprovechamiento de los recursos naturales esto es establecer el uso sostenible de los recursos a gran escala

Protección: Se aplica a todas las áreas naturales y a las que sean susceptibles de integrarse al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP), de acuerdo a las modalidades que marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Con ello se pretende establecer

una protección y mantenimiento de los elementos y procesos naturales, en sus diversas opciones de aprovechamiento sustentable.

Conservación: Esta política estará dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ecológica relevante, pero no merecen ser preservadas en el SINAP.

Estas pueden ser paisajes, pulmones verdes, áreas de amortiguamiento contra la contaminación o riesgos industriales, áreas de recarga de acuíferos, cuerpos de agua intraurbanos, árboles o rocas singulares, etc. En este caso él se pretende tener un uso condicionado del medio junto con el mantenimiento de los servicios ambientales

Restauración: En áreas con procesos acelerados de deterioro ambiental como contaminación, erosión y deforestación es necesario marcar una política de restauración. Esto implicara la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras no productivas o al mejoramiento de los ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación. Esto es establecer la recuperación de terrenos degradados.

REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Vinculación con el proyecto: la construcción cumplió con lo establecido en las leyes y reglamentos, haciéndola una instalación segura en materia ambiental.

Artículo 13. El ordenamiento Ecológico debe ser considerado en la regularización del aprovechamiento de los recursos naturales, en la localización de las actividades productivas y de los Asentamientos Humanos.

Artículo 16. La regularización ecológica de los Asentamientos Hymanos, consiste en el conjunto de normas, disposiciones y medidas de desarrollo urbano y Vivienda, Planes de Ordenamiento Ecológicos, que dicte y realice el Municipio para mantener o restaurar el equilibrio de esos

asentamientos, con los elementos naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

I. La política ecológica de los Asentamientos Humanos, requiere para ser eficaz, de una estrecha vinculación con la planeación urbana y rural y su aplicación.

II. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y a la vez prever las tendencias de crecimiento de los Asentamientos Humanos, para mantener una relación eficiente entre la base de recursos y la población, cuidando de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la vida.

III. En el ambiente construido por el hombre, es indispensable fortalecer las previsiones de carácter ecológico y ambiental. Para proteger y mejorar la calidad de vida.

IV. El impacto ambiental de nuevos Asentamientos Humanos, obras y actividades.

Artículo 19. Los responsables de los establecimientos, servicios o instalaciones, públicos o privados que generen descargas de aguas residuales. Deberán registrarse en la Dirección dentro de un Plazo no mayor a tres meses a partir de la fecha en que inicien operaciones. Los que ya existen deberán regularizarse.

Quedan exceptuados del registro, las descargas de aguas residuales provenientes de actividades domésticas, de conformidad con la definición prevista en el Artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 23. Se prohíbe descargar al sistema de drenaje y alcantarillado Municipal, aguas residuales provistas de contaminantes cuya concentración exceda los niveles máximos permisibles señalados en la Tabla N°.I de máximos tolerables del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas; y en la Norma Oficial Mexicana NOM-CCA-031-ECOL/1993, derivados del Instituto Nacional de Ecología, y en su caso de las condiciones particulares de descarga que fije la Dirección.

Artículo 31. Se prohíbe descargar o arrojar al sistema de drenaje y alcantarillado, o depositar en zonas inmediatas al mismo, basura, lodos industriales o cualquier otra especie de residuos que provoquen o puedan provocar trastornos, impedimentos o alteraciones en el funcionamiento del sistema.

Artículo 37. Para los efectos de su aplicación a la prevención de la atmósfera, se dictan los siguientes lineamientos:

1. La calidad del aire debe ser satisfactoria en todas las áreas o zonas comprendidas en el Territorio del Municipio, las cuales estarán sujetas a los niveles permisibles máximos establecidos por el Instituto Nacional de Ecología.

2. Las fuentes fijas, móviles y artificiales deberán ser reducidas y artificiales deberán ser reducidas y controladas para satisfacer los niveles previstos en el Artículo anterior, por lo que los responsables deberán solicitar un dictamen técnico a la Dirección para la verificación e inspección donde se realice la actividad y a juicio de este, podrá dictaminarse favorablemente o negarse la expedición de la Licencia Municipal correspondiente para su operación.

Artículo 39. Los establecimientos, servicios o instalaciones de nueva creación, que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica, deberán presentar ante la Dirección, a manifestación de impacto ambiental previamente autorizada, a la que deberá adjuntarse la solicitud de licencia de funcionamiento respectiva. Los establecimientos, servicios o instalaciones que no sean de la competencia Federal y que pretendan realizar una ampliación en sus procesos, deberán gestionar ante la Dirección o la Comisión la Licencia correspondiente.

Las solicitudes de licencia de funcionamiento y de ampliación se presentarán en los formatos que la Dirección establezca para tales efectos.

Artículo 40. Se prohíbe reducir, expeler, descargar o emitir contaminantes que alteren o que puedan provocar degradación o molestias en perjuicio de los ecosistemas y de la salud de la población.

Artículo 41. Queda prohibida la quema de cualquier tipo de residuo sólido o líquido en la vía pública o en lugares inadecuados, incluyendo la basura doméstica, hojarasca, hierba seca, esquilmos agrícolas, llantas, plásticos, lubricantes, solventes y otros.

Artículo 45. Las emisiones a la atmósfera de humos polvos, olores y gases generados por fuentes fijas no deberán exceder los niveles máximos permisibles de emisión o inmisión establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por el Instituto Nacional de Ecología.

Artículo 62. Las emisiones producidas por los vehículos automotores que circulen en el Municipio, no deberán rebasar los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas que expida el Instituto Nacional de Ecología.

Artículo 85. La Dirección, coordinadamente con Aseo Público Municipal, tendrá a su cargo la regularización de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, re-uso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos Municipales, industriales, hospitalarios y agropecuarios, de conformidad con la Ley General, Ley Estatal y las disposiciones de que ella emana.

Las atribuciones a que se refiere este Artículo se ejercerán sin perjuicio de las disposiciones aplicables en materia de salud.

Artículo 116. Queda estrictamente prohibido arrojar a la red de alcantarillado residuos de tipo explosivo, reactivo, corrosivo, inflamable, tóxico o radiactivo.

Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2013-2033.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED) se poya en diversas referencias que redefinen el concepto de desarrollo. Ahora más que nunca es claro que cualquier proceso de desarrollo impulsado exclusivamente por el afán de crecer económicamente es insuficiente. El desarrollo necesita estar ligado estrechamente al bienestar de las personas. Es decir, pasar de los medios para incidir en el fin del desarrollo. En este sentido el PED es un plan que busca incluir en la definición del desarrollo el bienestar de las personas en Jalisco.

Por otro lado, el PED está basado en problemas públicos que fueron construidos socialmente. La gobernanza, entendida como un proceso colectivo de acción pública, fungió como la principal premisa en la elaboración de este plan. La gobernanza no implica que los gobiernos eludan su responsabilidad como los principales promotores y facilitadores del desarrollo; por el contrario, enfatiza la necesidad de que diversos actores fortalezcan sus sinergias y juntos impulsen el desarrollo y el bienestar común.

Las problemáticas, las áreas de oportunidad, los objetivos y estrategias fueron producto de un proceso de gobernanza que además da certeza y legitimidad tanto al proceso de planeación como al resultado obtenido.

Finalmente, el Plan Estatal de desarrollo (PED) es un instrumento de largo plazo e intenta ser la piedra angular de la orientación del desarrollo en Jalisco. Sin embargo, el trabajo de planeación no se agota con este plan. De este instrumento se derivarán otros que orientarán el desarrollo de Jalisco en el corto, mediano y largo plazo. El PED, junto con los demás instrumentos, forman los

productos del sistema de planeación democrático del estado y juntos ayudarán tanto a definir el rumbo como a orientar la acción pública y del gobierno frente a los problemas públicos identificados.

Puntos específicos del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco.

ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE.

Uno de los grandes retos que enfrentan los jaliscienses es disfrutar sustentablemente los recursos que la naturaleza provee y disminuir la huella ecológica que el desarrollo conlleva. El desarrollo sustentable del estado y la procuración de una vida larga y saludable se consigue con el respeto al medio ambiente, en convivencia armónica entre los entornos social, productivo y natural. La dimensión Entorno y Vida Sustentable se conforman de seis temáticas sectoriales que, reconociendo el rol rector del gobierno, contienen las principales problemáticas que impiden el desarrollo sustentable de Jalisco y las áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas.

Se propone la generación de capacidades individuales y sociales para aprovechar de manera eficiente y sustentable los recursos, así como equilibrar y armonizar nuestros entornos. Las esferas de acción en gobernanza se orientan a conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas, revertir el deterioro de los ecosistemas provocado por la generación de residuos y contaminación, aprovechar de manera sostenible las reservas acuíferas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo y tratamiento de aguas. Además de promover la generación y uso de energías alternativas o limpias, mitigar los efectos del cambio climático y reducir la huella ecológica del desarrollo.

APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

La mayor parte de los jaliscienses consideran que la conservación y el cuidado del medio ambiente es una tarea compartida entre gobierno y sociedad. Se reconoce el valor de los ecosistemas naturales y la biodiversidad en la generación de desarrollo y bienestar social, sin embargo, ciertas lógicas productivas y culturales han desencadenado la explotación irracional e insustentable de los recursos naturales y, por consecuencia, su alteración sin garantías de sustentabilidad. Los modelos de crecimiento económico y desarrollo han ejercido una presión desmedida sobre el acervo de recursos naturales que cuenta el estado, provocando la degradación y deforestación de los ecosistemas. Jalisco está dentro de los 6 estados más biodiversos en el país, en un contexto donde

México es uno de los países megadiversos a escala mundial, pero esta rica oferta ecológica está perdiéndose o reduciéndose. En el territorio hay presencia de nueve de diez ecosistemas: marino, costero, lacustre, forestal, árido y semiárido, isla, montañas, agrícola y urbano. Se estima que tiene una flora de alrededor de 7,000 especies de plantas vasculares (equivalente a 25% de la flora del país); se encuentran 173 especies de mamíferos (39% de las reportadas para México y 4% de la mastofauna mundial); 525 especies de aves (50.9% de las aves totales del territorio nacional, 5.8% de la avifauna mundial). Respecto a los reptiles y anfibios, se han registrado 195 especies; para el grupo de vertebrados acuáticos se reportan 209 especies, siendo los peces los más numerosos. De igual forma, podemos atribuir esta problemática al efecto de la producción agropecuaria bajo modelos poco sustentables, a la propagación de especies invasoras y plagas, a la expansión de monocultivos, a la cacería furtiva, entre otros.

Vinculación con el proyecto:

No se pondra en riesgo la biodiversidad del área, ya que, primeramente, no se removera vegetación de valor ecológico importante, así mismo no se afectará especies de fauna silvestre.

PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Actualmente, Jalisco demanda sistemas de gestión integral sustentable adaptados a los procesos productivos y sociales del estado, sistemas que solucionen y reviertan los problemas ambientales y generen una cultura de prevención de la contaminación para generar bienestar en las comunidades, evitar la degradación de los ecosistemas y garantizar a las comunidades la equidad en su acceso. El crecimiento de la población y los modelos actuales de consumo han generado un incremento en la generación de residuos en las ciudades y comunidades, haciendo necesaria la creación de infraestructura y equipamiento específico para su manejo adecuado, convirtiéndose lo anterior en un reto para que los municipios puedan dar solución a un problema complejo que continua en aumento. El tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos es poco eficiente ya que se recurre como única opción a su disposición final en rellenos sanitarios y vertederos municipales.

Vinculación con el proyecto:

Por lo que a las estrategias de protección y gestión ambiental establecidas en el PED, es de suma importancia hacer hincapié nuevamente que, en el capítulo correspondiente se establecerán las medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales negativos a aplicar, no obstante a ello, se establece desde este momento que, primeramente en cuanto a los residuos que se pudiesen generar durante las etapas del proyecto, serán separados conforme a sus características, los orgánicos e inorgánicos se enviarán separadamente a los rellenos sanitarios establecidos por el propio Ayuntamiento.

Como la Autoridad lo podrá constatar con la presente Evaluación, los impactos ambientales negativos fueron mínimos y por supuesto se aplicarán las medidas adecuadas para su mitigación, sin dejar de lado que de igual manera los impactos positivos superan a los negativos, por lo tanto, se estima que no existe razón de peso por la que no se autorise ambientalmente al proyecto aquí analizado. Por último y referente a la calidad del aire, durante las etapas del proyecto aquí analizado se evitará a toda costa la producción de contaminantes nocivos que pudieran verterse al aire, tal y como se puede verificar en el presente estudio.

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES.

El cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en un aumento de la temperatura promedio del planeta. Este aumento de la temperatura tiene consecuencias en la intensidad de los fenómenos del clima en todo el mundo. Los impactos climáticos históricos y las tendencias socio-ecológicas y socioeconómicas, aunados a los actuales fenómenos de industrialización y urbanización, así como el uso indiscriminado y el consecuente deterioro de los recursos naturales, representan un problema ambiental, social y económico que se agudizará por los efectos del cambio climático. Ante este escenario, la resiliencia debe ser un componente central de cualquier esfuerzo que aspire al bienestar de la población.

Vinculación con el proyecto:

Ha quedado claro que el cambio climático es de importancia fundamental para la creación y aplicación de políticas públicas ambientales, con la intención de establecer una sustentabilidad ambiental presente y futura, situación por la cual, es de resaltar que se evita en medida de lo posible producir gases de efecto invernadero y con ello asegurar una huella ambiental mínima.

AGUA Y RESERVAS HIDROLÓGICAS.

El aumento de la demanda del agua y la presión hídrica sobre los sistemas de abastecimiento se ha incrementado a niveles poco sostenibles para los países de América Latina y el Caribe. La situación en el estado no es la excepción.

El crecimiento acelerado de la población en las zonas urbanas, la inadecuada planeación de la infraestructura hídrica, la ineficiente regulación de contaminantes, entre otros problemas, se han convertido en algunas de las causas que afectan el abasto, la distribución y la calidad del agua. La búsqueda de sistemas alternativos de abastecimiento y la reutilización del agua hoy en día son funciones imperativas para las ciudades y los municipios del estado. Cuidar el agua y darle un uso eficiente con un enfoque de sustentabilidad es fundamental para el desarrollo y el bienestar de los jaliscienses.

En Jalisco, la contaminación del agua se origina principalmente por descargas residuales sin tratar de origen industrial, doméstico, comercial, agropecuario y de retorno agrícola. Una gran parte de los cuerpos de agua están contaminados, en mayor o menor medida.

Al mismo tiempo, la disponibilidad de agua en Jalisco es la principal área de oportunidad en relación con el potencial aprovechamiento sustentable de este recurso. El estado de Jalisco forma parte de siete regiones hidrológicas: Lerma-Santiago, Huicicila, Ameca, Costa de Jalisco, Armería-Coahuayana, Alto-Río Balsas y El Salado. De ellas, la más importante es la Lerma-Santiago. Los lagos y lagunas costeras (12 y 8 respectivamente) son cuerpos de agua naturales. Un área de oportunidad que se ha desarrollado en Jalisco es el aprovechamiento del agua residual tratada. Las alternativas para la reutilización de ésta son directas (como el riego de parques y jardines, lavado de automóviles, llenado de lagos y canales artificiales) e indirectas (como el riego de jardines y camellones en avenidas, el riego de campos de golf, el abastecimiento a cisternas contra incendios, llenado de lagos artificiales no recreativos, entre otros).

Vinculación con el proyecto:

En relación con las presentes estrategias, se manifiesta, primeramente, que se pretende que los cuerpos de agua cercanos al sitio del proyecto no sean afectados, asimismo el agua a utilizar en las etapas del proyecto proviene de fuentes de suministro autorizadas.

PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL.

La planeación es un proceso necesario en el mundo contemporáneo. Ante la creciente interdependencia y rapidez de los fenómenos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y naturales, se vuelve inevitable generar procesos racionales y sistematizados que prevean y reorienten los impactos negativos en los territorios y el bienestar de la población. La expansión dispersa de los núcleos urbanos, la concentración en zonas metropolitanas y la degradación del territorio son algunos de los problemas que pueden ser revertidos con una adecuada planeación del territorio. La planeación para el desarrollo territorial debe partir de la sustentabilidad y el bienestar social como ejes articuladores de toda política pública implementada en el estado.

A lo anterior se le añade una tendencia de degradación del territorio en la entidad por la sobreexplotación y contaminación de sus recursos naturales. El suelo y el agua están vinculados directamente con el crecimiento de la población y el desarrollo de actividades productivas. Jalisco es un estado de enorme riqueza en capital natural y biodiversidad. En los últimos años, las tendencias de crecimiento económico, urbanización y demografía han ejercido una presión desmedida sobre el acervo de recursos naturales con que cuenta el estado. También, debido a la falta de planeación con una visión de desarrollo integral, se ha generado una gran desigualdad regional caracterizada por una economía central con oportunidades de empleo y servicios a la comunidad y una economía periférica con notable grado de marginación social. Esta realidad ha sido, en parte, producto de la ausencia de la variable ambiental en la planeación del desarrollo, así como por la falta de una visión integral y dinámica de las profundas interacciones que se dan entre la sociedad, la economía, la tecnología y los recursos naturales de una región y que definen la dinámica particular de las comunidades. Jalisco también tiene algunas áreas de oportunidad para mejorar la planeación urbana y territorial.

En primer lugar, puede impulsarse una planeación territorial integral. Los desafíos que enfrentan los asentamientos urbanos actualmente son de tal magnitud que los gobiernos, en conjunto con otros sectores de la sociedad, tendrán que desempeñar un rol más fuerte en la gestión del cambio urbano. Una ventaja es que ya existen organizaciones sociales que pueden aportar a la planeación territorial integral. Se presenta la oportunidad de desarrollar la planeación ambiental teniendo como instrumento al ordenamiento ecológico y territorial, en donde se busque armonizar el desarrollo social y económico con la integridad y estabilidad de los ecosistemas. En segundo lugar,

puede impulsarse un ordenamiento ecológico territorial. Las autoridades locales deben hacer compatibles los planes de desarrollo urbano y los de ordenamiento ecológico del territorio.

Asimismo, estos últimos incorporaran la regulación de los usos del suelo y las previsiones necesarias para su control y vigilancia fuera de los límites de los centros de población, respetando en todo caso las disposiciones contenidas en la legislación, en materia de asentamientos humanos que resulten aplicables. Puede impulsarse el urbanismo sustentable. El concepto de desarrollo sustentable integra la preservación del medio ambiente con el crecimiento económico y el desarrollo social. El objetivo es satisfacer las necesidades de manera eficiente asegurando el acceso a los recursos a las generaciones presentes y futuras. Aplicando este concepto en las ciudades se desarrolló lo que se conoce como urbanismo sustentable

Vinculación con el proyecto:

La creación de estaciones de carburación como a la que nos referimos con en el presente estudio, contribuyen a impulsar proyectos productivos más eficientes en la zonas, con lo cual, se generan empleos, derrama económica, mejores servicios; en suma, el mejoramiento de los servicios contribuyen a elevar el nivel de vida de las personas que se ubican en las comunidades beneficiadas, teniendo en cuenta en todo momento una planeación territorial integral ligada íntimamente con una adecuada planeación sustentable. Se realizó un estudio de impacto social para su evaluación por la secretaría de energía.

ECONOMÍA PRÓSPERA E INCLUYENTE.

EMPLEO Y CAPITAL HUMANO.

Trabajar significa simultáneamente aportar al progreso material de una sociedad y conseguir un ingreso personal. El empleo es indispensable para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida. Sin embargo, en la entidad existen marcadas brechas de desigualdad, tanto en el acceso como en la calidad del empleo, que impiden el logro de ambas metas.

Además, una proporción significativa de la población ocupada continúa exhibiendo varios problemas relativos a la mala calidad del empleo, los que se expresan como subempleo, trabajo informal, precariedad laboral, baja productividad, escaso capital humano, bajas remuneraciones y deterioro de la capacidad de compra de los ingresos. Como tendencia promedio, se reconoce que los empleos de baja calidad se relacionan causalmente con el fenómeno de los “trabajadores

pobres”, pues, a pesar de tener un empleo, incluso uno de tiempo completo, los ingresos de la mayor parte de los jaliscienses son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas en rubros como la alimentación, salud, educación, vivienda y transporte.

Vinculación con el proyecto:

Con la ejecución del proyecto aquí analizado, se incrementará la oferta de empleos en la zona, con un ambiente y condiciones de trabajo indicadas y con ello se mejora la calidad de vida de los pobladores.

INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PÚBLICA.

Entre los problemas más importantes que tienen los jaliscienses: las malas condiciones de las carreteras, la falta de infraestructura para el turismo tradicional y alternativo, así como la falta de infraestructura para el almacenamiento de agua. Jalisco enfrenta diversos problemas en relación con la infraestructura. Persiste una insuficiente cobertura en los servicios básicos en viviendas, sobre todo en las regiones más rezagas en términos de su desarrollo. **Hay una infraestructura social y urbana limitada.** Uno de los principales problemas que arrojó el taller con expertos en materia de infraestructura fue que no se cubren todas las necesidades en materia de vivienda, salud, educación y **equipamiento urbano** (infraestructura social).

Vinculación con el proyecto:

El proyecto aquí analizado, al ser un proyecto de infraestructura urbana, tiene una aplicación o cumplimiento a las estrategias del PED, lo anterior en virtud de que, es de suma importancia incentivar la infraestructura urbana, asimismo, lograr que las personas cuenten con acceso a una suficiente cobertura en los servicios, como lo es una estación de Gas L.P., con la ejecución del proyecto se participa en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco.

TEMAS TRANSVERSALES.

Gobernanza ambiental. Jalisco es un estado de enorme riqueza en capital natural y biodiversidad. Las tendencias de crecimiento económico, urbanización y demografía de los últimos años han ejercido presión sobre su acervo de recursos naturales.

Recientemente se han desarrollado enfoques y metodologías, conceptual y empíricamente

sustentadas, para el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas ambientales.

Entre las más destacadas se encuentran el gerencialismo adaptativo, la resiliencia aplicada a ámbitos sociales, la gobernanza ambiental, y el paradigma del crecimiento verde acompañado de la justicia ambiental. Dentro de la agenda ambiental internacional, el enfoque de la gobernanza ambiental desempeña un papel preponderante en el manejo de los recursos naturales, especialmente en economías en transición o en vías de desarrollo. Con mayor frecuencia se incluyen indicadores de gobernanza ambiental en los principales informes de desarrollo sustentable a nivel internacional.

Asimismo, unas amplias gamas de estudios de caso internacionales demuestran que la buena gobernanza ambiental tiene un fuerte componente de capital social. Esto constituye una veta de oportunidad para implementar desde lo local la gestión y gobernanza ambiental.

Dentro del contexto ambiental, la gobernanza puede entenderse como una forma de gobernar cuyo objetivo propone el desarrollo económico, social e institucional duradero; mediante la interacción y equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el sector económico. En este sentido, la gobernanza ambiental implica el diseño y la implementación de políticas públicas a favor del medio ambiente, las cuales son generadas a partir de un complejo proceso de interacción y negociación entre intereses diversos, incluidos los de las poblaciones locales. Lo anterior determina la forma y las modalidades concretas para tomar decisiones, asignar recursos y ejercer control y coordinación en materia de política ambiental. En la actualidad se cuenta con experiencias exitosas reconocidas internacionalmente en materia de gestión ambiental, basadas en una gobernanza auténtica que parte desde lo local y son acompañadas por el sector gubernamental. Sin embargo, dichas experiencias aún no se han constituido como modelo de política ambiental que pueda replicarse en todo el territorio y que permita armonizar los tres criterios del desarrollo: sustentabilidad ambiental, desarrollo económico y justicia social y ambiental.

Vinculación con el proyecto:

Como ya se mencionó con anterioridad, en el cuerpo del presente estudio, las políticas públicas vigentes, se encuentran basadas en ciertos criterios de desarrollo, tales como: sustentabilidad ambiental, desarrollo económico, justicia ambiental y social; ahora bien y respecto de lo anterior, y

tal y como esta Autoridad lo podrá verificar el proyecto aquí evaluado, se encuentra alineado a tales criterios, ya que, con la ejecución del mismo, se busca un crecimiento económico en la zona y una urbanización adecuada, basada en la sustentabilidad.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) plantea una estrategia que busca regular los usos del suelo y conservar el patrimonio natural y cultural del municipio. En este sentido, su objetivo central es garantizar las condiciones de vida de las personas, familias, ejidos, propietarios y comunidades locales y colonias, además de hacerlo sin que se violenten las condiciones de vida de las personas, familias, ejidos, propietarios y comunidades locales y colonias, además de hacerlo sin que se violenten las condiciones de inversión de los negocios. La agenda ambiental dentro del POEL representa una primera expresión de la participación ciudadana.

Como tal se busca identificar la problemática ambiental que está presente en el territorio a ordenar a partir de la visión de los propios pobladores. Como punto de orientación permitirá enfocar la información que se requiera integrar en las siguientes etapas y en este sentido será un documento que proyecta una constante reflexión respecto de la problemática ambiental la cuál se irá enriqueciendo a lo largo del proceso de elaboración de los estudios técnicos.

Los elementos de esta agenda se hicieron públicos por primera ocasión en el taller donde se tomó la protesta a los miembros del Comité Técnico del POEL celebrado el pasado 18 de noviembre y con ello se dio cumplimiento al primer paso del programa del POEL. Este trabajo como todos los de las fases subsecuentes será ejecutado por el grupo de consultores especializados coordinados por el CIESAS Occidente.

Valores ambientales. Existen grupos, comunidades y sectores interesados en apostar por revitalizar el territorio para así, recuperar parte de la belleza pérdida y minimizar los costes sociales y de salud que ha tenido el deterioro ambiental.

APARTADO REGIONAL.

La regionalización puede definirse como una delimitación geográfica basada en elementos de un territorio que constituye un marco para la toma de decisiones y su planeación. Tiene como objetivo aprovechar los recursos y oportunidades que ofrece un territorio determinado para alcanzar propósitos de desarrollo pre-establecidos por la sociedad y su gobierno. Desde el punto de vista administrativo, su objetivo es establecer y mantener mecanismos de cooperación que permitan,

por un lado, descentralizar y desconcentrar funciones de la administración pública de forma permanente y, por el otro, atender coordinadamente las demandas de servicios de la población en el menor tiempo posible y con la mayor calidad.

La región en la que se encuentra el proyecto aquí evaluado se establece en el PED de la siguiente manera:

Región Ciénega.

La Región Ciénega es una de las 10 regiones de Jalisco que presenta mayores problemas en el tema de medio ambiente, de acuerdo con los Planes Regionales de Desarrollo 2015-2025 en estas regiones existe la presencia de contaminación en las aguas superficiales, deforestación y degradación de bosques y selvas, así como la erosión del suelo, condiciones que representan los principales problemas ambientales.

En esta región se ubica una de las cuencas hidrológicas más contaminadas del país (Lerma-Chapala), la CEA consigna que de los nueve municipios que integran la región, tres no tratan sus aguas residuales.

Otro problema es el limitado tratamiento que se le da a las aguas residuales, ya que no sólo se carece por la falta de infraestructura, si no también por la operación de las plantas de tratamiento existentes ya que en la región Ciénega hay 18 plantas de tratamiento de agua y solo cinco operan y, de ellas solo cuatro cumplen con la norma oficial.

Esta región cuenta con una fuerte presión hídrica ya que en ella se ubica el lago de Chapala, además de tener una presencia industrial importante en el estado ya que destaca en la industria del tequila, así como en la fabricación mueblera y en la industrialización de cereales y granos.

Vinculación con el proyecto:

Con la ejecución del presente proyecto se generarán oportunidades de inversión y trabajos dignos y bien remunerados a los habitantes del área de influencia, contribuyendo con oportunidades de trabajo.

Un beneficio indirecto que este proyecto va a traer es el mantenimiento de la infraestructura vial necesaria para el desarrollo del proyecto, con lo que se beneficiará a los pobladores de las localidades cercanas al mismo, ya que constantemente se mantendrá en buen estado la

infraestructura vial del área de influencia del proyecto. No se generará contaminación del agua que ciertamente es uno de los grandes problemas de la región.

Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Precepto Legal	Vinculación con el Proyecto
<p>Artículo 1º. El presente Código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El proyecto en cuestión se efectuará en estricto apego a las políticas públicas establecidas, específicamente a lo que ve al Código Urbano para el Estado de Jalisco, se verificará que no se transgreda lo establecido en el mismo.</p>
<p>Artículo 78. El Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de programas y planes articulados entre sí, organizados de la siguiente manera:</p> <p>I. Programas de Desarrollo Urbano:</p> <p>a) Programa Estatal de Desarrollo Urbano;</p> <p>b) Programas Municipales de Desarrollo Urbano; y</p> <p>c) Programas de Desarrollo Metropolitano;</p> <p>II. Planes de Referencia:</p> <p>a) Planes Regionales de Integración Urbana;</p> <p>b) Ordenamiento Ecológico Regional del Estado; y</p> <p>c) Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano; y</p> <p>III. Planes Básicos de Desarrollo Urbano:</p> <p>a) Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población; y</p> <p>b) Planes Parciales de Desarrollo Urbano.</p> <p>Los programas o planes que integran el Sistema de Planeación para el Desarrollo Urbano estarán a cargo de manera concurrente</p>	<p>Tal y como se podrá verificar en el cuerpo del presente estudio, el proyecto no contraviene con lo establecido en los programas de desarrollo urbano y planes básicos de desarrollo urbano realizados en la zona de aplicación.</p>

<p>del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos y deberán ser congruentes entre sí.</p>	
<p>Artículo 79. Los programas de desarrollo urbano tendrán como propósito central establecer la política urbana a seguir en el estado, desarrollando en su contenido el componente sustantivo y normativo del sistema de planeación urbana estatal; esto es, el diagnóstico de la situación del nivel de planeación que le corresponda y la definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en el tiempo.</p>	<p>El Programa de Desarrollo Urbano establecido en la zona de influencia del proyecto, establece la política urbana a seguir en el estado; por lo tanto y como se podrá observar más adelante, con la ejecución del proyecto aquí analizado no se contraviene lo establecido en el mismo.</p>
<p>Artículo 80. Los planes de referencia y los planes básicos de desarrollo urbano tendrán como propósito central desarrollar el componente estratégico del sistema de planeación urbana estatal; esto es, definir la estrategia de acción y de intervención gubernamental para cumplir con lo establecido por la política urbana en los programas de desarrollo urbano.</p>	<p>El Plan Parcial de Desarrollo Urbano establecido en la zona de influencia del proyecto, tiene como propósito central, desarrollar el componente estratégico del sistema de planeación urbana estatal; por lo tanto, y como se podrá observar más adelante, con la ejecución del proyecto aquí analizado no se contraviene lo establecido en el mismo.</p>

Áreas Naturales Protegidas y Prioritarias a Nivel Federal, Estatal y Municipal.

Áreas Naturales Protegidas a Nivel Federal (ANP).

Las áreas naturales protegidas de México son aquellas áreas naturales en las que legalmente se ha establecido algún régimen de protección para salvaguardar sus valores, principalmente naturales, aunque algunas veces también conjuntamente culturales o históricos, y que son administradas por una variedad de autoridades y organismos.

México, con 1'964,375 km², es el 14º país más extenso del mundo y tiene un conjunto de espacios naturales amplio y muy diverso, siendo considerado uno de los 17 países megadiversos según el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente. La protección de la naturaleza ha ido desarrollándose de una forma parecida al resto de los países occidentales, aunque mucho más tardíamente y sin estar tan claramente articulada como en muchos de los países europeos. La protección de las áreas naturales, como en la mayoría de los países, se articula según diferentes sistemas de protección que dependen de qué organismo declara y/o administra las zonas a proteger. En México, esos sistemas le corresponden al gobierno federal, a los diferentes gobiernos estatales y a los gobiernos locales (municipios, ciudades o autoridades metropolitanas), que coexisten con ciertas instituciones y organismos que administran algunas áreas (universidades, patronatos, institutos científicos... que administran reservas ecológicas, parques urbanos, y/o estaciones experimentales). Todos ellos utilizan diferentes denominaciones para proteger áreas, que al final configuran una serie de categorías de áreas protegidas no siempre claras entre ellas y no siempre en concordancia con la denominación internacional.

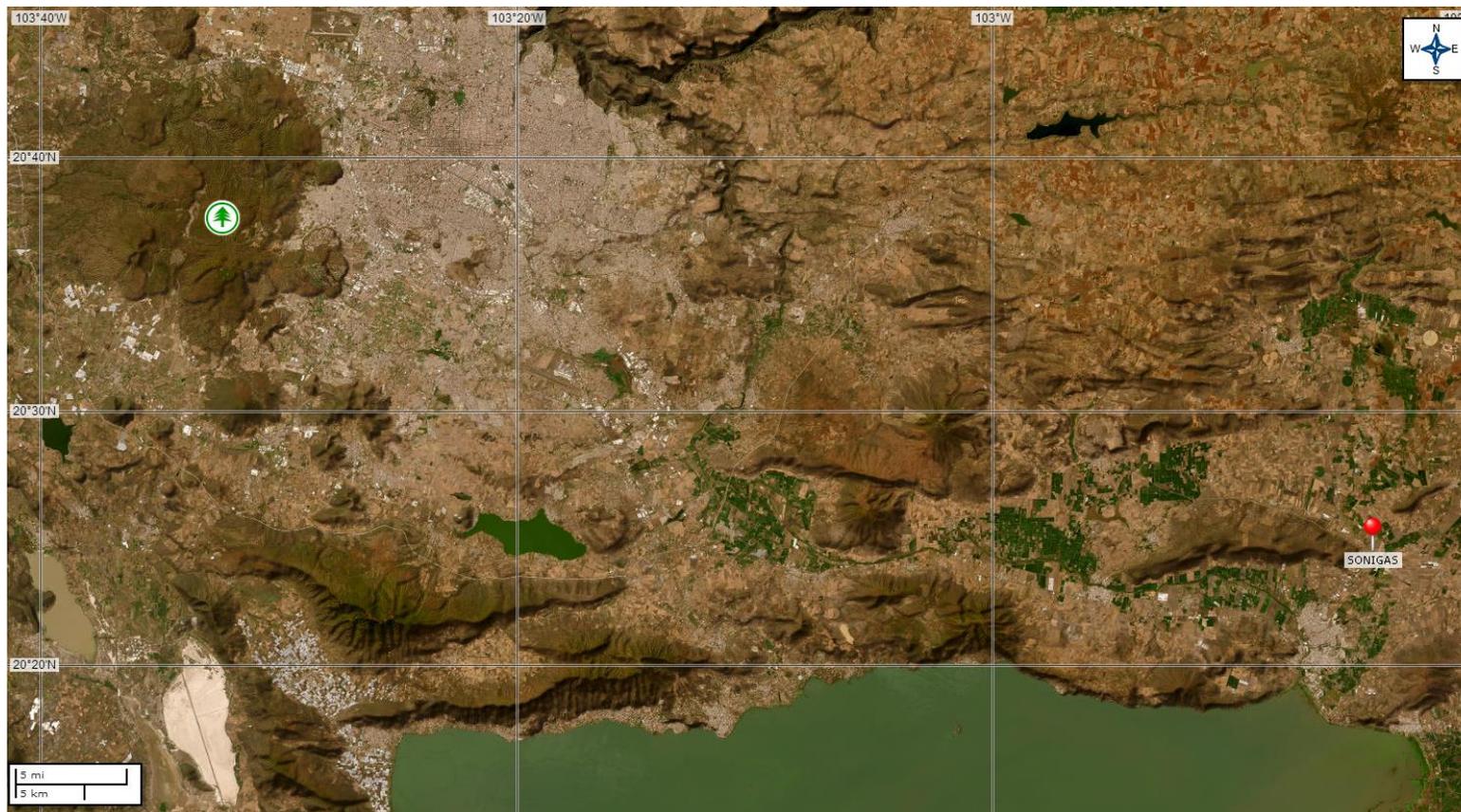
El principal sistema de protección de las áreas naturales protegidas de México, y que se podría considerar el oficial, es el federal, que cuenta con 185 áreas naturales protegidas administradas por la agencia federal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que protegen 90,958,374 hectáreas de las cuales, aproximadamente el 11.14% de la superficie terrestre nacional representa la superficie terrestre protegida. En lo que respecta a superficie marina corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

Para que un área en México sea considerada Área protegida en un sentido federal, requiere ser nombrada mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la "Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente" en México, su reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico están

sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la ley.

Imagen satelital del Área de Estudio donde se muestran las ANP's FEDERALES de la región, siendo la más cercana "Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera" a aproximadamente 84.24 km. del proyecto.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Área Natural Protegida: Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	Elaboración propia a partir de datos de la CONANP.	
		Sitio del proyecto		

Vinculación con el Proyecto:

El área de estudio se localiza aproximadamente a 84.24 km del Área Natural Protegida Federal “Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera”; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna Área Natural Protegida Federal.

Regiones Terrestres Prioritarias (RTP).

La acelerada pérdida y modificación de los sistemas naturales que ha presentado México durante las últimas décadas requiere, con urgencia, que se fortalezcan los esfuerzos de conservación de regiones con alta biodiversidad. En este contexto, el Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de la CONABIO se orienta a la detección de áreas, cuyas características físicas y bióticas favorezcan condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad.

El Proyecto Regiones Terrestres Prioritarias (RTP), en particular, tiene como objetivo general la determinación de unidades estables desde el punto de vista ambiental en la parte continental del territorio nacional, que destaquen la presencia de una riqueza ecosistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tenga una oportunidad real de conservación.

Este proyecto contó con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Agencia Internacional para el Desarrollo de la Embajada de los Estados Unidos de América (USAID), The Nature Conservancy (TNC) y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) así como con la participación del Instituto Nacional de Ecología como autoridad normativa del Gobierno Federal.

La identificación de las regiones prioritarias aquí presentadas es el resultado del trabajo conjunto de expertos de la comunidad científica nacional, coordinados por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Imagen satelital del INEGI del Área de Estudio donde se muestran las RTP de la región, siendo la más cercana la “RTP 113 Cerro Viejo – Sierras de Chapala” a aproximadamente 4 km.

REGIÓN TERRESTRE PRIORITARIA



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Región Terrestre Prioritaria: RTP 113 Cerro Viejo-Sierras de Chapala	Elaboración propia en MARPLOT con mapa de base ESRI SATELLITE con datos de CONABIO.	
		Sitio del proyecto.		

Vinculación con el Proyecto: El área de estudio se localiza aproximadamente a 4 km de la Región Terrestre Prioritaria más cercana, la cual es nombrada “RTP 113 Cerro Viejo – Sierras de Chapala”; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna Región Terrestre Prioritaria.

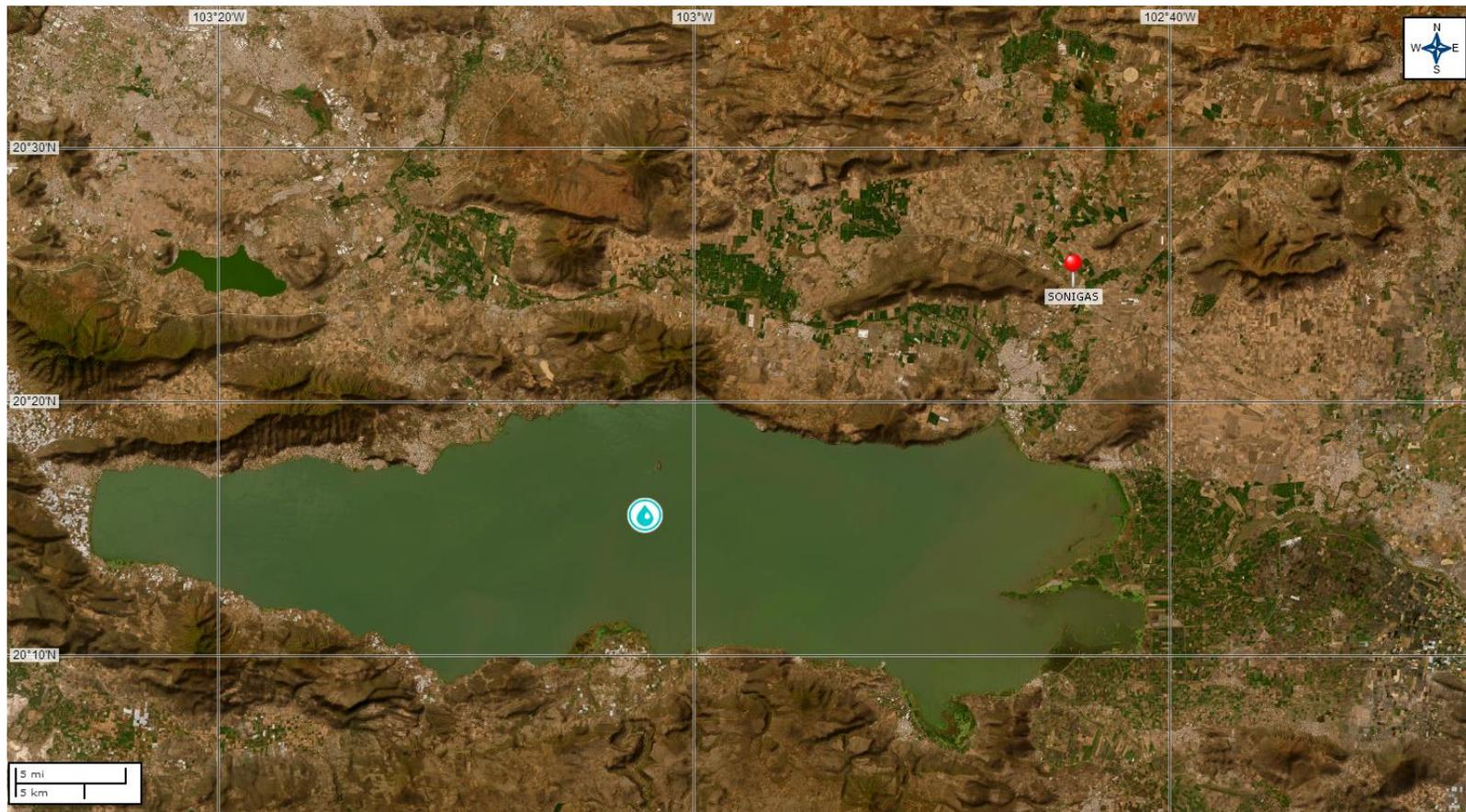
Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP).

En México, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) tiene como función coordinar, apoyar y promover acciones relacionadas con el conocimiento y uso de la diversidad biológica mediante actividades orientadas hacia su conservación y manejo sostenible. En mayo de 1998, la CONABIO inició el Programa de Regiones Hidrológicas Prioritarias, con el objetivo de obtener un diagnóstico de las principales subcuencas y sistemas acuáticos del país considerando las características de biodiversidad y los patrones sociales y económicos de las áreas identificadas, para establecer un marco de referencia que pueda ser considerado por los diferentes sectores para el desarrollo de planes de investigación, conservación uso y manejo sostenido. Este programa junto con los Programas de Regiones Marinas Prioritarias y Regiones Terrestres Prioritarias forma parte de una serie de estrategias instrumentadas por la CONABIO para la promoción a nivel nacional para el conocimiento y conservación de la biodiversidad de México.

Como parte de dicho programa, se realizaron dos talleres interdisciplinarios con la participación de 45 especialistas del sector académico, gubernamental y de organizaciones no gubernamentales coordinados por la CONABIO. Este programa contó con el apoyo económico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, The David and Lucile Packard Foundation, The United States Agency for International Development, el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza y el fondo Mundial para la Naturaleza. Se identificaron 110 regiones hidrológicas prioritarias por su biodiversidad, de las cuales 82 corresponden a áreas de uso y 75 a áreas de alta riqueza biológica con potencial para su conservación; dentro de estas dos categorías, 75 presentaron algún tipo de amenaza. Se identificaron también 29 áreas que son importantes biológicamente, pero carecen de información científica suficiente sobre su biodiversidad.

Imagen satelital del del Área de Estudio donde se muestran las RHP de la región, siendo las más cercana la “RHP 58 Chapala – Cajitlán - Sayula” aproximadamente a 4.2 km la parte más cercana de la región hidrológica.

REGIÓN HIDROLÓGICA PRIORITARIA



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
<p style="text-align: center;">SONIGAS ZULA, OCOTLÁN</p>		<p>Región Hidrológica Prioritaria: RHP 58 Chapala – Cajititlán - Sayula</p>	<p>Elaboración propia en MARPLOT con mapa de base ESRI SATELITE con datos de CONABIO.</p>	
		<p>Sitio del proyecto</p>		

Vinculación con el Proyecto: El área de estudio se localiza aproximadamente a 4.2 km de la Región Hidrológica Prioritaria más cercana, la cual es nombrada “RHP 58 Chapala – Cajititlán - Sayula”; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna Región Hidrológica Prioritaria.

Regiones Marinas Prioritarias (RMP).

La vastedad de los ecosistemas marinos es una de las principales razones por las que su conocimiento e información son, frecuentemente, escasos y fragmentados. Sin embargo, la intrincada dependencia del hombre de los recursos y la conciencia de que estos recursos están siendo fuertemente impactados por las mismas actividades humanas, ha planteado la necesidad de incrementar el conocimiento sobre el medio marino, a todos los niveles, para emprender acciones que conlleven a su mantenimiento, conservación, recuperación o restauración.

Bajo esta perspectiva, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) instrumentó el Programa de Regiones Marinas Prioritarias de México con el apoyo de la agencia The David and Lucile Packard Foundation (PACKARD), la Agencia Internacional para el Desarrollo de la Embajada de los Estados Unidos de América (USAID), el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés). Este Programa reunió, por medio de talleres multidisciplinarios, a un grupo de 74 expertos del sector académico, gubernamental, privado, social y organizaciones no gubernamentales de conservación.

En estos talleres, con base en la información y conocimiento compartido de los participantes, se identificaron, delimitaron y caracterizaron 70 áreas costeras y oceánicas consideradas prioritarias por su alta diversidad biológica, por el uso de sus recursos y por su falta de conocimiento sobre biodiversidad. De la misma forma, se identificaron las amenazas al medio marino de mayor incidencia o con impactos significativos en nuestras costas y mares, de acuerdo con las cuales se hicieron recomendaciones para su prevención, mitigación, control o cancelación. Se elaboraron las fichas técnicas para cada área prioritaria identificada, las cuales contienen información general de tipo geográfico, climatológico, geológico, oceanográfico, así como el consenso generado por los participantes al taller respecto de la información biológica, de uso de los recursos, aspectos económicos y problemáticas de conservación y uso.

Se llevó a cabo una clasificación de las 70 áreas prioritarias, considerando criterios ambientales (e.g., integridad ecológica, endemismo, riqueza, procesos oceánicos, etc.), económicos (e.g., especies de importancia comercial, zonas pesqueras y turísticas importantes, recursos estratégicos, etc.) y de amenazas (contaminación, modificación del entorno, efectos a distancia, especies introducidas, etc.).

La clasificación resultó en diferentes grupos definidos por el patrón de uso de los recursos, el conocimiento sobre biodiversidad y las amenazas que enfrentan, considerando la información generada durante el taller. Es indispensable señalar que esta clasificación se hizo tomando como base la evaluación que realizaron los participantes al taller, utilizando los criterios de evaluación para cada una de las áreas. Posteriormente, los valores así asignados fueron analizados por medio de un análisis de conglomerados, lo que dio como resultado 58 áreas de alta biodiversidad, de las cuales 41 presentaron algún tipo de amenaza para la biodiversidad y 38 correspondieron a áreas de uso por sectores. Finalmente, también se identificaron 8 áreas que son importantes biológicamente pero no se cuenta con información sobre biodiversidad. Tres áreas no tienen ninguna clasificación debido a que, por la escasa información contenida en la ficha correspondiente, el análisis no resultó en clasificación alguna.

La clasificación de las áreas prioritarias, la descripción de sus características físicas, biológicas y sociales, así como las problemáticas y sugerencias identificadas, no pretenden ser una revisión exhaustiva y terminante. Por el contrario, por un lado, reflejan el conocimiento, la experiencia y el sentir de un vasto número de científicos, trabajadores gubernamentales, cooperativas, asociaciones civiles, etc., y por otro, intenta resaltar las definiciones, los problemas, el conocimiento y las propuestas más actuales y frecuentes en la materia. Asimismo, representan un marco de referencia y una herramienta que espera ser útil para tomadores de decisiones, científicos, usuarios y público en general.

Imagen satelital del del Área de Estudio donde se muestran las RMP de la región, siendo las más cercana la “RMP 22 Bahía de Banderas” aproximadamente a 264 km.

REGIÓN MARINA PRIORITARIA



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Región Marina Prioritaria: RMP 22 Bahía de Banderas	Elaboración propia en MARPLOT con mapa de base ESRI SATELITE con datos de CONABIO.	
		Sitio del proyecto		

Vinculación con el Proyecto:

El área de estudio se localiza aproximadamente a 264 km de la Región Marina Prioritaria más cercana, la cual es nombrada "RMP 22 Bahía de Banderas"; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna Región Marina Prioritaria.

Áreas de Importancia para la Conservación de la Aves (AICAS).

El programa de las AICAS surgió como una idea conjunta de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la preservación de las aves (CIPAMEX) y BirdLife International. Inició con apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA) con el propósito de crear una red regional de áreas importantes para la conservación de las aves.

Para identificar las AICAS en el territorio mexicano, se invitó a especialistas e interesados en la conservación de las aves a un primer taller que se llevó a cabo en Huatulco, Oaxaca del 5 al 9 de junio, de 1996 en donde se reunieron alrededor de 40 especialistas, representantes de universidades y organizaciones no gubernamentales de diferentes regiones en México para proponer de manera regional Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en México. En este Taller se identificaron 170 áreas, mismas que se difundieron, invitando a más personas a participar para conformar 193 áreas nominadas durante 1996-1997.

Estas áreas fueron revisadas por la coordinación del programa AICAS y se constituyó una base de datos. La estructura y forma de la base de datos fueron adecuándose a las necesidades del programa. La información gráfica recabada en el taller que incluía los mapas dibujados por los expertos de todas las áreas que fueron nominadas, se digitalizó y sistematizó en CONABIO incorporándose en su sistema de información geográfica.

En mayo de 1997, durante una reunión del Comité Consultivo, la Coordinación y técnicos de la CONABIO, se revisaron, con el apoyo de mapas de vegetación, topografía e hidrografía, las 193 áreas propuestas, revisando los polígonos, coordenadas y límites.

Durante 1998 el programa entró a una segunda fase en la cual se regionalizó, con el apoyo financiero del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C., (FMCN) formándose 4 coordinaciones regionales (Noreste, Noroeste, Sur y Centro). En cada región se organizaron dos

talleres para revisar las AICAS, anexándose y eliminándose aquellas áreas que de acuerdo a la experiencia de los grupos de expertos así lo ameritaron, concluyendo con un gran total de 230 AICAS, las cuales quedaron clasificadas dentro de alguna de las 20 categorías definidas con base en criterios de la importancia de las áreas en la conservación de las aves; dichos criterios resultaron de discusiones trilaterales y se adaptaron a partir de los utilizados por BirdLife International. Igualmente se concluyó una lista de 5 áreas de prioridad mayor por Región, en donde se tienen identificados los grupos locales que son capaces de implementar un plan de conservación en cada AICA. Los nuevos mapas se digitalizaron a escala 1:250 000.

Cada área o AICA contiene una descripción técnica que incluye descripción biótica y abiótica, un listado avifaunístico que incluye las especies registradas en la zona, su abundancia (en forma de categorías) y su estacionalidad en el área. Finalmente Contiene un directorio con los especialistas que participaron en el llenado de las fichas correspondientes. El listado completo incluye un total 230 áreas, que incluyen más de 26,000 registros de 1,038 especies de aves (96.3% del total de especies para México según el American Ornithologist's Union). Adicionalmente, se incluye en al menos un área, al 90.2% de las especies listadas como amenazadas por la ley mexicana (306 de 339 especies) y al 100 % de las especies incluidas en el libro de Collar et al. (1994, Birds to Watch 2). De las 95 especies endémicas de México (Arizmendi y Ornelas en prep.) todas están registradas en al menos un área.

Toda la información antes detallada forma parte del primer directorio de áreas de importancia para la conservación de las aves en México que representa la culminación de la primera fase de trabajo del proyecto en México. El libro cubre varios propósitos entre los que se encuentran:

Ser una herramienta para los sectores de toma de decisiones que ayude a normar criterios de priorización y de asignación de recursos para la conservación. Ser una herramienta para los profesionales dedicados al estudio de las aves que permita hacer accesible a todos, datos importantes acerca de la distribución y ecología de las aves en México. Ser una herramienta de difusión que sea utilizada como una guía para fomentar el turismo ecológico tanto a nivel nacional como internacional. Ser un documento de renovación periódica que permita fomentar la cooperación entre los ornitólogos y los aficionados a las aves, para lograr que este documento funja siempre como una fuente actualizada de información. Fomentar la cultura "ecológica", especialmente en lo referente a las aves, sirviendo como herramienta para la formación de clubes

de observadores de aves, y de otros tipos de grupos interesados en el conocimiento y la conservación de estos animales.

Imagen satelital del Área de Estudio donde se muestran las AICAS en la región, siendo la más cercana la “AICA 58 Laguna de Chapala” a unos 4.2 km.

ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
<p>SONIGAS ZULA, OCOTLÁN</p>		<p>AICA: 58 Laguna de Chapala</p>	<p>Elaboración propia en MARPLOT con mapa de base ESRI SATELITE con datos de CONABIO.</p>	
		<p>Sitio del proyecto</p>		

Vinculación con el Proyecto:

El área de estudio se localiza aproximadamente a unos 4.2 km de la Región de AICAS más cercana, la cual es nombrada "AICA 58 Laguna de Chapala"; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna de las AICAS.

Sitios RAMSAR.

Los humedales representan ecosistemas estratégicos y de gran importancia para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, por lo que es necesario llevar a cabo acciones que aseguren el mantenimiento de sus características ecológicas, por ello, a partir del 2003, la CONANP es la entidad administrativa del Gobierno Federal encargada de atender aquellos humedales que han sido reconocidos por la Convención Ramsar como humedales de importancia internacional (Reglamento Interior de la SEMARNAT, Artículo 70., Fracción XIV). Hasta diciembre de 2019 la CONANP atiende 142 sitios Ramsar.

Los humedales sirven como recursos importantes para el abastecimiento de agua, su calidad, la recarga de los acuíferos subterráneos, y como protección contra las inundaciones y la costa. Proporciona además una serie de importantes servicios del ecosistema. Estos sitios son áreas críticas de biodiversidad, albergando un gran número de especies amenazadas y desempeñan un papel importante en la economía regional a través de actividades como la producción de caña, la pesca y el turismo. Además de los servicios de aprovisionamiento, los ecosistemas costeros y acuáticos continentales ofrecen una serie de importantes servicios de regulación del clima, el escurrimiento de agua y regulación de la erosión, purificación de agua, y la polinización.

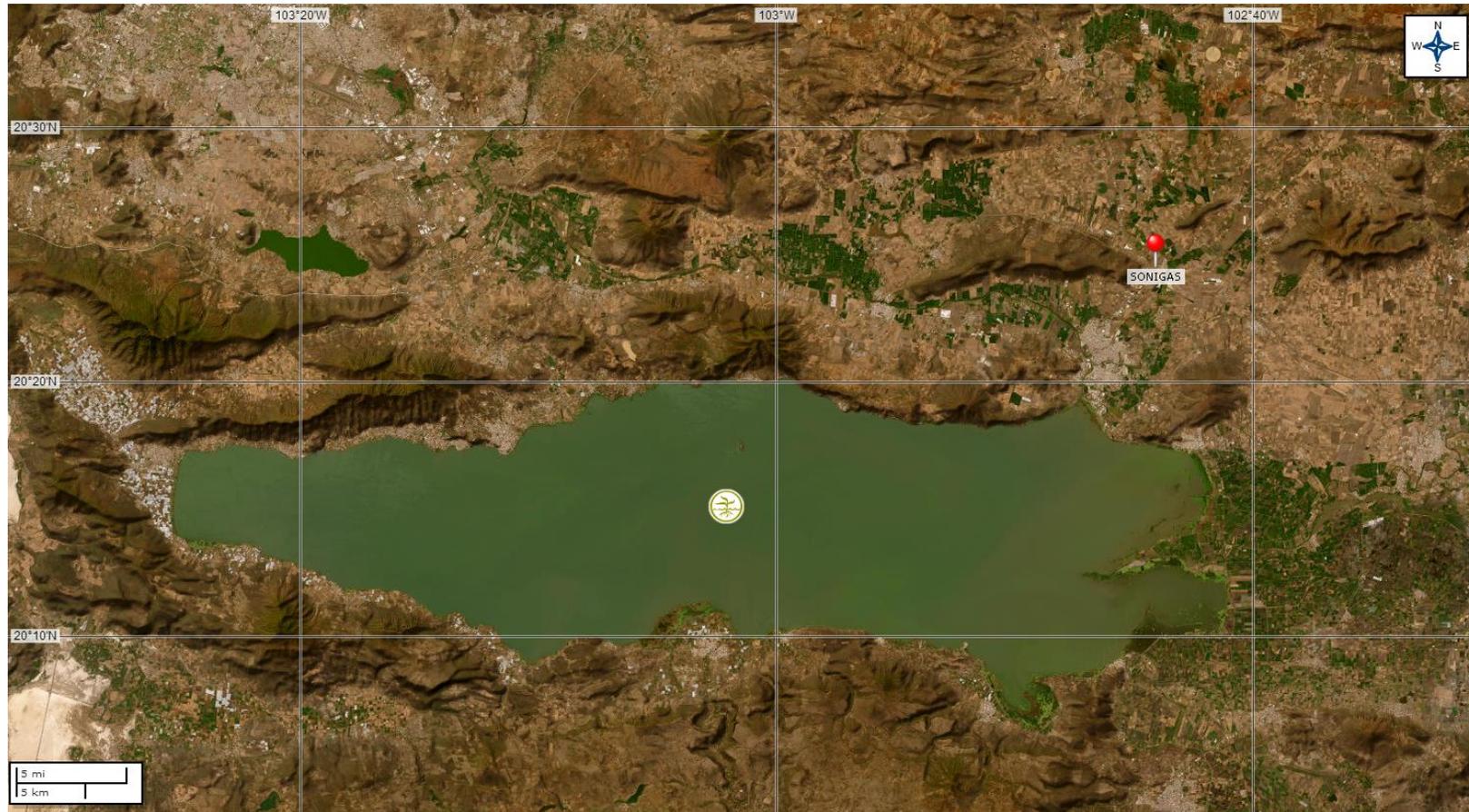
Los humedales son asimismo importantes lugares de almacenamiento de material genético vegetal. Con apego a sus atribuciones, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), como órgano desconcentrado de la SEMARNAT, tiene el mandato de conservar las áreas naturales protegidas de ámbito Federal, entre ellas los ecosistemas de humedal, además de desempeñarse desde 2003 como el Punto Focal de la Autoridad Administrativa Ramsar en México, para los sitios inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista Ramsar).

La CONANP se organiza a través de nueve (9) direcciones regionales (D.O.F. 20 de julio de 2009), para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, a través de la

regionalización como una herramienta metodológica básica en la planeación para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia, en las regiones consideradas como prioritarias para la conservación, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas y otras especies.

Imagen satelital del Área de Estudio donde se muestran los Sitios RAMSAR en la región, siendo el más cercano “Lago de Chapala” a unos 4.2 km.

SITIO RAMSAR



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
<p>SONIGAS ZULA, OCOTLÁN</p>		<p>Sitio RAMSAR: Laguna de Chapala</p>	<p>Elaboración propia en MARPLOT con mapa de base ESRI SATELITE con datos de CONABIO.</p>	
		<p>Sitio del proyecto</p>		

Vinculación con el Proyecto:

El área de estudio se localiza aproximadamente a 4.2 km del sitio RAMSAR más cercano, la cual es nombrado "Lago de Chapala"; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguno de los sitios RAMSAR.

Áreas Naturales Protegidas a Nivel Estatal (ANP).

Jalisco es uno de los primeros Estados a nivel nacional que cuenta con una gran diversidad biológica y cultural. Esto se ve reflejado en su número de especies de flora y fauna, endemismos, tipos de ecosistemas, paisajes, pueblos, tradiciones y comunidades indígenas. Su gran riqueza biológica contiene una flora de alrededor de 7,000 especies de plantas vasculares, tal número de especies equivale al 25% de la flora de México. Se encuentran 173 especies de mamíferos (39% de las reportadas para México y 4% de la mastofauna mundial); se han reportado 525 especies de aves (50.9% de las aves de México, 5.8% de la avifauna mundial), de las cuales el 63% son residentes y 37% migratorias; respecto a los reptiles y anfibios, se han reportado 195 especies; para el grupo de vertebrados acuáticos se reportan 209 especies, siendo los peces los más numerosos.

Esta riqueza de ecosistemas y biodiversidad se encuentra representada en 31 Áreas Naturales Protegidas que cuentan con protección legal, mediante decreto del Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo Estatal (Congreso del Estado), en conjunto suman una superficie de 789,884.24 ha y 87.9 kilómetros de litoral (tortuga marina).

Considerando que Jalisco cuenta con un territorio 7'859,900-00-00 hectáreas (78,599 km² INEGI), se puede mencionar que el 10.04 % de la superficie territorio del Estado de Jalisco se encuentra legalmente protegido (789,884.24 hectáreas), además de 87.9 kilómetros de su litoral lo que significa el 25.70% del total.

El conocimiento actualizado que se tenga de las áreas protegidas existentes en el Estado es una importante y valiosa herramienta que ayudará en la toma de decisiones para su adecuada administración y manejo.

Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Jalisco.



IMAGEN 5. MAPA DONDE SE MUESTRAN LAS ANP DEL ESTADO DE JALISCO.

Con el objetivo de permitir la operación y manejo de los recursos, conjuntamente entre gobierno y sociedad civil, en aras de la preservación, protección y conservación de la flora y fauna silvestre y acuática y en general de los recursos naturales en favor del equilibrio ecológico, y la protección al ambiente del Parque Nacional Nevado de Colima.

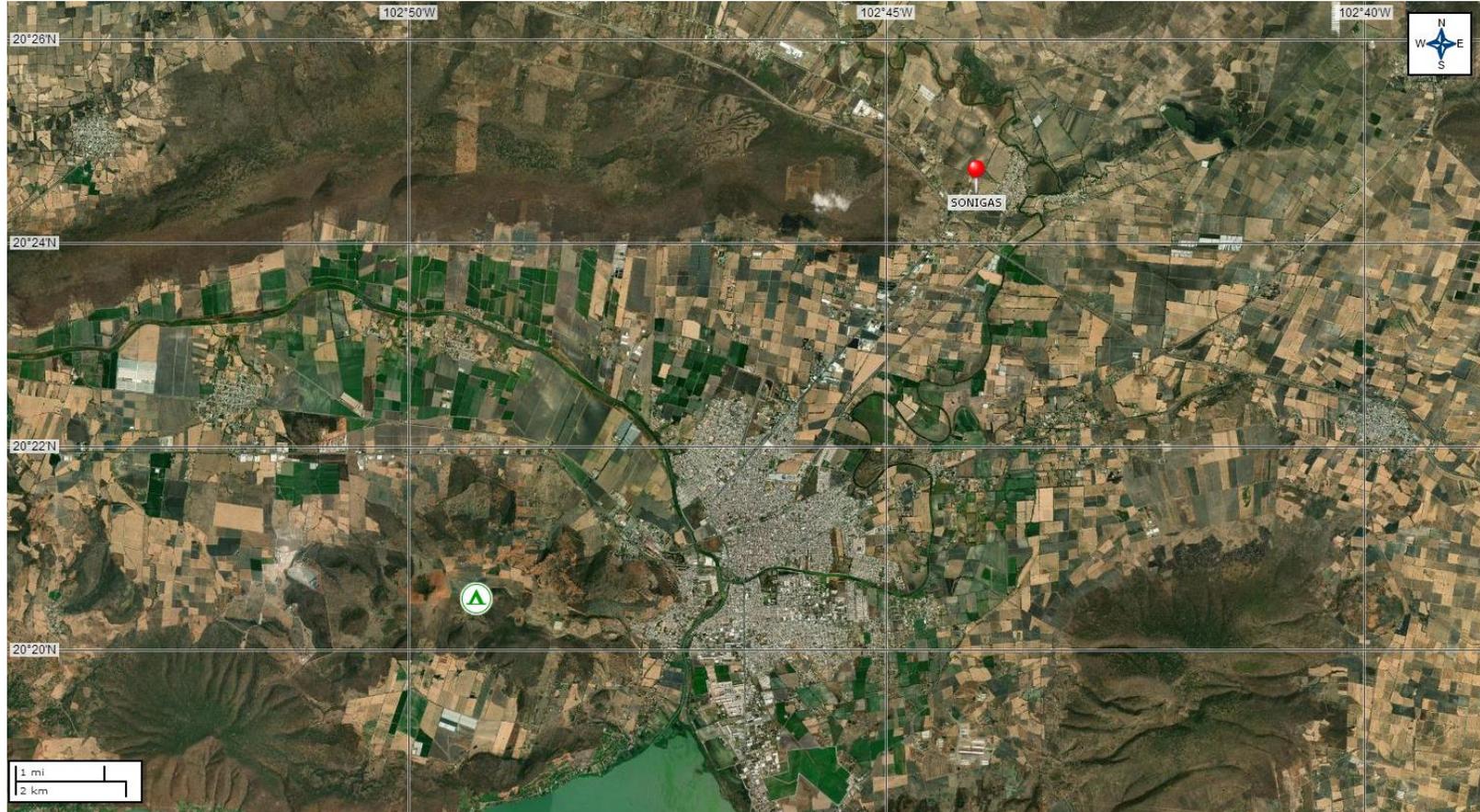
Como objetivos específicos de este fondo se establecen la formulación e implementación de los programas operativos anuales para las áreas naturales protegidas que contengan acciones de conservación y manejo en los siguientes componentes:

- a) Protección
- b) Restauración
- c) Manejo
- d) Conocimiento

- e) Cultura, y
- f) Gestión

Imagen satelital del Área de Estudio donde se muestran las ANP de la región, siendo las más cercana “Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro -Canales y Cerro San Miguel Chiquihuitillo” a unos 11.27 km.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL ESTADO DE JALISCO



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		ANP de la región: 28. Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro - Canales y Cerro San Miguel Chiquihuitillo	Elaboración propia en MAPLOT con mapa de base ESRI SATELITE con datos de CONABIO.	
		Sitio del proyecto		

Vinculación con el Proyecto:

El área de estudio se localiza aproximadamente a 11.27 km del Área Natural Protegida Estatal más cercana, la cual es nombrada “Área Estatal de Protección Hidrológica Sierra Cóndiro -Canales y Cerro San Miguel Chiquihuitillo”; por lo tanto, el área de estudio y las acciones realizadas no tienen vinculación con ninguna Área Natural Protegida Estatal.

Sierra Cóndiro-Canales y Cerro San Miguel-Chiquihuitillo: Las sierras se encuentran en la cuenca del Lago de Chapala, tienen un enorme potencial y una gran trascendencia, como área natural protegida, por su condición de región prioritaria nacional, por su inserción en un territorio que sirve de conectividad con sistemas biológicos e hídricos regionales y por los sistemas ecosistémicos que provee a una población inmersa en el área; así como una población beneficiada indirectamente que se encuentra dentro de su territorio.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Establece los instrumentos que tienen por objeto, entre otros, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación y la protección de la biodiversidad, y el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas (desarrollo sustentable).

Especificaciones	Aplicabilidad al Proyecto
<p>ARTÍCULO 4.- La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.</p>	<p>En razón del contenido del presente artículo es por lo que se somete el presente informe a la ASEA</p>
<p>ARTICULO 7.- Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:</p> <p>I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal;</p> <p>II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;</p> <p>...V.- El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;</p> <p>...VIII.- La regulación del aprovechamiento sustentable y la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales que tengan</p>	<p>El presente documento se presenta para que la ASEA lleve a cabo su evaluación</p>

<p>asignadas;</p> <p>IX.- La formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 2 de esta Ley, con la participación de los municipios respectivos;</p> <p>...XVI.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades que no se encuentren expresamente reservadas a la Federación, por la presente Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 BIS 2 de la presente Ley;</p> <p>...XXI.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.</p>	
<p>ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:</p> <p>I.- Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos;</p> <p>II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;</p> <p>III.- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;</p>	<p>El presente documento se presenta para que la ASEA lleve a cabo su evaluación</p>

<p>IV.- Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;</p> <p>V.- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;</p> <p>VI. Se deroga.</p> <p>VII.- Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;</p> <p>VIII.- Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;</p> <p>IX.- Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;</p> <p>X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;</p> <p>XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;</p> <p>XII.- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y</p> <p>XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.</p>	
--	--

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del Impacto Ambiental.

Especificaciones	Aplicabilidad al Proyecto
<p>Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán</p>	<p>VIII. Construcción y operación de instalaciones para transporte,</p>

<p>previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:</p> <p>A) HIDRÁULICAS:</p> <p>B) VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN:</p> <p>C)OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CARBODUCTOS Y POLIDUCTOS:</p> <p>Construcción de oleoductos, gasoductos, carboductos o poliductos para la conducción, distribución o transporte por ductos de hidrocarburos o materiales o sustancias consideradas peligrosas conforme a la regulación correspondiente, excepto los que se realicen en derechos de vía existentes en zonas agrícolas, ganaderas o eriales.</p> <p>D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:</p> <p>I. Actividades de perforación de pozos para la exploración y extracción de hidrocarburos, excepto:</p> <p>a) Las que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas o de eriales, siempre que éstas se localicen fuera de áreas naturales protegidas, y</p> <p>b) Las actividades de limpieza de sitios contaminados que se lleven a cabo con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no impliquen la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente;</p> <p>II. Construcción e instalación de plataformas de producción petrolera en zona marina;</p> <p>III. Construcción de refinerías petroleras, excepto la limpieza de sitios contaminados que se realice con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no implique la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente;</p>	<p>almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo.</p>
--	---

<p>IV. Construcción de centros de almacenamiento o distribución de hidrocarburos que prevean actividades altamente riesgosas;</p> <p>V. Prospecciones sismológicas marinas distintas a las que utilizan pistones neumáticos;</p> <p>VI. Prospecciones sismológicas terrestres excepto las que utilicen vibrosismos;</p> <p>VII. Construcción y operación de instalaciones para el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como de instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;</p> <p>VIII. Construcción y operación de instalaciones para transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;</p> <p>IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y</p> <p>X. Construcción y operación de instalaciones para el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.</p>	
---	--

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Especificaciones	Aplicabilidad en el Proyecto
<p>Artículo 1º. La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y</p>	<p>El interés social se refiere a aquellos aspectos relacionados con las necesidades generales de la sociedad y que el Estado protege de manera directa y permanente, por lo que si una situación específica afecta o beneficia a la colectividad, existe interés social. Por otro</p>

<p>municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>lado, las disposiciones de orden público son aquellas que se emiten para regular aspectos en que se ve interesado el Estado, como puede ser su actuación pública o la regulación de alguna rama social de trascendencia en el desarrollo de la sociedad y en la cual ésta se ve interesada en su aplicación.</p> <p>Siendo entonces que, al ser una disposición de orden publico y de interés social en el Estado de Jalisco tiene aplicabilidad en el caso que nos atañe.</p>
<p>Artículo 6º. Corresponde a la Secretaría las siguientes atribuciones:</p> <p>II. Aplicar, en la esfera de su competencia, esta ley y sus reglamentos;</p> <p>VIII. Evaluar el impacto ambiental, de aquellas obras y actividades que no sean competencia de la federación o de los gobiernos municipales y emitir los dictámenes correspondientes, así como, establecer los requisitos para fungir como prestador de servicios en el estado en materia de impacto y riesgo ambiental;</p> <p>Artículo 26. La realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos, impactos al ambiente o rebasar los límites y condiciones señalados en los reglamentos, las normas oficiales emitidas por la federación y las disposiciones reglamentarias que al efecto expida el Titular del Ejecutivo del Estado, deberán de sujetarse a la autorización previa de la</p>	<p>Es la ASEA quien deberá recibir, evaluar y emitir el resolutivo de este informe preventivo</p>

Secretaría de los gobiernos municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre que no se trate de las obras o actividades de competencia federal, comprendidas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ni de cualesquiera otras reservadas a la federación, sin perjuicio de las diversas autorizaciones que corresponda otorgar a las autoridades competentes.

Cuando se trate de la evaluación del impacto ambiental, por la realización de obras o actividades que tengan por objeto el aprovechamiento de recursos naturales, la autoridad competente, requerirá a los interesados que, en el estudio de impacto ambiental correspondiente, se incluya la descripción de los posibles efectos de dichas obras o actividades en los elementos culturales y en el ecosistema de que se trate, considerando el conjunto de elementos que lo conforman, y no únicamente los recursos que serían sujetos de aprovechamiento.

Artículo 27. Para la obtención de la autorización a que se refiere el artículo anterior, los interesados deberán presentar, ante la autoridad correspondiente, un estudio de impacto ambiental que, en su caso, deberá de ir acompañado de un estudio de riesgo ambiental de la obra, de sus modificaciones o de las actividades previstas, consistentes en las medidas técnicas preventivas y correctivas para mitigar los efectos adversos al equilibrio ecológico, durante su ejecución,

<p>operación normal y en caso de accidente, considerando las siguientes etapas: descripción del estado actual del ecosistema y, en su caso, del patrimonio cultural; diagnóstico ambiental y cultural; y proposición de enmiendas, mitigaciones, correcciones y alternativas, en las fases de preparación del sitio, operación del proyecto y el abandono o terminación del mismo, lo anterior, tomando en cuenta los subsistemas abiótico, biótico, perceptual y sociocultural, todo ello en el contexto de la cuenca hidrológica en el que se ubique.</p> <p>Los estudios únicamente podrán ser realizados por grupos multidisciplinarios, con conocimientos y experiencia en la gestión ambiental, quienes, además, deberán de cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento correspondiente.</p> <p>Las modalidades de los estudios, los mecanismos y plazos de evaluación se establecerán en el reglamento respectivo.</p>	
<p>Artículo 28. Corresponderá a la Secretaría, evaluar el impacto ambiental a que se refiere el artículo 26 de esta ley, respecto de las siguientes materias:</p> <p>I. Vías generales de comunicación estatales y obra pública local que comprenda o se ubique en dos o más municipios;</p> <p>II. Instalación de rellenos sanitarios, y sitios de transferencia o tratamiento de residuos de manejo especial y sólidos urbanos;</p> <p>III. Desarrollos inmobiliarios y nuevos centros de población que no se localicen en áreas urbanas y/o</p>	<p>Es la ASEA quien deberá recibir, evaluar y emitir el resolutivo de este informe preventivo.</p>

<p>reservas urbanas y que incidan en ecosistemas donde la regulación del impacto ambiental no está reservado a la federación;</p> <p>IV. Proyectos, obras y acciones urbanísticas que se desprendan de los planes y programas municipales de desarrollo urbano, siempre y cuando su regulación no corresponda a los gobiernos municipales;</p> <p>V. Aquellas obras y actividades que incidan en dos o más municipios y que su control no se encuentre reservado a la federación, cuando por su ubicación, dimensiones o características puedan producir impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente; y</p> <p>VI. Las demás que no sean competencia de la federación ni de los gobiernos municipales.</p>	
<p>Artículo 30. Para llevar a cabo la evaluación del impacto ambiental en las materias que se señalan en los dos artículos anteriores, se requerirá la siguiente información, para cada obra o actividad:</p> <p>I. Su naturaleza, magnitud y ubicación;</p> <p>II. Su alcance en el contexto social, cultural, económico y ambiental, considerando la cuenca hidrológica donde se ubique;</p> <p>III. Sus efectos directos o indirectos en el corto, mediano o largo plazo, así como la acumulación y naturaleza de los mismos; y</p> <p>IV. Las medidas para evitar o mitigar los efectos adversos.</p>	<p>Es la ASEA quien debiera recibir, evaluar y emitir el resolutive de la Informe Preventivo</p>
<p>Artículo 31. Una vez evaluado el estudio de impacto ambiental, la autoridad estatal o municipal, según sea el caso, en los términos</p>	<p>Es la ASEA quien debiera recibir, evaluar y emitir el resolutive de este informe preventivo</p>

<p>previstos por los artículos 28 y 29 de esta ley, según corresponda, dictará la resolución respectiva, en la que podrá:</p> <p>I. Otorgar la autorización para la ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate, en los términos solicitados;</p> <p>II. Negar dicha autorización; y</p> <p>III. Otorgar la autorización condicionada a la modificación del proyecto de la obra o actividad, a fin de que se eviten o atenúen los impactos ambientales adversos, susceptibles de ser producidos en la operación normal y aún en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la autoridad estatal o municipal, según corresponda, señalará los requerimientos que deban observarse para la ejecución de la obra o realización de la actividad prevista.</p>	
--	--

Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmosfera Generada por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco.

Especificaciones.	Aplicabilidad en el Proyecto.
<p>Artículo 3.- Para los efectos de este reglamento se estará a las definiciones y conceptos que se contienen en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a las siguientes:</p> <p>I. Banco de Material Geológico. Depósito natural o yacimiento geológico de grava, tepetate, tezontle, piedra, jal, arena amarilla,</p>	<p>La terminología citada por la ley es considerada para entender mejor la aplicabilidad de la ley al proyecto.</p>

arena de río, o cualquier material derivado de las rocas o de proceso de sedimentación o metamorfismo que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción, como agregado para la fabricación de éstos o como elementos de ornamentación;

II. Cédula de Operación Anual. Instrumento de reporte y recopilación de información, cuyo formato es emitido por la Secretaría, mediante el cual se presenta el informe anual de cumplimiento de los términos de la Licencia Ambiental Única y, en su caso, de las modificaciones de la información con la que ésta fue presentada;

III. Dictamen de Impacto Ambiental. Es la resolución mediante la cual la Secretaría, después de evaluar una manifestación de impacto ambiental, otorga, niega o condiciona la ejecución de la obra o la realización de la actividad de que se trate en los términos solicitados;

IV. Emisión. La descarga directa o indirecta a la atmósfera de toda sustancia, en cualquiera de sus estados físicos o de energía;

V. Estudio de Riesgo. Estudio técnico, mediante el cual se da a conocer, a partir del análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad, los riesgos que dichas obras o actividades representen para el equilibrio ecológico o el ambiente, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar, minimizar, o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de un posible accidente, durante la ejecución y operación normal de la obra o actividad de que se trate;

VI. Explotación. Acto por el cual se retira de su estado natural de reposo, cualquier material constituyente del volumen geológico que se aprovecha, así como el conjunto de actividades que se realicen con el propósito de extraer dichos materiales de su estado natural;

VII. Fuente Múltiple. Aquella fuente fija que tiene dos o más ductos o chimeneas por las que se descargan emisiones a la atmósfera, provenientes de un solo proceso;

VIII. Fuente Nueva. Es aquella fuente fija en la que se instale por

primera vez un proceso o se modifiquen los existentes;

IX. Fuentes Fijas. Es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad, desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, o de servicios, que por sus actividades genere o pueda generar emisiones contaminantes a la atmósfera;

X. Gases. Sustancias que se emiten a la atmósfera generadas por operaciones de proceso, fugas o por combustión de cualquier hidrocarburo o derivado del mismo, así como de materias orgánicas;

XI. Humos. Partículas sólidas o líquidas visibles que resultan de una combustión incompleta;

XII. Inmisión. La presencia de contaminantes en la atmósfera a nivel de piso;

XIII. Ley. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

XIV. Licencia Ambiental Única. Instrumento de regulación directa para establecimientos industriales que realicen actividades de competencia estatal, que permite coordinar, en un solo proceso, la evaluación, dictamen y seguimiento de las obligaciones ambientales de dichos establecimientos;

XV. Medidas de Prevención y Mitigación. Conjunto de disposiciones y acciones anticipadas, que tienen por objeto evitar o reducir los impactos ambientales que pudieran ocurrir en cualquier etapa del desarrollo de una obra o actividad;

XVI. Partículas Sólidas y Líquidas. Fragmentos de materiales que se emiten a la atmósfera en estado sólido o líquido que constituyan por sí mismas o en exposición con otras sustancias contaminantes a la atmósfera;

XVII. Plataformas y Puertos de Muestreo. Instalaciones realizadas para el muestreo de gases o partículas en ductos o chimeneas;

XVIII. Reglamento. El presente reglamento;

XIX. Ruido. Todo sonido que rebase los límites máximos permisibles señalados en las normas técnicas que para el efecto emitan las

La terminología citada por la ley es considerada para entender mejor la aplicabilidad de la ley al proyecto.

<p>autoridades competentes;</p> <p>XX. Secretaría. La Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable;</p> <p>XXI. Vibraciones. Es el efecto de fuentes acústicas causado por la reflexión del sonido emitido por una fuente original, cuyos límites máximos rebasen los señalados en las normas técnicas que para tal efecto se señalen en la ley, los reglamentos o los que se emitan por las autoridades correspondientes; y</p> <p>XVII. Zona Crítica. Área geográfica en la que se registren altas concentraciones de contaminación a la atmósfera, agua o suelo.</p>	
<p>Artículo 6.- Quien pretendiendo realizar una obra o actividad de las que requieran autorización previa conforme lo dispuesto por el artículo 5 del presente reglamento considere que el impacto ambiental de dicha obra o actividad no causará desequilibrio ecológico ni rebasará los límites y condiciones señalados en los reglamentos y normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación o por el Estado para proteger al ambiente, antes de dar inicio a la obra o actividad de que se trate deberá presentar a la Secretaría un informe preventivo para los efectos que se indican en este artículo.</p> <p>Una vez analizado el informe preventivo, la Secretaría comunicará al interesado si procede o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como la modalidad en la que deba de formularse informando las normas técnicas ecológicas existentes aplicables para la obra o actividad de que se trate.</p>	<p>Es la ASEA quien deberá recibir, evaluar y emitir el resolutivo de este informe preventivo</p>
<p>Artículo 8.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 5 del presente reglamento, el interesado deberá presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, cuando a juicio de ésta no sea suficiente el informe preventivo.</p> <p>Tratándose de obras o actividades consideradas como altamente riesgosas, además de lo dispuesto en el párrafo anterior deberá presentar a la Secretaría un estudio de riesgo en los términos</p>	

<p>previstos por los ordenamientos que rijan dichas actividades o, en su caso, cuando así lo dictamine la propia Secretaría.</p>	
--	--

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Especificaciones	Aplicabilidad en el Proyecto
<p>Artículo 10. Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final.</p>	<p>Los residuos sólidos urbanos que se generaran en la estación de carburación serán recolectados por el servicio de recolección del municipio.</p>
<p>Artículo 19. Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:</p> <p>I. Residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Miner;</p> <p>II. Residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos-infecciosos.</p> <p>III. Residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas,</p>	<p>VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general, en la etapa de construcción de la estación de carburación.</p>

<p>ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades;</p> <p>IV. Residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas;</p> <p>V. Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales;</p> <p>VI. Residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes;</p> <p>VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general;</p> <p>VIII. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productoselectrónicos o de vehículos automotores y otro que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico;</p> <p>IX. Otros que determine la Secretaría de común acuerdo con las entidades federativas y municipios, que así lo convengan para facilitar su gestión integral.</p>	
<p>Artículo 20. La clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sujetos a planes de manejo se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las normas oficiales mexicanas que contendrán los listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la Secretaría. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, deberán publicar en el órgano de difusión oficial y diarios de circulación local, la relación de los residuos sujetos a planes de manejo y, en su caso, proponer a la</p>	<p>Los residuos que se generaran con la ejecución del proyecto seran separados según sus características, asimismo, depositados en botes o contenedores para su entrega al personal de los camiones recolectores destinados para tal efecto; por su cantidad y características no se consideran para la elaboración de un plan de manejo.</p>

<p>Secretaría los residuos sólidos urbanos o de manejo especial que deban agregarse a los listados a los que hace referencia el párrafo anterior.</p>	
<p>Artículo 28. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:</p> <p>I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;</p> <p>II. Los generadores de los residuos peligrosos a los que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de aquellos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y</p> <p>III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes.</p>	<p>Los residuos que se generaran en la estación de carburación no requieren de un plan de manejo.</p>
<p>Artículo 68. Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio, así como de daños a la salud como consecuencia de ésta, estarán obligados a reparar el daño causado, conforme a las disposiciones legales correspondientes.</p>	<p>En caso de incidir en esto el proyecto se hace responsable de cualquier remediación.</p>
<p>Artículo 95. La regulación de la generación y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial, se llevará a cabo conforme a lo que establezca la presente Ley, las</p>	<p>Se aplicará en el proyecto.</p>

disposiciones emitidas por las legislaturas de las entidades federativas y demás disposiciones aplicables.	
--	--

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Especificaciones	Aplicabilidad en el Proyecto
Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y rige en todo el territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	El proyecto atenderá el presente Reglamento.
*(A) Artículo 34 BIS. En términos del artículo 95 de la Ley de Hidrocarburos son de competencia federal de los residuos generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos. Los residuos peligrosos que se generen en las actividades señaladas en el párrafo anterior se sujetarán a lo previsto en el presente Reglamento. Los residuos de manejo especial se sujetarán a las reglas y disposiciones de carácter general que para tal efecto expida la Agencia.	El proyecto no genera residuos peligrosos.

Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.

Especificaciones	Aplicabilidad en el Proyecto
Artículo 36. Para los efectos de esta Ley, los residuos se clasifican en: I. Residuos sólidos urbanos; y II. Residuos de manejo especial considerados	Los residuos que se generaran con la ejecución del proyecto seran separados según sus características, asimismo, depositados en botes o contenedores para su entrega al personal de

<p>como no peligrosos y sean competencia del Estado.</p> <p>Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial podrán ser sub-clasificados de conformidad con lo que señale el reglamento de la presente Ley, las normas técnicas estatales y las normas oficiales mexicanas aplicables.</p>	<p>los camiones recolectores destinados para tal efecto de una empresa particular autorizada.</p> <p>De la misma manera lo serán en la etapa de operación de la estación de carburación.</p>
<p>Artículo 40. Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean generados en el Estado, deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.</p>	<p>Los residuos que se generaran con la ejecución del proyecto serán separados según sus características, asimismo, depositados en botes o contenedores para su entrega al personal de los camiones recolectores destinados para tal efecto. De la misma manera lo serán en la etapa de operación de la estación de carburación.</p>
<p>Artículo 41. Es obligación de toda persona física o jurídica generadora de residuos sólidos urbanos o de manejo especial:</p> <p>I. Separar y reducir la generación de residuos;</p> <p>II. Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos;</p> <p>III. Cuando sea factible, procurar la biodegradabilidad de los mismos;</p> <p>IV. Participar en los planes y programas que establezcan las autoridades competentes para facilitar la prevención y reducción de la generación de residuos sólidos;</p> <p>V. Separar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial evitando que se mezclen entre sí, y con residuos peligrosos, y entregarlos para su recolección conforme a las disposiciones que esta Ley y otros ordenamientos establecen;</p>	<p>Los residuos que se generaran con la ejecución del proyecto serán separados según sus características, asimismo, depositados en botes o contenedores para su entrega al personal de los camiones recolectores destinados para tal efecto.</p> <p>Los residuos que puedan ser reciclados o reutilizables en las mismas actividades de la estación de carburación, se les dará dicha finalidad.</p> <p>En el momento que la Empresa Promovente sea convocada para participar en planes o programas que establezcan las autoridades, se contará con la participación del personal que se requiera de dicha Empresa.</p> <p>La Empresa de que se trata, cuenta con toda la</p>

<p>VI. Pagar oportunamente por el servicio de limpia, de ser el caso, así como las multas y demás cargos impuestos por violaciones a la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables;</p> <p>VII. Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas aplicables en su caso;</p> <p>VIII. Almacenar los residuos correspondientes con sujeción a las normas oficiales mexicanas o los ordenamientos jurídicos del Estado de Jalisco, a fin de evitar daños a terceros y facilitar su recolección;</p> <p>IX. Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas aplicables al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;</p> <p>X. Cumplir con las disposiciones de manejo establecidas en los planes de manejo correspondientes, de conformidad con lo que señala el artículo 18 de esta Ley; y</p> <p>XI. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>disponibilidad de cumplir con las normas aplicables, y con ello evitar la imposición de multa alguna.</p>
<p>Artículo 45. Queda prohibido por cualquier motivo:</p> <p>I. Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas y en general en sitios no autorizados, residuos de cualquier especie;</p> <p>II. Arrojar a la vía pública o depositar en los recipientes de almacenamiento de uso público o privado, animales muertos, parte de ellos o</p>	<p>Los residuos que se generaran con la ejecución del proyecto seran separados según sus características, asimismo, depositados en botes o contenedores de manera clasificada para despues confinarlos al personal de los camiones recolectores destinados para tal efecto, y de ninguna manera seran arrojados o abandonados en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas y en general en cualquier</p>

<p>residuos que contengan sustancias tóxicas o peligrosas para la salud pública o aquellos que despidan olores desagradables;</p> <p>III. Quemar a cielo abierto o en lugares no autorizados, cualquier tipo de residuos;</p> <p>IV. Arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie;</p> <p>V. Extraer de los botes colectores, depósitos o contenedores instalados en la vía pública, los residuos sólidos urbanos que contengan, con el fin de arrojarlos al ambiente, o cuando estén sujetos a programas de aprovechamiento por parte de las autoridades competentes, y éstas lo hayan hecho del conocimiento público;</p> <p>VI. Establecer sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos o de manejo especial en lugares no autorizados;</p> <p>VII. La creación de basureros clandestinos;</p> <p>VIII. El depósito o confinamiento de residuos fuera de los sitios destinados para dicho fin, en parques, áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, zonas rurales o áreas de conservación ecológica y otros lugares no autorizados;</p> <p>IX. La incineración de residuos en condiciones contrarias a las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, y sin el permiso de las autoridades competentes;</p> <p>X. La dilución o mezcla de residuos sólidos</p>	<p>sitio no autorizado. De la misma manera lo seran en la etapa de operación de la estación de carburación.</p> <p>Queda estrictamente prohibido para el personal que labore en la estación de carburación la extracción de residuos de los botes o colectores instalados en la vía pública.</p> <p>Queda estrictamente prohibido para todo el personal que labore en el proyecto, realizar la incineración de residuos.</p> <p>La Empresa de que se trata, cuenta con toda la disponibilidad de cumplir con las normas aplicables, y con ello evitar la imposición de multa alguna.</p>
---	--

<p>urbanos o de manejo especial con líquidos para su vertimiento al sistema de alcantarillado, a cualquier cuerpo de agua o sobre suelos con o sin cubierta vegetal;</p> <p>XI. La mezcla de residuos sólidos urbanos y de manejo especial con residuos peligrosos, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General, esta Ley y demás ordenamientos que de ellas deriven;</p> <p>XII. El confinamiento o depósito final de residuos en estado líquido o con contenidos líquidos o de materia orgánica que excedan los máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas; y</p> <p>XIII. Todo acto u omisión que contribuya a la contaminación de las vías públicas y áreas comunes, o que interfiera con la prestación del servicio de limpia.</p> <p>Las violaciones a lo establecido en este artículo serán objeto de sanción, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	
<p>Artículo 79. Cuando en la generación, manejo o disposición final de residuos se produzca contaminación del suelo, independientemente de las sanciones penales o administrativas que procedan, el responsable está obligado a:</p> <p>I. Llevar a cabo las acciones necesarias para restaurar y recuperar las condiciones del suelo, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables; y</p> <p>II. En caso de que la recuperación o restauración</p>	<p>Con una adecuada planeación y aplicación de las medidas de protección al ambiente necesarias, como es el caso aquí analizado, se puede evitar la contaminación del suelo; no obstante, a ello, y en caso de que existiera algún tipo de contaminación, la Empresa Promovente aplicará todas las medidas necesarias para en su caso sanear el daño que se pudiese causar.</p>

no fueran factibles, a indemnizar por los daños causados a terceros o al ambiente, de conformidad con la legislación aplicable.	
---	--

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

Especificaciones	Aplicabilidad en el Proyecto
Artículo 2. Los presentes lineamientos son aplicables a todos los Regulados que realizan las actividades del Sector Hidrocarburos en los términos del Artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como a los Prestadores de Servicios involucrados directamente en su manejo integral.	XI. Sector Hidrocarburos o Sector: Las actividades siguientes: d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;

El acuerdo publicado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente el mes de enero del año 2017 en el Diario Oficial de la Federación, el cual menciona que es procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental para las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación; ya que los impactos ambientales que se pueden generar en los proyectos de estaciones de Gas L.P. se encuentran debidamente regulados en diversas normas oficiales mexicanas y en las disposiciones jurídicas ambientales vigentes.

Con esto las estaciones de carburación de Gas L.P. ya no tendrán que presentar una Manifestación de Impacto Ambiental, únicamente se presentara un Informe Preventivo ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

CAPITULO III

III. ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES.

3.1 Descripción del proyecto.

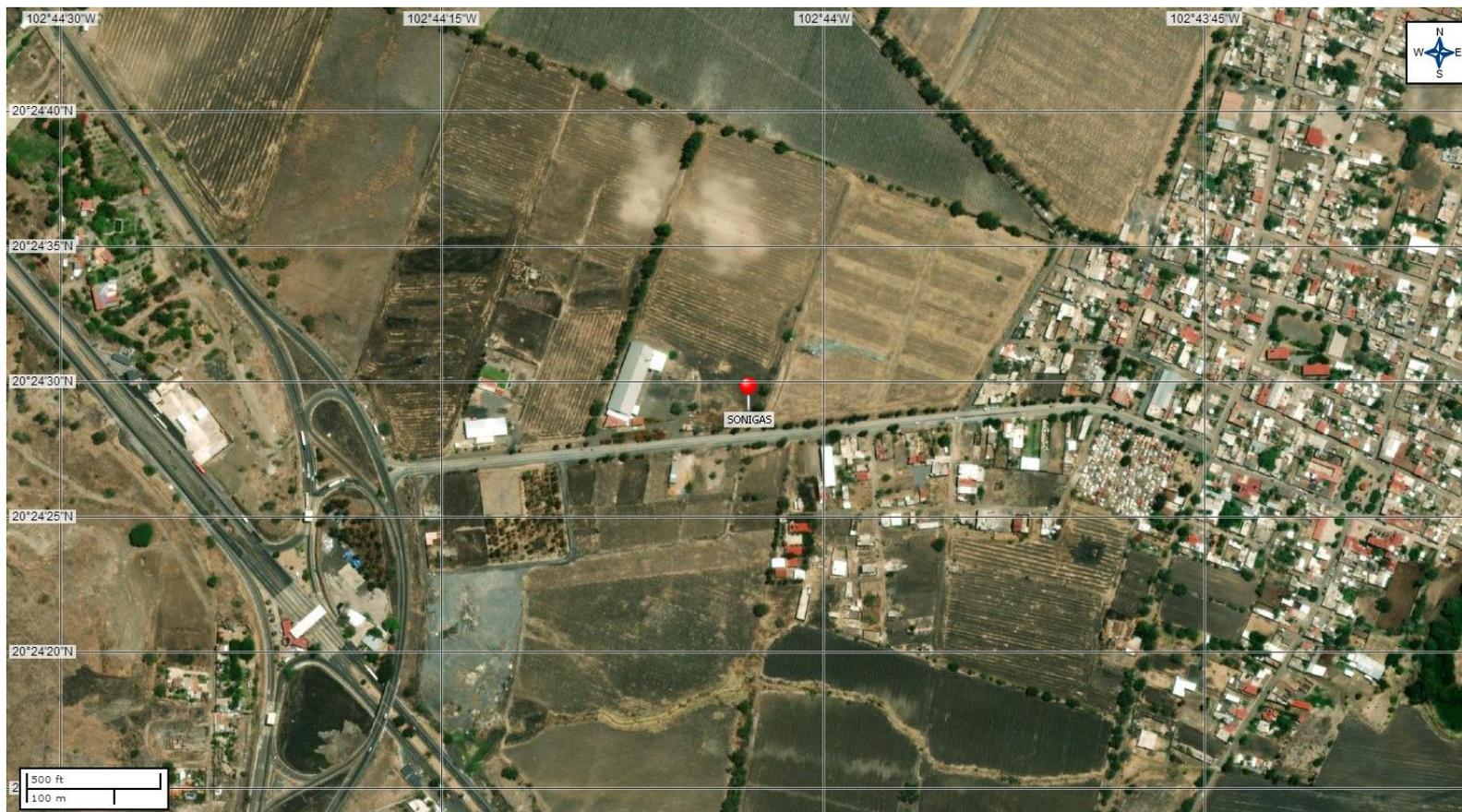
3.1.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada.

Estación de carburación donde se colocarán dos tanques de gas, con dimensiones de 1.15 m de diámetro, 5.05 m de longitud, con un almacenamiento de 10,000 litros y un peso estimado de 6 toneladas aproximadamente cada uno.

La estación de carburación tiene como su objetivo principal la funcionalidad, la seguridad y la atención al cliente, para ello la construcción de la infraestructura y equipamiento se realizará con una calidad superior a la manifestada en las normas vigentes en materia de carburación de Gas L.P.

El Proyecto se encuentra dentro de un área urbana, la cual cuenta con todos los servicios necesarios para su funcionamiento.

LOCALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN EN EL ENTORNO REGIONAL



Proyecto	Simbología		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		SITIO DEL PROYECTO	Elaboración propia en el programa MARPLOT con referencia al mapa base ESRI SATELITE.	

Ambientalmente no se modificará ni habrá afectaciones significantes, el área del Proyecto como al igual que su área de influencia ya están modificados ambientalmente desde hace mucho tiempo por las actividades antropogénicas.

La obra de construcción y operación de la Estación de Carburación se realizará en un predio ubicado en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco.

Coordenadas geográficas:

Las coordenadas geográficas del lugar donde se encuentra la estación de carburación son las siguientes:

Latitud: 20°24'28.94" N Longitud: 102°44'02.89" O

Altitud: 1,546 metros sobre el nivel del mar.

Justificación.

Una Estación de Carburación de Gas L.P. es un sistema fijo y permanente para almacenar y trasegar gas L.P., que mediante instalaciones apropiadas (a la norma NOM-003-SEDG-2004) se hará el llenado de recipientes montados permanentemente en vehículos que lo utilizarán para su funcionamiento.

La Estación de carburación tiene como su objetivo principal la funcionalidad, la seguridad y la atención al cliente, para ello la construcción de la infraestructura y equipamiento se realizará con una calidad superior a la manifestada en las normas vigentes en materia de carburación de Gas L.P. El Gas L.P. se utilizará como combustible para el consumo de vehículos automotores de combustión interna que usan gas L.P. para su propulsión, particulares o del servicio público.

De esta manera la empresa participa dentro de la política nacional de ahorro de energía y de disminución de los índices de contaminación, dado que proporciona el servicio a toda clase de vehículos, tanto a particulares como a privados. Esta política ha aportado su grano de arena en el control de los problemas ambientales de tipo atmosféricos. Y aunque la zona donde se ubica la

estación no presenta este tipo de problemática aun, es preciso actuar desde ahora incentivando el uso de Gas L.P., dado que su utilización presenta un bajo impacto ambiental a la atmósfera, debido a su reducido nivel de reactividad fotoquímica, al permitir una combustión completa. El Gas LP, es un combustible amigable al medio ambiente, está libre de plomo y produce emisiones muy bajas de monóxidos de carbono (CO). Su alto octanaje lo hace ideal para máquinas de alto rendimiento como el transporte público, por citar un ejemplo, con un mayor consumo de Gas LP como combustible vehicular se espera que se reduzcan 204 toneladas anuales de CO y 281 toneladas anuales de Dióxido de azufre en la zona metropolitana esto según la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas LP y Empresas Conexas (Amexgas).

La Estación de Carburación de Gas L.P. se construirá en una zona de tipo urbana de agricultura. Con la construcción y operación de la estación de carburación se van a generar empleos directos e indirectos y se va a generar una considerable derrama económica en beneficio de la zona.

Objetivos técnicos:

- Construir una estación de carburación para abastecimiento cumpliendo con la normatividad aplicable a este tipo de proyectos.
- Establecer la estación de carburación en el mejor sitio posible, por lo cual para su establecimiento se seleccionó por encontrarse en una vía de circulación transitada.

Objetivos Sociales y económicos:

- En esta área del Municipio de Ocotlán, se busca atender la demanda de Gas L.P. para los vehículos que transitan diariamente hacia esta zona del municipio y ofreciendo así una alternativa en el suministro de combustible.
- Beneficiar económicamente a esta región por la generación de empleos que se crearán, e impulsar el crecimiento económico regional y nacional.

Objetivos ambientales:

- Implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias para no generar o causar afectaciones de magnitud significativa al ambiente.
- Afectar lo menos posible la vegetación y la fauna natural, para lo cual se ubica en un

terreno donde no se requiere realizar cambio de uso de suelo forestal.

- El Gas L.P., es un combustible amigable al medio ambiente, está libre de plomo y produce emisiones muy bajas de monóxidos de carbono (CO). Su alto octanaje lo hace ideal para máquinas de alto rendimiento como el transporte público.

Para la selección del sitio se tomaron en cuenta los criterios ambientales, técnicos y socioeconómicos de acuerdo con lo siguiente:

Criterios ambientales:

- 1.- Está ubicado dentro de un área previamente impactada por actividades antropogénicas y el área no está dentro de ninguna área de interés ambiental especial.
- 2.- Que para el desarrollo del Proyecto no se requiera realizar cambio de uso de suelo forestal.
- 3.- No se genera desplazamiento de fauna, ni de vegetación silvestre o de valor ambiental especial.
- 4.- No se genera remoción de vegetación arbórea.
- 5.- No forma una barrera o cortina que divida el entorno o ecosistema.
- 6.- Que, para el desarrollo del Proyecto, no se requiere desecar ningún cuerpo de agua, ni se requiera desviar ningún cauce natural de agua.
7. No se va a impactar de manera significativa al paisaje, dado que no se va a afectar ningún parque, área recreativa o área de reserva ecológica urbana.
8. El área del Proyecto no queda comprendida dentro de ningún cauce ó zona Federal.

Criterios técnicos:

- 1.- El proceso de construcción no genera desequilibrio ecológico alguno dado que se van a respetar todos los criterios establecidos por la normatividad aplicable.
- 2.- El proceso de operación no va a generar desequilibrio ecológico alguno dado que se van a respetar y cumplir todas las medidas de protección y se van a respetar todos los criterios establecidos en la normatividad para el proceso.
- 3.- Su establecimiento se seleccionó por encontrarse en una vía de circulación transitada, así también por que se encuentra a una distancia considerable de centro comercial y áreas de concurrencia.
- 4.- Se tienen consideradas todas las medidas de seguridad para la construcción y operación de la estación de carburación.

- 5.- En la localización propuesta se cuenta con vías de acceso, por lo que no será necesario construirlas.
- 6.- Su establecimiento está programado para que se incorpore en esta zona, ya que el área donde se establecerá ha sido afectada previamente por actividades antropogénicas y por qué se requiere de este servicio.
- 7.- Se han gestionado los permisos de las instancias de gobierno que lo requieren, como Protección Civil, Permisos de construcción del Ayuntamiento, Dictamen Vial.

Criterios socio económico:

- 1.- Es una obra de mejora de los servicios en el municipio de Ocotlán.
- 2.- Mejorará el nivel de vida de los pobladores de la región por la derrama económica y generación de empleos que representa.
- 3.- Apoyará los procesos productivos de la región.
- 4.- Es una obra contemplada dentro de los instrumentos de política de desarrollo del Estado y del Municipio de Ocotlán.
- 5.- Permitirá el crecimiento ordenado de la prestación de servicios de estaciones de suministro de combustible, en este caso de Gas L.P.
- 6.- Permitirá tener acceso a este tipo de servicios actualmente demandados por los habitantes de esta región.
- 7.- Permitirá crear empleos que beneficiará a los pobladores de esta región, y va a contribuir a disminuir la migración hacia otras partes del estado o del país.

Ubicación física del Proyecto.

La Estación de carburación de Gas L.P., se situará en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco, en la región Ciénega.

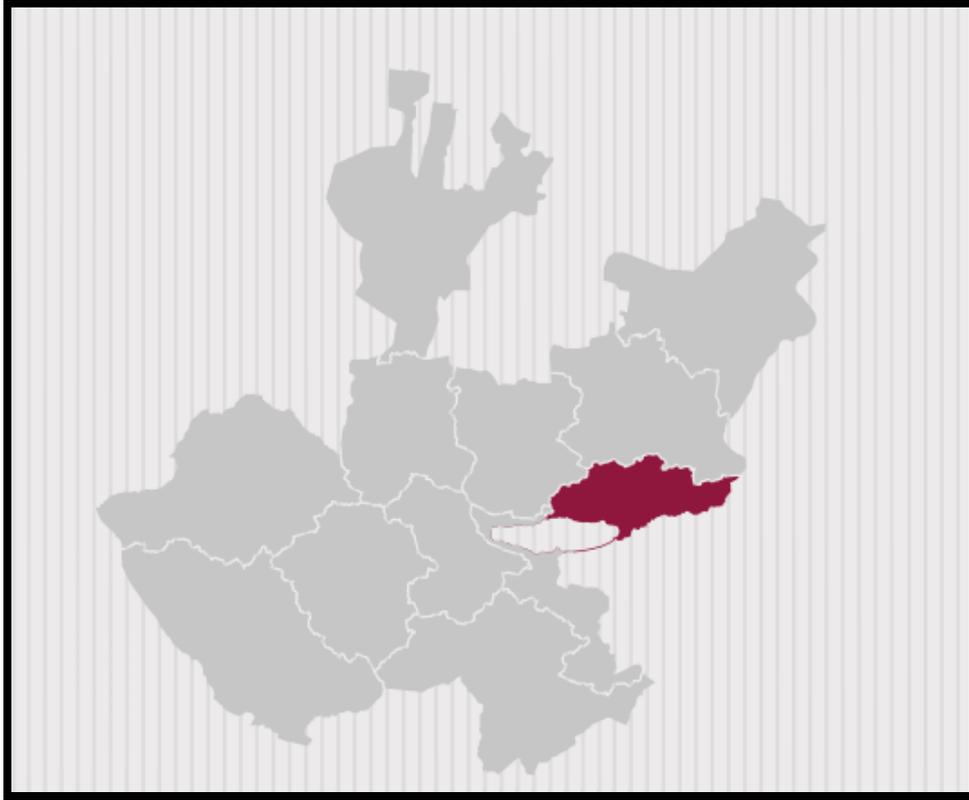


IMAGEN 6. LOCALIZACIÓN DE LA REGIÓN CIÉNEGA EN EL ESTADO DE JALISCO. FUENTE: PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CIÉNEGA 2015-2025.

Los municipios que conforman la región Ciénega son los siguientes:

1. Atotonilco el Alto
2. Ayotlán
3. La Barca
4. Degollado
5. Jamay
6. Ocotlán
7. Poncitlán
8. Tototlán
9. Zapotlán de Rey

El municipio de Ocotlán tiene una superficie de 247.70 Km². Se encuentra ubicada en la región hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, Zona Hidrológica Lerma-Chapala en la cuenca hidrológica Río Lerma 7 y en la zona hidrológica Río Santiago en la cuenca hidrológica Río Santiago 1.

La estación de carburación se localizará dentro del municipio de Ocotlán, limita al norte con los municipios de Tototlán y Atotonilco el Alto; al sur con el Lago de Chapala; al este con los municipios de Jamay y La Barca y al oeste con los municipios de Poncitlán y Zapotlán del Rey.

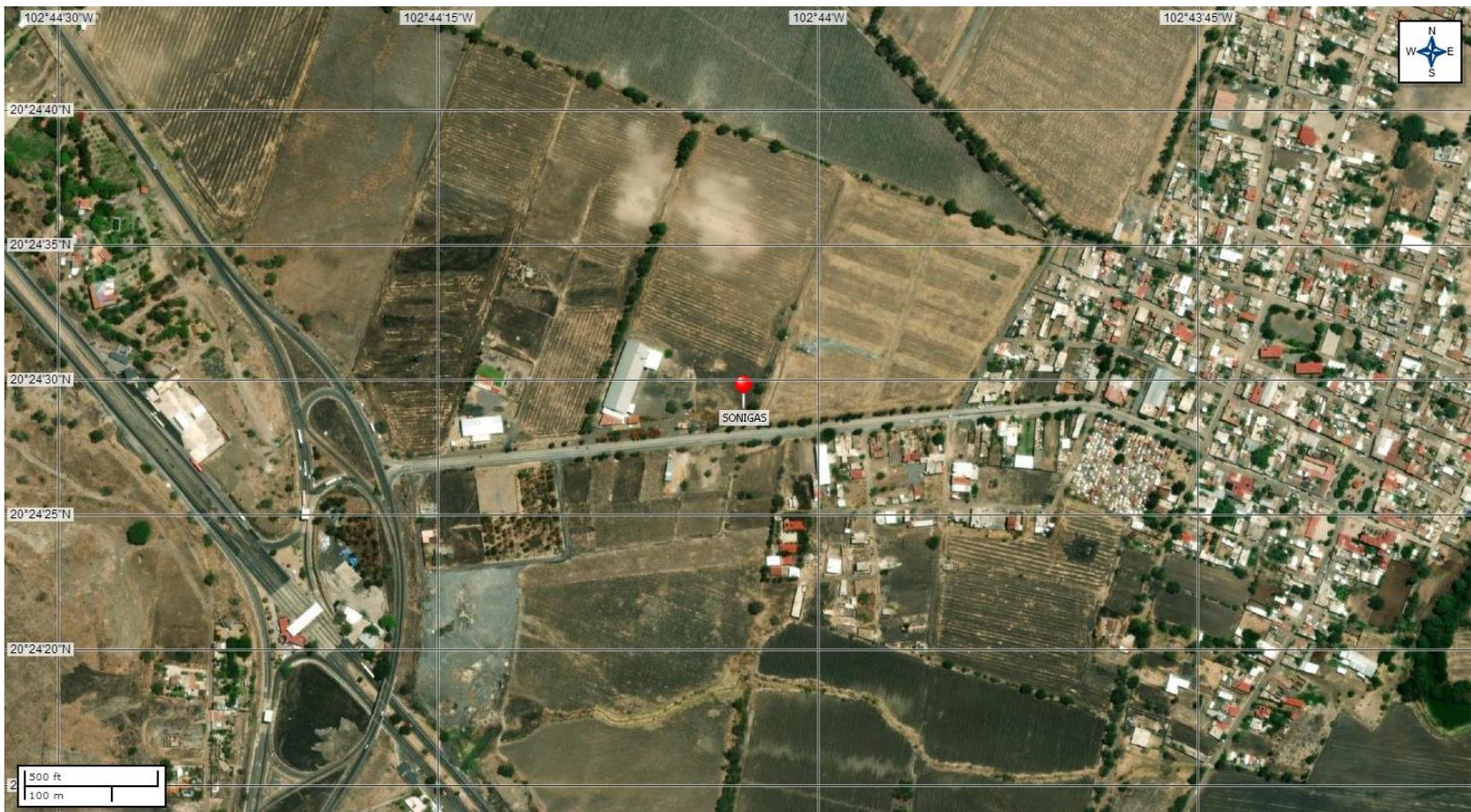


IMAGEN 7. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN.

3.1.2 Localización exacta del proyecto.

El sitio donde está la estación de carburación es el siguiente:

LOCALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN EN EL ENTORNO REGIONAL



Proyecto	Simbología		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		SITIO DEL PROYECTO	Elaboración propia en el programa MARPLOT con referencia al mapa base ESRI SATELITE.	

Dimensiones del Proyecto.

El predio donde se encontrará y operará la Estación de carburación es un predio regular que cuenta con una superficie topográfica de la propiedad de **500.75 m²**, donde se utilizarán **500.75 m²**. La distribución de la superficie con medidas exactas se presenta en el plano de obra civil.

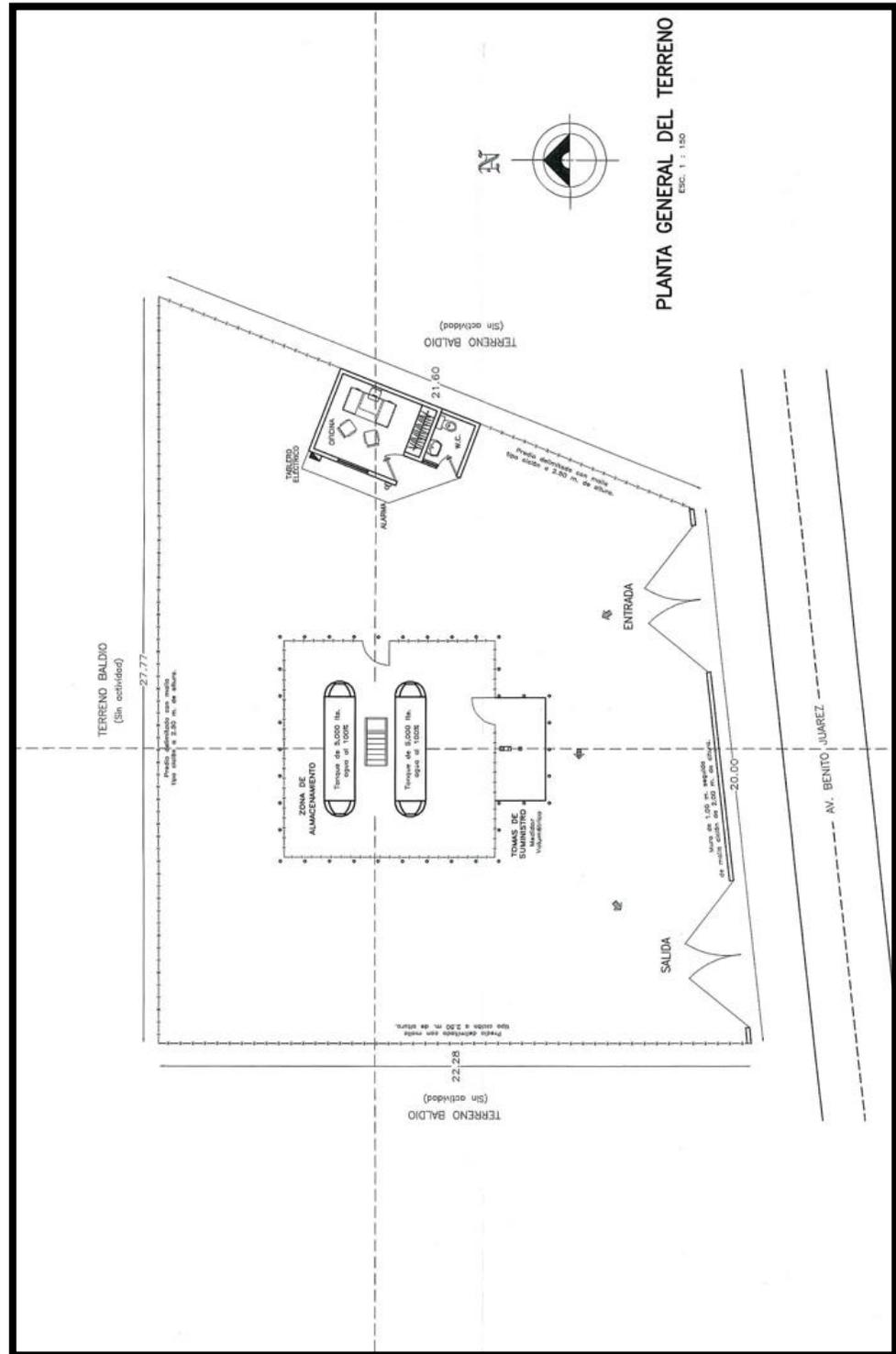


IMAGEN 8. ARREGLO GENERAL DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN (SE ANEXA PLANO).

Se anexan planos generales de la estación de carburación.

3.1.3 Características particulares del proyecto.

3.1.3.1 Descripción puntual del proyecto y de su operación.

Una Estación de Carburación de Gas L.P. es un sistema fijo y permanente para almacenar y trasegar Gas L.P., que, mediante instalaciones apropiadas, se hará el llenado de recipientes montados permanentemente en vehículos que lo utilizarán para su funcionamiento.

La Estación de carburación SONIGAS, S.A. DE C.V. tiene como objetivo principal la funcionalidad, la seguridad y la atención al cliente, para ello, la construcción de la infraestructura y equipamiento se realizó con una calidad superior a la manifestada en las normas vigentes en materia de carburación de Gas L.P.

- NOM-003-SEDG-2004 Para Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.)
- NOM-004-SEDG-2004 Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.
- NOM-005-SESH-2010 Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento.

El Gas L.P. se utilizará como combustible para el consumo de vehículos automotores de combustión interna que usan Gas L.P. para su propulsión, particulares o del servicio público.

Descripción de las instalaciones de la estación de carburación.

Se Adjuntan Memoria de Cálculo de Obra y los planos de Proyecto:

1. Proyecto Civil.
2. Plano Contra Incendios.
3. Proyecto Mecánico.
4. Proyecto Eléctrico.

Equipo de almacenamiento (Tanque de almacenamiento).

Esta estación de Gas L.P., contará con dos tanques de almacenamiento tipo intemperie cilíndrico - horizontal, especial para contener Gas L.P., con capacidad de 5,000 litros cada uno y se encuentran de tal manera que cumple con las distancias mínimas reglamentarias.

Los recipientes de almacenamiento estarán construidos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011.

Los recipientes de almacenamiento de forma horizontal estarán instalados a la intemperie sobre bases metálicas.

La distancia mínima del fondo de los recipientes horizontales a la intemperie al piso terminado será de 1.00 m.

Los tanques tendrán con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	TANQUE I	TANQUE II
Fabricado por	CYTSA	CYTSA
Capacidad de Litros Agua	5,000	5,000
No. de Serie	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Año	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Tipo	Horizontal	Horizontal
Longitud	5.05 m.	5.05 m.
Diámetro Exterior	1.15 m.	1.15 m.
Presión de Trabajo	14.0 Kg/cm ²	14.0 Kg/cm ²
Forma de Cabezas	Semielípticas	Semielípticas

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

Los tanques de almacenamiento contarán con los siguientes accesorios:

- Una válvula de seguridad, presión de apertura de 17.6 Kg/cm².
- Un Medidor Magnético.
- Una válvula de retorno de vapores.
- Una válvula de servicio.
- Una válvula de llenado.

Especificaciones civiles.

Requisitos generales.

La estación contará con accesos consolidados y nivelados para el tránsito seguro de vehículos.

La estación no cruzará líneas de alta tensión.

Por la ubicación del predio, no existen riesgos de deslaves del terreno, inundaciones, quemazones de plantíos, y además no es necesario encauzar la ventilación hacia zona ya determinada, por no presentarse factores para la acumulación de Gas L. P. en el interior de la estación.

De la tangente donde se instalarán los tanques de almacenamiento a 30 m. no se encuentra construcción alguna (centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares).

La entrada y salida será por la Av. Benito Juárez, al no encontrarse al margen de carretera no se contará con carriles de aceleración y desaceleración, además se tienen letreros que indican la entrada y salida.

Urbanización.

La estación contará con la pendiente y drenaje adecuado para el desalojo de aguas pluviales.

La zona de circulación tendrá terminación superficial consolidada, tierra y grava compactada con amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y personas.

Delimitación de la estación.

La estación estará circundada por el lindero Norte, Oeste y Este con malla tipo ciclón en postes metálicos a 2.50 m de altura sobre el NPT., y por el lindero Sur con muro de 1.00 m seguida de con malla a 2.00 m de altura.

Accesos.

La estación contará por el lindero Sur con dos puertas con un claro 5.50 m. las cuales una será para entrada y la otra para salida de vehículos.

Edificaciones.

Se contará con oficinas y servicios sanitarios de material incombustible, que cumplen con la reglamentación de construcción aplicable a la materia.

Área de almacenamiento.

El área de almacenamiento se tendrá malla tipo ciclón en postes metálicos y con protecciones de postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 40 de 102,00 mm. de diámetro nominal rellenos con concreto, espaciados no más de 1.00 m. entre caras interiores, enterrados no menos de 0.90 m. bajo el NPT., con altura de 0.90 m. sobre el NPT. por los lados de circulación vehicular.

El área de almacenamiento contará con dos puertas de acceso al área, las cuales serán de malla tipo ciclón.

Talleres de mantenimiento y/o Instalaciones de equipo de carburación.

La estación no contará con talleres de mantenimiento y/o instalaciones de equipos de carburación.

Bases de sustentación.

Los recipientes de almacenamiento se encontrarán sobre bases de sustentaciones metálicas, construidas con materiales incombustibles, la cual permite los movimientos de dilatación-contracción de los recipientes.

Las bases de sustentación metálicas que sostienen a los recipientes se encontrarán atornilladas en dos de las patas del mismo extremo de la cabeza, mediante una unión atornillada de cuando menos 0.0127 m.

Cálculo de las bases de sustentación de los recipientes.

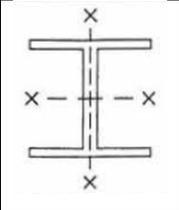
En mecánica elemental se supone que la mayoría de los cuerpos son rígidos, siendo cuerpo rígido el que no se deforma.

Sin embargo, las estructuras nunca son absolutamente rígidas si no que se deforman bajo las cargas a las que están sujetas, aunque las deformaciones que experimentan suelen ser pequeñas y no afectan en forma apreciable las condiciones de equilibrio de movimiento de la estructura en consideración.

Para este caso los tanques de almacenamiento con capacidad de 5,000 lts. cada uno se encontrarán sustentados sobre una estructura metálica formada por vigas (vigas de 6"X4" IPR).

Una viga es un miembro estructural diseñado para soportar cargas aplicadas en varios de sus puntos, en la mayoría de los casos las cargas se aplican perpendicularmente al eje de la viga causándole efectos cortantes y de flexión, cuando no se aplican en ángulo recto también producen fuerzas axiales en la viga.

Las bases metálicas estarán formadas por vigas y columnas de forma de canal, la siguiente tabla muestra sus propiedades (forma estándar estadounidense, según AISC).

	ÁREA	ALTURA	ANCHURA	EJE X – X		EJE Y – Y		
	DESIGNACIÓN PLG ²	PLG	PLG	Tx PLG ⁴	Kx PLG ⁴	Ty PLG ⁴	Ky PLG ⁴	
	56X12.5	3.67	6.00	3.332	22.1	22.1	1.82	0.705

Es necesario determinar el peso total que se aplicará en cada base.

El peso total del tanque de almacenamiento resulta de sumar la capacidad en Kg. de H₂O más la tara en Kg.

Capacidad en Kg. de H₂O + Tara en Kg. = 5,000 Kg. + 1,032 Kg.

Peso total en Kg. = 6,032 Kg. Para cada base = 6,032/2 = 3,016.00 Kg.

$W = (m) (g)$

Donde: W = Peso de un cuerpo o fuerza de gravedad ejercida sobre él. (N).

m = Masa del cuerpo (Kg.)

g = Aceleración de la Gravedad (9.81 m/s²).

$W = (3,016.00) (9.81) = 29,587.00 \text{ N } \text{ ó } 29.58 \text{ KN.}$

Para escribir las ecuaciones de equilibrio de un cuerpo rígido, es esencial identificar primero correctamente todas las fuerzas que actúan sobre el tanque de almacenamiento y trazar el diagrama de cuerpo libre del sistema (tanque y bases de sustentación), el cual se representa a continuación:

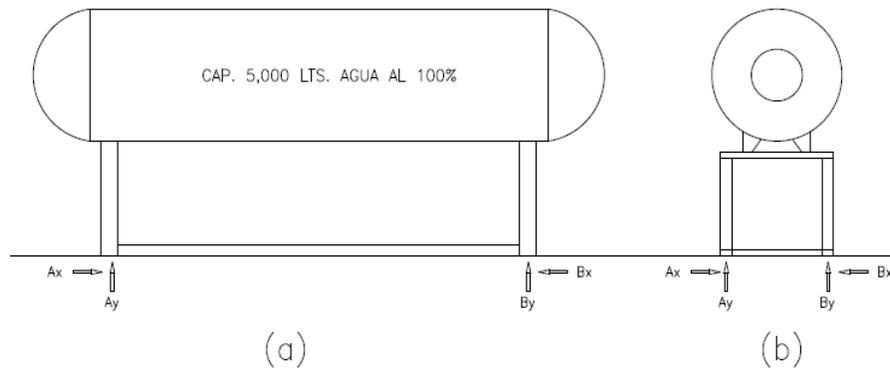


DIAGRAMA DE CUERPO LIBRE SIN ESC.

Para el cálculo de las bases se considera la estructura bidimensional, con la viga simplemente apoyada sobre una placa IPR 6"x 4" que incrementa su resistencia en la base. Se considerará la carga aplicada como concentrada, para dos puntos. Diagrama de cuerpo libre (b).

En el tanque de almacenamiento y bases actúan fuerzas externas.

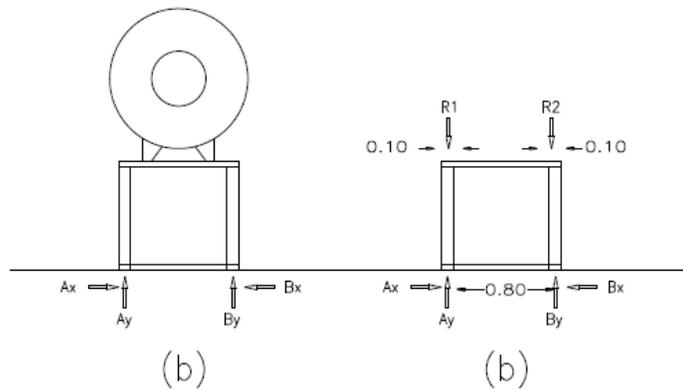


DIAGRAMA DE CUERPO LIBRE SIN ESC.

El sistema de fuerzas y el par equivalente está definido por las ecuaciones:

$$R = \sum F \quad M_o^R = \sum M_o = \sum (rxF)$$

Para que el sistema esté en equilibrio, la fuerza y el par deben ser iguales a cero:

$$\sum F = 0 \quad \sum M_o = \sum (rxF) = 0$$

Para determinar las reacciones A y B se desprecia el peso de la viga:

$$\begin{aligned}\rightarrow^+ \sum F_x &= 0 & \rightarrow^+ \sum F_x &= A_x - B_x = 0 \\ \uparrow^+ \sum F_y &= 0 & \rightarrow^+ \sum F_y &= A_y + B_y - R_1 - R_2 \\ \uparrow^+ \sum F_y &= A_y + B_y - 59.16\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}\sum M_A &= 0 & \sum M_A &= - (R_1 \times 0.10) - (R_2 \times 0.90) + B_y (1.00) \\ \sum M_A &= - (29.58 \times 0.10) - (29.58 \times 0.90) + B_y (1.00) \\ \sum M_A &= - 29.58 + B_y (1.00) & B_y &= 35.80/1.00 \\ B_y &= 29.58 \text{ KN}\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}\sum M_B &= 0 & \sum M_B &= - (A_y + 1.00) + (R_1 \times 0.90) + (R_2 \times 0.10) \\ \sum M_B &= - (A_y + 1.00) + (29.58 \times 0.90) + (29.58 \times 0.10) \\ \sum M_B &= - (A_y + 1.00) - + 29.50 & A_y &= 29.58/1.00 \\ A_y &= 29.58 \text{ KN}\end{aligned}$$

Al sustituir cualquiera de las reacciones obtenidas en las ecuaciones anteriores el resultado es cero.

$$\uparrow^+ \sum F_y = A_y + B_y - 59.16 \qquad \uparrow^+ \sum F_y = 29.58 + 29.58 - 59.16 = 0$$

Por lo tanto, el sistema está en equilibrio, y no impartirá movimiento de traslación ni rotación al recipiente de almacenamiento considerado como cuerpo rígido.

Los Tanques de Almacenamiento se encuentran instalados a una altura de 1.00 m. del paño inferior al piso terminado.

PROTECCIÓN CONTRA TRÁNSITO VEHICULAR

- Los elementos de la estación que estarán protegidos serán los siguientes:
 - a) Recipientes de almacenamiento.
 - b) Base de sustentación.
 - c) Bomba de suministro.
 - d) Soporte de la toma de suministro.
 - e) Tuberías.
 - f) Medidor volumétrico.

El medio de protección para el recipiente de almacenamiento, base de sustentación, bomba de suministro, soporte de la toma de suministro, tuberías, medidor volumétrico y parte inferior de la

estructura que soporta al recipiente es de postes metálicos de tuberías de acero al carbono cédula de 40 de 102,00 mm. De diámetro nominal rellenos con concreto, espaciados no más de 1.00 m. entre caras interiores, enterrados a no menos de 0.90 m. bajo el NPT. Con altura 0.90 m. sobre el NPT.

Mientras que para la Toma de suministro (medidor volumétrico) serán por medio de postes metálicos de tubería de acero al carbono cédula 40 de 102,00 mm. de diámetro nominal rellenos con concreto, espaciados no más de 1.00 m. entre caras interiores, enterrados a no menos de 0.90 m. bajo el NPT. Con altura de 0.90 m. sobre el NPT.

TABLA DE DISTANCIAS MÍNIMAS

Tabla de distancias mínimas.

De la cara exterior del medio de protección a:	Distancia Mínima	Distancia Real
Paño del recipiente de almacenamiento	1.50 m	1.60m.
Base de sustentación	1.30 m	2.20m.
Bomba	0.50 m	2.23m.
Marco de soporte de toma de suministro	0.50 m	1.09 m.
Tuberías	0.50 m	2.00 m.
Medidor de suministro	0.50 m	1.90 m.
Parte inferior de las estructuras metálicas que soportan el recipiente	1.50 m	2.20 m.

De recipiente de almacenamiento a:	Distancia Mínima	Distancia Real
Otro recipiente de almacenamiento	1.50 m	1.50 m.
Límite del predio de la estación más cercano	3.00 m	6.19 m.
Oficinas y bodegas	3.00 m	8.00 m.
Talleres	7.00 m	---
Zona de protección del tanque	1.50 m	1.60 m.

Almacén de productos combustibles	7.00 m	---
Planta generadora de energía eléctrica y/o lugares donde hay trabajos de soldadura	15.00 m	---
Boca de toma de suministro	3.00 m	3.64 m.

De boca de toma de suministro a:	Distancia Mínima	Distancia Real
Oficinas y bodegas	7.50 m	10.92 m.
Límite del predio de la estación más cercano	7.00 m	7.41 m.
Vías o espuelas de F.C.	15.00 m	---
Almacén de productos combustibles	7.50 m	---

De boca de toma de recepción a:	Distancia Mínima	Distancia Real
Límite del predio de la estación	6.00 m	---

PINTURA DE IDENTIFICACIÓN.

Los medios de protección contra el tránsito vehicular están pintados con franjas diagonales alternadas de amarillo y negro.

EQUIPO Y ACCESORIOS.

El equipo y accesorios que se utilizarán para el almacenamiento y el trasiego de Gas L.P., serán de las características y condiciones que se establezcan en la estación.

PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN.

Los recipientes, tuberías, conexiones y equipo usado para el almacenamiento y trasiego del Gas L.P., estarán protegidos contra la corrosión del medio ambiente, mediante un recubrimiento anticorrosivo continuo sobre un primario adecuado.

Los recipientes, tuberías, conexiones y equipo para el almacenamiento y trasiego de Gas L.P., no utiliza protección catódica por encontrarse colocado a la intemperie.

RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO.

- a) Los recipientes de almacenamiento están contruidos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011.
- b) Los recipientes de almacenamiento de forma horizontal, están instalados a la intemperie sobre bases metálicas.
- c) La distancia mínima del fondo de los recipientes horizontales a la intemperie al piso terminado es de 1.00 m.
- d) Los Tanques de Almacenamiento tendrán las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	TANQUE I	TANQUE II
Fabricado por	CY TSA	CY TSA
Capacidad de Litros Agua	5,000	5,000
No. de Serie	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Año	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Tipo	Horizontal	Horizontal
Longitud	5.05 m.	5.05 m.
Diámetro Exterior	1.15 m.	1.15 m.
Presión de Trabajo	14.0 Kg/cm ²	14.0 Kg/cm ²
Forma de Cabezas	Semi elípticas	Semi elípticas

ACCESORIOS DE CADA RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO.

- 1 Válvula de Seguridad, Presión de apertura de 17.6 Kg/cm².
- 1 Medidor Magnético.
- 1 Válvula de Retorno de Vapores.
- 1 Válvula de Servicio.
- 1 Válvula de Llenado.

VÁLVULAS.

Cada recipiente de almacenamiento se encuentra protegido con válvulas automáticas de exceso de flujo en sus entradas y salidas de Gas L. P. en estado líquido y vapor.

Cada recipiente de almacenamiento cuenta con una válvula de llenado tipo no retroceso para el llenado del mismo.

Los recipientes de almacenamiento no cuentan con cople para drenaje.

Las válvulas de exceso de flujo están precedidas por una válvula de cierre de acción manual.

Cada recipiente de almacenamiento cuenta con válvula de servicio, la cual tiene integrada la válvula de máximo llenado.

Cada recipiente de almacenamiento cuenta con una válvula de relevo de presión de 32mm. de diámetro y una capacidad de desfogue individual de 114.27 m³/min.

Los recipientes de almacenamiento son de 5,000 litros de capacidad, cada uno, por lo que sus válvulas de relevo de presión no requieren tubos metálicos de desfogue.

Debido a que los recipientes de almacenamiento son de 5,000 litros de capacidad, cada uno, no contarán con tubos metálicos de desfogue ni con puntos de fractura.

ESCALERAS Y PASARELAS

Los recipientes de almacenamiento cuentan con escalera metálica para facilitar la lectura de los instrumentos de medición.

No se requiere una escalera con pasarela a la parte superior de los recipientes cuyo domo queda a menos de 2.70 m. del piso terminado.

BOMBAS Y COMPRESORES.

El trasiego de Gas L.P. en la operación de suministro, se realizará por medio de una bomba marca Blackmer, modelo LGLD-2E, con una capacidad de 50 G. P. M. (189 L. P. M.), accionada por un motor eléctrico a prueba de explosión de 3 H.P., el mismo se encontrará acoplado directamente a la bomba, y se instalará en una base fija.

MEDIDORES DE VOLUMEN

La estación contará con un medidor volumétrico marca Neptune 1 4D-MD de 25.4 mm. de diámetro.

TUBERIAS Y ACCESORIOS.

Las tuberías que se utilizarán en el sistema de trasiego, serán de acero al carbono sin costura, cédula 80 y las conexiones serán de acero al carbono para una presión mínima de 140 Kgf/cm².

Para la unión de la tubería roscada se utilizará pasta garlock y teflón, los cuales son materiales resistentes a la acción de Gas L.P.

Filtros.

- Se instalará un filtro para una presión mínima de trabajo de 17.33 Kgf/cm² en la tubería de succión de la bomba.

Manómetros.

- En el sistema de trasiego de Gas L.P., no se utilizarán manómetros.

Indicadores de flujo.

- En el sistema de trasiego de Gas L.P., no se utilizarán indicadores de flujo.

Válvulas de retorno automático.

- Se instalará una válvula de retorno automático en la tubería de descarga de la bomba, para protegerla de una presión excesiva y regresar el gas al recipiente de almacenamiento.

Válvulas de relevo hidrostático.

- Se instalarán válvulas de relevo hidrostático en los tramos de tubería, tubería y manguera, en que pueda quedar atrapado Gas L.P. líquido entre dos válvulas de cierre.
- Las válvulas de relevo hidrostático se instalarán, de tal forma que la descarga de estas no incida sobre el recipiente.
- Las válvulas de relevo hidrostático tendrán una presión mínima de 28.00 Kgf/cm².

Válvulas de no retroceso y exceso de flujo.

- Se instalarán tres válvulas de exceso de flujo a la salida del tanque de almacenamiento, precedidas por una válvula de cierre de acción manual.

Válvulas de corte o seccionamiento.

- Las válvulas que se instalarán en el sistema de tuberías para el trasiego de Gas L.P. serán de acero.

- Las válvulas que se instalarán en las tuberías que conducirán Gas L.P. en estado líquido serán para una presión de trabajo de cuando menos 24.47 Kgf/cm².
- Las válvulas que se instalarán en las tuberías que conducirán Gas L.P. en estado de vapor serán para una presión de trabajo de cuando menos 17.33 Kgf/cm².

Conectores flexibles.

- Se contará con conector flexible en la tubería de Gas líquido en la salida del tanque de almacenamiento, antes de la bomba, para eliminar la vibración ocasionada por la operación.
- Los conectores flexibles que se instalarán en la tubería que conduce Gas L.P. en estado líquido deben ser para una presión de trabajo de cuando menos 24.47 kgf/cm² y una longitud no mayor de 1.00 m.

Mangueras.

- Las mangueras que se utilizarán serán para una presión de trabajo de cuando menos 24.60 kgf/cm².

INSTALACIÓN DE LAS TUBERIAS.

Las tuberías se instalarán sobre NPT con soportes que eviten su flexión por su peso y sujetas a ellos de modo de prevenir su desplazamiento lateral.

TOMAS DE RECEPCION Y SUMINISTRO.

La toma de suministro se ubicará de tal forma que al cargar un vehículo no se obstaculice la circulación de otros vehículos.

La manguera ubicada en la toma de suministro estará colocada de tal forma que al cargar un vehículo esté libre de dobleces bruscos.

La manguera tendrá una longitud de 6.00 m. y un diámetro nominal de 0.019 m. y en el extremo libre una válvula de cierre rápido con seguro.

Toma de recepción.

- No se contará con toma de recepción, debido a que el recipiente de almacenamiento se llenará directamente por su válvula de llenado.

Toma de suministro.

- La toma de suministro contará con un medidor volumétrico y a su vez con una válvula pull away (punto de separación), además con una válvula de cierre manual.
- El medidor volumétrico contará con válvula diferencial integrada.

Soporte para tomas.

- La toma de suministro estará sujeta a un soporte anclado, de tal manera que resista el esfuerzo ocasionado al moverse un vehículo conectado a la toma.
- La toma de suministro contará con un separador mecánico para la protección de la toma (válvula pull away).

IDENTIFICACION DE TUBERIAS.

La tubería tendrá un recubrimiento anticorrosivo de acuerdo a la siguiente tabla:

Agua contra incendio	Rojo
Aire o gas inerte	Azul
Gas en fase vapor	Amarillo
Gas en fase líquida	Blanco
Gas en fase líquida en retorno	Blanco con banda de color verde
Tubos de desfogue	Blanco
Tubería eléctrica	Negra

Las bandas serán colocadas como lo establezca la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 o aquella que la sustituya.

Se realizará una prueba de hermeticidad por un periodo de 30 minutos a 1.5 Kg/cm² con aire, Gas inerte o Gas L.P. en presencia de la unidad de verificación antes de que opere la estación.

Calculo del sistema de trasiego de Gas L.P.

- a) Queda justificado en la Memoria Técnica que la capacidad total de almacenamiento será de 10,000 litros agua, misma que se tendrá en el recipiente especial para Gas L.P., tipo intemperie cilíndrico-horizontal, siendo éste de la marca CYTSA.

- b) Llenado de tanques montados en vehículos automotores. Se contará con un medidor para el llenado de tanques para carburación. Para esta operación se tendrá instalada una bomba de 3 H.P., con capacidad de 189 L.P.M. (50 G.P.M).
- c) Cálculo del flujo en la tubería de alimentación y de descarga del Sistema de Bombeo, así como retorno de líquido.

La mecánica de flujo dentro de un Sistema conteniendo un flujo encerrado, donde existen diferentes alturas y presiones en sus puntos eXtremos, se resuelve mediante un balance de energía mecánica de flujo como sigue.

$$X_1 + \frac{P_1}{\rho} + \frac{U_1^2}{2G} + W = X_2 + \frac{P_2}{\rho} + \frac{U_2^2}{2G} + F + F_c$$

Donde:

$X_2 - X_1 = \delta X =$ Altura piezométrica en el sistema.

$P_2 - P_1 = \delta P =$ Presión diferencial dentro del sistema.

U_1 y $U_2 =$ Velocidades en los puntos extremos del sistema.

$g =$ Aceleración de la fuerza de gravedad = 9.81 m/seg².

$W =$ Trabajo mecánico dentro del sistema o carga que tiene que vencer la bomba.

$\rho =$ Peso específico del gas-líquido = 530 Kg/m³.

(70% Propano – 30% Butano).

$F =$ Pérdidas por fricción o resistencia al flujo en las tuberías.

$F_c =$ Pérdidas por contracción

En este caso: $U_1 = U_2$ y $F_c = 0$

$$\text{Por lo tanto: } W = X_2 + \frac{\delta P}{\rho} + F$$

Pérdidas por fricción o resistencia al flujo dentro del sistema.

El valor de F se ha determinado experimentalmente sumando las longitudes equivalentes de los accesorios instalados en la tubería más la longitud de la tubería misma, también experimentalmente se ha calculado para cada diámetro de tubería y para un gasto volumétrico, el valor de la resistencia al flujo de Gas L.P. por unidades de longitud.

Cálculo F(a) en la alimentación del tanque a la bomba:

Sección A (accesorios de 32 mm de diámetro)

Flujo por Salida: 50 G.P.M. (189 L.P.M.)

Una Válvula de Exceso de Flujo =	40.00
Una Válvula de Bola =	0.50
Un Filtro Sarco =	21.00
Dos codos de 90° =	7.00
Una tee de flujo directo =	2.50
Longitud de la tubería: 4.15 m X 3.28 =	17.71

Longitud Total Equivalente (Le) **88.71 ft.**

La resistencia al flujo en pies columna de líquido de Gas L.P. por cada pie de longitud de tubería, para los gastos volumétricos indicados es:

DIÁMETRO NOMINAL	ft. Columna de líquido por ft., de tubería (R) para 189 L.P.M. 50 G.P.M.
32 mm de Ø (1")	0.037

Por lo que las pérdidas por fricción en la alimentación de la bomba serán:

SECCIÓN	Le		R		F(a)
(A)	88.71	X	0.037	=	3.28 ft.
				=	3.28 ft. col. líquido

Para 50 G.P.M. (189 L.P.M.) la resistencia al flujo de la bomba es de **0.50 ft. col. de líquido.**

Cálculo de F(d) en la descarga de la bomba:

Sección A (accesorios de 51 mm. de diámetro)

Dos tee de Flujo directo=	5.00
Dos Codos de 90°=	7.00
Una válvula de Bola=	0.50
Una reducción de Bushing=	1.60
Longitud de la tubería= 3.90 m x 3.28	7.21
Longitud Total Equivalente (Le)=	<u>21.31 ft.</u>

Sección B (accesorios de 25 mm. De Diámetro)

Manguera para Gas L.P.=	34.80
Una válvula de Seguridad Pull Away=	20.00
Longitud de la tubería= 0.30 m x 3.28=	0.98
Longitud Total Equivalente (Le)=	<u>55.78 ft.</u>

La resistencia al flujo en pies columna de líquido de Gas L.P. por cada pie de longitud de tubería, para los gastos volumétricos indicados es:

DIÁMETRO NOMINAL	ft. Columna de líquido por ft., de tubería (R) para
	<u>189 L.P.M.</u>
	50 G.P.M.
32 mm de Ø (2")	0.037
25 mm de Ø (1")	0.151

Por lo que las pérdidas en la descarga de la bomba serán:

SECCIÓN	Le		R		F(a)
(A)	21.31	X	0.037	=	0.79 ft.
(B)	55.78	X	0.151	=	8.42 ft.
				=	9.91 ft. col. líquido

Pérdidas por fricción o resistencia al flujo dentro del sistema:

$$\begin{aligned}
 F &= F(a) + F(b) + F(d) = \\
 F &= 3.28 + 0.50 + 9.21 = \mathbf{12.99 \text{ ft. col. líquido}} \\
 & \quad \quad \quad 12.99 \times 0.3048 = \mathbf{3.95 \text{ m. col. líquido}}
 \end{aligned}$$

Carga de altura:

$$\delta X = X_2 - X_1 = 1.00 - 1.00 = \mathbf{0 \text{ m. col. de líquido.}}$$

Carga de presión:

La presión diferencial en el sistema de bombeo para el llenado de tanques para carburación se considera de 10 Kg/cm², por valor promedio observado durante un ciclo normal de trabajo.

$$\begin{aligned}
 \delta P &= 5 \text{ Kg/cm}^2 \times 10,000 \\
 \text{-----} &= \text{-----} = 94.34 \text{ m. col. de líquido.} \\
 \rho &= 530 \text{ Kg/m}^3
 \end{aligned}$$

Trabajo mecánico dentro del sistema o carga que tiene que vencer la bomba:

$$\begin{aligned}
 W &= \delta X + \frac{\delta P}{\rho} + F
 \end{aligned}$$

Sustituyendo:

$$\begin{aligned}
 W &= 3.95 \text{ col. líquido} + 94.34 \text{ m. col. líquido} \\
 W &= \mathbf{98.29 \text{ m. col. líquido.}}
 \end{aligned}$$

POTENCIA:

$$\begin{aligned}
 \text{Potencia} &= \frac{W \times Q \times \rho}{76 \times E} = \text{H.P.}
 \end{aligned}$$

Donde:

W = Trabajo mecánico dentro del sistema = 98.29 m. col. líquido.

$Q = \text{Gasto o caudal} = 189 / (60 \times 1,000) = 0.00315 \text{ m}^3/\text{seg.}$

$\rho = \text{Peso específico del Gas-Líquido } 530 \text{ Kg/m}^3.$

76 = Factor de conversión.

E = Eficiencia de la bomba = 85%

Sustituyendo:

$$\text{Potencia} = \frac{98.29 \times 0.00315 \times 530}{76 \times 0.85} = \frac{169.09}{64.60} = 2.54 \text{ C.F.}$$

Potencia = **2.54 C.F.**

La potencia del motor con que contará la bomba será de 3 C.F.

Bomba: se instalará una bomba para Gas L.P., solo en estado líquido, se localizará en el área de almacenamiento y se anclará sobre una base de acero, ahogada en concreto, para evitar vibraciones.

La bomba tendrá las siguientes especificaciones: Marca Blackmer, Modelo LGLD-2E, con una capacidad de 50 G.P.M. (189 L.P.M.), accionada por un motor eléctrico a prueba de explosión de 3 H.P., la misma se encuentra acoplado directamente por medio de poleas a la Bomba.

El Motor y la Bomba estarán conectados al Sistema General de Tierra, que consistirá en ánodos formados por carbón, sal y una varilla COPERWELD de 3.00 m. de largo enterrada.

SISTEMA ELECTRICO.

Especificaciones eléctricas.

El sistema eléctrico cumplirá con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 o aquella que la sustituya.

Las áreas eléctricas cumplirán con la clasificación de la siguiente tabla:

ELEMENTO	CLASE 1 DIVISIÓN 1	CLASE 1 DIVISIÓN 2
Boca de llenado de carburación	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Descarga de válvula de relevo de presión	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Toma de carga o descarga de transporte o autotank	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Trinchera bajo NTP que en cualquier punto estén en área de División 1	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Venteo de manguera, medidor rotativo o compresor	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Bomba o compresores	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Descarga de cálculas de relevo de compresores	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.
Descarga de válvula de relevo hidrostático	1.50 m.	1.50 m. a 4.50 m.

Objetivo.

El objetivo de este proyecto es la elaboración de un conjunto de requerimientos técnicos para la correcta construcción de una instalación eléctrica de fuerza y alumbrado que cubra los requisitos de seguridad, minimización de pérdidas eléctricas. Operatividad y versatilidad necesarias para un funcionamiento confiable y prolongado y que además cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 en vigor.

Demanda total requerida.

En el Área de carburación son instalaciones que no requieren consumos elevados de energía eléctrica, ya que contará con un motor fraccionario para bombeo (con 3 HP de capacidad), contando con sistemas de iluminación perimetral, con luminarias del tipo reflector instaladas en poste, con una capacidad individual de 480 watts, a 220 volts; y luminarias en zonas de suministro de 300 watts, 220 vols, 2 fases.

Por lo que la carga requerida para este caso es de 4.00 KW (3,983 Watts), 3 fases, 4 hilos, a 220 volts entre fases.

Watts totales: 3,983 W (monofásicos)

(ver cuadro de cargas)

Factor de potencia	90 %
KVA máximos	5.91 KVA (monofásicos)
Factor de demanda	80 %

Sistema de Carga por contratar.

Por la carga trifásica requerida, se utilizará sistema en baja tensión con acometida trifásica, 4 hilos, 220 volts

Proyecto Interior.

a) Centro de cargas:

Contará con un tablero principal de 12 circuitos localizado en el costado de las oficinas, este tablero contará además con protección contra corto circuito por medio de interruptor de fusibles de 3 polos por 60 amperes.

Alcance.

La siguiente memoria técnica descriptiva consiste en realizar instalaciones eléctricas que cumplan con lineamientos normativos con la clasificación eléctrica de las diferentes áreas de la estación de gas, con el fin de establecer las medidas de seguridad, y las características necesarias de dichas instalaciones y equipos en los lugares peligrosos.

Generalidades.

Las áreas por clasificar corresponden a la ESTACIÓN DE CARBURACIÓN Sonigas, S.A. de C.V. ubicada en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco, en apego a lo siguiente.

Normas y Reglamentos.

La clasificación eléctrica de áreas (peligrosas), está basada en las condiciones de las normas publicadas por las siguientes instituciones.

(NOM-001-SEDE-2012) Norma Oficial Mexicana relativa a instalaciones eléctricas (utilización).

(NEMA) National Electrical Manufacturers Association

(ANSI) American National Standards Institute

(IEEE) Institute of electrical and Electronics Engineers

(NORMA PEMEX 2.346.13) Clasificación de áreas peligrosas y selección de equipo eléctrico

NFPA 497M (Clasificación de gases, vapores, y polvos en donde se localiza equipo eléctrico para áreas peligrosas).

NFPA 780 (Código de protección contra el rayo)

Condiciones Generales.

La clasificación general de los lugares de acuerdo con la naturaleza de su peligrosidad es como se indica a continuación:

Clase I división 1 grupo D:

Considera a las áreas en las cuales la concentración peligrosa de gases o vapores de líquidos inflamables existe de acuerdo a las siguientes condiciones.

- Continua, intermitente o periódicamente en condiciones normales de operación.
- Frecuentemente por causas de trabajos de mantenimiento.
- Por falla del equipo de operación o de los procesos y, simultáneamente, provocar también fallas del equipo eléctrico.

Clase I división 2 grupo D:

Corresponde a los lugares clase I, en los cuales manejan, procesan o usan líquidos volátiles, gases o vapores inflamables que están normalmente confinados en recipientes o sistemas cerrados, pero de los cuales pueden escapar, en caso de ruptura o avería accidental de los recipientes o sistemas, o en caso de funcionamiento anormal de los equipos por medio de los cuales se manejan dichos líquidos, vapores o gases, o una ventilación adecuada impide normalmente la concentración de gases o vapores peligrosos. Pero por fallas del equipo de ventilación puedan convertirse en peligrosas, o estén contiguos a los de clase I División 1, las cuales pueden llegar a tener ocasionalmente concentraciones de gases o vapores a menos que pueda evitarse la comunicación por medio de un sistema de ventilación adecuado que tengan dispositivos con seguros que impidan las fallas del sistema de ventilación.

Áreas de influencia de desplazamiento de riesgo.

La extensión de las áreas peligrosas de la Estación de Carburación Sonigas, S.A. de C.V. que se pretende ubicar en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco, serán localizadas por los puntos más probables de incurrir en fuga de gas líquidos, y vapores inflamables, los cuales estarán localizados en:

- Equipo de bombeo
- Empaques de bombas
- Instrumentos de presión
- Válvulas
- Medidores y dispositivos similares
- Purga y
- Accesorios de vaciado

Ubicados en tuberías que llevan líquidos a presión como es la transportación del tanque de almacenamiento de gas L.P.

Trinchera.

La estación de Gas L.P. para carburación no contará con trinchera.

Bomba para Gas L.P.

En los tanques de almacenamiento horizontal de 5,000 litros, cada uno, se localizará una motobomba para Gas L.P. a prueba de explosión con interruptor automático de sobrecarga de 3.0 H.P. con capacidad para 50 G.P.M. (189 L.P.M.) acoplado a un motor eléctrico de 2 fases, 220 volts.

La bomba se utilizará para el llenado de vehículos de transporte público.

Zona de descarga de GAS L.P.

La descarga del autotanque dará origen a clasificarlo como un área de la División 2 hasta una distancia de 4.5 metros de radio en todas direcciones a partir de la fuente de peligro.

Tanques de almacenamiento horizontal.

El tanque de almacenamiento a presión atmosférica, instalado sobre el piso tendrá líquido inflamable como lo es el Gas L.P. provoca que, a partir de la válvula de suministro, válvula de

seguridad o desfogue sea considerada como un área peligrosa, de clase I, división 2 hasta un radio de 4.5 metros.

Sistemas de Tierras.

La necesidad de aterrizar equipo y estructuras es la seguridad para el personal. Y asegurar que las estructuras metálicas, máquinas y otros cuerpos metálicos que contienen equipo eléctrico o están cerca de circuitos eléctricos sean mantenidos al mismo potencial de tierra todo el tiempo. El contacto entre un cuerpo metálico no aterrizado y un circuito eléctrico causa que el potencial del cuerpo metálico llegue a ser igual al potencial del circuito eléctrico, esto constituye un serio peligro para las personas que puedan hacer contacto con dicho equipo.

La estación de carburación de **Sonigas, S.A. de C.V.**, deberá contar con un sistema de tierra física, instalado uno o más electrodos con varilla copperweld de 19 mm de diámetro y 3.05 metros de longitud, y cable de cobre desnudo mínimo cal. 4 AWG, localizado en el área de tanque de almacenamiento de Gas LP y medidor de suministro.

Equipos que deberán contar con conexión a Tierra.

- Motor eléctrico
- Tanques de almacenamiento de Gas LP (5,000 Lts. Cada uno)
- Instrumentos de control
- Luminarias
- Estructura metálica

Sistema de prevención contra cargas electrónicas.

Una de las medidas preventivas que son consideradas es el aterrizamiento del tanque de almacenamiento de Gas LP es utilizado conector mecánico o electrosoldable. Y para llenado a unidades de transporte se recomienda utilizar pinza caiman de alta resistencia para aterrizamiento de la estructura vehicular.

Protección contra el rayo.

El principio fundamental de operación de un sistema de protección contra descargas atmosféricas es proporcionar el medio para que una descarga pueda incidir con seguridad sobre una construcción y sea conducida en forma inofensiva hasta tierra, de manera que no origine daños durante su recorrido.

El diseño y la instalación del sistema de protección contra rayos está de acuerdo con las normas ROIE (Art. 76) NFPA N° 780 y ANSI C 5.1

Los tanques de almacenamiento de Gas L.P. de 5,000 litros, cada uno, por contar con recubrimiento de acero superior a 3/16 de pulgada o 4.8 mm y al encontrarse por uniones electro soldadas y al aterrizar efectivamente, se considera protegido contra las descargas del rayo. Además, los depósitos de superficie de almacenamiento de gases licuados del petróleo a presión se consideran a salvo de explosiones causadas por el rayo, puesto que la mezcla de vapores con aire es demasiado rica para poderse incendiar y los vapores están en el interior del depósito.

Materiales e instalaciones eléctricas.

Instalación de equipos.

Para la selección del equipo eléctrico se tomó en cuenta la zona de las áreas peligrosas, de acuerdo con lo expuesto en el punto 2.0 por lo cual se deberá dar cumplimiento con las características que se indican a continuación:

DIVISIÓN 1. En las áreas pertenecientes a esta división, el equipo y las instalaciones eléctricas deberán ser prueba de explosión (TIPO NEMA 7), donde se empleó tubo Conduit rígido metálico roscado uso pesado; los aparatos o instrumentos deberán contar con un elemento para conectarse al conductor de tierra.

DIVISIÓN 2. En el área perteneciente a esta división, como es área de almacenamiento de gas LP, el equipo y las instalaciones eléctricas deberán ser a prueba de explosión, junto con el sistema de

alumbrado que quede dentro de las distancias de riesgo clasificadas el punto 2.1.2. empleándose tubo Conduit rígido metálico roscado uso pesado.

Canalizaciones y accesorios de unión.

Para instalaciones de canalizaciones enterradas que entren en zona de riesgo deberán ser de tubo metálico debidamente protegido con recubrimiento de concreto.

Los accesorios de unión, con o sin rosca, que se usen con el tubo Conduit, deberán ser ajustados con objeto de asegurar una continuidad eléctrica efectiva en todo el sistema de canalización.

Conductores.

Los cuales instalados dentro y fuera de áreas clasificadas en las Divisiones 1 y 2; serán de materiales certificados de acuerdo a la NOM y la ANCE.

Los conductores deberán ser debidamente canalizados en lugares donde no están expuestos a líquidos, gases o vapores inflamables, o temperaturas excesivas.

Cajas de conexiones, de paso y uniones.

Los accesorios ubicados dentro de las áreas clasificadas como de las divisiones 1 y 2, serán de tipo NEMA 7 a prueba de explosión y roscados para su conexión con el tubo, por lo menos con 5 vueltas completas de rosca.

Todas las cajas de conexiones deberán ser provistas de tapas adecuadas, de acuerdo con la forma y material de las mismas cajas.

Sistemas de iluminación.

El sistema de iluminación de áreas de riesgo como es el área del tanque de gas LP deberá contar con sistema de iluminación del tipo NEMA 7 a prueba de explosión, colocando luminaria con lámparas de luz blanca, proporcionando un nivel de iluminación uniforme superior a los 200 luxes.

MOTOR

HP = 3 HP

F.P. = 0.90

N = 1.15

F.T. = 1.0

L/C = G

F.A. = 1.0

V = 220 volts

I_n = 15.2 AMP.

L = 50 mts. = 0.050 Km

CÁLCULO DEL CONDUCTOR POR AMPACIDAD

I_n = 15.2 AMP

I_c = 1.25 x 15.2 A = 19.0 A:

I_F = I_c / (F.A. x F.T.) = 19.0 A / (1 x 1) = 19.0 A

Conductor selec. por Capacidad, Calibre no. 14 THW, Ampacidad de 20 A (Tabla 310-16)

CÁLCULO DEL CONDUCTOR POR CAIDA DE VOLTAJE

$$e\% = \frac{173 \times I_n \times L \times Z_c}{V_f}$$

$$Z_c = \frac{e\% \times V_f}{173 \times I_n \times L}$$

Z_c = (220 x 3) / (173 x 15.2 A x 0.050 Km.) = 5.0197 ohm-Km

De tabla 9 del NEC Conductor seleccionado Calibre no. 10 THW 75°C con Z = 3.608923

e% = (173 x 15.2 A x 0.050 Km. x 3.608923) / (220V) = 2.15 %

El Conductor apropiado para este Motor en el Calculado por Ampacidad y Caída de Voltaje, no. 10 con Área = 16.62 mm².

CÁLCULO DE LA PROTECCIÓN

$$I_{\text{prot.}} = 2.5 \times I_n \text{ (se aplica el afctor de 250\% de la } I_n \text{ para interruptor termomagnético tabla 430-152)}$$

$$I_{\text{prot.}} = 2.5 \times 15.2 = 38 \text{ AMPS.}$$

Interruptor Termomagnético seleccionado de acuerdo al Factor de la Tabla 430-152 para una protección de 30 A

CÁLCULO DE LA TIERRA FÍSICA

Cable de Tierra Física no. 10 AWG con Área = 6.82 mm² seleccionado de acuerdo a la Tabla 250-95 para una protección de 30 A.

SELECCIÓN DE LA CANALIZACIÓN

Cálculo del área ocupada por los cables:

$$3 \text{ Cables calibre N}^\circ 10 \text{ THW} \quad \text{Área} = 3 \times 16.62 \text{ mm}^2 = 46.86 \text{ mm}^2$$

$$1 \text{ Cable calibre N}^\circ 10 \text{ THW} \quad \text{Área} = 1 \times 6.82 \text{ mm}^2 = \underline{6.82 \text{ mm}^2}$$

$$\text{Área total} \quad = \quad 56.68 \text{ mm}^2$$

Conduit metálico de 19 mm² (3/4) con área al 40% = 137 mm² y área total = 342.5 mm² (selec. de acuerdo a la Tabla 10-4 de la NOM-001-SEDE-2012)

CONDUCTOR PRINCIPAL

Fue considerado la fase de mayor corriente eléctrica.

Cálculo del circuito derivado por ampacidad:

$$I_{\text{cp}} = F.M Z I_{\text{nmM}} + \sum I_{\text{nmR}}$$

$$I_{\text{cp}} = (1.25 \times 44 \text{ A}) + 15.9 + 22.7 + 8.4 = 102 \text{ A}$$

A UN FACTOR DE DEMANDA DEL 70%, $I_{\text{corr.}} = 71.4 \text{ AMP.}$

Conductor seleccionado, calibre No. 2 THW, con ampacidad de 95 A.

PROTECCIÓN PRINCIPAL

$$I_{\text{pp}} = I_{\text{ppmm}} + \sum I_{\text{nmR}}$$

$$I_{\text{pp}} = 100 + 15.9 + 22.7 + 8.4 + 147 \text{ AMP.}$$

INTERRUPTOR GENERAL SELECCIONADO DE 3 POLOS POR 150 AMP.

ESPECIFICACIONES CONTRA INCENDIO.

Protección mediante agua de enfriamiento.

La capacidad de almacenamiento total de la estación será de 10,000 litros, por lo que no se requiere protección mediante agua de enfriamiento.

Sistema de protección por medio de extintores.

Como medida de seguridad y como prevención contra incendio se instalarán extintores de polvo químico seco del tipo manual de 9 Kg. de capacidad cada uno, en los lugares siguientes a una altura máxima de 1.50 m. y mínima de 1.30 m. medidas del piso a la parte más alta del extintor.

2	Zona de Almacenamiento y Bomba
--	Toma de Recepción
2	Tomas de Suministro
--	Servicios Sanitarios
2	Oficinas
1	Tablero eléctrico (CO ₂)

Los extintores estarán colocados en sitios visibles de fácil acceso y se conservarán sin obstáculos, estarán señalados los sitios donde se coloquen de acuerdo con la normatividad de la STPS vigente.

Los extintores estarán sujetos a un programa de mantenimiento llevando registro de la fecha de adquisición, inspección y revisión de cargas y pruebas hidrostáticas.

La determinación de la cantidad de extintores en las áreas descritas se obtiene siguiendo el procedimiento de cálculo de unidades de riesgo y factores que se presentan en la siguiente tabla.

AREA	RIESGO	FACTOR
Almacenamiento	Grave	0.3
Bombas	Grave	0.3
Compresores	Grave	0.3
Tomas de recepción	Grave	0.3
Tomas de suministro a carburación	Grave	0.3

Bodega de almacenes	Moderado	0.2
Oficinas	Moderado	0.2
Tablero eléctrico	Moderado	0.2
Planta de fuerza	Moderado	0.2
Servicios sanitarios	Leve	0.1
Caseta de vigilancia	Leve	0.1

Las unidades de riesgo se determinan multiplicando la superficie que ocupe las áreas por el factor correspondiente y dividiéndolo entre la unidad de extinción, obtenida de la siguiente tabla:

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD NOMINAL	UNIDADES DE EXTINCIÓN	
		FUEGO TIPO A	FUEGO TIPO BC
Polvo químico seco Base bicarbonato de Sodio. (BC)	9 kg.		20
	13.62 kg.		20
	50 kg.		80
	68 kg.		80
	159 kg.		80
Polvo químico seco Base bicarbonato de Potasio. (BC)	9 kg.		40
	13.62 kg.		60
	50 kg.		160
	68 kg.		160
	159 kg.		160
Polvo químico seco Base fosfato Monoamónico. (ABC)	13.62 kg.	60	40
	50 kg.	20	120
	68 kg.	20	120
	159 kg.	30	120
Bióxido de carbono	9 kg.		10
	23 kg.		16
	34 kg.		20
	45 kg.		30

No. Ext.= Superficie x factor de riesgo

Unidad de extinción

No. Ext.= 63.92 x 0.3 = 0.96

20

Por lo tanto, dos extintores de 9 Kg. de PQS, será suficiente en almacenamiento.

Sistema de alarma.

La estación cuenta como mínimo con un sistema de alarma eléctrica sonora y continua, activada manualmente para alertar al personal en caso de emergencia.

Especificaciones para recipientes a la intemperie.

- Los recipientes de almacenamiento están pintados de color blanco.
- Se tiene marcado en caracteres de colores distintivos no menores de 0.15 m. el contenido, capacidad de agua y número económico.
- Todos los elementos metálicos colocados a la intemperie están pintados con un recubrimiento anticorrosivo, la cual debe ser colocada sobre un primario adecuado.
- Los recipientes de almacenamiento tipo horizontal a la intemperie, se encuentran a una distancia de 1.00 m. entre la parte más baja y el piso terminado.

a) Rótulos.

En la estación se tienen instalados y distribuidos en lugares visibles y apropiados letreros con las siguientes leyendas.

ROTULO	PICTOGRAMA	LUGAR
ALARMA CONTRA INCENDIO		Interruptores de alarma.
PROHIBIDO ESTACIONARSE		Puertas de acceso de vehículos y salida de

		emergencia, por ambos lados y en la toma siamesa.
PROHIBIDO FUMAR		Área de almacenamiento y trasiego.
HIDRANTE		Junto al hidrante.
EXTINTOR		Junto al extintor.
PELIGRO, GAS INFLAMABLE		Área de almacenamiento, tomas de recepción y suministro y en el despachador.
SE PROHÍBE EL PASO A VEHÍCULOS O A PERSONAS NO AUTORIZADOS		Área de almacenamiento y tomas de recepción.
SE PROHÍBE ENCENDER FUEGO		Área de almacenamiento y tomas de recepción y suministro.
CÓDIGO DE COLORES DE LAS TUBERÍAS	LETRERO	Zona de almacenamiento.
SALIDA DE EMERGENCIA		En ambos lados de las puertas.
RUTA DE EVACUACIÓN		Varios (Verde, con flechas y letras blancas).
VELOCIDAD MÁXIMA 10 KPH		Áreas de circulación.
LETREROS QUE INDIQUEN LOS DIFERENTES PASOS DE	LETRERO	Tomas de recepción y suministro.

MANIOBRAS		
MONITOR CONTRA INCENDIO	LETRERO	Junto al monitor.
PROHIBIDO CARGAR GAS, SI HAY PERSONAS A BORDO DEL VEHICULO	LETRERO	Toma de suministro.

3.1.4 Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del Proyecto y en sus colindancias.

El uso de suelo otorgado por el municipio con número de expediente: DOT-DU-0020-2023, menciona que ES PERMITIDA la acción que se pretende realizar siendo estación de carburación de Gas L.P. para vehículos automotores.

Por lo que es viable la construcción de la estación de carburación de gas L.P., a continuación, se presenta mapa de uso de suelo del sitio del proyecto:

Uso de suelo.

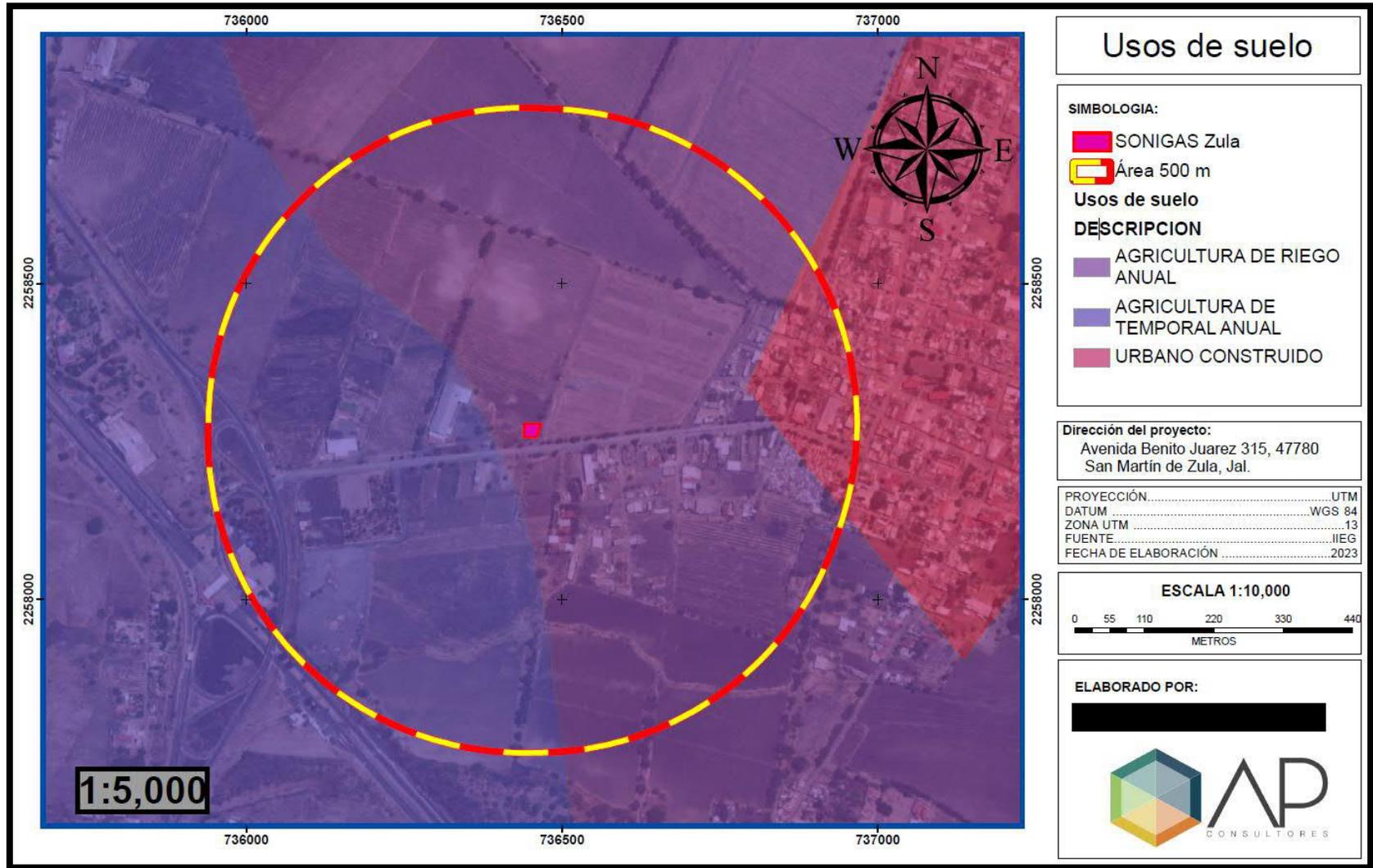
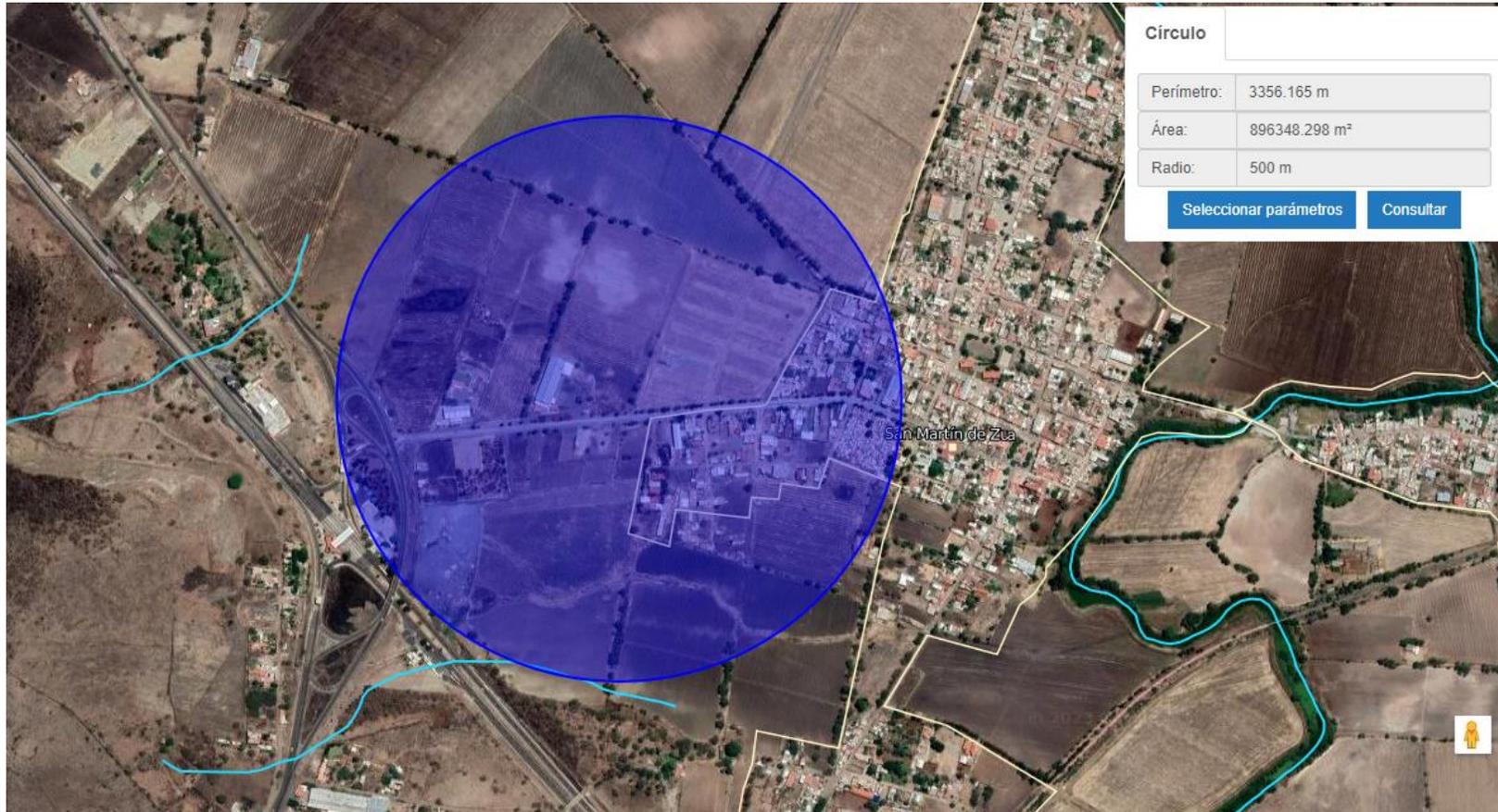


IMAGEN 9. PLANO DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Cuerpos de agua en el sitio del Proyecto.

PLANO ESCURRIMIENTOS DE AGUA



Proyecto	Simbología		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Radio de 500 m.	Elaboración propia con datos de DENUE	
		Corrientes de agua		

Según DENUÉ, en un radio de 500 metros no se encuentran cuerpos de agua, cabe mencionar que, de acuerdo con SIATL por el sitio del proyecto pasa una corriente de agua intermitente, misma que se integra a la corriente de agua perenne ubicada a 820 metros aprox. al Este del proyecto.



MAGEN 10. FLUJOS DE AGUA. FUENTE: SIATL INEGI.

Nombre de Persona Física,
Art. 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

Cuerpos de agua.

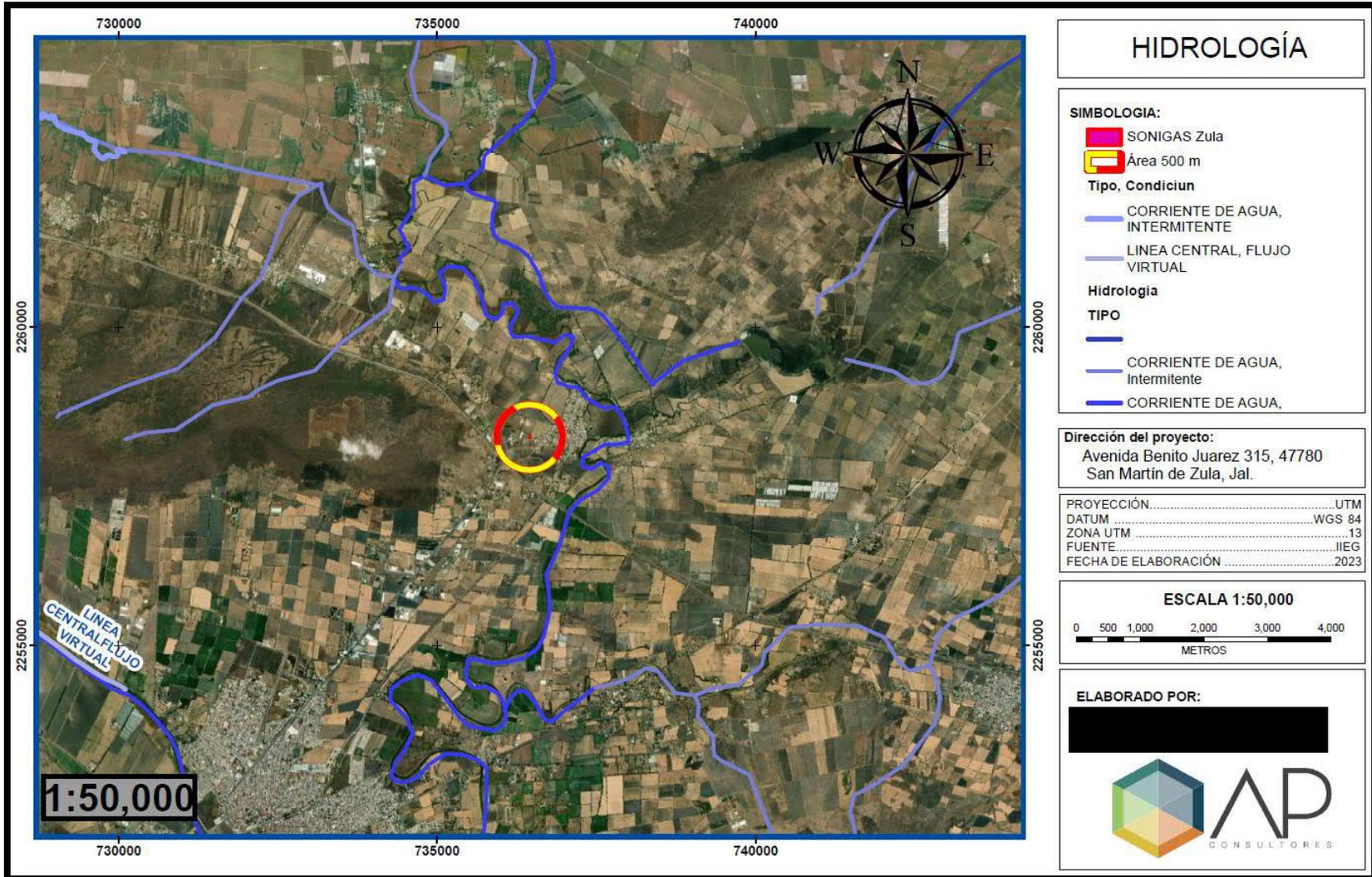


IMAGEN 11. PLANO HIDROLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Accesos viales.

VIAS DE ACCESO AL SITIO DEL PROYECTO



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Sitio del Proyecto	Elaboración propia a partir de datos de DENUE.	
		Vías de acceso a la Estación de Carburación		
		Radio de 500 metros		

Las principales vialidades dentro del radio de 1,000 metros son las siguientes:

- Avenida Benito Juárez.
- Carr. Guadalajara - Atacomulco.
- Calle Fco. I. Madero.

Es importante señalar que esta zona se encuentra pavimentada en Asfalto Hidráulico y otras partes con concreto.

Aeropuertos.

En el municipio no se encuentran Aeropuertos, el más cercano es el Aeropuerto Internacional de Guadalajara "Miguel Hidalgo y Costilla", el cual, es el tercer aeropuerto más ocupado de México, solo después del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y del Aeropuerto Internacional de Cancún y el segundo más ocupado por vuelos de carga aérea.

Se encuentra a una distancia de 59.51 kilómetros aproximadamente del sitio del proyecto.

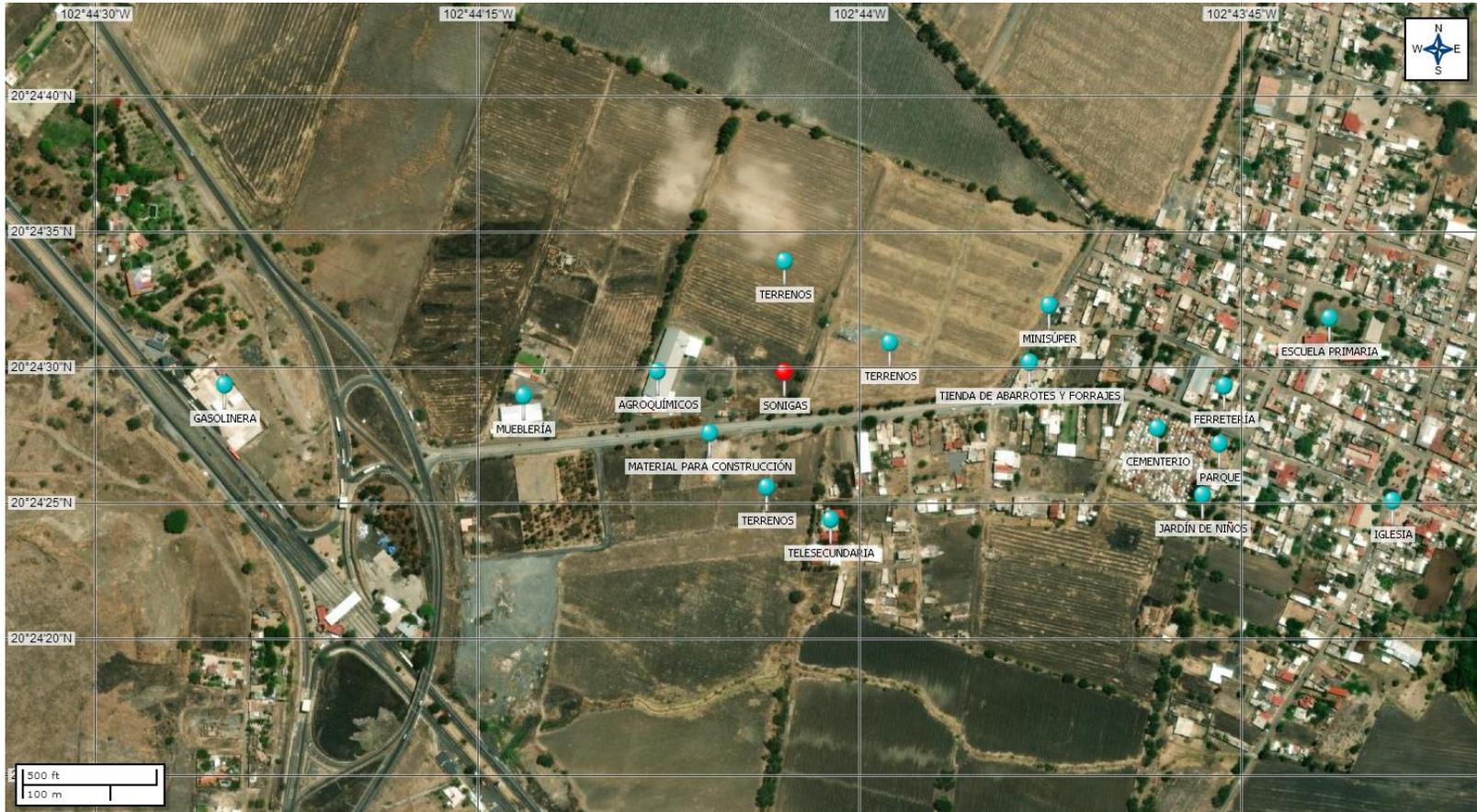
Centros educativos.

Según información de DENUÉ no muestra centros educativos cercanos al proyecto, cabe mencionar que en la revisión del entorno se pudieron identificar los siguientes:

- Telesecundaria a 136.81 metros de distancia hacia el Sur.
- Preescolar a 487.06 metros al Este.
- Escuela primaria a 598.91 metros de distancia al Este.

ACTIVIDADES COLINDANTES.

PLANO COLINDANCIAS DEL SITIO DEL PROYECTO



Proyecto	Simbología	Fuente	Creado por:
<p>SONIGAS ZULA, OCOTLÁN</p>	<p>Actividades colindantes del sitio del proyecto</p>	<p>Elaboración propia en programa MARPLOT con base Esri Satellite</p>	

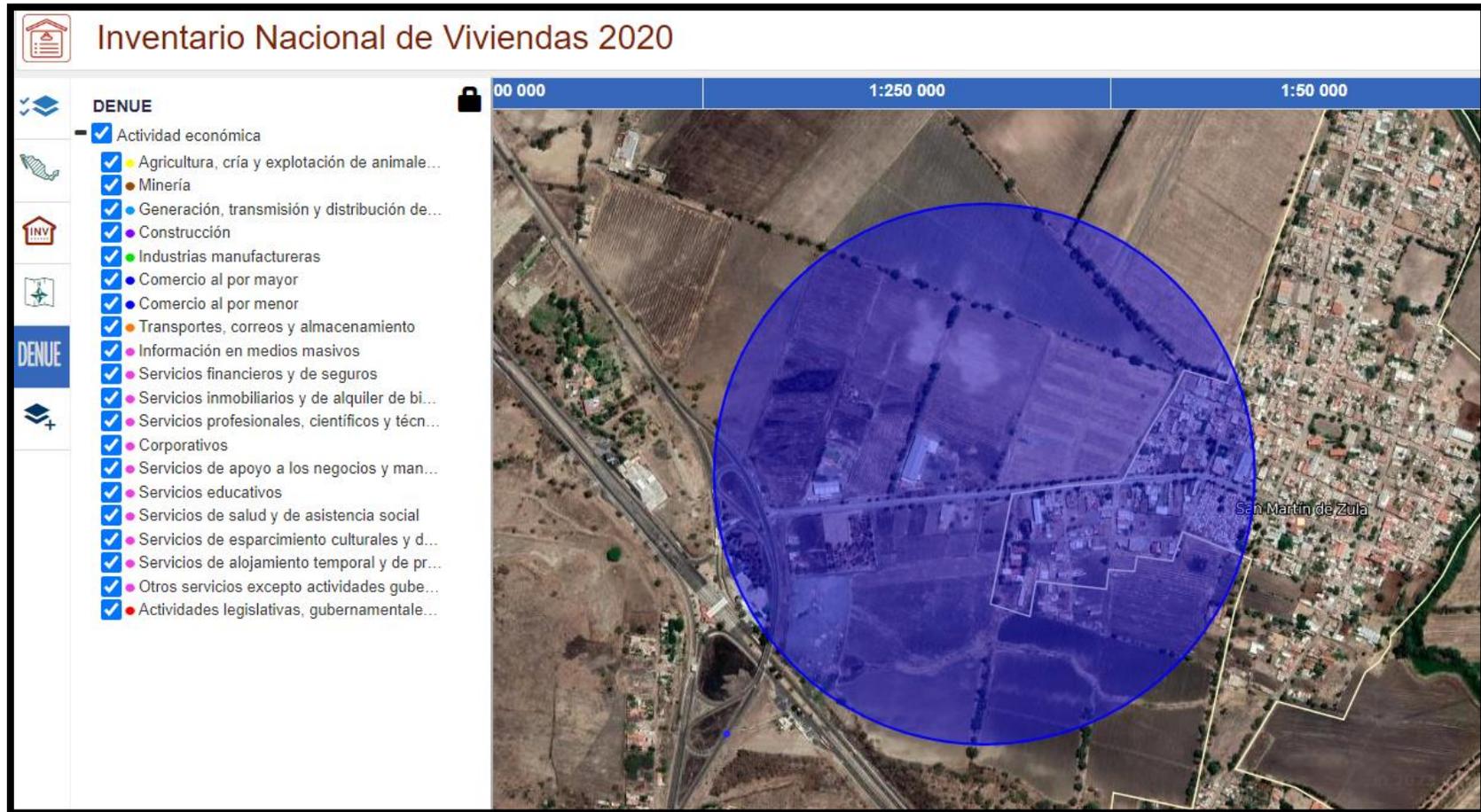


IMAGEN 12. ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS. FUENTE: DENUE.

El Inventario Nacional de Viviendas no cuenta con registros de establecimientos económicos:



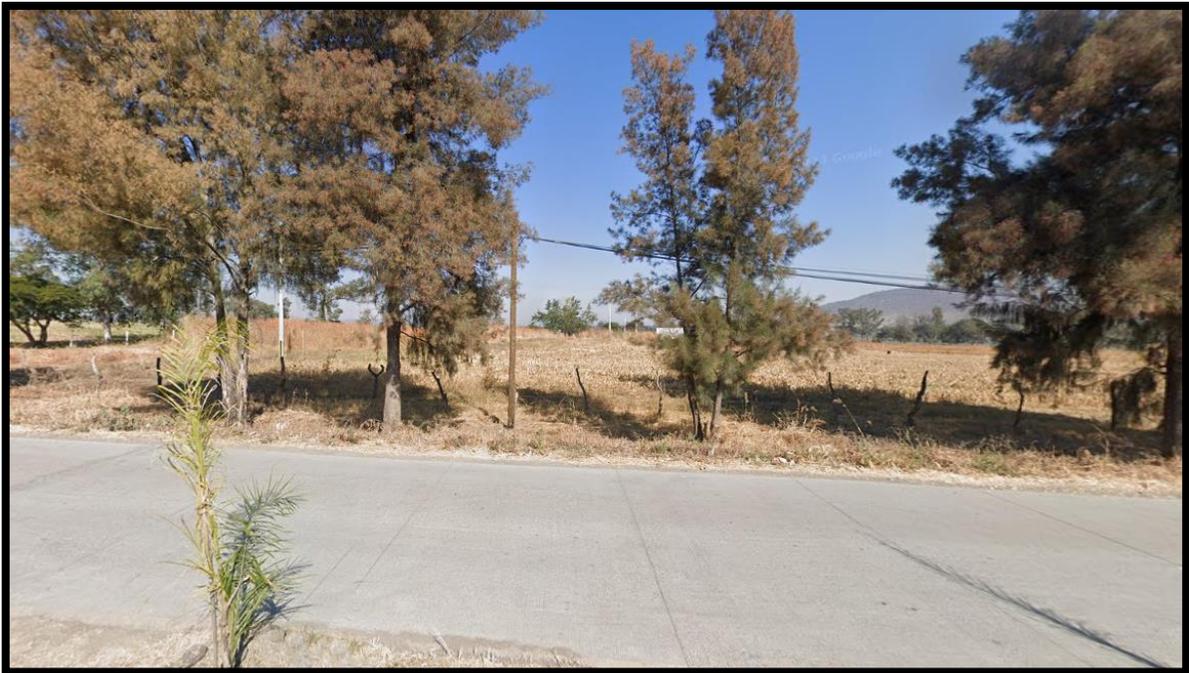
FOTOGRAFÍA 1. SITIO DEL PROYECTO.



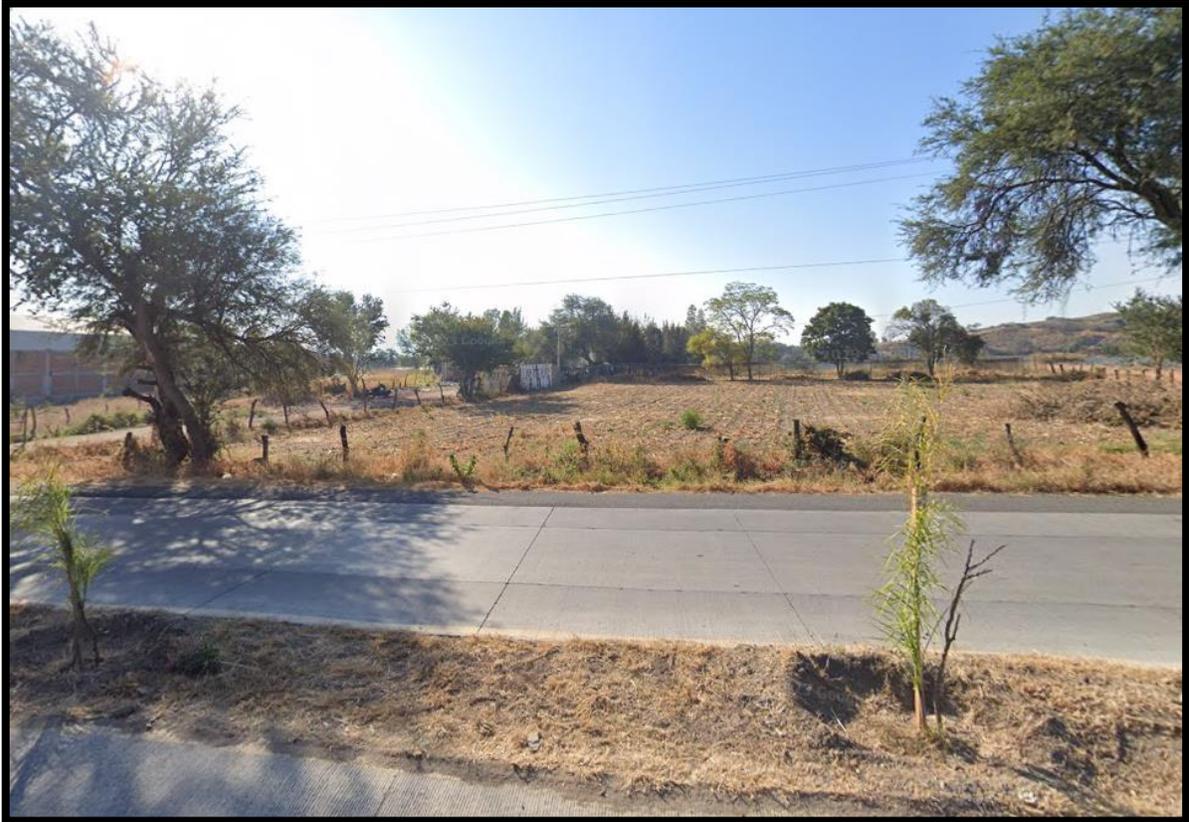
FOTOGRAFÍA 2. AGROQUÍMICOS A 149.54 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL OESTE.



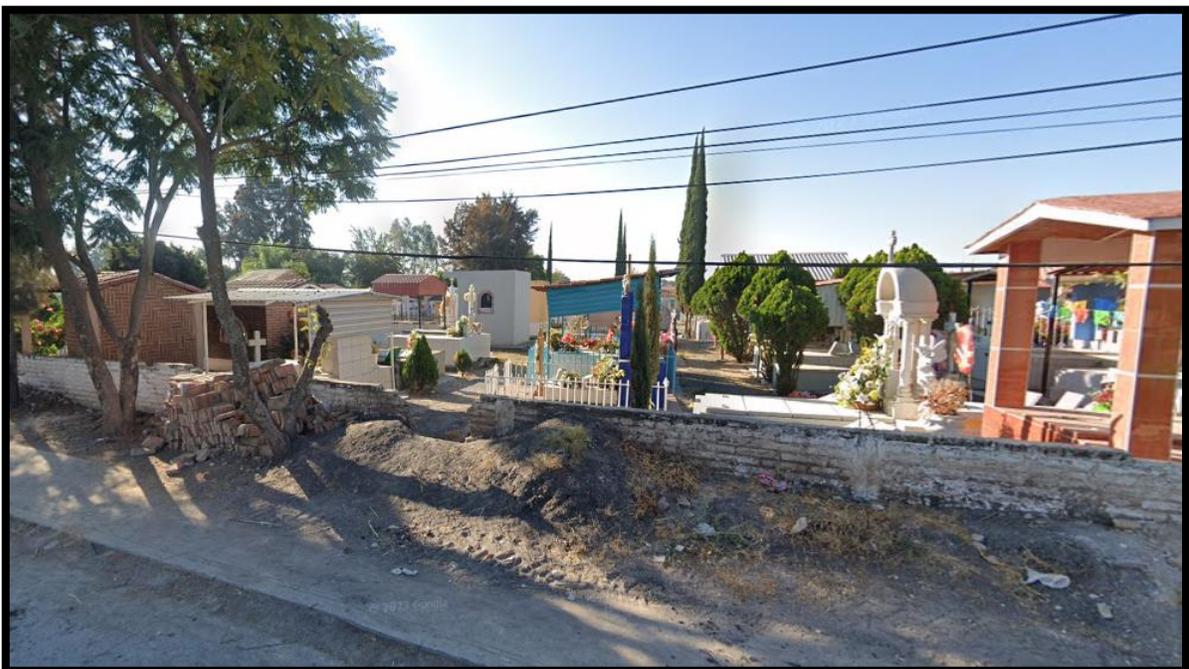
FOTOGRAFÍA 3. MUEBLERÍA A 290.54 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL OESTE.



FOTOGRAFÍA 4. TERRENOS AL NORTE A 45.77 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL NORTE.



FOTOGRAFÍA 5. TERRENOS AL SUR A 75.68 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SUR.



FOTOGRAFÍA 6. CEMENTERIO A 433.81 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.



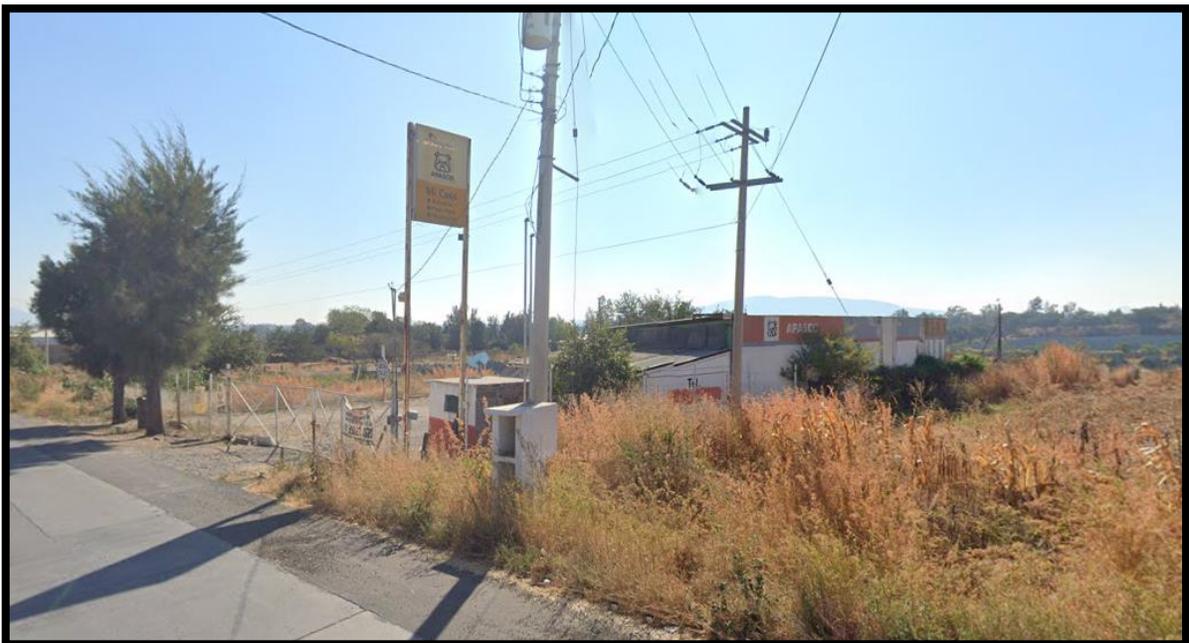
FOTOGRAFÍA 7. FERRETERIA A 492.70 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.



FOTOGRAFÍA 8. TIENDA DE ABARROTES A 278.98 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL ESTE.



FOTOGRAFÍA 9. FORRAJES A 278.98 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL ESTE.



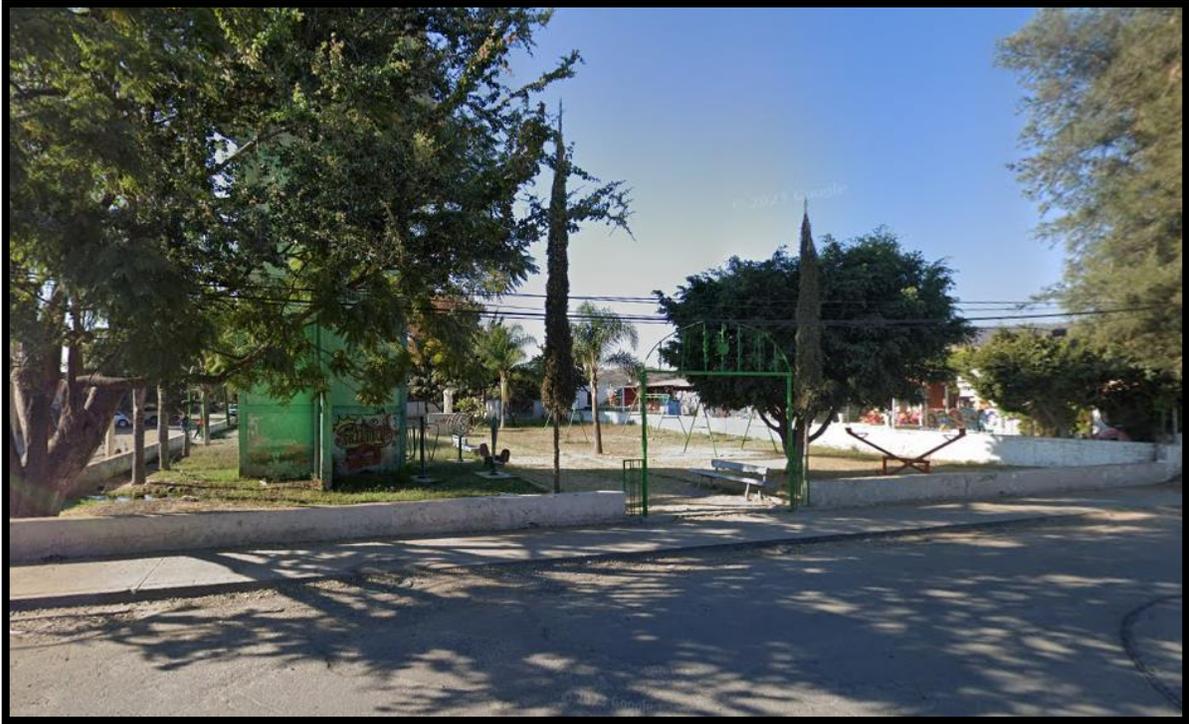
FOTOGRAFÍA 10. MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN A 95.53 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SUROESTE.



FOTOGRAFÍA 11. JARDÍN DE NIÑOS A 488.85 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.



FOTOGRAFÍA 12. MINISÚPER A 306.30 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL NORESTE.



FOTOGRAFÍA 13. PARQUE RECREATIVO A 497.18 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.



FOTOGRAFÍA 14. ESCUELA PRIMARIA A 625.23 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN ALESTE.



FOTOGRAFÍA 15. TELESECUNDARÍA A 175.59 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.



FOTOGRAFÍA 16. GASOLINERA A 628.96 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL OESTE.



FOTOGRAFÍA 17. IGLESIA A 698.21 METROS APROXIMADAMENTE EN DIRECCIÓN AL SURESTE.

Nota: las medidas son aproximadas y se toman de la posición donde se ubicará el tanque de la estación de carburación al sitio mencionado en cada fotografía.

3.1.4.1 Centros de afluencia masiva de personas.

En un radio de 500 metros a la redonda se encontraron los siguientes posibles centros de afluencia masiva de personas:

- Telesecundaria a 175.59 metros de distancia hacia el sureste.
- Jardín de niños a 488.85 metros de distancia hacia el sureste.

3.1.4.2 Empresas ubicadas en el área, describiendo la actividad que desarrollen.

Solo observó lo siguiente:

- Empresa COSAGRO, mayorista dedicado a la venta de insumos para el campo a 149.54 metros al Oeste.

3.1.4.3 Empresas que realicen actividades altamente riesgosas.

Dentro de un radio de 1,000 m. solo se ubicó una gasolinera a 628.96 metros aproximadamente al Oeste, que probablemente maneje sustancias incluidas dentro de los primer y segundo listados publicados por la SEMARNAT en el DOF en 1990 y 1992 con relación a las sustancias consideradas como altamente riesgosas y los límites de uso, almacenamiento o producción de estas.

3.1.4.4 Redes de distribución de hidrocarburos.

El gasoducto más cercano al sitio del proyecto se ubica a 527.31 metros lineales aproximadamente al oeste como se muestra en la siguiente imagen en color azul. Éste cuenta con un diámetro de 4 pulgadas y una longitud de 24.894271 km, propiedad de la empresa Grupo Celanese, S. de R.L. de C.V.

3.1.4.5. Sistemas de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.

De acuerdo con el Registro de Derechos de Agua de la CONAGUA, el municipio de Ocotlán destina 0.004968 mm³ que es un 0.54% de aprovechamiento de aguas superficiales para el uso de público urbano y de agua subterráneas el 0.964091 mm³ que es 7.01%.

El artículo 5 del Reglamento de la Administración y de los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales para el Municipio de Ocotlán, Jalisco se menciona que competen al ayuntamiento las atribuciones siguientes:

I. Administrar en forma directa los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y su reutilización, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

El proyecto cuenta con drenaje conectado al drenaje municipal, así como abastecimiento de agua potable.

Zona de estudio:

En base al trabajo de campo se pudo apreciar que el sitio del proyecto cuenta con alcantarillado, agua potable y drenaje.

3.1.4.6. Servicios.

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
TELÉFONO	SI	SI
CELULAR	SI	SI
REPETIDORAS	SI	NO
TELEVISIÓN	SI	NO
RADIO	SI	SI
PERIÓDICO	SI	NO
INTERNET	SI	SI
MENSAJERÍA	SI	NO
CORREO	SI	NO

SERVICIOS DE TRANSPORTE EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
PAQUETERÍA	SI	POSIBLE

CAMIONES FORÁNEOS	SI	POSIBLE
AEROPUERTO	NO	NO
HELIPUERTO	NO	NO
CAMIONES DE CARGA	SI	SI
TAXIS	SI	POSIBLE
PUERTOS	NO	NO
CARRETERAS MUNICIPALES	SI	SI
PUENTES	SI	SI

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
RED DE BAJA TENSIÓN	SI	SI
MEDIA TENSIÓN	SI	SI
ALTA TENSIÓN	NO	NO
SUBESTACIONES	NO	NO
TERMOELÉCTRICAS	NO	NO
HIDROELÉCTRICAS	NO	NO
NÚCLEO ELÉCTRICAS	NO	NO

SERVICIOS MUNICIPALES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USARA PARA EL PROYECTO
BASUREROS	NO	SI
RECOLECTA DE BASURA	SI	SI
RED DE ALUMBRADO PUBLICO	SI	SI
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	SI	SI
ESCUELAS	SI	NO

SERVICIOS DE SALUD EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
CLÍNICAS PRIVADAS	SI	POSIBLE
CLÍNICAS DEL SEGURO SOCIAL	NO	POSIBLE
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	SI	POSIBLE

SERVICIOS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
POLICÍA	SI	POSIBLE
BOMBEROS	SI	POSIBLE
PROTECCION CIVIL	SI	POSIBLE

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
AUDITORIOS	NO	NO
HOTELES	NO	NO
OFICINAS DE GOBIERNO	SI	SI
PARQUES/ JARDINES	SI	NO
EMPRESA PRIVADA	SI	POSIBLE
CALLES Y BANQUETAS	SI	SI

Servicios de apoyo.

- Se contratará el servicio de renta y mantenimiento de sanitarios portátiles durante las etapas de preparación del sitio y construcción.
- Se requerirá del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos durante todas las etapas del proyecto.

El responsable del manejo y operación de los residuos sólidos urbanos requeridos será el mismo promovente.

3.1.5 Programa General de Trabajo.

3.1.5.1 Calendario de Obra:

ACTIVIDADES / SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8
Preliminares	■	■	■					
Bardas y malla ciclónica		■	■	■	■			
Isleta de Despacho			■	■	■	■		
Zona de Tanque					■	■		
Obra Civil			■	■	■	■		
Obra Mecánico-Eléctrica			■	■	■	■		
Obra de Seguridad			■	■	■	■		
Varios y jardinería							■	■
Entrega (Detalles)								■

En este calendario no se contemplan los estudios de informe preventivo, protección civil e impacto vial.

3.1.5.2. Etapa de abandono del sitio.

Desde el punto de vista del impacto producido por la urbanización de la zona, se puede decir que este concepto no aplica para edificaciones dentro de ciudades. El predio, en caso de que llegara a retirarse la instalación, se dedicaría, seguramente, a albergar algún otro tipo de giro, probablemente industrial, por lo que no se puede pensar que el área tenga alguna posibilidad de regresar a su estado natural. Por otra parte, las actividades que se llevarán a cabo no incluyen el manejo de materiales o sustancias que impliquen algún impacto para el suelo, por lo que no se prevé que sea necesario realizar algún tipo de actividades en ese sentido.

El propósito es mantener en operación el Proyecto durante toda su vida útil (**99 años**), en el supuesto de alcanzar ese término y proceder a un abandono del sitio, la infraestructura desmontable (mangueras, tubería, dispensarios, bombas, mobiliario, entre otras) se retirará y a la obra civil se le incorporará a otro uso.

3.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente así como sus características físicas y químicas.

10,000 litros de Gas L.P. y residuos.

Residuos que serán generados: Los residuos generados por las actividades de la Estación de Carburación serán los siguientes:

- Papel
- Plástico
- Cartón
- Estopa sin impregnación de materiales peligrosos
- Vegetación (mantenimiento de áreas verdes)
- Residuos de limpieza de áreas (oficinas y sanitarios).

Residuos peligrosos:

No se generarán residuos peligrosos.

En el caso de los residuos peligrosos, tenemos que tomar en cuenta que el presente proyecto, no es de una gasolinera, es una Estación de Gas L.P., por lo que el consumo de lubricantes es nulo ya que no se venderán este tipo de productos. Por lo tanto, no se generarán envases vacíos, estopas con aceite y derivados del petróleo.

Las emisiones atmosféricas se generarán por los vehículos que acudan a cargar para su funcionamiento Gas L.P.

También se podría considerar en el escape de hidrocarburos como consecuencia de las operaciones de transferencia de Gas L.P.

3.2.1 Características de almacenamiento de gas L.P.

10,000 litros de Gas Licuado de Petróleo.

Identidad química:

Nombre químico	Número CAS	Concentración	Otros identificadores únicos
Gas Licuado de petróleo.	68476-85-7	100,0%	Número Índice 649-202-00-6 Número Comunidad Europea 270-704-2
Componentes:			
Etano	74-84-0	2,50% volumen máximo	Número Comunidad Europea 200-814-8
Propano	74-98-6	60,00% volumen mínimo	Número Comunidad Europea 200-827-9
Butanos	106-97-8 75-28-5	2,00% volumen máximo	Número Comunidad Europea 203-692-4

Impurazos y aditivos estabilizadores: Etil-mercaptano (odorizante) 0,0007-0,0028 ppm, Azufre total 140 máximo ppm.

a) Cantidad y característica del tanque a instalar.

2 tanques con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES	TANQUE I	TANQUE II
Fabricado por	CYTA	CYTA
Capacidad de Litros Agua	5,000	5,000
No. de Serie	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Año	EN FABRICACIÓN	EN FABRICACIÓN
Tipo	Horizontal	Horizontal
Longitud	5.05 m.	5.05 m.
Diámetro Exterior	1.15 m.	1.15 m.
Presión de Trabajo	14.0 Kg/cm ²	14.0 Kg/cm ²
Forma de Cabezas	Semiélicas	Semiélicas

TABLA 2. CARACTERISTICAS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

b) Código o estándares de construcción.

Los estándares de construcción los marca la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011 "Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable. Especificaciones y métodos de prueba".

d) Dispositivos de seguridad instalados y descripción técnica.

- Válvulas de seguridad, Presión de apertura de 17.6 Kg/cm².
- Medidor Magnético.
- Válvula de Retorno de Vapores.
- Válvula de Servicio.
- Válvula de Llenado.

Localización de extintores manuales.

UBICACIÓN	CANTIDAD
Zona de Almacenamiento y bomba	2 ABC
Tomas de Suministro	2 ABC

Oficinas	2 ABC
Tablero Eléctrico	1 CO ₂

Tuberías.

Las tuberías que se utilizarán en el sistema de trasiego, serán de acero al carbono sin costura, cédula 80 y las conexiones serán de acero al carbono para una presión mínima de 140 Kg/cm².

Para la unión de la tubería roscada se utilizará pasta garlock y teflón, los cuales son materiales resistentes a la acción de Gas L.P.

Las tuberías se instalarán sobre NPT con soportes que eviten su flexión por su peso y sujetas a ellos de modo de prevenir su desplazamiento lateral.

Se realizará una prueba de hermeticidad por un periodo de 30 minutos a 1.5 Kg/cm² con aire, Gas inerte o Gas L.P. en presencia de la unidad de verificación antes de que opere la estación.

3.3. Identificación y estimación de las emisiones y descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

3.3.1 Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera en la etapa de preparación del sitio.

Se producirán residuos sólidos no peligrosos y se contratará una empresa especializada en la recolección de estos residuos.

- Materiales: suelo, roca, arena; restos del suelo del sitio del Proyecto parte de estos se reincorporarán en otras actividades que se desarrollen en esta etapa.
- Sólidos urbanos: restos de comida, serán dispuestos al servicio de colecta de basura municipal, mismos que se trasladarán al relleno sanitario ubicado en el municipio de Ocotlán.
- Reutilizables y/o reciclables: papel y cartón, plásticos, metálicos y madera, serán puestos a disposición de las empresas que los acopien para su reciclado.

Recepción de combustibles.

Los combustibles se recibirá por medio de auto-tanques de 5,000 a 10,000 litros de capacidad. El suministro de combustible a la estación de carburación, será a través de auto-tanques, los cuales se sujetan al siguiente procedimiento:

- ✓ Recepción: al llegar el auto-tanque a la estación, se estaciona en los sitios señalados, se colocan cuñas en las ruedas, conectan a tierra el auto-tanque y verifican que todas las condiciones sean óptimas para la descarga.
- ✓ Descarga: el operador coloca la manguera en la bocatoma del tanque y acciona el cierre hermético y conecta el otro extremo a la válvula de descarga de auto-tanque. Una vez que se concluye el vaciado del auto-tanque, se desconecta del auto-tanque para escurrir el líquido restante al tanque de almacenamiento y posteriormente se conecta a la bocatoma.
- ✓ Partida de auto-tanque: después de comprobar que se ha cumplido todas las etapas correspondientes a las operaciones se retira el auto-tanque al estacionamiento asignado.

Almacenamiento de combustible.

El almacenamiento del combustible se hará en dos tanques con capacidad de 5,000 litros de agua al 100% cada uno. Ver apartado de tanques de almacenamiento.

Infraestructura para el manejo y disposición adecuada de los residuos.

Para el caso de los residuos sólidos:

- Se almacenarán en contenedores proporcionados por la empresa encargada de la recolección, y serán transportados hacia el relleno sanitario municipal de Ocotlán.
- Los residuos generados serán depositados en bolsas de polietileno de color negro e inmediatamente se depositarán en el contenedor designado para este residuo, proporcionado por la empresa encargada de la recolección.

Para el caso de las aguas residuales negras:

- El servicio de baños se conecta al drenaje y alcantarillado.

Para el caso de los residuos peligrosos:

Los residuos peligrosos son todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o biológicas infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

En el caso de los residuos peligrosos, tenemos que tomar en cuenta que el presente proyecto, no es de una gasolinera, es una Estación de Gas L.P., por lo que el consumo de lubricantes es nulo ya que no se vender en este tipo de productos.

Por lo tanto, no se generarán envases vacíos, estopas con aceite y derivados del petróleo (líquido para frenos, gasolina etc.

3.4. Descripción del ambiente y en su caso la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existente en el área de influencia del proyecto.

Domicilio del proyecto.

Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco.

Coordenadas geográficas:

Las coordenadas geográficas del lugar donde se encuentra la estación de carburación son las siguientes:

Latitud: 20°24'28.94" N Longitud: 102°44'02.89" O Altitud: 1,546 metros sobre el nivel del mar.

Polígono:

En coordenadas UTM.

13 Q 736444.92 m E 2258275.11 m N

13 Q 736444.93 m E 2258252.84 m N

13 Q 736464.81 m E 2258255.00 m N

13 Q 736472.70 m E 2258275.12 m N



IMAGEN 14. POLÍGONO DEL SITIO DEL PROYECTO.

La Estación de carburación de Gas L.P., se sitúa en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco.

Los municipios que conforman la región Ciénega son: Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán.

El municipio de Ocotlán limita al norte con los municipios de Tototlán y Atotonilco el Alto; al sur con el Lago de Chapala; al este con los municipios de Jamay y La Barca; al oeste con los municipios de Poncitlán y Zapotlán del Rey.

La localización del municipio de Ocotlán es la siguiente:

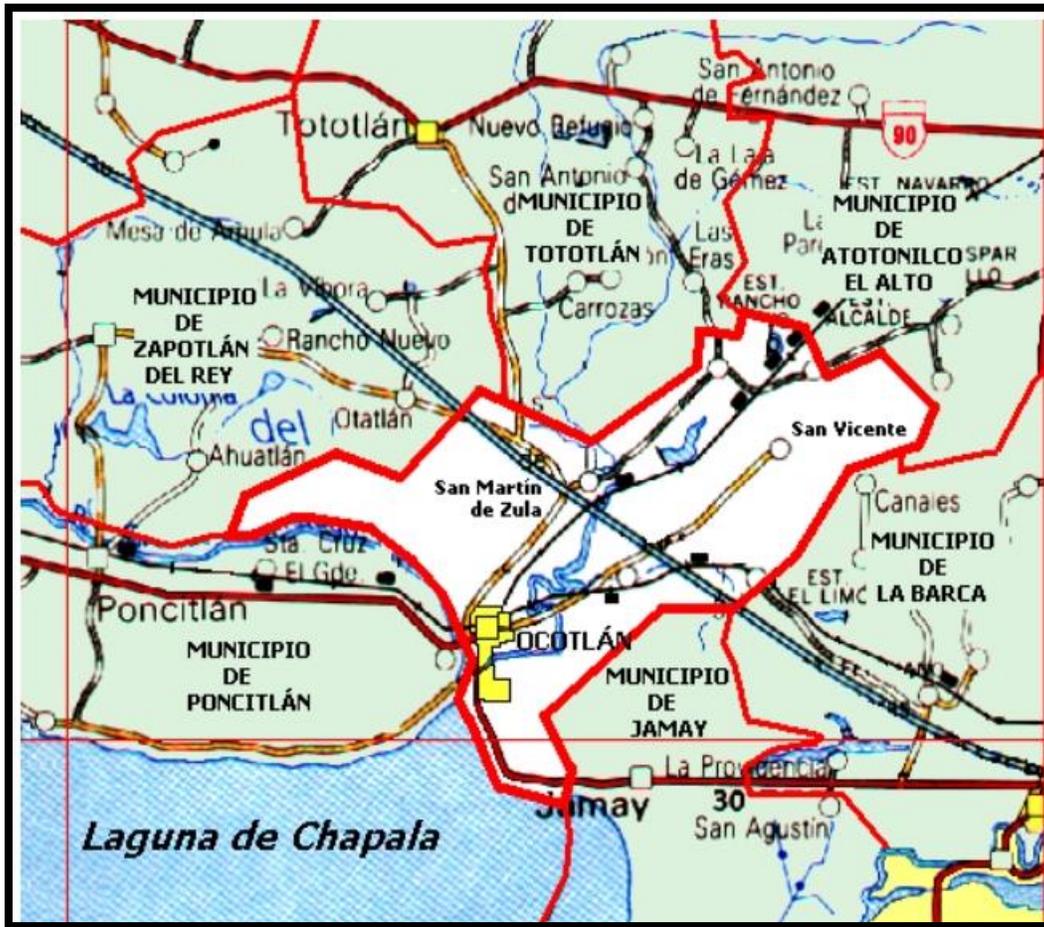


IMAGEN 15. MUNICIPIO DE OCOTLÁN.

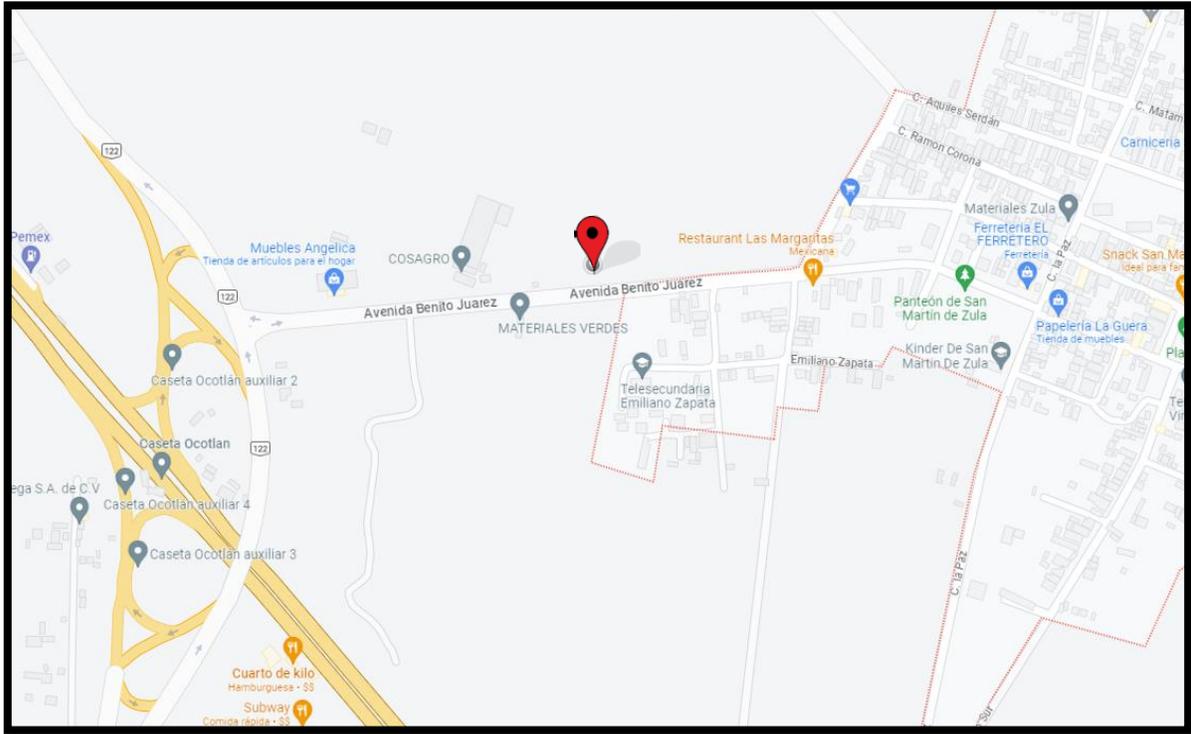


IMAGEN 16. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN EL ENTORNO REGIONAL.

Acceso al predio.

El principal acceso a la estación de carburación es por Avenida Benito Juárez.

Es importante señalar que esta zona se encuentra pavimentada en Asfalto Hidráulico y otras partes, concreto.

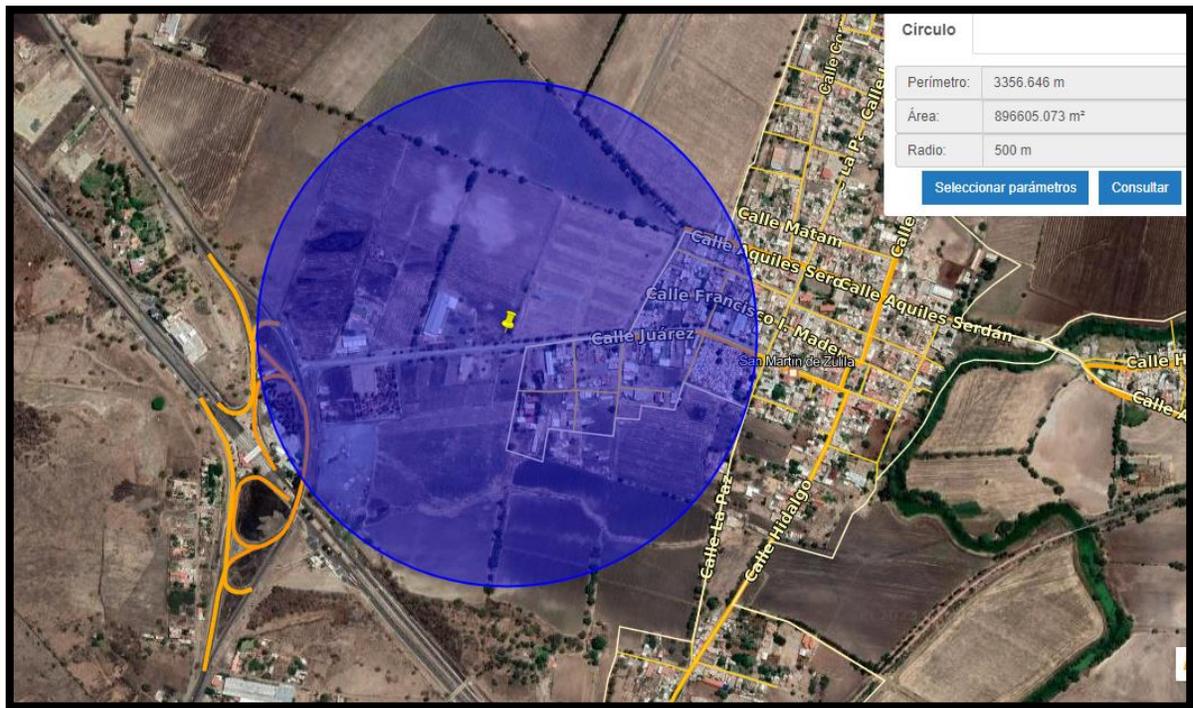


IMAGEN 17. UBICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO DEL PROYECTO.

3.4.1 Delimitación del área de influencia.

El radio de influencia para la estación de carburación está marcado en un radio de 500 metros, en el que se ubicaron las construcciones más significativas en la zona.

Cabe señalar que lo anterior se determinó mediante estudio de campo, ya que en el levantamiento de campo se determinaron las características en la edificación en un radio de 500 metros.

3.4.2. Justificación del Área de Influencia.

El área de influencia se ubica en un radio de 500 metros tomados desde el punto donde se ubicaran los tanques de almacenamiento de gas L.P. de la estación de carburación, el área de influencia se delimitó con respecto a la ubicación y amplitud de los componentes ambientales con los que el proyecto tendrá alguna interacción, en el caso particular de la estación de carburación con pretendida ubicación en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco, se encuentra en una zona urbana, con usos de suelo comercial, de servicios y habitacional por lo que se presenta uniformidad en el ecosistema.

Cabe mencionar que al tratarse de un comercio formal por establecerse en el municipio de Ocotlán y en base a lo que se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2020; “el municipio cuenta con 3734 negocios establecidos lo cual significa una gran planta laboral ocupada coadyuvando en el sector a la promoción del empleo, aminorando la problemática de desempleo actual que afecta en la población, siendo la ocupación actual en los rubros de comercio, industria, industria agropecuaria, servicios y giros restringidos.

Lo anterior posesiona al sector como un apartado importante que provee de recursos al Municipio a través del pago de las aperturas y refrendos que se dan cada año, fortaleciendo la hacienda municipal”; la estación de carburación impactara de manera positiva a la economía del municipio al generar empleos formales, impactando de esta forma en varios objetivos que tiene el plan como por ejemplo: bajos niveles de calidad de vida, disminuir la inseguridad en la población, fomentar el desarrollo económico en el Municipio con la estrategia de “promoción de inversiones en el municipio” y altos niveles de migración.

Imagen satelital donde se señala el área de influencia delimitada para el Proyecto.



IMAGEN 18. ÁREA DE INFLUENCIA DELIMITADA PARA EL PROYECTO A 500 METROS.

3.4.3 Descripción y distribución de los principales componentes ambientales.

Aspectos abióticos.

En el ámbito de la biología y la ecología, el término abiótico designa a aquello que no es biótico, es decir, que no forma parte o no es producto de los seres vivos, como los factores inertes: climático, geológico o geográfico, presentes en el medio ambiente y que afectan a los ecosistemas.

a) Clima.

La climatología del Estado de Jalisco está representada por 29 grupos diferentes, entre cálidos, subhúmedos, templados semicálidos, templados subhúmedos, templados semifríos, semisecos, muy cálidos y semisecos templados, esto debido a la conformación variada del relieve y la influencia de masas de agua.

El clima es un elemento del medio natural que tiene una gran influencia en las modificaciones que

sufre el relieve terrestre, en la conformación de la naturaleza del suelo y en la distribución espacial de los seres vivos, ya que de tal modo interviene en la vida de estos, que puede ser determinante en la realización de actividades como: agricultura, ganadería, pesca, industria, comercio, transporte, etc. Asimismo; influye en las actividades inherentes a la población, siendo determinante para la salud, confort, vivienda, recreación, etc.

El análisis del clima es imprescindible en los estudios de riesgo general de sustancias volátiles como el gas L.P., dado que este análisis es uno de los factores que determina la dirección y velocidad de dispersión o emplazamiento de una nube toxica de gas, o las zonas que podrían verse afectadas por el humo en el caso de un incendio.

Para caracterizar el clima del sitio donde se ubicará el proyecto se utilizaron los datos tabulados para el municipio de Ocotlán.

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco se indica que la totalidad del municipio tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 19.2 °C, con temperaturas máximas de 30.2 °C y mínimas de 8.8 °C, siendo el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

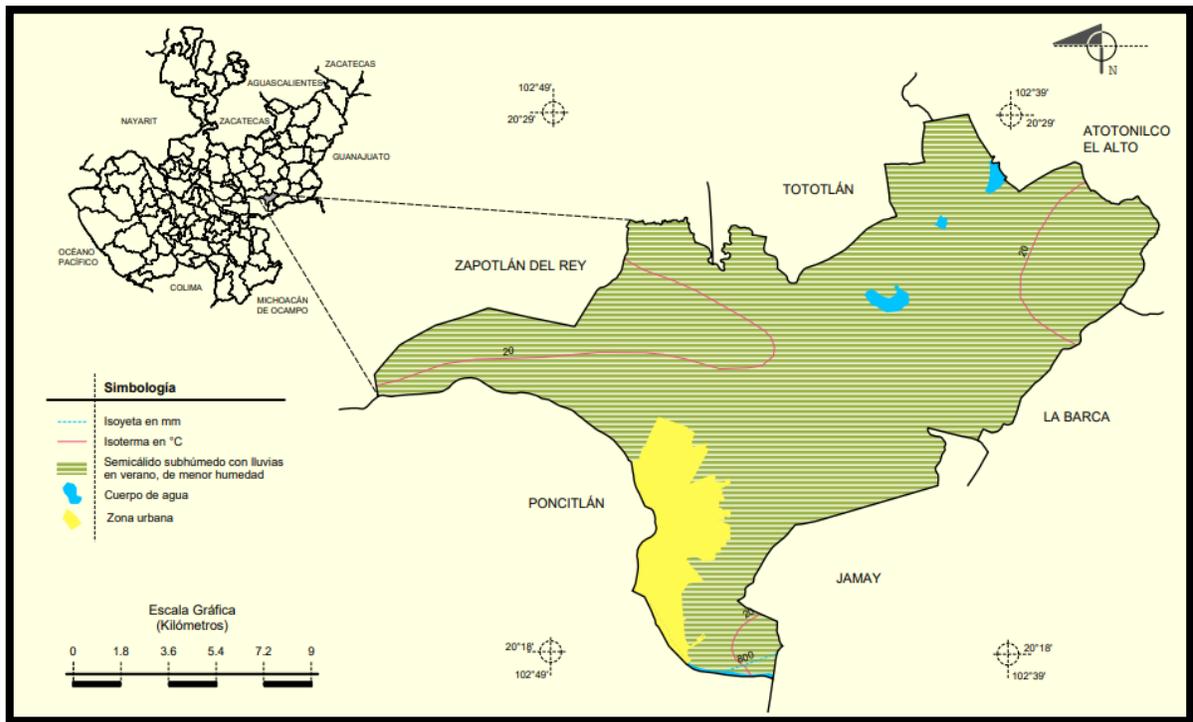


IMAGEN 19. CLIMA, OCOTLÁN. FUENTE: PRONTUARIO DE INFORMACION GEOGRAFICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La precipitación media anual es de 889 mm, siendo los meses más lluviosos de julio a septiembre. La variación en la precipitación entre los meses más secos y más húmedos es 235 mm. El promedio anual de días con heladas es de 4,3.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	16.2	17.5	19.9	21.9	23.5	23	21.9	21.9	21.8	20.5	18.5	16.6
Temperatura mín. (°C)	7.5	8.6	10.8	12.7	15.4	16.6	16	15.8	15.7	13.5	10.3	8.3
Temperatura máx. (°C)	24.9	26.5	29	31.1	31.6	29.4	27.8	28	28	27.6	26.7	24.9
Precipitación (mm)	22	8	5	16	31	171	240	184	148	45	10	9

IMAGEN 20. DATOS HISTÓRICOS DEL TIEMPO OCOTLÁN, FUENTE CLIMATE-DATA ORG

La estación climatológica No. 14047 EL FUERTE del periodo 1981-2010 de la Red del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) de donde se presentan los datos de temperatura, presentada en la tabla siguiente, señala que la temperatura máxima, media y mínima anual es de 28.1, 20.2 Y 12.3 °C respectivamente.

SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL													
NORMALES CLIMATOLÓGICAS													
ESTADO DE: JALISCO											PERIODO: 1981-2010		
ESTACIÓN: 14047 EL FUERTE			LATITUD: 20°19'51"N.				LONGITUD: 102°45'48"W.				ALTURA:1,540.0 MSNM		
ELEMENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
TEMPERATURA MÁXIMA													
NORMAL	25.0	26.5	29.0	31.2	32.1	30.2	28.1	28	27.8	27.1	26.3	25.5	28.1
MÁXIMA MENSUAL	26.8	28.5	31.0	33.4	33.9	32.9	29.5	30.1	30.6	28.5	27.1	26.7	
AÑO DE MÁXIMA	2000	1994	1995	2003	2003	2005	2006	2009	1982	1981	1990	1990	
MÁXIMA DIARIA	29.0	31.0	35.0	36.0	36.0	38.0	32.0	32.0	39.5	33.0	30.0	29.0	
FECHA MÁXIMA DIARIA	28/2009	25/1982	30/1982	21/2002	12/2003	01/2003	22/1987	02/2009	23/1982	05/1982	07/1996	05/1990	
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	27	26	
TEMPERATURA MEDIA													
NORMAL	15.9	17.3	19.8	22.1	23.5	23.4	22.1	21.9	21.6	20.2	17.9	16.5	20.2
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	27	26	
TEMPERATURA MÍNIMA													
NORMAL	6.7	8.2	10.5	13.0	15.0	16.5	16.0	15.7	15.4	13.4	9.5	7.5	12.3
MÍNIMA MENSUAL	4.1	4.3	7.3	10.4	11.9	14.4	14.0	13.2	12.0	10.0	6.4	4.4	
AÑO DE MÍNIMA	2006	1998	1993	1998	1997	2005	2000	2000	2000	1992	1999	2003	
MÍNIMA DIARIA	1.0	1.0	3.0	3.0	9.0	11.0	12.0	10.0	9.0	3.0	-2.0	-1.0	
FECHA MÍNIMA DIARIA	09/1997	11/1993	04/1993	08/1991	03/1985	05/2005	20/2000	31/2000	29/2000	18/1997	29/1999	14/1997	
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	27	26	
NIEBLA	1.2	1.0	1.1	1.1	1.4	1.6	1.4	1.4	0.7	0.8	0.1	1.3	13.1
AÑOS CON DATOS	26	27	27	28	25	27	25	26	24	26	25	24	
GRANIZO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.0	0.1	0.0	0.0	0.5	
AÑOS CON DATOS	26	27	27	28	25	27	25	26	24	24	25	24	
TORRENTA E.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.5
AÑOS CON DATOS	26	27	27	28	25	27	25	26	24	24	25	24	

TABLA 3. NORMALES CLIMATOLÓGICAS DEL MUNICIPIO FUENTE: SISTEMA METEOROLÓGICO NACIONAL.

Precipitación.

Se refiere al agua en forma líquida o sólida, procedente de la atmósfera, que se deposita sobre la superficie de la tierra; incluye el rocío, llovizna, lluvia, granizo, aguanieve y nieve INEGI (2010).

La estación climatológica No. 14047 EL FUERTE, de la Red del Sistema Meteorológico Nacional es la más cercana al sitio de proyecto de donde se presentan los datos de precipitación normal anual es de 843.1 mm.

SISTEMA METEREOLÓGICO NACIONAL													
NORMALES CLIMATOLÓGICAS													
ESTADO DE: JALISCO											PERIODO: 1981-2010		
ESTACIÓN: 14047 EL FUERTE				LATITUD: 20°19'51"N.				LONGITUD: 102°45'48"W.				ALTURA:1,540.0 MSNM	
ELEMENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PRECIPITACIÓN													
NORMAL	17.0	8.1	2.9	3.0	23.9	190.1	209.2	192.7	144.7	35.8	9.8	5.9	843.1
MÁXIMA MENSUAL	203.8	136.5	34.9	27.7	94.5	394.0	300.5	361.2	270.0	115.0	54.0	44.6	
AÑO DE MÁXIMA	1992	2010	1988	1997	1982	2008	1993	1995	1998	2006	2002	1982	
MÁXIMA DIARIA	54.5	75.0	30.2	25.0	40.0	75.0	75.7	81.6	95.5	45.0	45.0	23.2	
FECHA MÁXIMA DIARIA	25/1992	03/2010	07/1988	15/1981	19/1982	23/2010	22/1995	08/1984	09/2008	015/2006	07/1994	12/1982	
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	27	26	
EVAPORACIÓN TOTAL													
NORMAL	101.2	118.4	181.7	212.2	241.0	186.2	147.2	137.1	124.8	121.3	114.5	105.2	1,790.8
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	26	26	
NÚMERO DE DÍAS CON LLUVIA	1.9	1.0	0.6	0.7	2.8	13.3	18.3	17.0	12.4	4.8	1.2	1.0	75.5
AÑOS CON DATOS	28	29	29	30	27	29	27	29	27	26	27	26	

TABLA 4. PRECIPITACIÓN EN LA ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA No.14047 EL FUERTE.

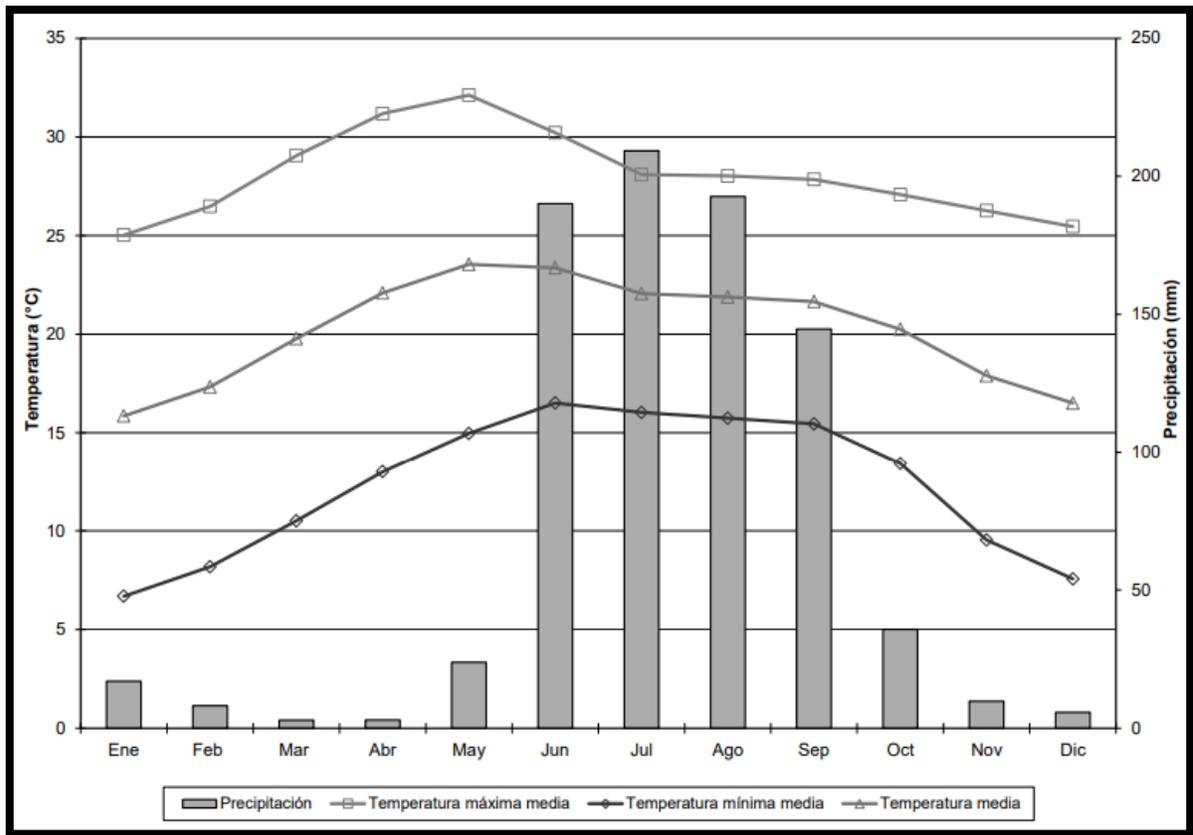


IMAGEN 21. PROMEDIO DE TEMPERATURA Y PRECIPITACIÓN EN LA ESTACIÓN EL FUERTE (PERIODO 1981-2010)

Para la caracterización climática de la zona, se tomaron en cuenta los datos registrados por el Sistema Meteorológico Nacional (SMN), y la clasificación climática de Köppen.

Humedad relativa.

La estación consultada no presenta registros de humedad relativa.

Nubosidad e insolación.

La Insolación promedio anual registrada para la zona donde se pretende el establecimiento del proyecto, oscila entre las 2,600 a 3,000 horas de insolación, tal y como se puede apreciar en la siguiente imagen:

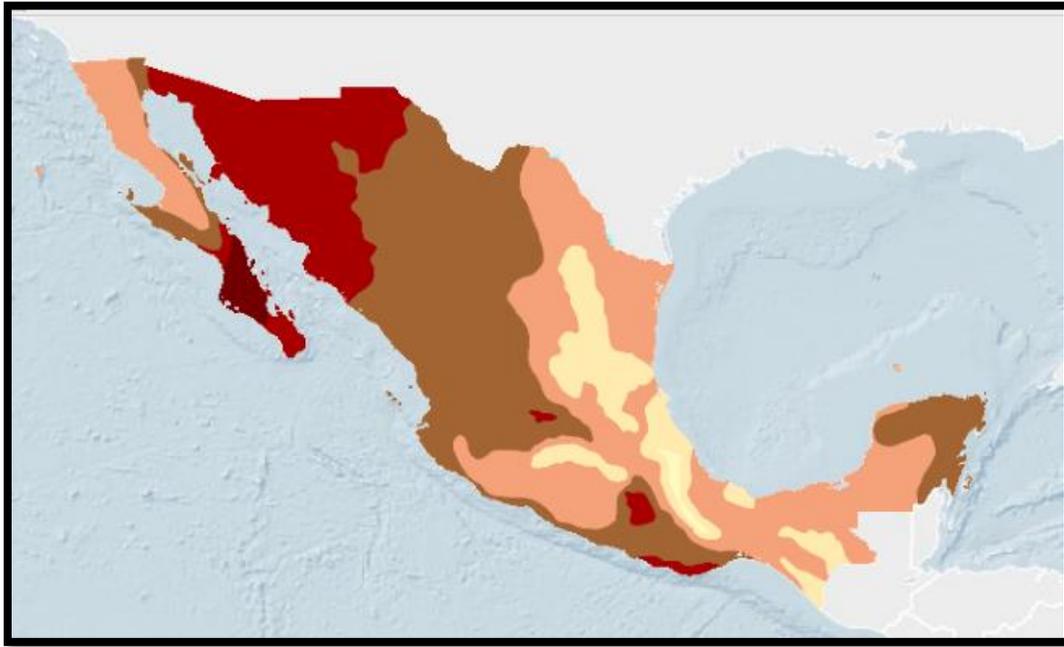


IMAGEN 22. INSOLACIÓN ANUAL EN PARA EL PAÍS, TOMADO DEL PORTAL GEOINFORMACIÓN DE LA CONABIO.

Las horas de insolación en mayo, mes de máxima insolación en el país donde se recibe de 260 a 300 horas de insolación para el sitio de proyecto.

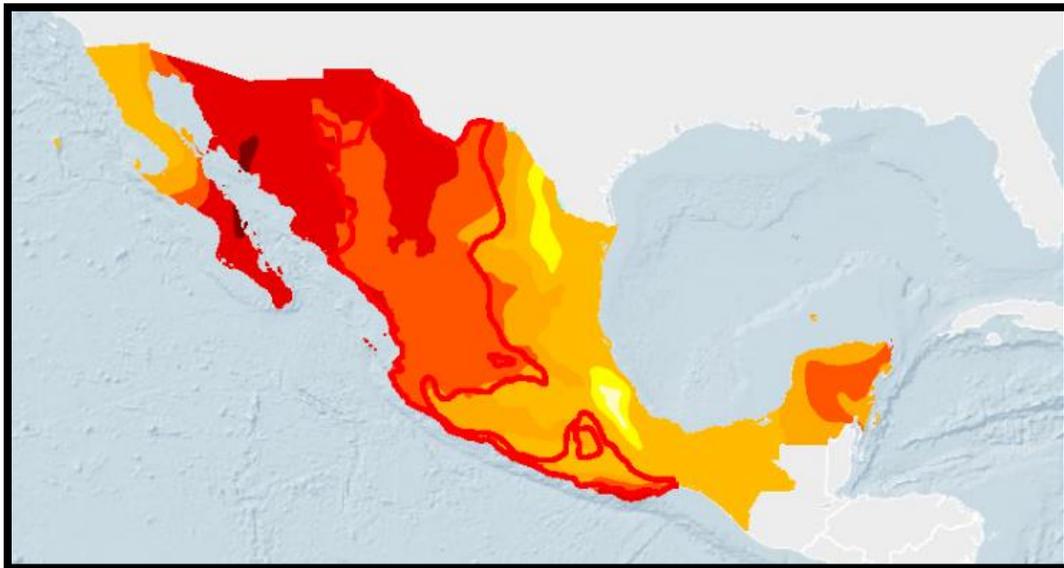


IMAGEN 23. INTERVALOS DE HORAS DE INSOLACIÓN; EN MAYO, MES DE MÁXIMA, TOMADO DEL PORTAL DE GEOINFORMACIÓN DE LA CONABIO.

El corresponde a enero, que es el mes de mínima insolación en el país, se puede apreciar que el área de estudio recibe de 180 a 220 horas de insolación en Este mes como se puede apreciar en la siguiente imagen.

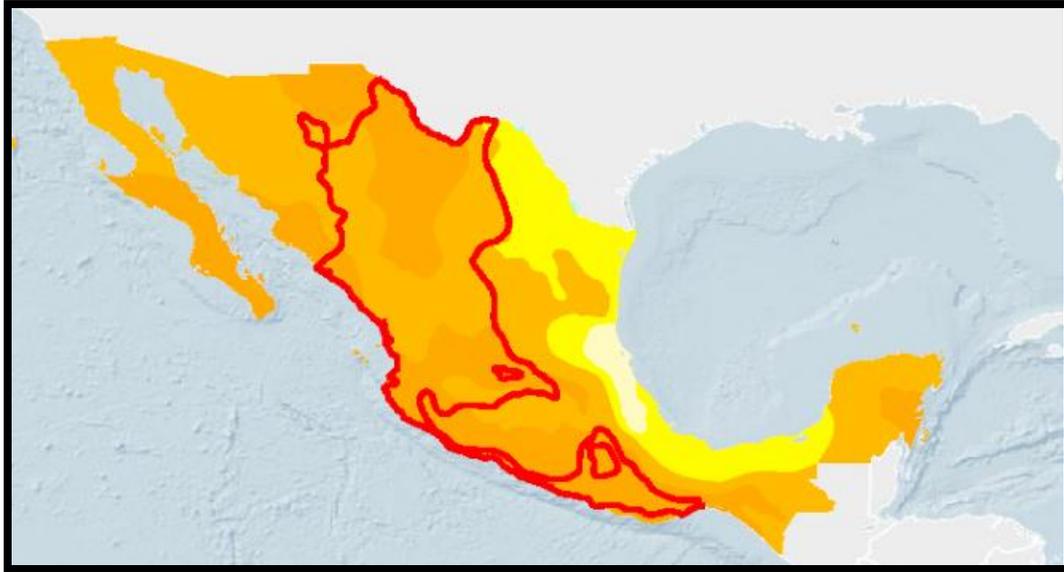


IMAGEN 24. INTERVALOS DE HORAS DE INSOLACIÓN; EN ENERO, MES DE MÍNIMA INSOLACIÓN, TOMADO DEL PORTAL DE GEOINFORMACIÓN DE LA CONABIO.

Velocidad y dirección del viento.

Los vientos dominantes van de este a oeste, aunque con variantes, y son de moderada velocidad.

b) Geología y geomorfología.

Dentro del estado de Jalisco se encuentra parte de cuatro provincias geológicas: Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro, Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur. La zona de estudio se encuentra dentro de la provincia geológica “Eje Neovolcánico”, Zona Metropolitana de Guadalajara.

Provincia Eje Neovolcánico.

Esta provincia colinda al norte con la Llanura Costera del Pacífico, la Sierra Madre Occidental, la Mesa Central, la Sierra Madre Oriental y la Llanura Costera del Golfo Norte; al sur, con la Sierra Madre del Sur y la Llanura Costera del Golfo Sur. Por la oeste llega al Océano Pacífico y por el este al Golfo de México. Abarca parte de los estados de Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro,

México, Hidalgo, Colima, Puebla y Veracruz, así como todo el estado de Tlaxcala y el Distrito Federal.

Se caracteriza por ser una enorme masa de rocas volcánicas de todos tipos, acumulada en innumerables y sucesivas etapas, desde mediados del Terciario (unos 35 millones de años atrás) hasta el presente.

Las rocas sedimentarias de origen marino y las rocas ígneas extrusivas ácidas del cretácico, que afloran en esta provincia, fueron cubiertas por derrames volcánicos y productos piroplásticos del terciario. De esta misma edad son algunos cuerpos de rocas ígneas intrusivas básicas, así como las rocas sedimentarias (areniscas y conglomerados) de origen continental que ahí se presentan.

Las rocas más recientes son del cuaternario y están constituidas por areniscas, conglomerados y depósitos aluviales de basalto.

Zona de estudio.

Conforme al Plan de Desarrollo Urbano del municipio, el suelo de la zona de estudio se encuentra formado geológicamente por roca sedimentaria, roca ígnea y suelo aluvial, siendo este último el más predominante principalmente donde se asienta la ciudad de Ocotlán y al Este y Oeste de la zona de estudio, que esta formado por un depósito de ateriales sueltos (grava y arena) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua. Este suelo es apto para la urbanización siempre y cuando las pendientes opográficas no sean enorea del 2%.

Geología (%)	Aluvial	55.4	La roca predominante son suelos aluviales (55.4%) formado por el depósito de materiales sueltos, provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.
	Basalto	31.7	
	Arenisca	12.9	

TABLA 5. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS DE OCOTLÁN. FUENTE: DIAGNÓSTICO MUNICIPAL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

Nombre de Persona Física,
Art. 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

ZONA DE ESTUDIO.

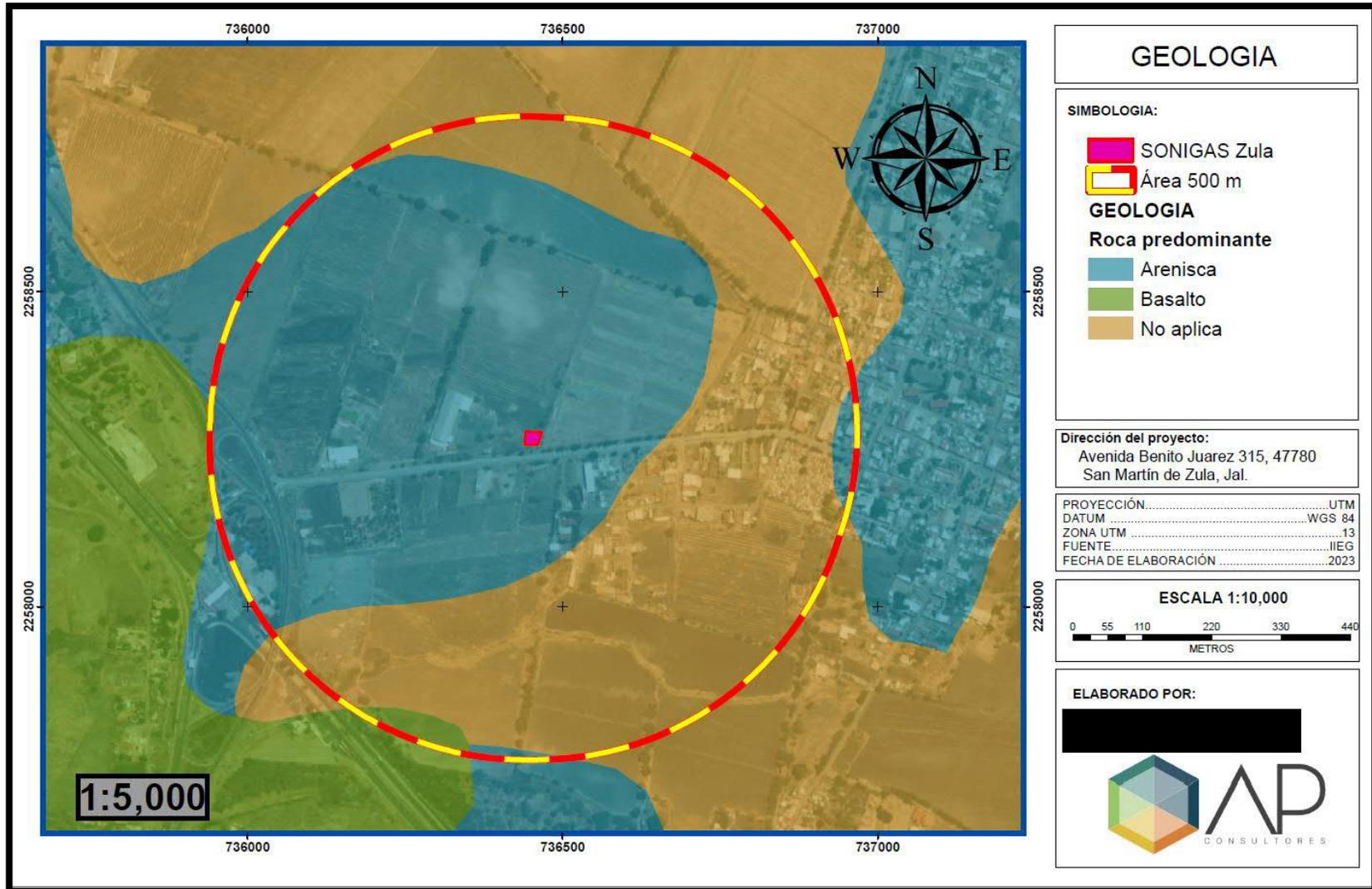


IMAGEN 25. PLANO GEOLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Tipo de roca en el lugar del proyecto:

Dentro del predio podemos observar que el tipo de roca es Arenisca: Las arenas, que dan lugar tras su cementación a las areniscas, pueden proceder y acumularse en numerosos ambientes sedimentarios; abanicos aluviales, ramblas, ríos, lagos, zonas litorales, fondos marinos, desiertos, etc. Los principales agentes de transporte de los granos de arena son el agua, el viento y los movimientos en masa por gravedad en ambientes subaéreos o subacuados.

A pesar de su abundancia, las areniscas no suelen dar lugar a grandes formaciones rocosas, ya que suelen estar intercaladas entre otras rocas detríticas de mayor o menor tamaño de cantos, conglomerados, margas y arcillas respectivamente. En lugares donde el viento y/o la haloclastia son importantes agentes geológicos, dan lugar a tafonis, panales de abeja, rocas en seta, etc.,

c) Edafología y estratigrafía.

Edafología.

En el municipio de Ocotlán, en orden de importancia espacial tenemos los siguientes tipos de suelos:

Tipo de suelo (%)	Vertisol	87.4	El suelo predominante es el de vertisol (87.4%), tiene estructura masiva y alto contenido de arcilla. Su color es negro, gris oscuro o café rojizo. Su uso agrícola es muy extenso, variado y productivo. Son muy fértiles pero su dureza dificulta la labranza. Tienen susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización
	Feozem	10.0	
	Luvisol	2.6	

TABLA 6. TIPO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN.

Feozem o Phaeozem (10.0%); este grupo de suelos se caracteriza por tener una acumulación importante de Materia Orgánica (>1%) lo que les confiere un color oscuro y una estructura más suave. Estos suelos deben más de 10 cm de profundidad y muy comúnmente tienen elevado porcentaje de roca en la matriz del suelo (fase pedregosa) sobre todo cuando se encuentre sobre laderas de cerro y serranías.

Luvisol (2.6%); Se desarrollan principalmente sobre una gran variedad de materiales no consolidados, como depósitos glaciares, eólicos, aluviales y coluviales.

Luvisol Crómico. Se caracterizan por presentar un enrojecimiento de arcilla en el subsuelo o colores amarillentos, son suelos aptos para la agricultura, para cultivos frutales o pastizales, son muy susceptibles a la erosión, su fertilidad es moderada., los encontramos principalmente en la parte este, encontramos luvisol crómico, férrico y órfico, con asociaciones de féozem háplico, litosol y planosol eútrico.

Vertisol (87.4); son suelos que albergan una alta proporción de arcillas expansivas (se hichan en contacto con el agua), de arcillas pesadas revueltas con una alta proporción de arcillas expandibles. En estos suelos forman profundas y anchas grietas (las cuales se abren y cierran periódicamente) desde la superficie del suelo cuando se seca, lo cual sucede la mayoría de los años. El nombre Vertisoles se refiere a los constantes movimientos internos del material del suelo. Tienen un horizonte vértico dentro de los 100 cm desde la superficie del suelo.

Estratigrafía y características del suelo de la zona.

La República Mexicana se encuentra dividida en cuatro zonas sísmicas. Esto se realizó con fines de diseño antisísmico. Para realizar esta división se utilizaron los catálogos de sismos de la República Mexicana desde inicios de siglo, grandes sismos que aparecen en los registros históricos y los registros de aceleración del suelo de algunos de los grandes temblores ocurridos en este siglo. Estas zonas son un reflejo de que tan frecuentes son los sismos en las diversas regiones y la máxima aceleración del suelo a esperar durante un siglo.

La zona A es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores. La zona D es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad Las otras dos zonas (B y C) son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.



IMAGEN 26. MAPA DE LAS REGIONES SÍSMICAS EN MÉXICO.

Zona sísmica de la república mexicana		Tipo de Suelo	ao	C	Ta (s)	Tb (s)	r
Zona A	Muy bajo	I Terreno firme	0.02	0.08	0.2	0.6	½
		II Terreno de transición	0.04	0.16	0.3	1.5	2/3
		III Terreno compresible	0.05	0.20	0.6	2.5	1
Zona B	Bajo	I	0.04	0.14	0.2	0.6	½
		II	0.08	0.30	0.3	1.5	2/3
		III	0.10	0.36	0.6	2.9	1
Zona C	Mediano	I	0.36	0.36	0.0	0.6	½
		II	0.64	0.64	0.0	1.4	2/3
		III	0.64	0.64	0.0	1.9	1
Zona D	Alto	I	0.50	0.50	0.0	0.6	½
		II	0.86	0.86	0.0	1.2	2/3
		III	0.86	0.86	0.0	1.7	1

TABLA 7. ZONIFICACIÓN SÍSMICA.

Estratigrafía.

El objetivo principal del estudio de mecánica de suelos es conocer y determinar el tipo de material que se encuentra en el predio de estudio mediante el equipo de penetración (SPT) y obtener muestras del suelo, para determinar sus características mecánicas mediante pruebas de laboratorio, como son Granulometría, pesos volumétricos, índices humedad y plasticidad todo esto de acuerdo a las normas establecidas por organismos como son ASTM D-422, ASTM D-418, ASTM D-427, ASTM D 2216.

Para este caso del predio en estudio se ubicaron 2 sondeos de acuerdo las normas vigentes del estado de Jalisco y organismos nacionales como son CFE, CNA.

	Ubicación	Profundidad	X	Y
SONDEO 1	Zona de Tanques	2 metros	736230.02	2258240.20
SONDEO 2	Zona de oficina, baño	2 metros	736253.66	2258252.23

OBTENCIÓN DE MUESTRAS DEL TERRENO.

Se obtuvieron muestras del terreno para determinar sus características mecánicas y su Clasificación SUCS y conocer el tipo de material que hay en el terreno en estudio.

Granulometría	SONDEO N°1 SPT	
	0 a 0.60	0.60 a 1.20
Material retenido en la malla 4.75 mm%	14	41
Contenido de arena (%)	16	14
Contenido de finos (%)	70	45
Limite liquido (%)	40	44
Índice Plástico (%)	52	50
Clasificación S.U.C.S	CL-GC	CL-GC

Granulometría	SONDEO N°2 SPT	
	0 a 0.60	0.60 a 1.20
Material retenido en la malla 4.75 mm%	25	34
Contenido de arena (%)	20	14
Contenido de finos (%)	45	55
Limite liquido (%)	35	39
Índice Plástico (%)	55	49
Clasificación S.U.C.S	CL-GC	CL-GC

CAPACIDAD DE CARGA DEL TERRENO.

La capacidad de carga admisible del subsuelo

q_a , se estimó, con la expresión de Terzaghi:

$$q_a = [g_1 D_f (N_q - 1) + 1/2 g_2 B N_g + c N_c] / F_s$$

dónde:

F_s : factor de seguridad

g_1 : peso volumétrico del suelo arriba del nivel de desplante (t/m³)

D_f : profundidad de desplante (m)

g_2 : peso volumétrico del suelo abajo del nivel de desplante (t/m³)

B : ancho de la cimentación (m)

c : cohesión (t/m²)

N_q, N_g, N_c : coeficientes adimensionales de capacidad de carga

$q_a = 11$ Ton/m² en la zona del tanque

$q_a = 11$ Ton/m² en la zona de oficinas

$d_f = 0.80$ cms en zona de Oficinas

$d_f = 0.80$ cms en zona de Tanques

ASENTAMIENTOS

Cálculo de asentamientos elásticos.-. Se utilizará el método de Schmertmann (1970 a 1980) para el cálculo de asentamientos:

$$S = Q \cdot I_z / E_s \cdot B_z$$

Donde:

- S: Asentamiento.
- Q: Incremento de carga (Ton/m²)
- I_z: Factor de influencia de deformación unitaria.
- E_s: Módulo de elasticidad del suelo (Ton/m²)
- B_z: Ancho de estrato (m)

Los asentamientos será del orden 0.05 a 0.10 cm.

PERMEABILIDAD.

De acuerdo con la estratigrafía formada por una capa hasta la profundidad de (4.00) en donde existe (CL).

Con los datos obtenidos en campo y aplicando la formula siguiente:

$$K = (D/2) \times \ln(h_1/h_2) / 2 \cdot t_{241}$$

Se obtuvieron los siguientes resultados:

$$K = (5.6 \times 10^{-7} \text{m/seg} \quad 5.6 \times 10^{-7} \text{m/seg.})$$

Valor que permite clasificar al suelo impermeable

NIVEL FREÁTICO.

El nivel de aguas Freáticas al momento de realizar los sondes de exploración **NO** se detectó.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

ZONA DE SONDEO 1 (TANQUES).

- 1.- Cortar a una profundidad de 0.80 mts.,
- 2.- Ya cortado y retirado el material de relleno se deberá estabilizar mediante una capa de capilaridad de 1 ½" a 4" con material de banco (Tezontle, roca basáltica) con un espesor 0.40 cms esto es después de que se estabilice por la pérdida o incrustación del material a su vez sin que contenga material fino esto ya bandeado con equipo oruga sin compactar evitando un desgaste no mayor al 30% (este material arcilla no es apto para relleno).
- 3.- Si se utiliza la capa de capilaridad rellenar con material de banco (Tepetate) sin materia orgánica, sin plasticidad (sin arcillas) esto es para lograr un confinamiento estructural, a su vez se aplicar suelo-cemento en proporción 1:8 en capas no mayores de 20 cms, hasta llegar a niveles de proyecto.
- 4.- Colocar una losa de cimentación de 20 cms con un $F'c = 250$ kg/cms (el armado de acuerdo al cálculo estructural por el Ing. Estructurista).
- 5.- En caso de optar por zapatas aisladas deberán estar ligadas con trabes de liga (según cálculo estructural), ya con el área corte poner una capa primeramente de grava o material de trituración 30 cm de espesor de 1/1/2" libre de finos esto para evitar efectos de capilaridad.
- 6.- Este sondeo es puntual, cualquier estrato no detectado favor de comunicarse para realizar visita de campo y dar las recomendaciones necesarias.

ZONA DE SONDEO 2 (BAÑOS, OFICINAS)

- 1.- Cortar a una profundidad de 0.80 mts., para desplante.

2.- Ya cortado y retirado el material se recomienda primeramente usar una capa de grava o material de trituración 30 cm de espesor de 1/1/2" libre de finos, colocar roca basáltica (mampostería) o material banco arena limosa o tepetate con cemento (suelo-cemento en proporción 8:1)

3.- Una vez construida la cimentación de piedra braza colocar dala de desplante, según cálculo estructural o una losa de cimentación según cálculo estructural esto de acuerdo al proyecto arquitectónico.

4.- Este sondeo es puntual, cualquier estrato no detectado favor de comunicarse para realizar visita de campo y dar las recomendaciones necesarias.

5.- Los sondeos son para la capacidad de carga de acuerdo al proyecto arquitectónico presentado un nivel de oficina y baño y dos tanques de almacenamiento cualquier cambio favor de comunicarse para la revisión de la capacidad debido algún cambio de proyecto ya sea en edificación vertical o habitacional.

VER MECANICA DE SUELOS EN ANEXOS.

d) Hidrología.

Hidrología superficial.

El Municipio de Ocotlán se encuentra localizado en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago. Por ello, las circunstancias de vida, convivencia social, economía y desarrollo urbano se encuentran determinadas por las características, dinámica y condiciones que guarda dicha cuenca.

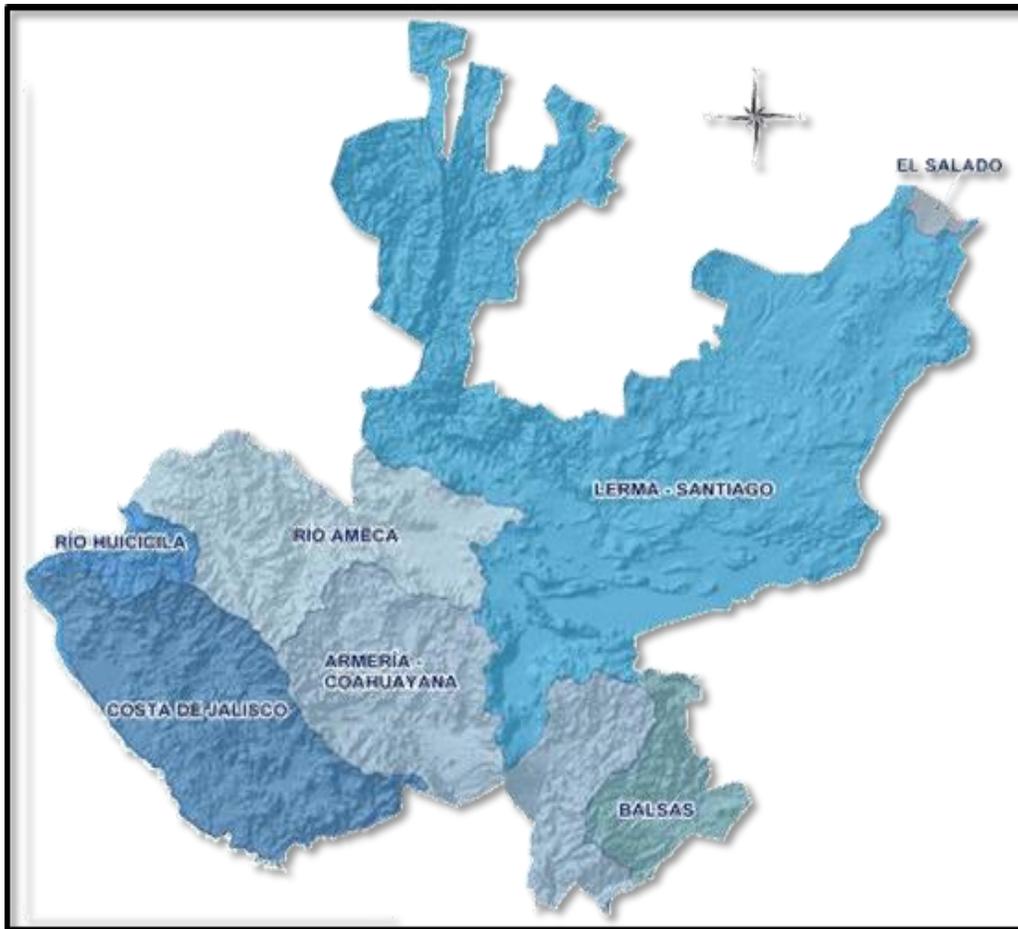


IMAGEN 27. REGIÓN HIDROLÓGICA A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO. FUENTES. CEA JALISCO.

La cuenca inicia con el nacimiento del río Lerma ubicado al Suroeste de la ciudad de Toluca. Continúa su recorrido sobre la meseta central y fluye hacia el noroeste a través del Estado de México. Define la división física entre los estados de Querétaro y Michoacán y serpentea hacia el Noroeste cruzando Guanajuato, continuando hacia el sur y separa a los estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Su curso de aproximadamente 560 Km. descarga sus aguas en el Lago de Chapala, al Suroeste de La Barca.

Es la región más importante del Estado, no solo por representar el 50% de la superficie estatal, sino por incluir un 70% de su población y prácticamente la mayor parte de la industria. La principal corriente dentro de esta región es conocida como Río Grande Santiago que se origina en el Lago de Chapala con una dirección Noroeste, entrando al estado de Nayarit donde desemboca en el Océano Pacífico.

Zona de estudio.

El municipio de Ocotlán de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma – Santiago dentro de la zona hidrológica Lerma – Chapala en la Cuenca Hidrológica Río Lerma 7 y en la zona hidrológica Río Santiago en la cuenca hidrológica Río Santiago 1.

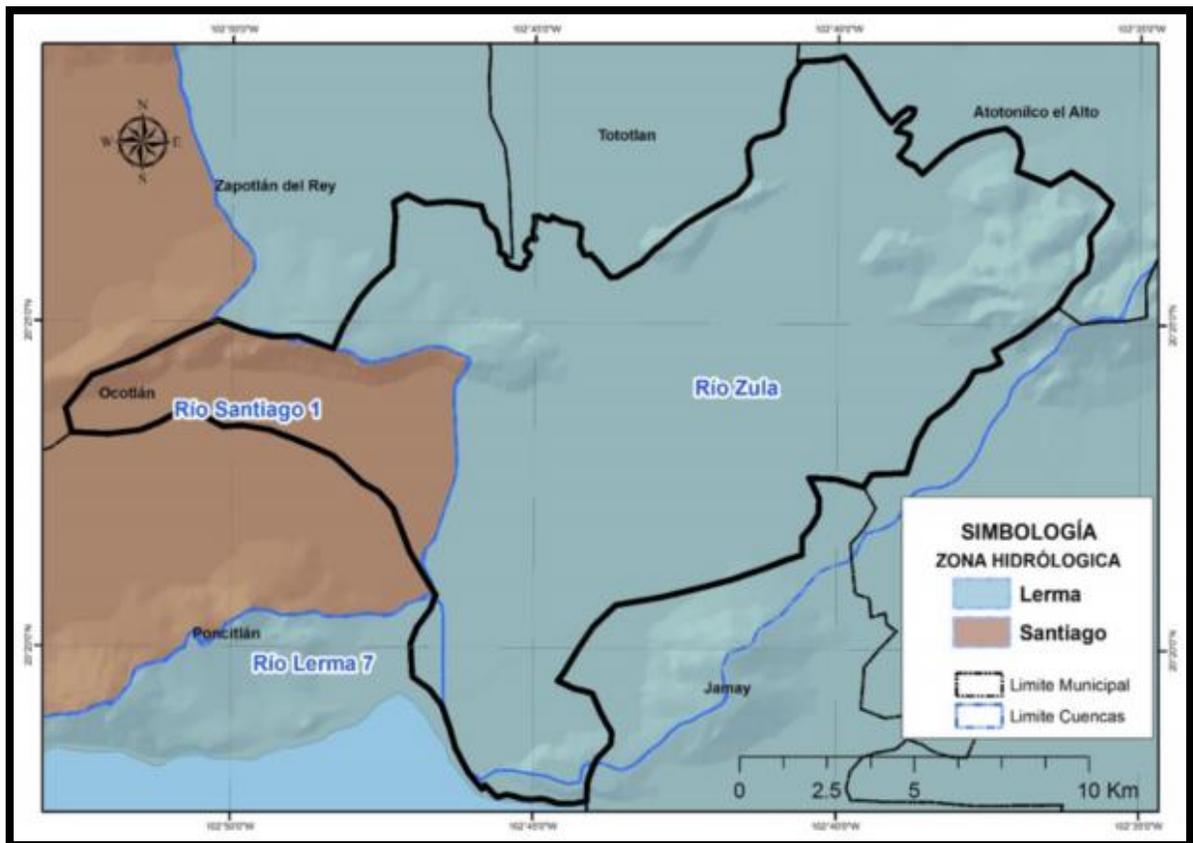


IMAGEN 28. CUENCAS A LAS QUE PERTENECE EL MUNICIPIO, FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

La Cuenca Hidrológica Río Zula ocupa el 85.89% del total del territorial municipal; mientras que Río Santiago 1 ocupa el 14.11%.

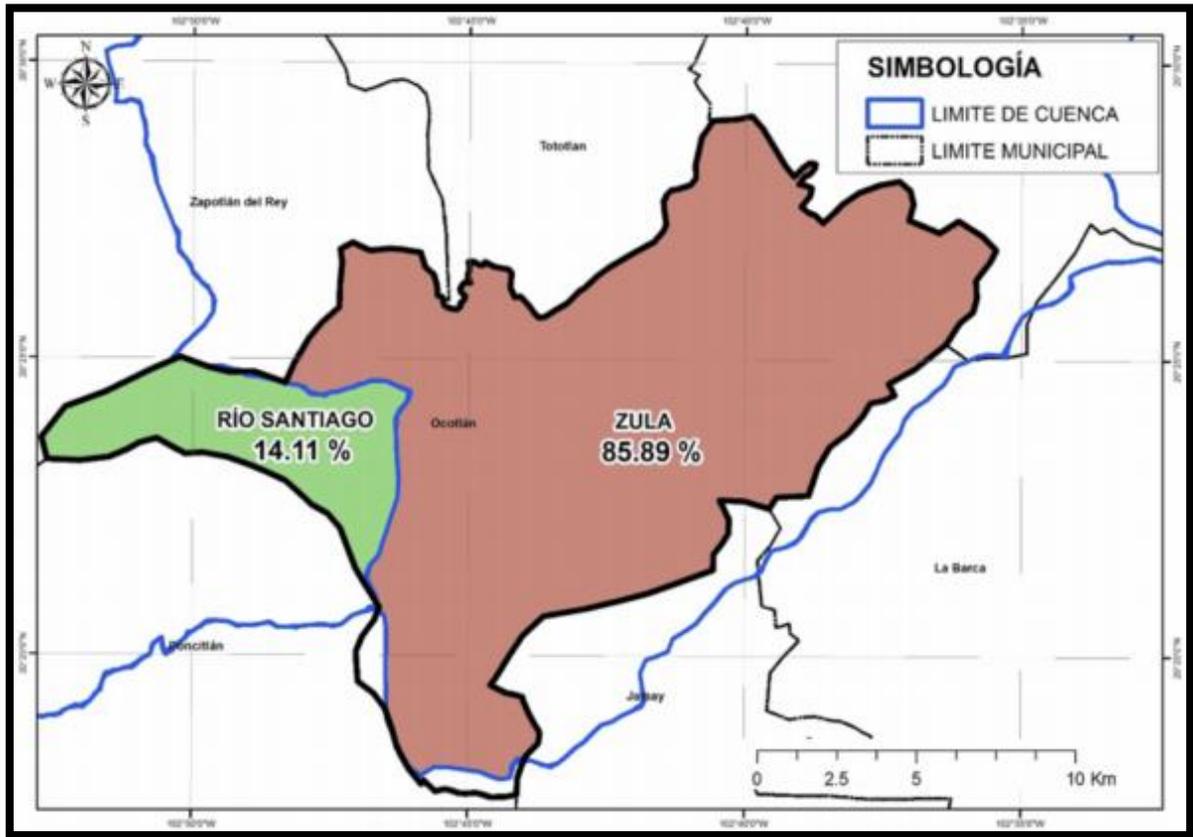


IMAGEN 29. OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS EN EL MUNICIPIO: FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

Hidrología subterránea.

El municipio de Ocotlán se encuentra sobre los acuíferos Ocotlán, Pocitlán y La Barca, los cuales se encuentran localizados al Centro del Estado de Jalisco.

El Acuífero Ocotlán ocupa el 80.83% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero Pocitlán ocupa el 16.12% y La Barca el 3.05% restante.

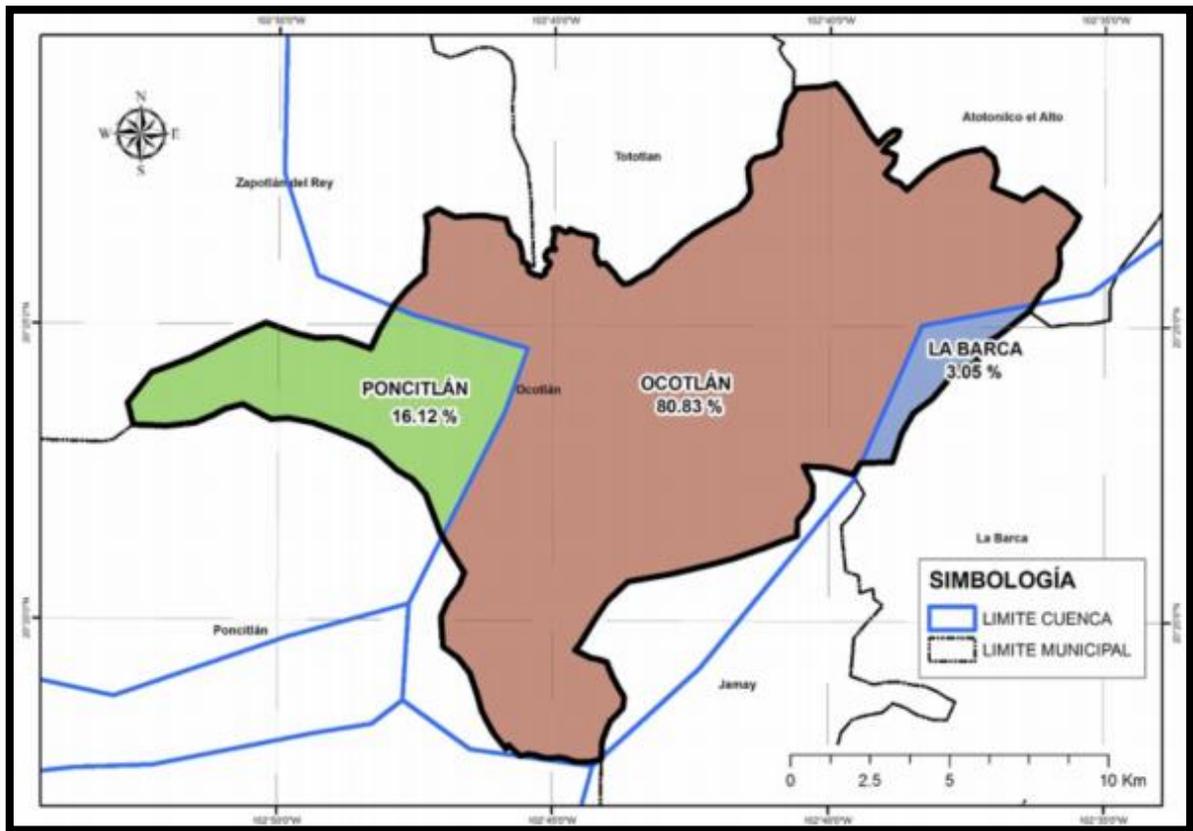


IMAGEN 30. OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

La Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas para cada acuífero, obtenida por la CEA:

Acuífero Ocotlán: $-10.881366 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -10.881366 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Poncitlán: $-5.012066 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -5.012066 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero La Barca: $-39.175298 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -39.175298 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

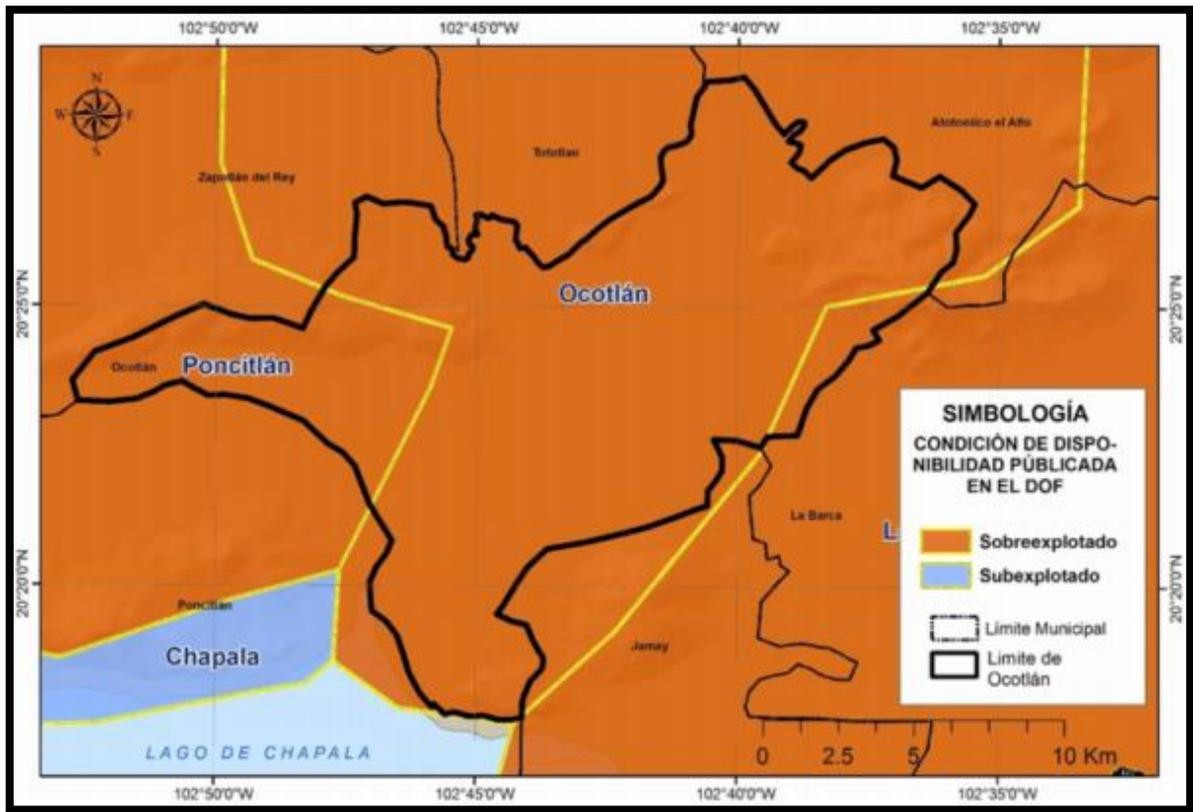


IMAGEN 31. DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 129 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Ocotlán, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ocotlán			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm ³)	% Volumen
Agrícola	96	11.65288	84.75
Público Urbano	20	0.964091	7.01
Industrial	2	0.839139	6.10
Servicios	5	0.185876	1.35
Pecuario	2	0.063875	0.46
Múltiples	2	0.043613	0.32
Doméstico	2	0.000711	0.01
Total	129	13.750185	100.00

TABLA 8. APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

Nombre de Persona Física,
Art. 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer
párrafo de la LGTAIP.

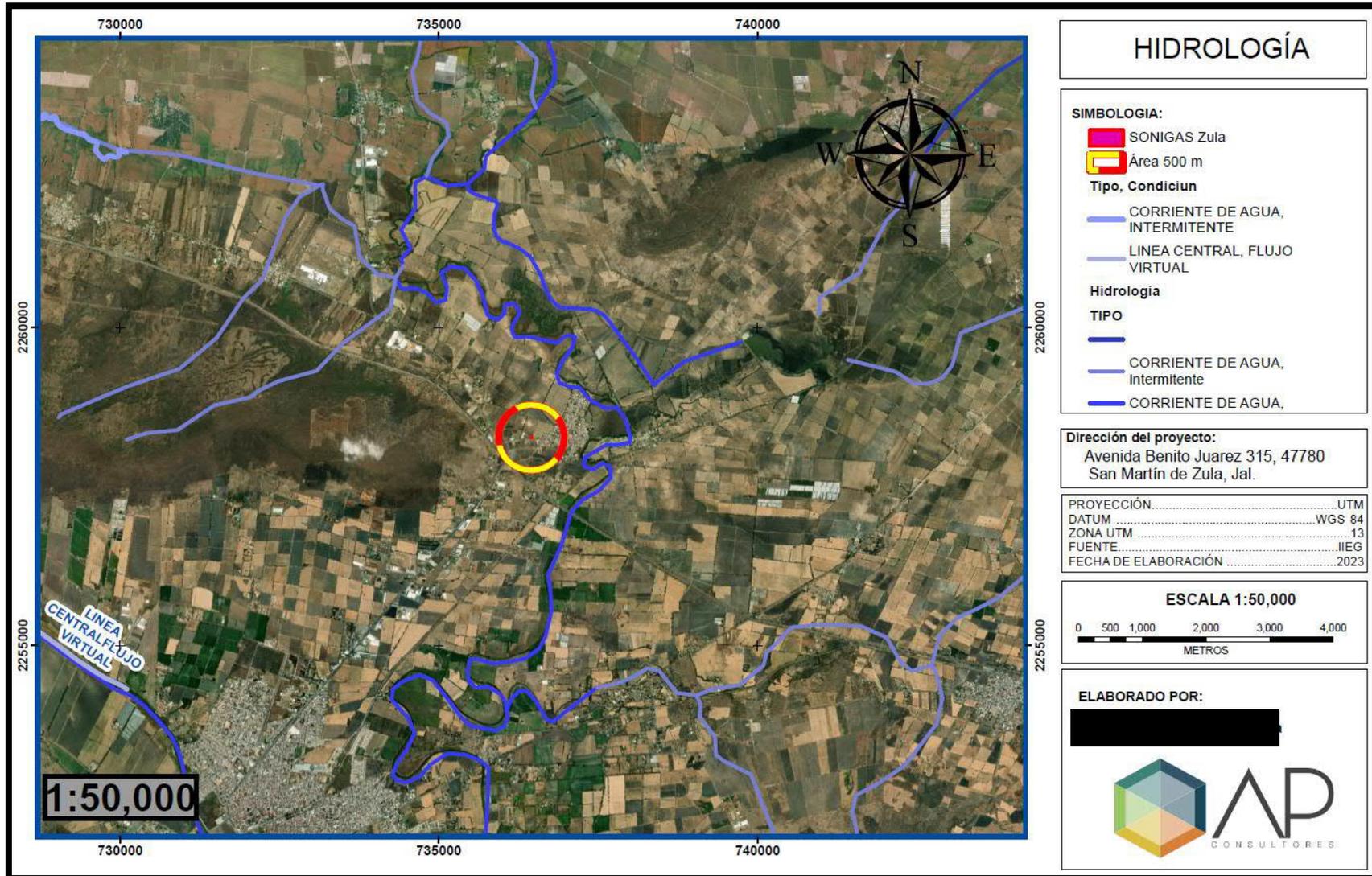


IMAGEN 32. PLANO HIDROLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Según DENUÉ, en un radio de 500 metros no se encuentran cuerpos de agua, cabe mencionar que, de acuerdo con SIATL por el sitio del proyecto pasa una corriente de agua intermitente, misma que se integra a la corriente de agua perenne ubicada a 820 metros aprox. al Este del proyecto.

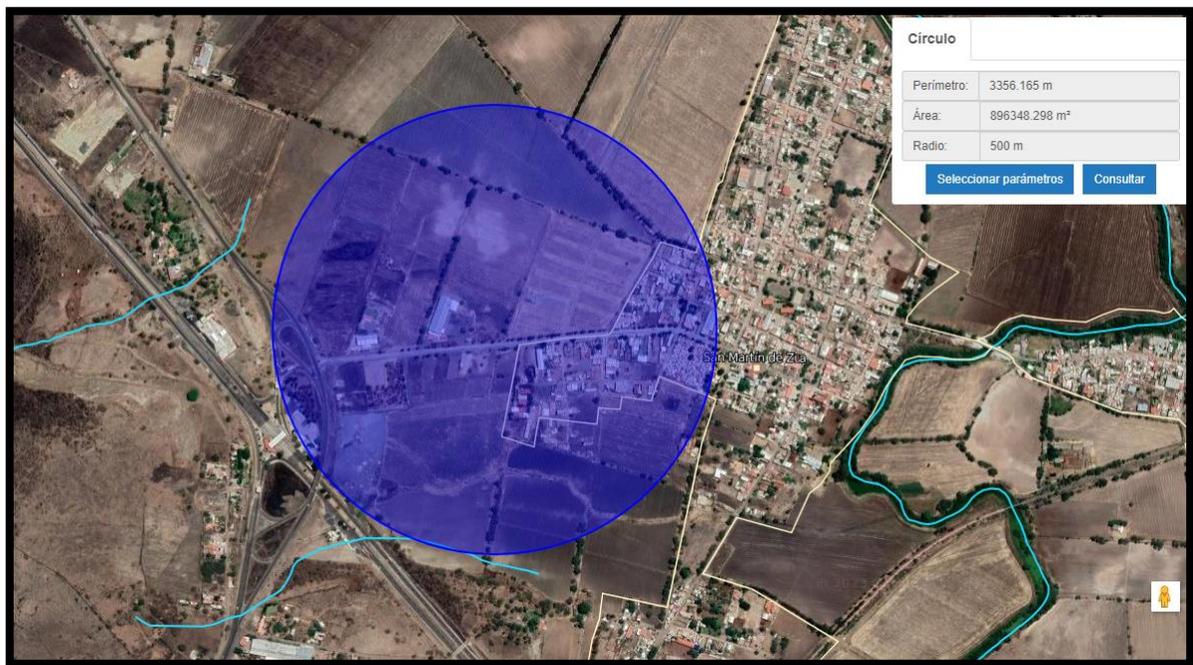


IMAGEN 33. CORRIENTES DE AGUA Y PRESAS EN UN RADIO DE 500 METROS. FUENTE: DENUÉ.

Topografía.

El Eje Neovolcánico es una cadena montañosa constituida en su mayoría por entidades de origen volcánico, compuesta totalmente de lavas y materiales piroclásticos de aluvión y de origen lacustre del Terciario y Cuaternario, que no han sufrido perturbaciones desde que se depositaron, con excepción de la región oeste.

De manera general, el Estado de Jalisco es montañoso, lo cruzan la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre del Sur y el Eje Neovolcánico. Las altitudes varían desde el nivel del mar, hasta los 4,330 msnm; de ellas se desprenden una serie de estribaciones que forman numerosos valles y llanuras entre los que destacan el Valle de Atemajac, Ameca, Llano Grande, entre otros. Por lo general los valles y llanuras del estado se ubican entre los 600 y los 2,100 msnm.

Zona de estudio.

La mayor parte del municipio es plana, existen algunas lomas y laderas; y una pequeña parte de tierras accidentadas, cerros con bosques.

La ciudad de Ocotlán se ubica en terrenos planos, con pendientes menores al 5%, por lo que presenta condiciones favorables al desarrollo urbano, con la salvedad de algunas zonas que, por escaso drenaje natural, son susceptibles de inundación. La topografía abrupta con pendientes mayores al 15% se localiza al norte y sureste del área de aplicación, correspondiendo a las elevaciones Mesa de los Ocotes y cerro El Gomeño. La principal altura del municipio es la Mesa de los Ocotes, situada al norte de la cabecera municipal, con una altura de 1,830 metros. Le sigue en importancia el cerro La Luz, ubicado al noroeste de la cabecera municipal, con una altura de 1,790 metros sobre el nivel del mar.

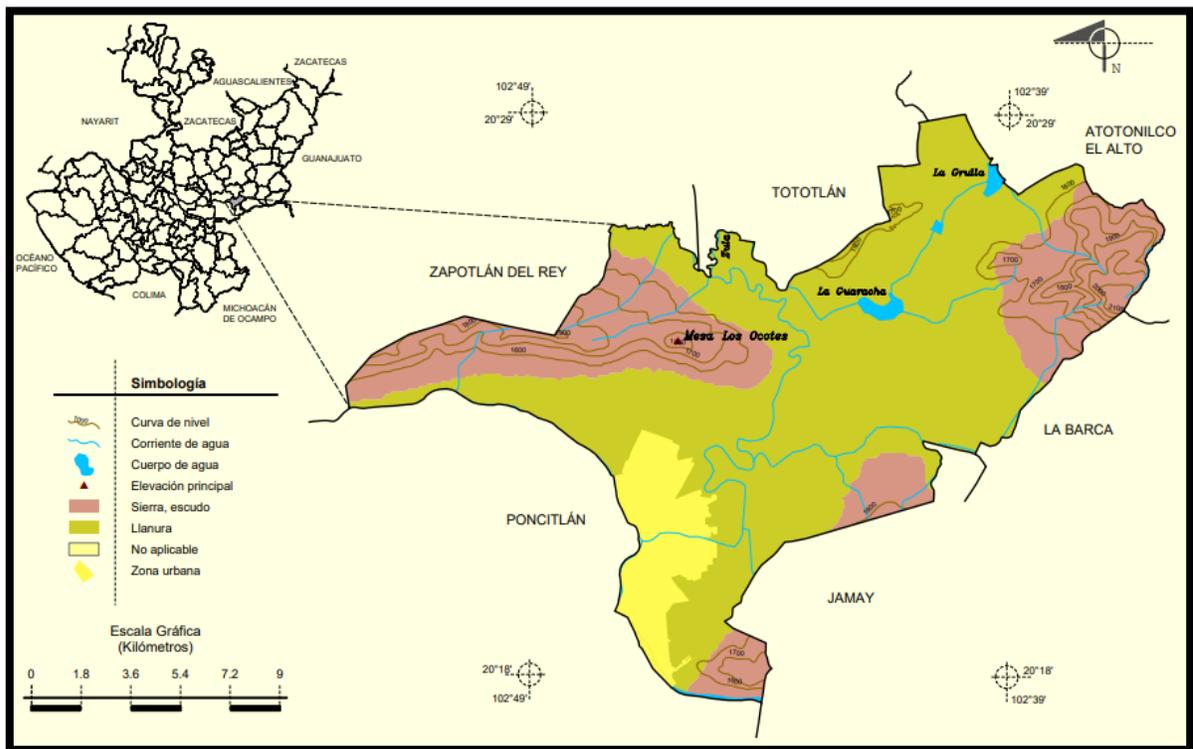


IMAGEN 34. MAPA TOPOGRÁFICO DE OCOTLAN. FUENTE: PRONTUARIO DE INFORMACION GEOGRAFICA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De acuerdo con información del estado de Jalisco, la mayor parte del municipio es plana, existen algunas lomas y laderas; y una pequeña parte de tierras accidentadas, cerros con bosques.

La ciudad de Ocotlán se ubica en terrenos planos, con pendientes menores al 5%, por lo que presenta condiciones favorables al desarrollo urbano, con la salvedad de algunas zonas que, por escaso drenaje natural, son susceptibles de inundación. La topografía abrupta con pendientes mayores al 15% se localiza al norte y sureste del área de aplicación, correspondiendo a las elevaciones Mesa de los Ocotes y cerro El Gomeño. La principal altura del municipio es la Mesa de Los Ocotes, situada al norte de la cabecera municipal, con una altura de 1,830 metros. Le sigue en importancia el cerro La Luz, ubicado al noroeste de la cabecera municipal, con una altura de 1,790 metros sobre el nivel del mar.

Según el DENUe de INEGI la mayor parte de las pendientes del terreno son de 0%.

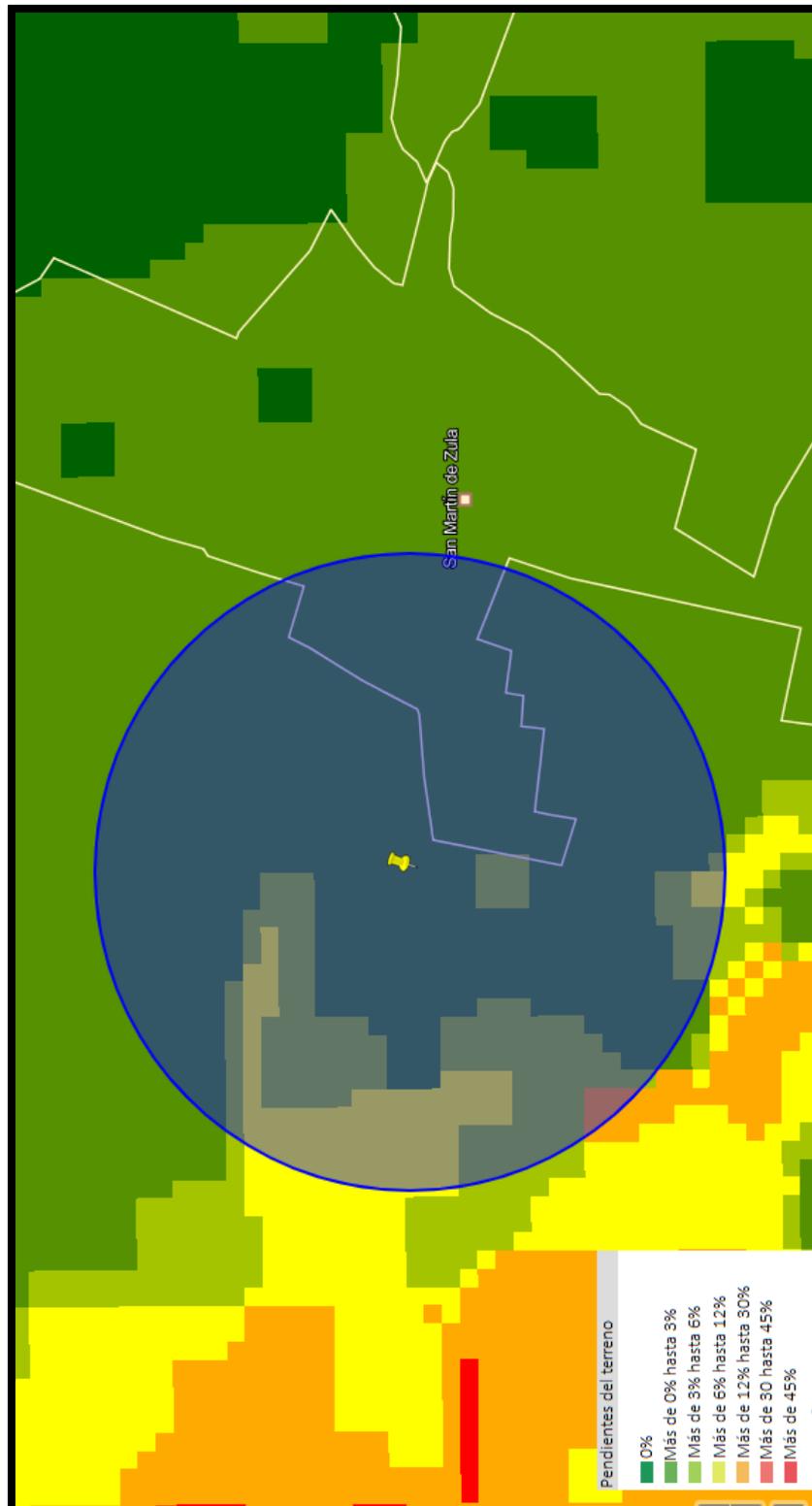


IMAGEN 35. PENDIENTES DEL TERRENO. DENUe.

Aspectos bióticos.

El medio biótico se forma por la flora, la fauna, los factores sociales humanos, así como también de sus interacciones. También se llama factores bióticos a las relaciones establecidas entre los seres vivos de un ecosistema y que además condicionan su existencia.

a) Vegetación.

En el área del proyecto encontramos que si hay presencia de vegetación endémica de esta región, así como comunidades o asociaciones arbóreas de gran tamaño, sin embargo se puede observar la influencia humana sobre la vegetación natural de la zona, este proceso de degradación y perturbación de la vegetación viene dándose de forma directa e indirecta, cabe mencionarse como un impacto directo el desmonte, la quema provocada por las prácticas de desmonte del derecho de vía de las avenidas y el crecimiento de la zona urbana con los nuevos fraccionamientos aledaños.

Este tipo de vegetación ha sido fuertemente alterado en las partes más bajas por su cercanía con los centros de población. Su estructura más afectada se encuentra en las zonas usadas para agostadero, donde es frecuente encontrar vegetación secundaria indicadora de perturbación. Las principales especies son las siguientes:

Tepehuaje, cascalote, guaje, uña de gato, mezquite, huizache, tepame, guamúchil, palodulce, cazahuate, manto de la virgen, nopal, xoconostle, pitaya, mamilarias, ciruelo, hierba de zorrillo, encino, salvia, muérdago o injerto, copal, rada, árnica y estafiate.



FOTOGRAFÍA 18. VEGETACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO

En el sitio del proyecto se encuentran pastos, alrededor del predio se encuentran algunos árboles, mismos que no serán afectados por el proyecto.

En las zonas cercanas al sitio del proyecto se encuentra principalmente vegetación secundaria.

Dentro de la vegetación secundaria que puede estar presente, hay que mencionar las asociaciones más comunes, el pastizal inducido, y varios manchones de árboles de mediana altura, como lo son el Guamúchil (*Pithecellobium dulce*), Mezquite (*Prosopis laevigata*) y el Huizache (*Acacia farnesiana*).

Nombre Común	Nombre Científico
Guamúchil	<i>Pithecellobium dulce</i>
Mezquite	<i>Prosopis glandulosa</i>
Huizache	<i>Vachellia farnesiana</i>
Zacate	<i>Chloris gayana</i>
Zacate navajito	<i>Bouteloua gracilis</i>

Tipo de vegetación del Área de influencia.

En la zona urbana, la vegetación más común es secundaria, las cuales son comunidades de plantas que se establecen como consecuencia de la destrucción total o parcial de vegetación primaria, la vegetación secundaria, tiende a desaparecer por temporadas ya que es estacional e interactúa de acuerdo a las condiciones climatológicas de cada estación del año, o más sencillo aún, según sea temporada de lluvias y/o temporada de sequía (estiaje).

Este tipo de vegetación más común está asociado con el impacto ambiental que se produjo a lo largo de los años por actividades antropogénicas por lo anterior la descripción es el resultado de la investigación de campo y las cartas de vegetación existente en la zona de influencia.

b) Fauna.

En lo referente a la fauna del sitio, gran parte de la señalada a continuación ya emigró a sitios más despoblados y alejados de las actividades antrópicas para resguardarse por el acoso humano.

En el Municipio podemos encontrar diversas especies de animales silvestres. La diversidad de fauna en esta zona es la siguiente:

Reptiles: víbora de cascabel, coralillo y lagartija.

Mamíferos: zorrillo, conejo, ardilla, tlacuache, armadillo, venado de cola blanca, coyote, tejón, tuza, gato montés y zorra.

Aves: halcón cola roja, paloma huilota, paloma conguita, lechuza, auras, gavián, corre caminos, cuervo, ticuz, tordos y pecho amarillo.

Arácnidos: vinagrillo, araña patona, viuda negra, tarántula y alacrán de diferentes tipos.

Especies tipo plagas como son el mosco común, mosca común y mosca de la fruta, la cucaracha doméstica, europea y americana y roedores durante todo el año. La chicatana, tijerilla, hormigas, escarabajos, sapos y ranas en el período de lluvias, entre otras. Chinche, piojo, gorupos, y otras especies de insectos nocivos para la salud.

Animales para la explotación y el consumo humano como cerdo, bovinos y peces. Animales domésticos como gatos, perros, y otras especies que en ocasiones se constituyen en un problema de salud para el municipio.

ZONA DE ESTUDIO.

Se observaron algunas aves y perro doméstico.

No se detectaron especies catalogadas como endémica o en peligro de extinción según la Norma Oficial Mexicana: NOM-059-SEMARNAT-2010.

Demografía:

Según la Encuesta Intercensal 2015, el municipio cuenta con una población 99 mil 461 personas; de los cuales 48.8 por ciento son hombres y 51.2 por ciento son mujeres, los habitantes del municipio representan el 24.7 por ciento del total regional.

Extensión: Su extensión territorial es de 247.70 kilómetros cuadrados.

Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
063 OCOTLÁN			84,200	92,967	100.00	45,453	47,514
0001	1	OCOTLÁN	75,942	83,769	90.1	40,870	42,899
0028	2	SAN MARTÍN DE ZULA	2,032	2,428	2.6	1,238	1,190
0011	3	SAN VICENTE (LABOR VIEJA)	1,027	1,083	1.2	532	551
0010	4	JOCONOXTLE (LA TUNA)	1,145	1,059	1.1	482	577
0026	5	SAN ANDRÉS	339	717	0.8	363	354

TABLA 9. POBLACIÓN POR SEXO. FUENTE INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El municipio en 2010 contaba con 52 localidades, de las cuales, 6 eran de dos viviendas y 17 de una. La cabecera municipal de Ocotlán es la localidad más poblada con 83 mil 769 personas, y representaba el 90.1 por ciento de la población, le sigue San Martín de Zula con el 2.6, San Vicente (Labor Vieja) con el 1.2, Joconoxtle (La Tuna) con el 1.1 y San Andrés con el 0.8 por ciento del total municipal.

Migración.

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

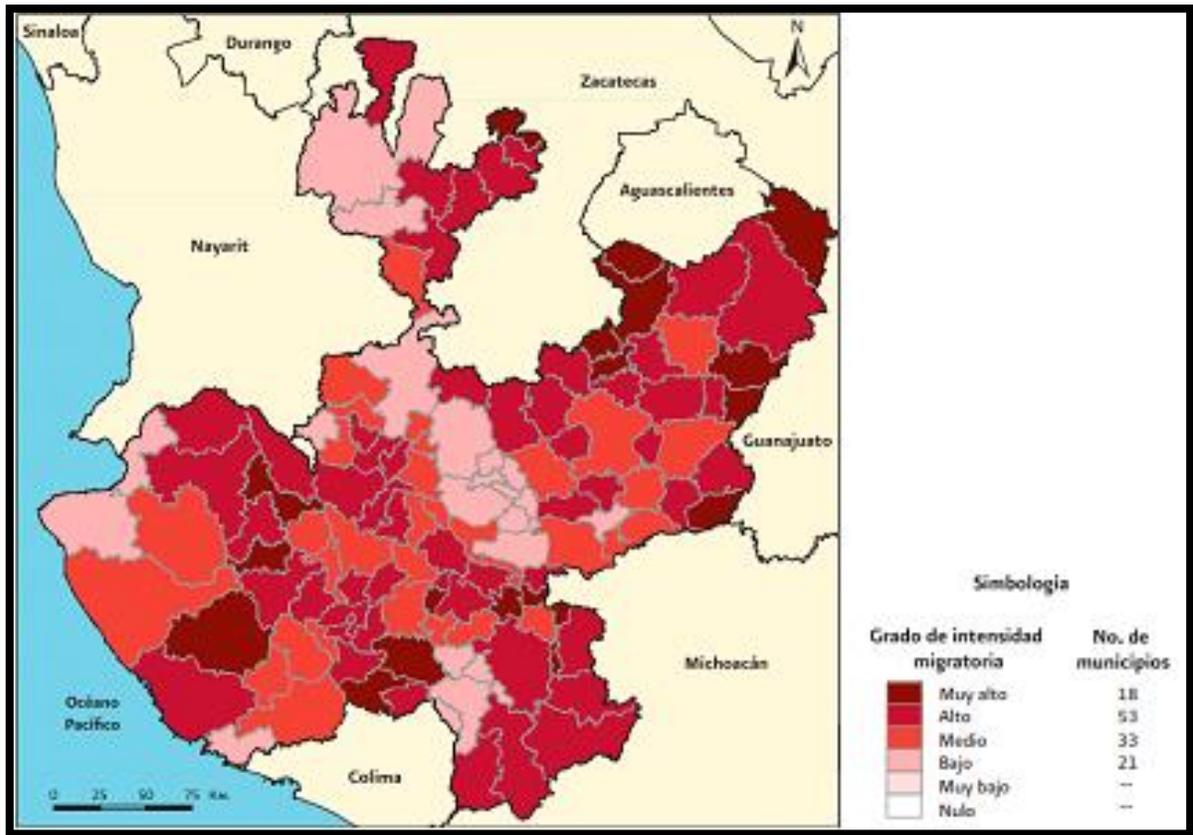


IMAGEN 36. INTENSIDAD MIGRATORIA EN JALISCO.

3.4.3 Diagnóstico ambiental.

Integración e interpretación del inventario ambiental.

En este apartado se realizará un análisis con la información que se recopiló en la fase de caracterización con el propósito de hacer un diagnóstico ambiental del área de estudio.

El proyecto de la Estación de Carburación SONIGAS, S.A. de C.V. Se sitúa en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Sus coordenadas geográficas son: 20°24'28.94" N Longitud: 102°44'02.89" O Altitud: 1,546 metros sobre el nivel del mar. Se ubica en Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco.

La superficie a afectar es de 500.75 m².

El área de estudio **NO se encuentra** dentro de Áreas Naturales Protegidas, (ANP) de competencia federal o estatal, Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA), Regiones Hidrológicas Prioritarias (RHP) y Regiones Marinas Prioritarias.

A continuación, se presenta la relación de las áreas naturales protegidas más cercanas y su distancia aproximada con el proyecto:

Área natural	Distancia aproximada al proyecto (aprox.)
Área de protección de flora y fauna "La Primavera"	84.24 km
Cerro viejo – Sierras de Chapala	4 km
Chapala – Cajititlán – Sayula	4.2 km
Bahía de Banderas	264 km
Laguna de chapala	4.2 km
Área Estatal de protección hidrológica Sierra Cóndiro – canales y Cerro San Miguel Chiquihuitillo	11.27 km

Clima: De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco se indica que la totalidad del municipio tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 19.2°C, con temperaturas máximas de 30.2 °C y mínimas de 8.8 °C, siendo el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.

3.5 Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

Todas las actividades realizadas en los ecosistemas ocasionan impactos ambientales, los cuales pueden ser positivos o negativos e inclusive aun siendo negativos, su magnitud es variable por lo que el daño que se ocasione puede ir desde leve hasta fuerte. En este sentido la evaluación de los impactos se llevó a cabo no solamente tomando en consideración el área donde se realizarán las obras descritas en el Capítulo II, sino a toda el área de influencia, con el fin de identificar, prever y mitigar los posibles impactos que puedan generarse.

3.5.1 Metodología para identificar los impactos ambientales.

Muchos de los factores ambientales presentes en el área de estudio son susceptibles al cambio por acciones del Proyecto, sin embargo, dichos factores tienen diferentes grados de significancia en el

entorno ambiental de la región en donde se ubica el área en estudio. Es importante señalar que se van a aplicar medidas de protección.

Los cambios ambientales motivados por las distintas acciones del proyecto suponen modificaciones positivas o negativas a la calidad del mismo, lo que se indicará mediante la identificación, descripción y evaluación de las modificaciones al entorno natural, a través del siguiente procedimiento. Es importante señalar que se van a aplicar medidas de protección.

- **1.- Identificación de las interacciones Proyecto-ambiente:** Para el procedimiento en la identificación de las interacciones de las acciones del Proyecto con los factores ambientales del área de estudio, se tomaron como base los criterios establecidos en la metodología de Leopold (1971), la cual metodología aún sigue siendo de utilidad, configurando una matriz de interacciones ambientales a partir de listas de comprobación genéricas, hasta obtener una matriz reducida que expresa la interacción de las acciones del Proyecto causantes del impacto ambiental con los factores del medio ambiente que pueden ser afectados. Posteriormente, se identifican las interacciones Proyecto-Ambiente, mediante los atributos que caracterizan a los impactos e indicando cualitativamente su magnitud y susceptibilidad a una medida de mitigación.
- **2.- Identificación y descripción de impactos ambientales:** Para llevar a cabo la identificación, y descripción de los impactos ambientales, se utilizaron listas de control descriptivas, las cuales permiten conocer la interacción de la actividad del Proyecto sobre el factor ambiental y determinar por su condición natural, social, económica o cultural si pudieran tener efectos acumulativos o sinérgicos a causa del Proyecto.
- **3.- Evaluación de impactos ambientales:** Comprende la evaluación de los impactos ambientales mediante la metodología más adecuada, así como la descripción de los impactos más representativos o significativos. Con el propósito de llevar a cabo la evaluación de los impactos ambientales en el presente Proyecto se utilizó la metodología de **Bojórquez-Tapia *et al.* (1998)**, así como la descripción de los impactos más representativos o significativos.

Para considerar la factibilidad del Proyecto en relación con el entorno tanto natural como económico, se tomó en cuenta el impacto que genera la actividad en la región en lo que se refiere a la compatibilidad del Proyecto con dichos factores, es decir, el grado de importancia que juega el papel de la actividad económica en la región, así como la compatibilidad con los recursos naturales como son, agua, suelo, aire, flora y fauna silvestre, por lo que se utilizaron criterios técnicos, económicos y sociales. Para los objetivos del presente Proyecto se formuló una matriz de identificación de los probables impactos ambientales que cada una de las actividades podrían ocasionar en las distintas etapas del Proyecto.

3.5.2 Acciones generadoras de impactos ambientales.

Las actividades propias del Proyecto motivo del presente estudio, tendrán efectos en los componentes ambientales existentes en el área de estudio. Es decir, la estructura y función del sistema ambiental que se basa en una compleja red de interacciones biótica y abiótica posiblemente podría sufrir cambios en sus componentes, sin embargo, una vez analizada la ejecución del Proyecto y las medidas de protección programadas, los cambios en los componentes no se consideran de magnitud significativa. A continuación, se indican las acciones a realizar durante las diferentes etapas del Proyecto, las cuales pueden ser generadoras de impactos ambientales positivos o negativos. El presente estudio se elabora con el propósito establecer las medidas de mitigación y compensación de los impactos ambientales. En el presente documento se identifica y evalúan los posibles impactos a ser generados en todas las etapas del Proyecto, así como la proposición de las acciones a realizar para atenuar, restaurar y/o compensar los impactos posibles a ser generar.

Enseguida se identifican las acciones que implican cambio o modificación en el entorno natural de la región en donde se ubica el Proyecto, por la ejecución de las actividades antes mencionadas y se da una descripción preliminar de los efectos, considerando las variables, tiempo y espacio. Al respecto más adelante se emplea una Matriz de Interacción de Impactos para la identificación de las principales afectaciones en el sistema ambiental regional considerando el escenario modificado por el Proyecto.

Las acciones del Proyecto que posiblemente generaran impactos ambientales y que ya fueron descritas con detalle en el Capítulo II, son las que a continuación se listan:

- **Preparación del sitio.**
 - a. Despalme.
 - b. Relleno, nivelación y compactación.
- **Construcción.c**
 - a. Red de drenajes.
 - b. Obra civil, construcción de oficinas.
 - c. Instalaciones en Zona de despacho
 - d. Construcción de área de circulaciones.
 - e. Jardinería.
- **Operación.**
 - a. Venta al público de gas L.P. para automóviles que utilizan este combustible para su funcionamiento.

Indicadores de impacto.

Tomando en consideración las actividades propias del Proyecto propuesto en el presente estudio, y entendiendo como indicador a aquel elemento del medio ambiente afectado o potencialmente afectado por un agente de cambio, para el presente estudio se enlistan indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten evaluar la dimensión de las alteraciones, que podrán producirse como consecuencia del establecimiento del Proyecto.

Considerando que la región donde se ubica el área en estudio presenta un alto crecimiento urbano, el Promovente con apego a la política ambiental reconoce esta necesidad y contribuye a ocasionar las menores afectaciones posibles, desde la selección del sitio del Proyecto, hasta su operación y mantenimiento.

Cabe señalar que no se identifican elementos del Proyecto capaces de generar una alteración grave o significativa que pudiera ocasionar deterioro u desequilibrio ecológico, social o cultural en la zona y, por el contrario, puede ser un factor para el mejoramiento de las condiciones Socio-Económico en la región, al tener una fuente de generación de empleos. Es decir, con el aumento en la eficiencia de las actividades se generan mayores opciones laborales, en lo que se refiere a las actividades económicas y sociales y que da como resultado la generación de empleos que a largo plazo reducen los niveles de emigración, en virtud de la posibilidad de apertura de mayores fuentes de trabajo.

Cabe aclarar que para evaluar la intensidad del impacto ambiental en los factores hidrología, suelo, flora, fauna, usos del suelo, la superficie proporcional considerada, fue la que ocupan estos recursos dentro del Proyecto. Para el factor atmósfera aplicó la consideración de los límites permisibles.

Para el factor paisajístico, aplicó el nivel de percepción de estructuras y la alteración de la visualización de naturaleza.

Finalmente, para el factor cultural y Socio-Económico, se consideraron los niveles reportados por INEGI (2010 y 2011).

De los análisis realizados tanto en el área del Proyecto, como en las áreas de posible influencia, se detectó que los efectos de las acciones a realizar no tienen efectos significativos en los elementos que conforman el ambiente.

Tomando en cuenta su representatividad, relevancia y fácil identificación, para el caso en particular del presente Proyecto, los indicadores de impactos son:

- Suelo.
- Hidrología.
- Calidad del aire.
- Vegetación.
- Fauna Silvestre.
- Paisaje
- Socio-Económicos.

Suelo. No se prevén efectos significativos al suelo con la ejecución del Proyecto; no existen riesgos de erosión y en todas las etapas del Proyecto existen medidas de protección para cualquier posible afectación al mismo, ya sea por parte de fugas de hidrocarburos o por aguas residuales e industriales, así mismo se les dará el tratamiento adecuado a estas.

Hidrología. En cuanto a la hidrología, no se prevén afectaciones, puesto que el gas l.p. no es una sustancia que genere daños por fuga a diferencia de la gasolina que, si genera derrames, además de

tener medidas de protección y mitigación para cualquier posible afectación en todas las etapas del Proyecto:

Para el caso de las aguas residuales:

- En la etapa de Preparación del sitio y en la etapa de Construcción, como se utilizarán baños portátiles, se pondrán a disposición de Empresas especializadas en su manejo y destino final correspondiente.
- Para la etapa de operación ya se contará con el servicio de baños, ya estará operando el drenaje y alcantarillado conectado al del municipio.

Calidad del aire. El efecto sobre la calidad del aire puede ser ligeramente significativo en las etapas de Preparación del sitio y Construcción por la generación de polvo y emisión de gases por parte de los vehículos y maquinaria a utilizar; sin embargo, se van a aplicar medidas de protección y no se prevén afectaciones significativas.

Vegetación. Con respecto a la vegetación, en el sitio del Proyecto, es el único lugar donde se va a remover vegetación herbácea y arbustiva formada principalmente por especies de pasto, sin embargo, no se observa ni se prevé un efecto significativo en las áreas colindantes con el Proyecto; no se encontró ninguna especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Fauna silvestre. No tendrá ningún efecto puesto que el área del Proyecto se encuentra en una zona urbana y no existe ninguna especie de fauna silvestre en el lugar.

Factores socio-económicos. En este aspecto se prevé un efecto positivo, dado que el Proyecto permitirá la generación de empleos y derrama económica, además de atender la demanda de combustible para los vehículos que utilizan gas LP para su funcionamiento que transitan diariamente hacia esta zona este del municipio y ofreciendo así una alternativa en el suministro de combustible.

Lista indicativa de indicadores de impacto.

Se tomaron en cuenta los atributos más comunes estandarizados por la Academia Mexicana de Auditoría Ambiental (2000) y el INE (2000); así se identifican impactos ambientales que indican la variación de la calidad ambiental (benéficos y adversos), la relación causa-efecto (directo e

indirecto), la extensión (localizado, puntual y regional), la temporalidad y su capacidad de recuperación (reversible, irreversible, recuperable e irrecuperable) y su susceptibilidad a una medida de mitigación.

La lista indicativa de indicadores de impacto se ilustra en la tabla siguiente, así como una breve descripción y análisis de las causas o efectos respecto del presente Proyecto. Cabe mencionar que sólo se presentan una lista indicativa de los indicadores de impacto tomando en cuenta su representatividad, relevancia y fácil identificación, para el caso en particular del presente Proyecto.

Lista de indicadores de impacto, descripción y análisis en relación al Proyecto.

Indicador	Indicadores de impacto	Descripción	Análisis respecto al Proyecto
Suelo	Calidad del suelo y remoción.	Los indicadores de impacto sobre el suelo están ligados más a su calidad que a su remoción por lo que los indicadores en este componente son la textura, la estructura y la composición química del suelo que se verá poco afectada.	Para efectos del presente Proyecto los indicadores de impacto al suelo están ligados más a su calidad que al volumen.
	Riesgo de erosión.	Con la remoción de la vegetación se aumenta el riesgo de erosión al momento de dejarlo desprotegido.	No existe riesgo de erosión puesto que se va a utilizar el total del área del Proyecto en obras de construcción, ya sea de instalaciones, área de servicio o áreas verdes y en todas las etapas del Proyecto se van a aplicar medidas de protección.
Hidrología	Calidad del agua.	Existe riesgo de contaminación del suelo y del agua superficial y subterránea por contaminantes;	En lo que respecta a la calidad del agua, se vigilara y se tomaran las medidas de protección correspondientes para el manejo de aguas residuales provenientes de los sanitarios.
Calidad del aire	Calidad del aire en el área del Proyecto.	La posible generación de polvo por la remoción de suelo y el uso de maquinaria y equipo podría causar contaminación al aire.	Para evitar el polvo se va a aplicar riego con agua a los montones de tierra de remoción para evitar el polvo; los vehículos y la maquinaria a utilizar se van a mantener en buen estado de funcionamiento, siempre cumpliendo con las normas aplicables ya que no se

			<p>contratará a ninguna empresa constructora si sus vehículos no cuentan con el holograma vigente de afinación controlada por parte de la SEMADET Jalisco. Las emisiones atmosféricas se generarán por los vehículos que acudan a cargar para su funcionamiento Gas LP. También se podría considerar en el escape de hidrocarburos como consecuencia de las operaciones de transferencia de gas LP que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho en la isla de carburación • Llenado del tanque de almacenamiento de la estación mediante autotanques. <p>Siempre dentro de la normatividad vigente para esta operación.</p>
Vegetación	Superficie de las distintas formaciones vegetales afectadas por remoción.	La afectación a las diferentes formaciones vegetales es relativa a la superficie de afectación por remoción.	Se va a remover vegetación secundaria herbácea.
	Número de especies protegidas o endémicas afectadas.	No existen especies que pudieran encontrarse en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Para el presente Proyecto no se observaron en el área de afectación especies protegidas o endémicas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 que pudieran ser afectadas. No se va a afectar ninguna especie de flora aun cuando existiera, dado que no se va a realizar remoción de vegetación forestal.
Fauna Silvestre	Superficie de ocupación o de presencia potencial de las distintas comunidades faunísticas directamente afectadas.	Es de gran importancia determinar la superficie de ocupación de fauna silvestre en el área de influencia del Proyecto, con el propósito de identificar y dimensionar la afectación.	No se va a afectar fauna silvestre puesto que el terreno se encuentra en una zona urbana donde no hay especies silvestres de fauna.

	Poblaciones de especies endémicas protegidas o de interés afectadas.	No existen especies que pudieran encontrarse en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	No existen especies de fauna silvestre en el área del Proyecto.
Paisaje	Número de puntos de especial interés paisajístico afectados.	La existencia de puntos con características de visibilidad, atractivos focales de paisaje, deben ser considerados en la planeación de actividades.	No existen puntos de interés paisajístico especial en el área donde se ubica el Proyecto.
	Calidad del paisaje.	Las obras a realizar e instalaciones, podrían causar impactos negativos a la calidad del paisaje.	El Proyecto no causará impacto negativo de magnitud significativa a la calidad del paisaje puesto que se encuentra en una zona de crecimiento urbano.
Socio-economía	Número de individuos ocupados en empleos generados.	Son de gran importancia los empleos generados en sus diferentes etapas.	Sin duda el Proyecto generará empleos durante las diferentes etapas del Proyecto.
	Impacto del Proyecto en la migración.	La generación de empleo favorece la inmigración de pobladores aledaños al Proyecto.	Los empleos generados durante las diferentes etapas del Proyecto favorecerán mitigando con esto el efecto emigración que se puede dar.

Una vez identificadas las acciones del Proyecto que podrían ocasionar impactos ambientales y cambio o modificación en el entorno natural del área de estudio; los elementos del medio que podrían ser receptores de los impactos ambientales; y la lista indicativa de los posibles impactos ambientales; contamos con los elementos para hacer un análisis de los efectos probables de las acciones del Proyecto en los elementos receptores del ambiente, para lo cual nos basamos en la lista indicativa de impactos ambientales.

En la tabla siguiente se presenta un análisis de los impactos posibles de ocasionarse por las acciones del Proyecto.

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Suelo.	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad del suelo - Riesgo de erosión.
	<p>Etapa de preparación del sitio</p> <p><u>a. Despalme.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p> <p><u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>
	<p>Etapa de construcción</p> <p><u>a. Red de drenajes.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p> <p><u>b. Obra civil, construcción de oficinas.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>

	<p><u>c. Instalaciones en zona de despacho</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>
	<p><u>d. Construcción de área de circulaciones.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>
	<p><u>e. Jardinería.</u></p> <p>Impacto probable - Positivo-. Se dejó un área ajardinada, en la cual se van a plantar plantas de ornato, lo cual sirve como compensación por las obras realizadas.</p>
	<p>Etapa de operación</p>
	<p><u>a. Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen este combustible para su funcionamiento</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del suelo por residuos sólidos y líquidos, Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Hidrología	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <p>- Calidad del agua en el área del Proyecto.</p>
	<p>Etapa de preparación del sitio</p>
	<p><u>a. Despalle.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como</p>

combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. La generación de aguas residuales por parte del personal. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

b. Relleno, nivelación y compactación.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. La generación de aguas residuales por parte del personal.

Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

Etapa de construcción

a. Red de drenajes.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria.

La generación de aguas residuales por parte del personal. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

b. Obra civil, construcción de oficinas.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. La generación de aguas residuales por parte del personal. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

c. Instalaciones en zona de despacho y dispensario.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria.

La generación de aguas residuales por parte del personal. Estos impactos tienen

	<p>medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p> <p><u>d. Área de circulaciones.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación de aguas superficiales y subterráneas por residuos sólidos y líquidos, así como contaminación por derrame de hidrocarburos como combustibles y lubricantes por parte de la maquinaria. La generación de aguas negras residuales por parte del personal. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>
	<p>Etapa de operación</p> <p><u>a. Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. La generación de aguas residuales por parte del personal provenientes de los sanitarios principalmente. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Aire.	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <p>- Calidad del aire.</p>
	<p>Etapa de preparación del sitio</p> <p><u>a. Despalme.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p> <p><u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y</p>

maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

Etapa de construcción

a. Red de drenajes.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

b. Obra civil, construcción de oficinas.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

c. Instalaciones en zona de despacho y dispensario.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

d. Construcción de área de circulaciones.

Impacto probable - Negativo-. Al realizar estas acciones podría generarse contaminación del aire por el movimiento de vehículos y operación de maquinaria, lo cual podría generar polvo y humo, además del ruido de los vehículos y maquinaria. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.

e. Jardinería. Impacto probable positivo: Para la realización de estas obras no se prevén impactos negativos probables a la calidad del aire.

Etapa de operación

Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P. como combustible

	<p><u>para su funcionamiento</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Las emisiones atmosféricas se generarán por los vehículos que acudan a cargar para su funcionamiento Gas LP.</p> <p>También se podría considerar en el escape de hidrocarburos como consecuencia de las operaciones de transferencia de gas LP que corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho en la isla de carburación • Llenado del tanque de almacenamiento de la estación mediante autotanques. <p>Además de una fuga de gas L.P. Estos impactos tienen medidas de prevención y mitigación que se van a aplicar.</p>
--	--

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Vegetación.	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie de las distintas formaciones vegetales afectadas por remoción. - Número de especies protegidas o endémicas afectadas.
	Etapa de preparación del sitio
	<p><u>a. Despalme.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos.</p> <p><u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos.</p>
	Etapa de construcción
	<p><u>a. Red de drenajes.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos y arboles tipo ficus.</p> <p><u>b. Obra civil, Construcción de oficinas.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación</p>

	<p>primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos.</p> <p><u>c. Instalaciones en Zona de despacho y dispensarios.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos.</p> <p><u>d. Área de circulaciones.</u></p> <p>Sin impacto probable. Para realizar estas obras no se va a remover vegetación primaria; estas obras se van a realizar en un área de vegetación de pastos.</p> <p><u>e. Jardinería.</u></p> <p>Sin impacto probable. -Estas obras de jardineras no tienen impacto probable sobre la vegetación natural, pero es un impacto positivo al tener áreas verdes con arbustos y plantas de ornato.</p>
	<p>Etapa de operación</p> <p><u>Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento</u></p> <p>Sin impacto probable. -En esta etapa no se tiene impacto sobre la vegetación natural.</p>

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Fauna Silvestre.	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <p>- Número de especies protegidas o endémicas afectadas.</p>
	<p>Etapa de preparación del sitio</p> <p><u>a. Despalme.</u></p> <p>Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.</p> <p><u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u></p> <p>Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.</p>
	<p>Etapa de construcción</p> <p><u>a. Red de drenajes.</u></p> <p>Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.</p> <p><u>b. Obra civil, Construcción de oficinas.</u></p>

	Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.
	<u>c. Instalaciones en Zona de despacho y dispensarios.</u>
	Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.
	<u>d. Área de circulaciones.</u>
	Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.
<u>e. Jardinería.</u>	
Sin impacto probable. -No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.	
Etapa de operación	
<u>Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento</u>	
Sin impacto probable. No existe fauna silvestre dentro del terreno del Proyecto.	

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Paisaje.	<u>Indicadores de Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Número de puntos de especial interés paisajístico afectados. - Inestabilidad de los elementos que conforman el paisaje. - Calidad del paisaje.
	Etapa de preparación del sitio
	<u>a. Despalme.</u> Impacto probable - Negativo-. Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área con crecimiento Urbano y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad municipal. Se van a aplicar las medidas de mitigación.
	<u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u> Impacto probable – Negativo. - Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área de crecimiento Urbano y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad. Se van a aplicar las medidas de mitigación.
Etapa de construcción	
<u>a. Red de drenajes.</u>	

	<p>Impacto probable - Negativo-. Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área Urbana y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad. Se van a aplicar las medidas de mitigación.</p> <p><u>b. Obra civil, construcción de oficinas.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área Urbana y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad. Se van a aplicar las medidas de mitigación.</p> <p><u>c. Instalaciones en Zona de despacho y dispensarios.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área Urbana y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad. Se van a aplicar las medidas de mitigación.</p> <p><u>d. Área de circulaciones.</u></p> <p>Impacto probable - Negativo-. Podría generarse impacto negativo temporal por la construcción de obras; sin embargo, el Proyecto se encuentra en un área Urbana y se van a aplicar las medidas de protección que marca la normatividad. Se van a aplicar las medidas de mitigación.</p> <p><u>e. Jardinería.</u></p> <p>Sin impacto probable.</p>
	<p>Etapa de operación</p>
	<p><u>Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento</u></p> <p>Sin impacto probable. No tiene relación con el Proyecto ya que se encuentra dentro de un área de crecimiento urbano y no afectara al paisaje.</p>

Recurso Impactado	Impactos ambientales posibles de generarse por las acciones del Proyecto
Socio-economía.	<p><u>Indicadores de Impacto:</u></p> <p>- Número de individuos ocupados en empleos generados.</p>

- Impacto del Proyecto en la inmigración.	
	Etapa de preparación del sitio
	<u>a. Despalme.</u>
	Impacto probable - Positivo-. Par realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos. Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.
	<u>b. Relleno, nivelación y compactación.</u>
	Impacto probable - Positivo-. Para realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos. Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.
	Etapa de construcción
	<u>a. Red de drenajes.</u>
	Impacto probable - Positivo-. Par realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos. Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.
	<u>b. Obra civil, construcción de oficinas.</u>
	Impacto probable - Positivo-. Para realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos. Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.
<u>c. Instalaciones en zona de despacho y dispensario.</u>	
Impacto probable - Positivo-. Par realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos.	
Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.	
<u>d. Área de circulaciones.</u>	
Impacto probable - Positivo-. Par realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos directos e indirectos.	
Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.	
<u>e. Jardinería.</u> Impacto probable - Positivo-. Para realizar estas acciones se requiere de personal calificado y personal de auxiliares lo cual va a generar empleos	

	directos e indirectos. Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.
	Etapa de operación <u>Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento</u> Impacto probable - Positivo-. Para realizar estas acciones se requiere de personal permanente, lo cual va a generar empleos directos e indirectos (proveedores, consultores etc.) Estos impactos no requieren de medidas de prevención y mitigación.

Interacción de impactos ambientales.

Al respecto se emplea una Matriz de Interacción de Impactos para la identificación de las principales afectaciones en el sistema ambiental regional considerando el escenario modificado por el Proyecto.

Criterios y metodologías de evaluación de los impactos ambientales.

Identificados y descritos los impactos ambientales para el presente Proyecto, se procede a la evaluación cuantitativa de aquellos en los que se observaron interacciones.

Con el propósito de contar con elementos que permitan valorar el impacto ambiental en el presente Proyecto sobre el medio ambiente, que nos permita evaluar la importancia de los impactos producidos, se determinaron los siguientes criterios y metodologías de evaluación.

De acuerdo al tipo, naturaleza y características del Proyecto que se pretende establecer en el área de estudio, se aplican los criterios y metodologías de evaluación que se mencionan y describen en la tabla siguiente. Para ello se utilizó la **metodología de Bojórquez-Tapia *et al.* (1998)**. Dicha metodología, para significar los impactos ambientales, utiliza dos tipos de criterios, los llamados básicos y los complementarios. Con la aplicación de esta metodología de evaluación se justifica principalmente el bajo grado de interacción y baja complejidad del presente Proyecto, considerando las características de análisis y el nivel de certidumbre que ofrece el modelo seleccionado.

Crterios	Definition
- Básicos	
Magnitud (M)	Intensidad de la afectación en el área del impacto
Extensión espacial (E)	Área de afectación con respecto a la disponible en la zona de estudio
Duración (D)	Tiempo del efecto
- Complementarios	
Sinergia (S)	Interacciones de orden mayor entre impactos
Acumulación (A)	Presencia de efectos aditivos de los impactos
Controversia (C)	Oposición de los actores sociales al Proyecto por el impacto
Mitigación (T)	Existencia y eficiencia de medidas de mitigación

TABLA 10. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EVALUAR LA SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Los valores asignados a cada uno de los criterios mencionados se obtienen con base a una escala ordinal la cual se presenta a continuación.

Escala	Magnitud o Intensidad del Impacto (M)	Extensión del Impacto (E)	Duración de la acción (D)
Concepto	Definida por la superficie proporcional del recurso dentro del área del Proyecto al límite permisible de las afectaciones de la acción.	Definida por su ubicación con respecto al eje principal del área del Proyecto.	Definida. Por la extensión en el tiempo de la acción.
1	Mínima. Cuando la afectación cubre la menor proporción del total de los recursos existentes dentro del predio (< 15%) o cuando los valores de la afectación son menores a un 30% respecto al límite permisible.	Puntual. Ocurre y se extiende dentro del área del Proyecto.	Corta. Cuando la acción dura menos de 1 mes.
2	Moderada. Cuando la afectación cubre una proporción intermedia entre la mayor y la menor proporción del total de los recursos existentes dentro del derecho de vía o predio (> 15% y < 30%) o si los	Local. Ocurre y/o se extiende entre el límite del derecho de vía y 1,000 m a ambos lados de éste o cuando	Mediana. Cuando la acción dura entre 1 mes y dos años.

	valores de la afectación se ubican entre 31 y 75 % respecto al límite permisible.	rebase los límites del predio y en un radio de 1,000 m.	
3	Alta. Cuando la afectación cubre la mayor proporción del total de los recursos existentes dentro del derecho de vía o predio (> 30%) o si los valores de la afectación rebasan el 75 % respecto al límite permisible.	Regional. Si ocurre y su extensión excede a los 1000 m a cada lado del derecho de vía o 1000 m de radio del predio.	Larga. Cuando la acción dura más de dos años.

TABLA 11. ESCALA UTILIZADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS.

Escala	Sinergia (S)	Acumulación (A)	Controversia (C)	Mitigación (T)
Concepto	Definidas por el grado de interacción entre impactos	Definidas por el nivel de acumulación entre impactos	Definida por la existencia de normatividad ambiental aplicable y la percepción del recurso por la sociedad civil.	Definida por la existencia y efectividad de las medidas de mitigación
0	Nula. Cuando no se presentan interacciones entre impactos	Nula. Cuando no se presentan efectos aditivos entre impactos	No existe. Cuando el impacto SI esté regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local y regional NO manifiesta aceptación o preocupación por la acción o el recurso	Nula. No hay medidas de mitigación

Escala	Sinergia (S)	Acumulación (A)	Controversia (C)	Mitigación (T)
1	Ligera. Cuando el efecto producido por la suma de las interacciones (efectos simples) es ligeramente superior a las mismas	Poca. Cuando se presentan efectos aditivos entre dos acciones sobre el mismo componente ambiental	Mínima. Cuando el impacto está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local manifiesta aceptación o preocupación por la acción o el recurso.	Baja. Si la medida de mitigación aminora la afectación hasta en un 25 %
2	Moderada. Cuando el efecto producido por la suma de las interacciones (efectos simples) no rebasa el doble de las mismas	Media. Cuando se presentan efectos aditivos entre tres acciones sobre el mismo componente	Moderada. Cuando el impacto está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil regional manifiesta su aceptación o preocupación por la acción o el recurso.	Media. Si la medida de mitigación aminora las afectaciones entre un 25 y un 74%
3	Fuerte. Cuando el efecto producido por la suma de las interacciones (efectos simples) duplica o rebasa a las mismas.	Alta. Cuando se presentan efectos aditivos entre cuatro o más acciones sobre el mismo componente	Alta. Cuando el impacto NO está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local y regional SI manifiesta aceptación o preocupación por la acción y el recurso.	Alta. Si la medida de mitigación aminora la afectación en un 75 % o más

TABLA 12. ESCALA UTILIZADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS.

Con base en los criterios arriba mencionados se obtienen los índices correspondientes a los criterios básicos (MED_{ij}) y complementarios (SAC_{ij}) conforme a las siguientes fórmulas:

Ecuaciones aplicadas para obtener los índices básicos y complementarios:

Índices obtenidos	Fórmula aplicada
Índices básicos	$MED_{ij} = \frac{1}{9}(M_{ij} + E_{ij} + D_{ij})$
Índices complementarios	$SAC_{ij} = \frac{1}{9}(S_{ij} + A_{ij} + C_{ij})$

Dónde: M_{ij} = Magnitud; E_{ij} = Extensión Espacial; D_{ij} = Duración;

S_{ij} = Efectos Sinérgicos; A_{ij} = Efectos Acumulativos; C_{ij} = Controversia.

Una vez obtenidos los índices básicos y complementarios, se calcula la importancia y significancia (I_{ij} y G_{ij}) de los impactos ambientales conforme a las siguientes ecuaciones.

Ecuaciones aplicadas para obtener la intensidad y la significancia:

Índices obtenidos	Fórmula aplicada
Importancia	$I_{ij} = (MED_{ij})^{(1-SAC_{ij})}$
Significancia	$G_{ij} = I_{ij} * \left[1 - \frac{1}{9}(T_{ij}) \right]$

Dónde:

MED_{ij} = Índice de los criterios básicos;

SAC_{ij} = Índice de los criterios complementarios;

I_{ij} = Importancia o Significancia parcial del Impacto;

G_{ij} = Significancia Final del Impacto;

T_{ij} = Medida de Mitigación.

Finalmente, con base en los valores obtenidos para la significancia del impacto (G_{ij}) se asignaron las siguientes categorías (Bojórquez-Tapia *et al.*, 1998).

Clases de significancia de impactos ambientales.

Categoría	Sigla	Intervalo
Baja	Ba	0.00 - \leq 0.25
Moderada	Mo	0.26 - \leq 0.49
Alta	A	0.50 - \leq 0.75
Muy Alta	MA	0.76 - \leq 1.00

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de impactos ambientales, considerando cada uno de los factores de los componentes abióticos, bióticos y socio-económicos y la incidencia en los mismos de las actividades con impactos más significativos (**positivos y negativos**).

Criterios Resultado de la evaluación de Impactos Ambientales para el Proyecto.

Evaluación de Impactos Ambientales Abióticos:

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Suelo	Despalme	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Construcción de oficinas	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	0	1	1	0	0	0	3	0.222	0	0.222	0.15	Baja
	Área de circulaciones	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Jardinería	0	1	1	1	0	0	1	0.222	0.111	0.263	0.23	Baja
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento.	1	1	1	0	1	0	3	0.33	0.111	0.377	0.25	Baja

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Hidrología	Despalme	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Moderada
	Construcción de oficinas	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	1	1	2	0	0	0	3	0.444	0	0.444	0.3	Moderada
	Área de circulaciones	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Jardinería	0	0	1	0	0	0	3	0.111	0	0.111	0.07	Baja
Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	1	1	1	0	1	0	3	0.333	0.111	0.377	0.25	Baja	

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Calidad del aire	Despalme	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Moderada
	Construcción de oficinas	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	1	1	1	0	1	0	3	0.333	0.111	0.377	0.25	Baja
	Área de circulaciones	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Jardinería	0	1	1	0	0	0	3	0.222	0	0.222	0.15	Baja
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	1	1	3	0	0	0	3	0.556	0	0.556	0.37	Moderada

Evaluación de Impactos Ambientales Bióticos:

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Vegetación	Despalme	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Construcción de oficinas	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	0	1	2	0	0	0	3	0.333	0	0.333	0.22	Baja
	Área de circulaciones	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Baja
	Jardinería	1	1	1	0	0	1	3	0.333	0.111	0.377	0.25	Baja
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	1	1	1	0	0	1	3	0.333	0.111	0.377	0.25	Baja

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Fauna silvestre	Despalme	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Construcción de oficinas	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Área de circulaciones	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Jardinería	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja

Evaluación de Impactos Ambientales Socio-Económicos.

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Paisaje	Despalme	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Red de drenajes	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Construcción de oficinas	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Zona de despacho y dispensarios	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Área de circulaciones	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Jardinería	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	1	1	1	0	0	0	0	0.33	0	0.33	0.33	Baja

Factor ambiental	Actividad del Proyecto	M	E	D	S	A	C	T	MED	SAC	I	G	Clase de Significancia
Socio-economía	Despalme	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Alta
	Relleno, nivelación y compactación	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Alta
	Red de drenajes	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Alta
	Construcción de oficinas	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Alta
	Zona de despacho y dispensarios	2	1	2	0	0	2	0	0.556	0.222	0.633	0.63	Alta
	Área de circulaciones	1	1	1	1	1	1	1	0.33	0.33	0.475778	0.423442404	Moderada
	Jardinería	1	1	1	0	0	3	0	0.333	0.333	0.481	0.48	Moderada
	Venta al público de gas LP para vehículos que utilicen gas L.P como combustible para su funcionamiento	2	1	3	0	0	2	0	0.667	0.222	0.73	0.73	Alta

- Interacciones con impactos Benéficos: 8
- Interacciones con impactos benéficos de significancia moderada: 2
- Interacciones con impactos benéficos de significancia muy alta: 0
- Interacciones con impactos benéficos de significancia baja: 0
- Interacciones con impactos benéficos de significancia alta: 6
- Interacciones con impactos nulos: 16
- Interacciones con impactos adversos: 32
- Interacciones con impactos adversos de significancia moderada: 5
- Interacciones con impactos adversos de significancia alta: 0
- Interacciones con impactos adversos de significancia baja: 27
- Interacciones con impactos adversos de significancia muy alta: 0

Total de interacciones: 56

Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada.

De acuerdo al tipo, naturaleza y características del Proyecto que se pretende establecer en el área de estudio ya mencionada con anterioridad, se aplican los criterios y metodologías de evaluación **de Bojórquez-Tapia *et al.* (1998)**. Dicha metodología, para significar los impactos ambientales, utiliza dos tipos de criterios, los llamados básicos y los complementarios. Con la aplicación de esta metodología de evaluación se justifica principalmente el bajo grado de interacción y baja complejidad del presente Proyecto, considerando las características de análisis y el nivel de certidumbre que ofrece el modelo seleccionado.

3.6 Planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

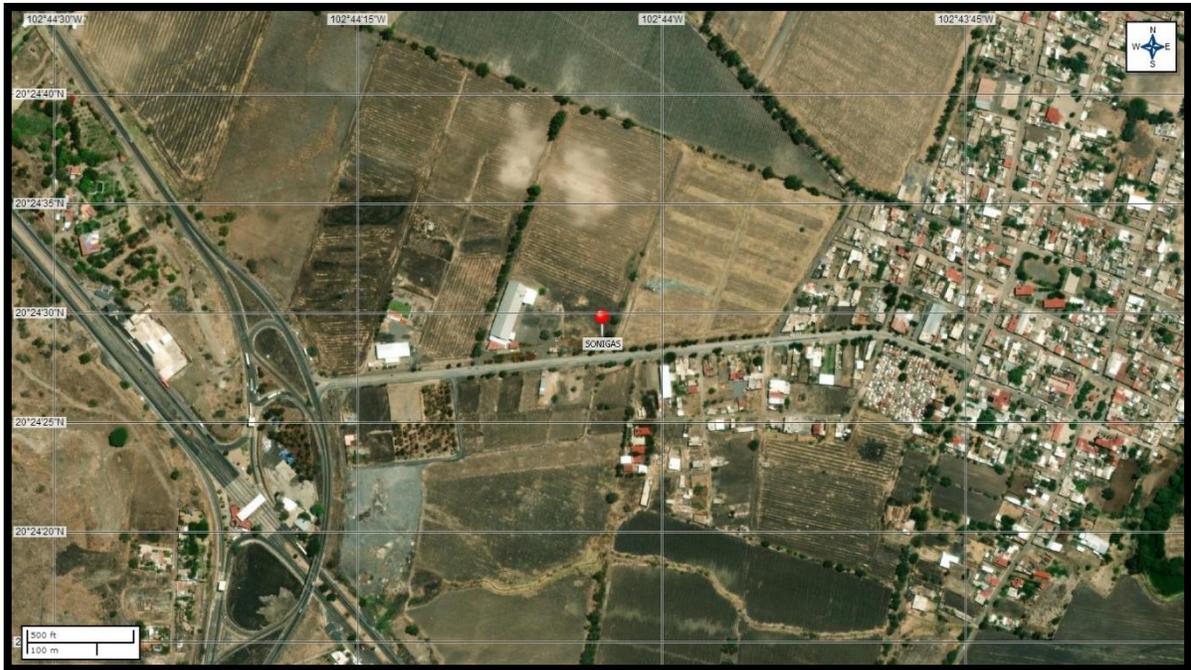


IMAGEN 37. IMAGEN SATELITAL DEL SITIO. FUENTE: DENUÉ.

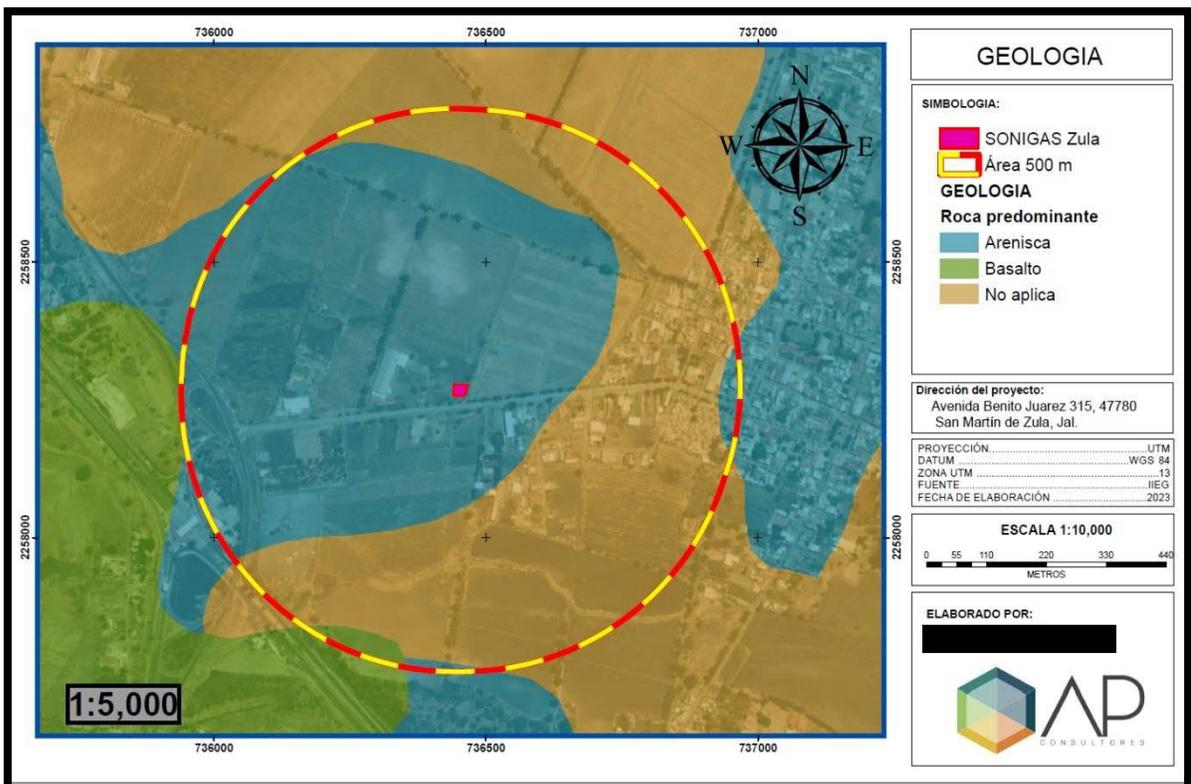


IMAGEN 38. PLANO GEOLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

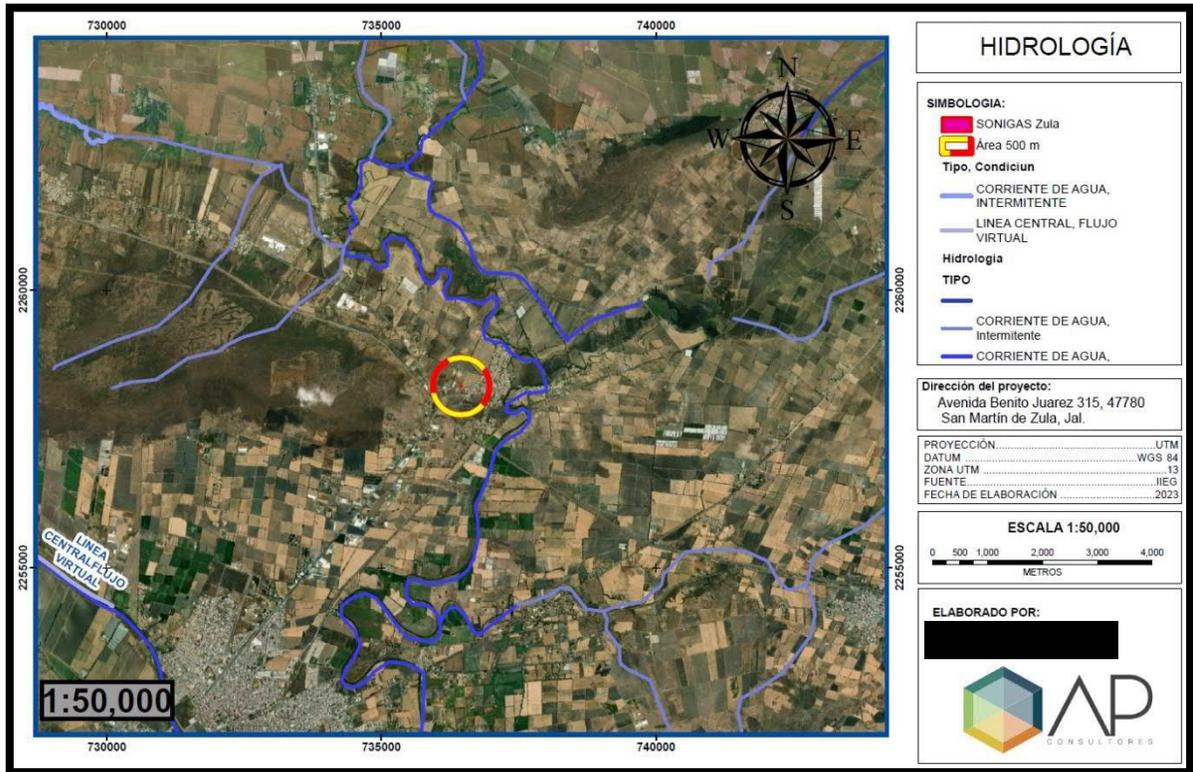


IMAGEN 39. PLANO HIDROLÓGICO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

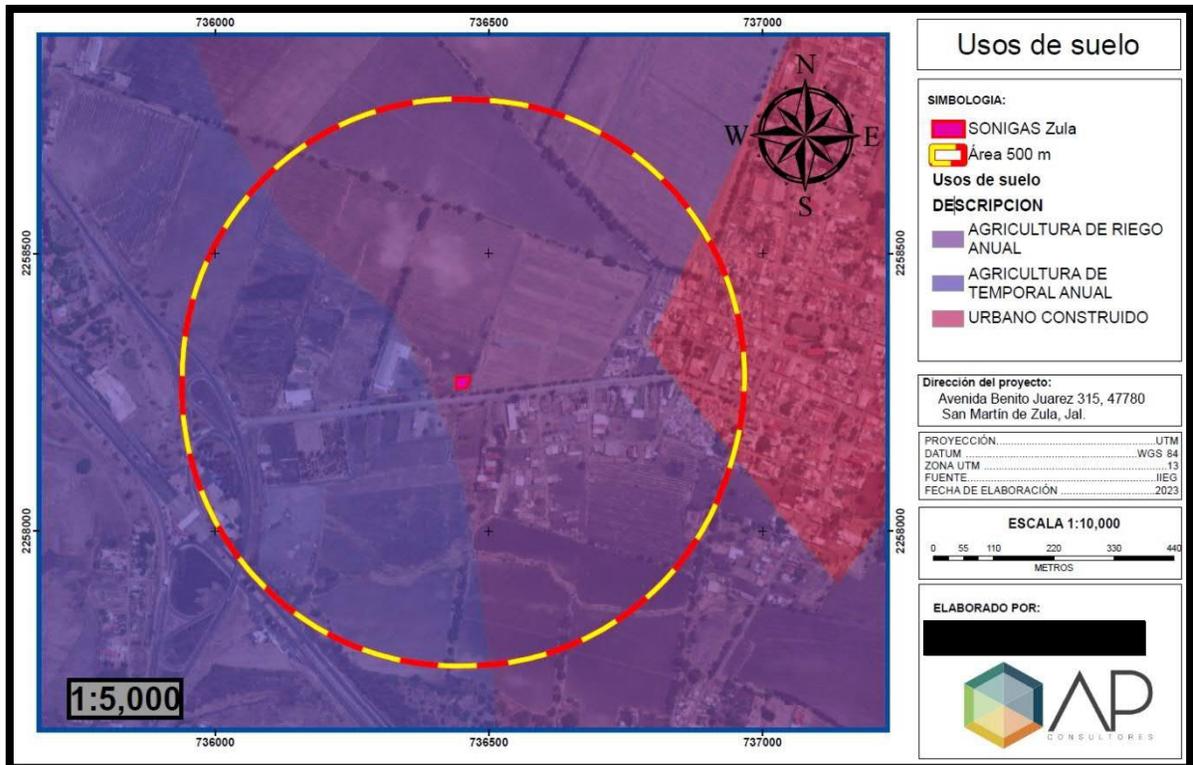


IMAGEN 40. PLANO USO DE SUELO DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Áreas Naturales Protegidas a Nivel Federal (ANP).

Las áreas naturales protegidas de México son aquellas áreas naturales en las que legalmente se ha establecido algún régimen de protección para salvaguardar sus valores, principalmente naturales, aunque algunas veces también conjuntamente culturales o históricos, y que son administradas por una variedad de autoridades y organismos.

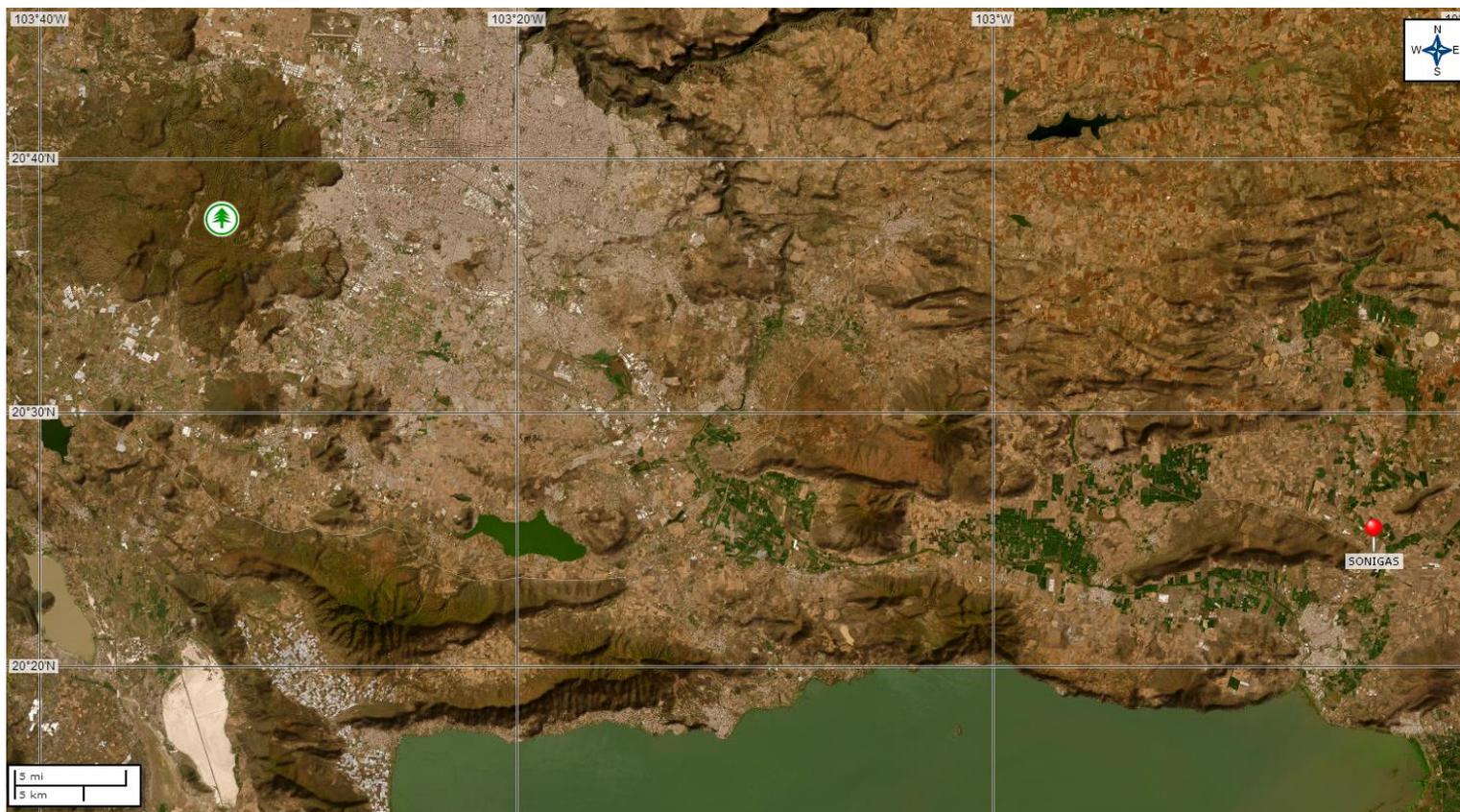
México, con 1'964,375 km², es el 14º país más extenso del mundo y tiene un conjunto de espacios naturales amplio y muy diverso, siendo considerado uno de los 17 países megadiversos según el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente. La protección de la naturaleza ha ido desarrollándose de una forma parecida al resto de los países occidentales, aunque mucho más tardíamente y sin estar tan claramente articulada como en muchos de los países europeos. La protección de las áreas naturales, como en la mayoría de los países, se articula según diferentes sistemas de protección que dependen de qué organismo declara y/o administra las zonas a proteger. En México, esos sistemas le corresponden al gobierno federal, a los diferentes gobiernos estatales y a los gobiernos locales (municipios, ciudades o autoridades metropolitanas), que coexisten con ciertas instituciones y organismos que administran algunas áreas (universidades, patronatos, institutos científicos... que administran reservas ecológicas, parques urbanos, y/o estaciones experimentales). Todos ellos utilizan diferentes denominaciones para proteger áreas, que al final configuran una serie de categorías de áreas protegidas no siempre claras entre ellas y no siempre en concordancia con la denominación internacional.

El principal sistema de protección de las áreas naturales protegidas de México, y que se podría considerar el oficial, es el federal, que cuenta con 185 áreas naturales protegidas administradas por la agencia federal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), que protegen 90,958,374 hectáreas de las cuales, aproximadamente el 11.14% de la superficie terrestre nacional representa la superficie terrestre protegida. En lo que respecta a superficie marina corresponde al 22.05% de la superficie marina del territorio nacional.

Para que un área en México sea considerada Área protegida en un sentido federal, requiere ser nombrada mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la "Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente" en México, su reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico están

sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la ley.

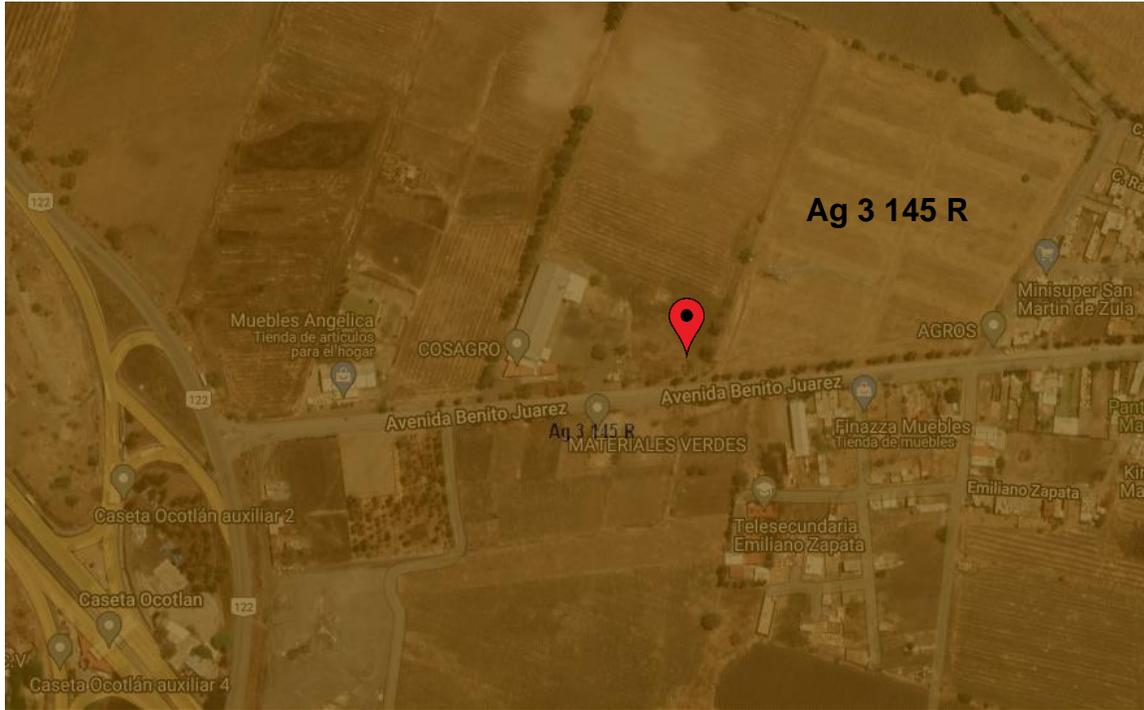
Imagen satelital del Área de Estudio donde se muestran las ANP's FEDERALES de la región, siendo la más cercana "Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera" a aproximadamente 84.24 km. del proyecto.



Proyecto	Especificaciones		Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN		Área Natural Protegida: "Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera"	Elaboración propia a partir de datos de la CONANP.	
		Sitio del proyecto		

Uso actual de suelo.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Proyecto	Especificaciones	Fuente	Creado por:
SONIGAS ZULA, OCOTLÁN	El sitio del proyecto se encuentra en la Unidad de Gestión Ambiental Ag 3 145 R	Elaboración propia a partir de datos del Mapa General de Jalisco.	

En el MOET del estado de Jalisco se retoma esta regionalización, así a continuación se dan los lineamientos para la UGA **Ag 3 145 R**, donde se ubica el proyecto.

Debido a la importancia ambiental que este documento posee, es necesario vincularlo con nuestro proyecto ya que debemos acatar los lineamientos que este propone para no interferir con los usos del área donde se ubica el proyecto.

En el siguiente cuadro se citan los criterios generales de aplicación a la UGA **Ag 3 145 R**.

Criterios de ordenamiento de la UGA:

REGIÓN	UGA	CLAVE DE USO PREDOMINANTE	NÚMERO DE UGA	FRAGILIDAD	POLÍTICA	USO DEL SUELO	USO COMPLATIBLE	USO CONDICIONADO	USO INCOMPATIBLE	CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
4	Ag ₃ 145 R	Ag	145	MEDIA	RESTAURACIÓN	AGRÍCOLA	ASENTAMIENTOS HUMANOS	PECUARIO AGRÍCOLA		Ag 5, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 Ah 10, 11, 13, 19, 26, 30 In 1, 6, 10, 11, 12, 13, 19 If 4, 5, 10, 11, 12, 18

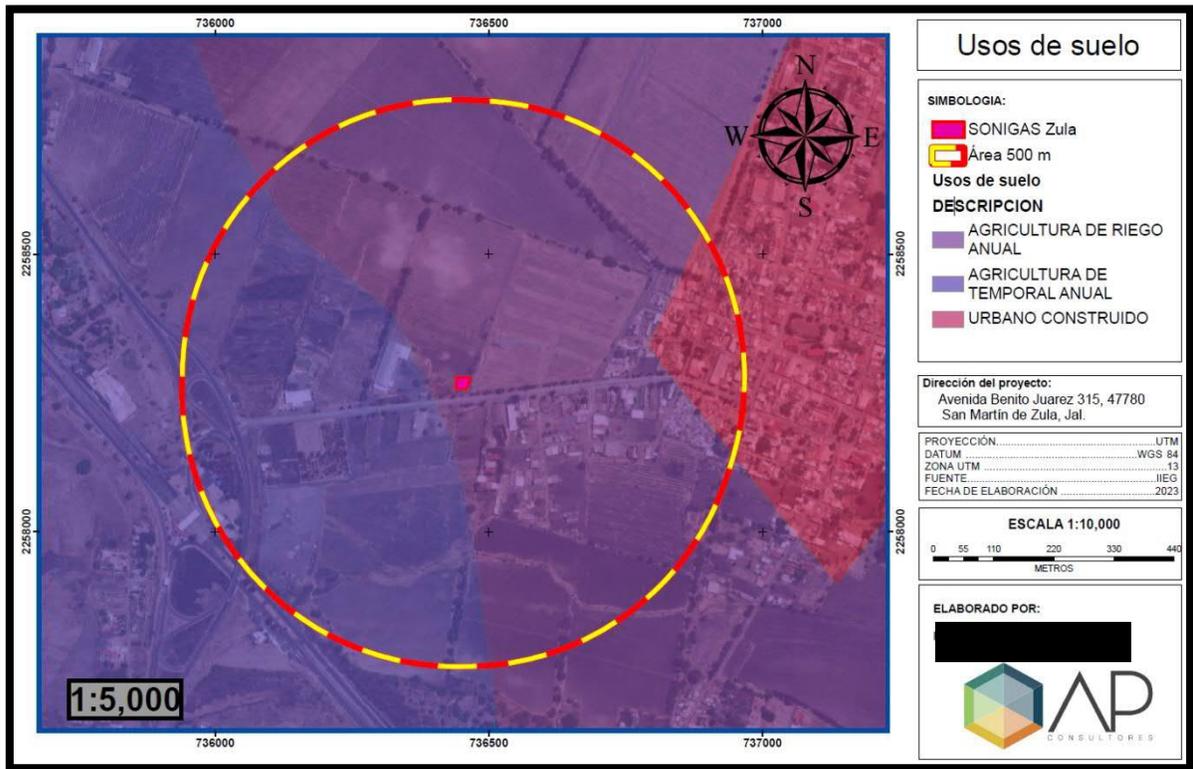


IMAGEN 42. USO DEL SUELO DEL SITIO DEL PROYECTO.

Hidrología superficial.

El Municipio de Ocotlán se encuentra localizado en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago. Por ello, las circunstancias de vida, convivencia social, economía y desarrollo urbano se encuentran determinadas por las características, dinámica y condiciones que guarda dicha cuenca.

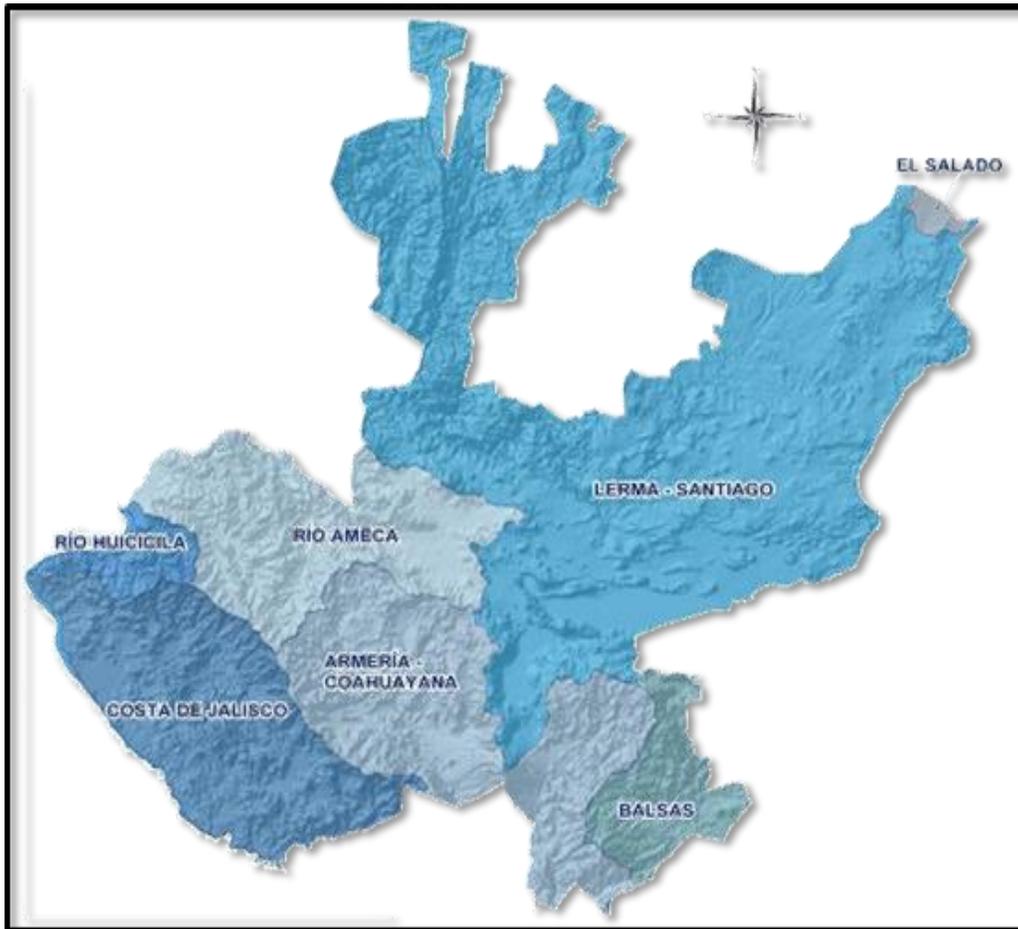


IMAGEN 43. REGIÓN HIDROLÓGICA A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO. FUENTES. CEA JALISCO.

La cuenca inicia con el nacimiento del río Lerma ubicado al Suroeste de la ciudad de Toluca. Continúa su recorrido sobre la meseta central y fluye hacia el noroeste a través del Estado de México. Define la división física entre los estados de Querétaro y Michoacán y serpentea hacia el Noroeste cruzando Guanajuato, continuando hacia el sur y separa a los estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Su curso de aproximadamente 560 Km. descarga sus aguas en el Lago de Chapala, al Suroeste de La Barca.

Es la región más importante del Estado, no solo por representar el 50% de la superficie estatal, sino por incluir un 70% de su población y prácticamente la mayor parte de la industria. La principal corriente dentro de esta región es conocida como Río Grande Santiago que se origina en el Lago de Chapala con una dirección Noroeste, entrando al estado de Nayarit donde desemboca en el Océano Pacífico.

Zona de estudio.

El municipio de Ocotlán de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma – Santiago dentro de la zona hidrológica Lerma – Chapala en la Cuenca Hidrológica Río Lerma 7 y en la zona hidrológica Río Santiago en la cuenca hidrológica Río Santiago 1.

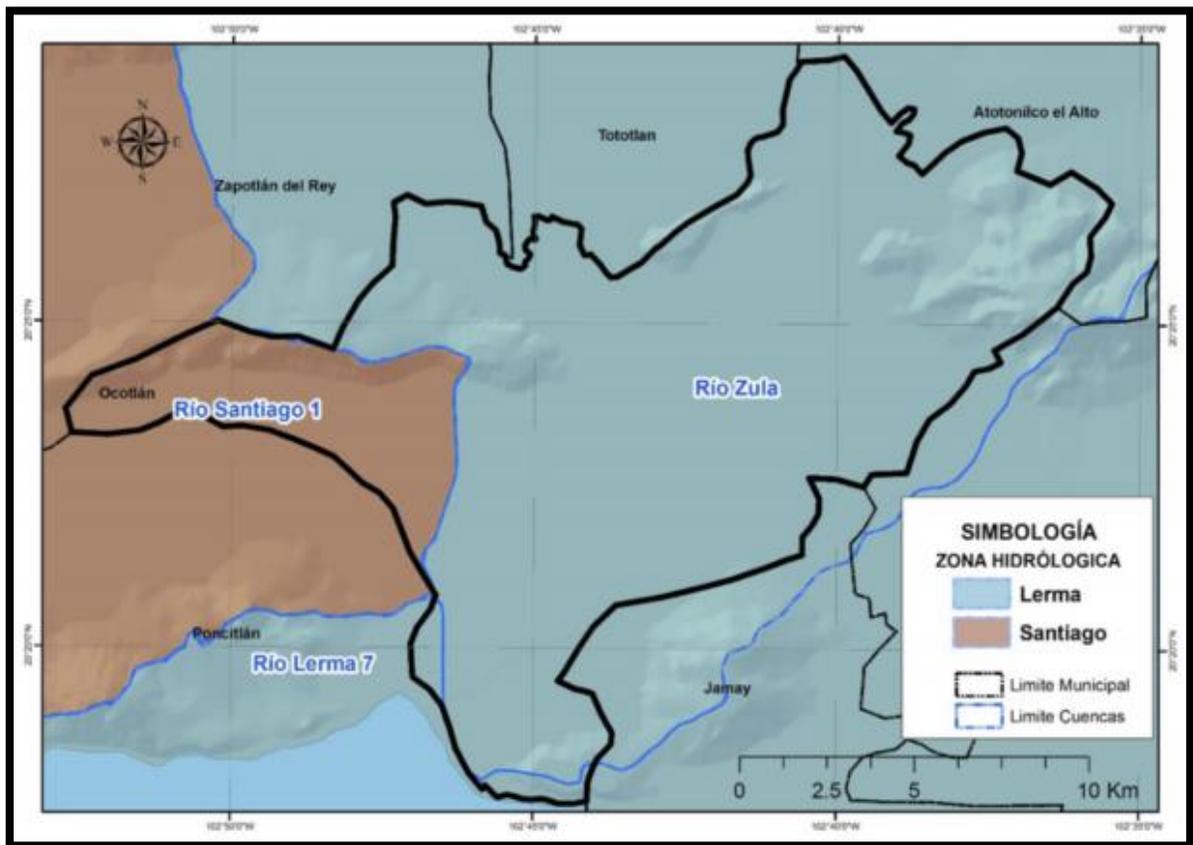


IMAGEN 44. CUENCAS A LAS QUE PERTENECE EL MUNICIPIO, FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

La Cuenca Hidrológica Río Zula ocupa el 85.89% del total del territorial municipal; mientras que Río Santiago 1 ocupa el 14.11%.

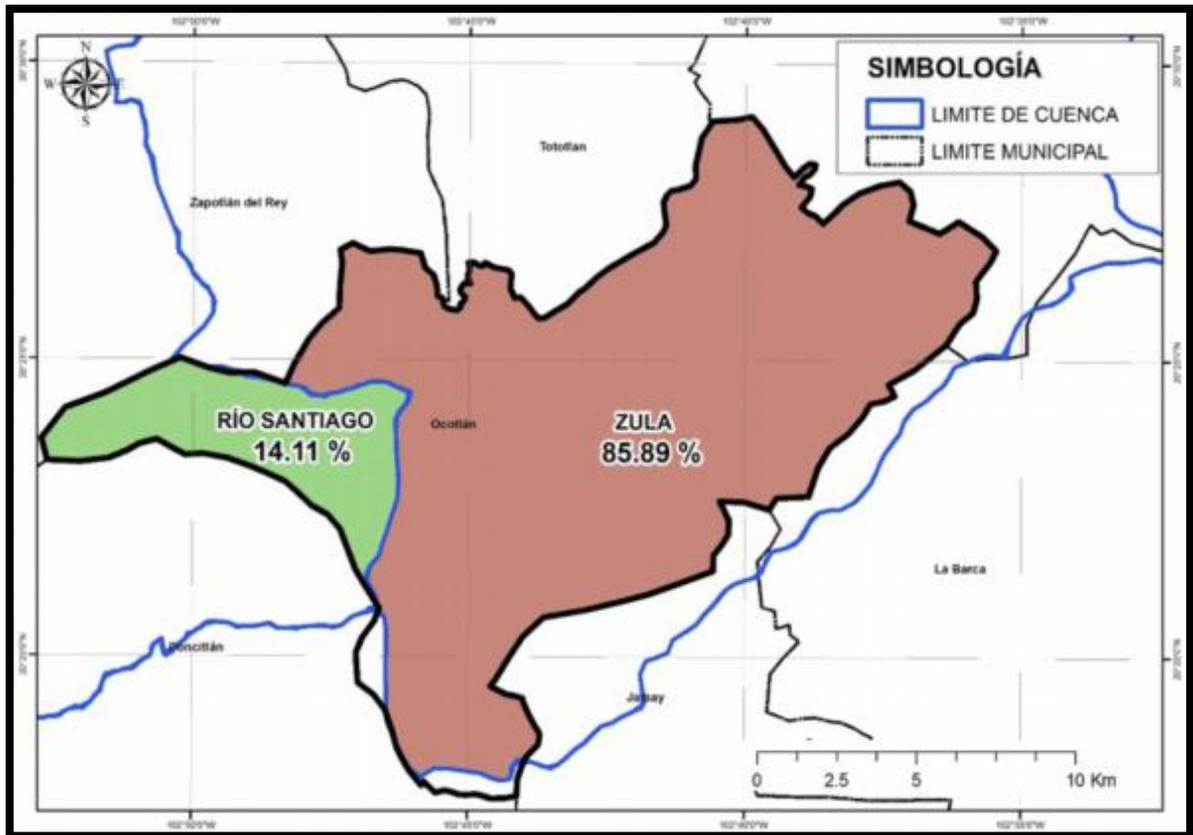


IMAGEN 45. OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS EN EL MUNICIPIO: FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

Hidrología subterránea.

El municipio de Ocotlán se encuentra sobre los acuíferos Ocotlán, Pucitlán y La Barca, los cuales se encuentran localizados al Centro del Estado de Jalisco.

El Acuífero Ocotlán ocupa el 80.83% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero Pucitlán ocupa el 16.12% y La Barca el 3.05% restante.

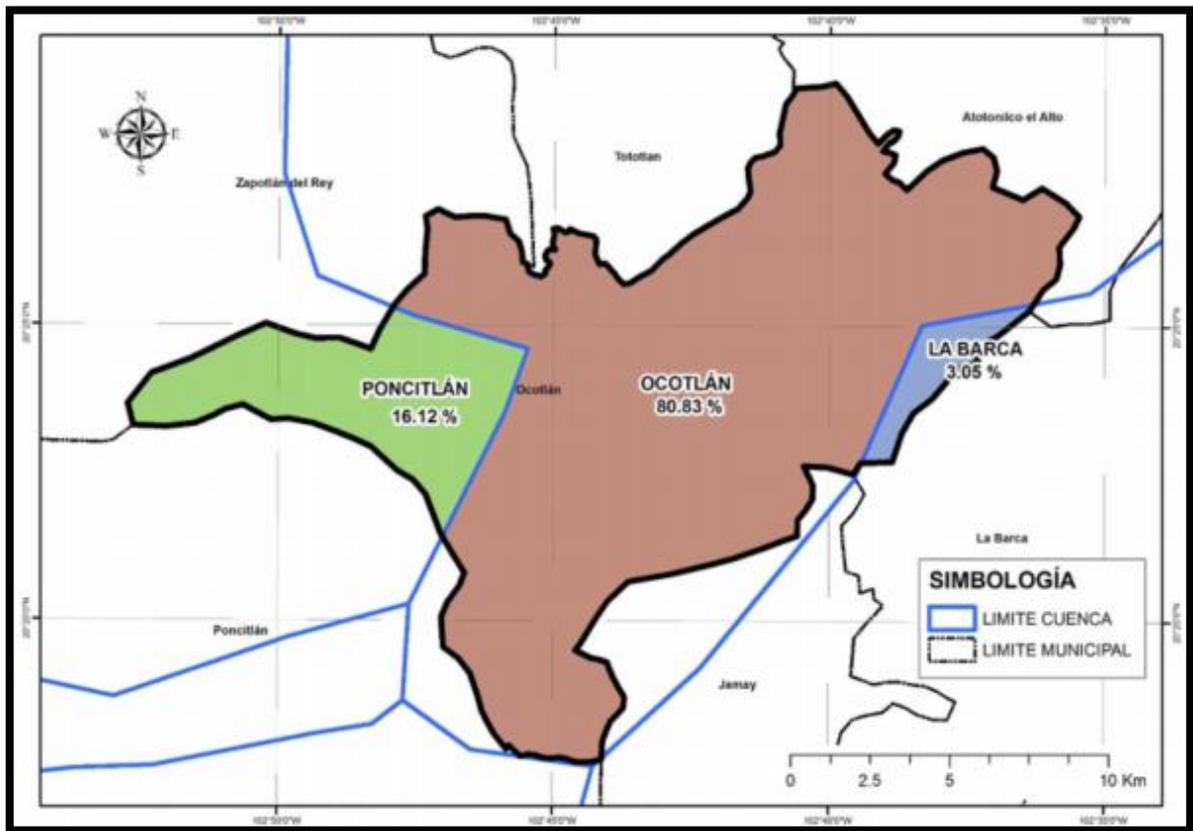


IMAGEN 46. OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

La Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas para cada acuífero, obtenida por la CEA:

Acuífero Ocotlán: $-10.881366 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -10.881366 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Poncitlán: $-5.012066 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -5.012066 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero La Barca: $-39.175298 \text{ Mm}^3/\text{año}$ (CONAGUA, 2015). El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -39.175298 Mm^3 por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

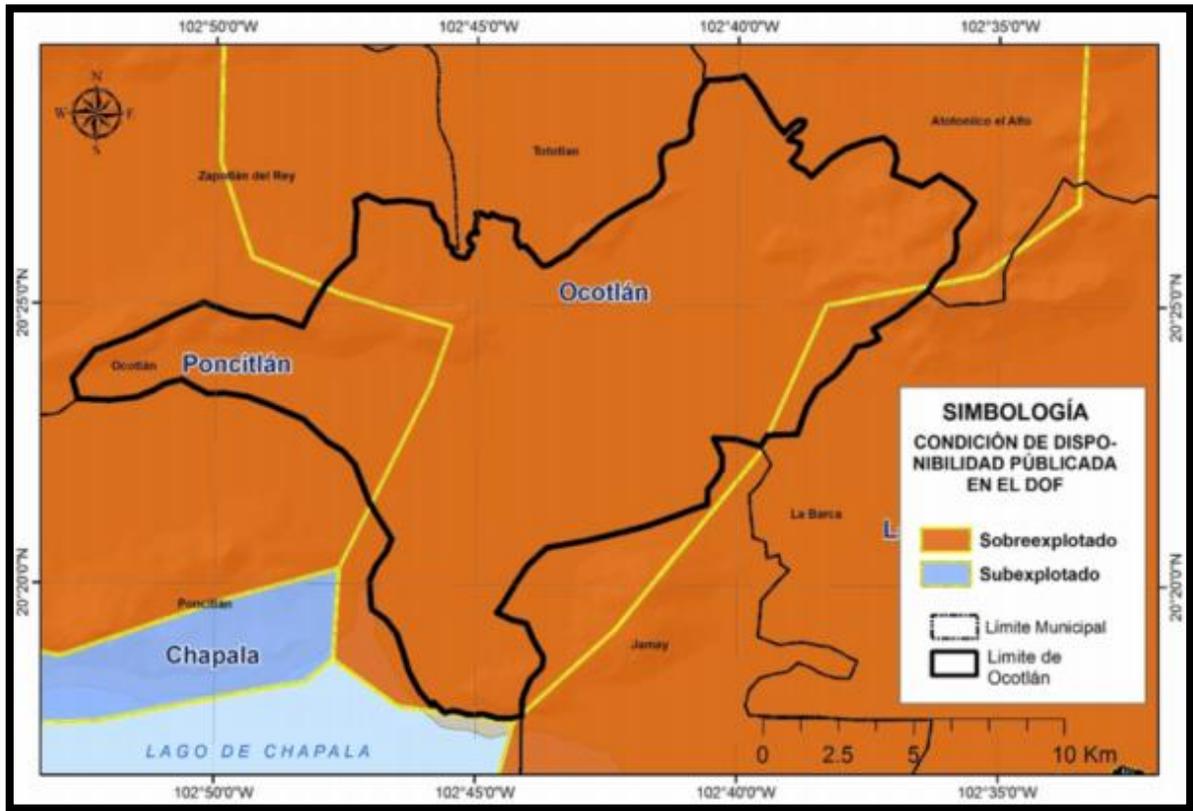


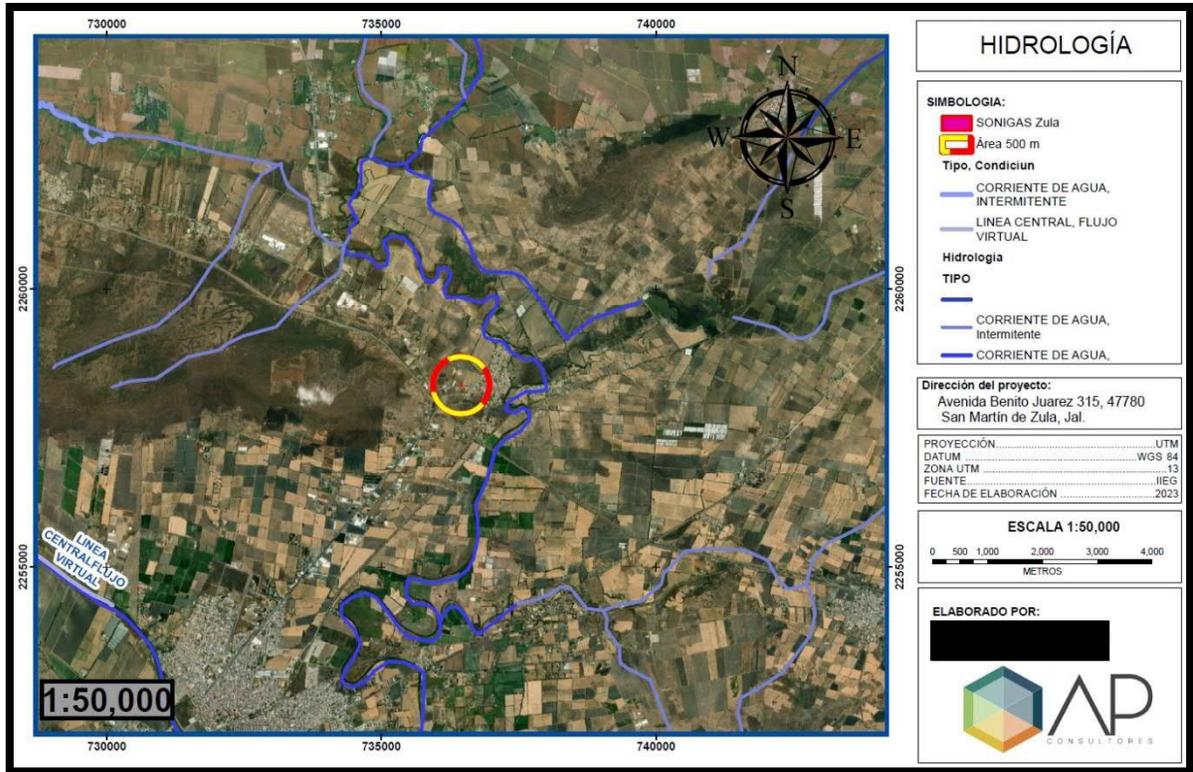
IMAGEN 47. DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 129 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Ocotlán, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Ocotlán			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% Volumen
Agrícola	96	11.65288	84.75
Público Urbano	20	0.964091	7.01
Industrial	2	0.839139	6.10
Servicios	5	0.185876	1.35
Pecuario	2	0.063875	0.46
Múltiples	2	0.043613	0.32
Doméstico	2	0.000711	0.01
Total	129	13.750185	100.00

TABLA 13. APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. FUENTE: FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN CEA JALISCO.

ZONA DE ESTUDIO:



Según DENU, en un radio de 500 metros no se encuentran cuerpos de agua, cabe mencionar que, de acuerdo con SIATL por el sitio del proyecto pasa una corriente de agua intermitente, misma que se integra a la corriente de agua perenne ubicada a 820 metros aprox. al Este del proyecto.

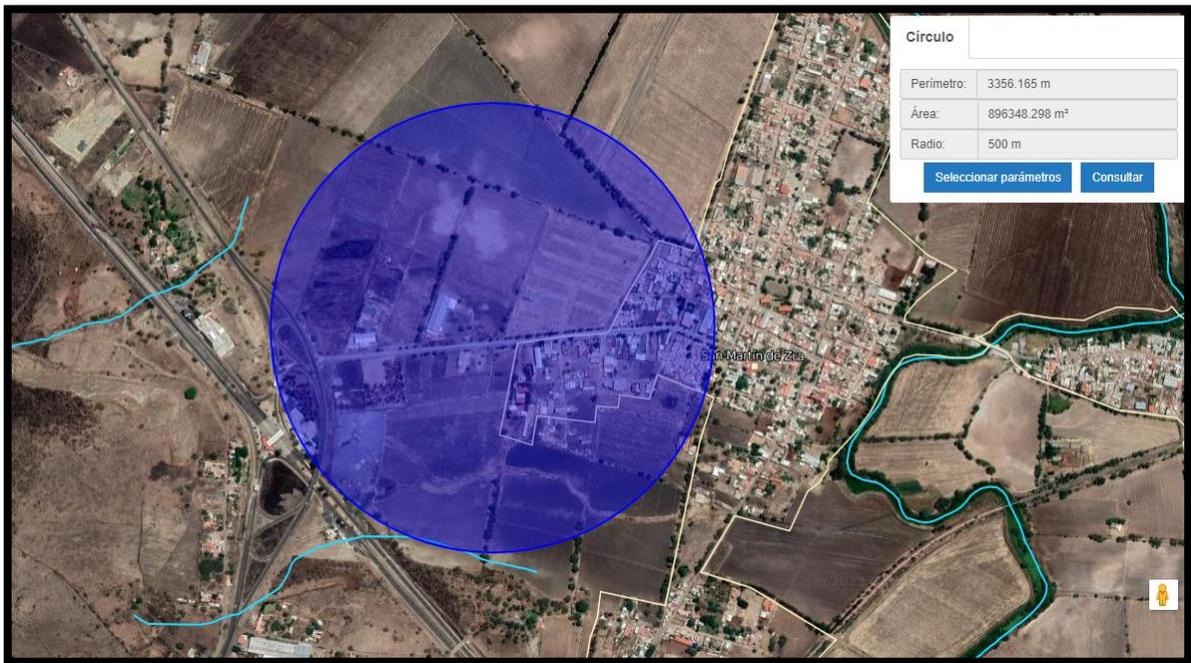


IMAGEN 48. CUERPOS, CORRIENTES DE AGUA Y PRESAS EN UN RADIO DE 500 METROS. FUENTE: DENUE.

3.7 Condiciones adicionales.

3.7.1 Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o Correctivas por componente ambiental.

Definición de las medidas clasificadas como técnicas de mitigación o correctivas

- a) **Preventivas.** - también denominadas protectoras, y que están definidas para evitar, en la medida de lo posible, o minimizar los daños ocasionados por el proyecto, antes de que se lleguen a producir tales deterioros sobre el medio circundante. Conjunto de disposiciones y actividades anticipadas para evitar el deterioro del ambiente o anular, atenuar y evitar los efectos negativos que las acciones derivadas del Proyecto sobre el medio ambiente, en el entorno de aquellas.
- b) **Remediación o reparación.** - Conjunto de acciones que permitan recuperar, dirigir o anular los efectos ocasionados sobre el medio por las actividades del Proyecto. son aquellas que se definen para reparar o reducir los daños que son inevitables que se generen por las acciones del proyecto, de manera que sea posible concretar las actuaciones que son

necesarias llevar a cabo sobre las causas que las han originado.

- c) **Rehabilitación.** - Conjunto de acciones para rectificar los impactos adversos a través de la reparación o mejoramiento del recurso afectado.
- d) **Compensación.** - Conjunto de acciones que no eluden la aparición del efecto, ni lo anulan o atenúan, pero contrapesan de alguna manera la alteración del ambiente (reforestación, creación de zonas verdes, pago por contaminar, etc.).
- e) **Reducción o mitigación.** - Conjunto de acciones para atenuar el impacto ambiental antes de la perturbación que se causare con la realización de un Proyecto en cualquiera de sus etapas.

Las medidas de mitigación que se proponen se encuentran jerarquizadas en la lista, siendo la "prevención" de los impactos, la mejor medida de mitigación, y la "remediación", "rehabilitación", "compensación" y la "reducción" de los impactos ambientales negativos los menos deseables, aun así, preferibles a la pérdida del recurso por no aplicarse acciones para su reparación.

Desde la planeación y elaboración del Proyecto ejecutivo de las obras y acciones a ejecutar, se identificaron las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales, con la deducción de que siempre es mejor no generar impactos al ambiente que establecer medidas correctivas, con lo cual se reducen costos tanto económicos como ambientales. Sin embargo, en aquellos casos en los cuales no se pueden eliminar por completo las afectaciones al ambiente, se planeó la aplicación de medidas de mitigación, corrección y/o compensación de los impactos que pueden generarse a los factores del ambiente, como son, la hidrología, el suelo, la calidad del aire, la vegetación, la fauna silvestre, la calidad del paisaje y aspectos socio-económicos.

Para la identificación de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de impactos ambientales, se consideró no solo el área del Proyecto, sino también las áreas en sus zonas vecinas. A pesar de la planificación previsoras del Proyecto, dadas las actividades a desarrollar, este tendrá algunos efectos adversos que no podrán ser evitados del todo, y aun contando con el mejor diseño en el Proyecto, cada una de las alternativas implica impactos ambientales en potencia; en todo impacto ambiental, y sobre todo los más significativos, habrá que plantear medidas de mitigación. A continuación, se presentan las principales medidas de protección, prevención y mitigación para el Proyecto conforme a la etapa en la que se requerirán. Todas las medidas que se citan a

Objetivo a cubrir	Minimizar las afectaciones producidas por el ruido a la población. carburación (Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco). Dentro de la estación de carburación.
Lugar de ubicación	Sobre las vialidades que circundan la estación de carburación.
Precauciones o pautas a tener en cuenta durante su ejecución	Se deberán seguir las actividades de forma tal que se cumpla con los tiempos y condiciones establecidas.
Factor ambiental	Concentración de polvos y partículas suspendidas.
Impacto que se pretende prevenir o corregir	Aumento excesivo en los niveles de polvos y partículas suspendidas.
Etapas de aplicación	Esta medida se aplicará mayormente en la etapa de construcción de la estación de carburación.
Acción que se intenta atenuar	La generación de polvos por la acción del uso de maquinaria y equipo
Actividad que genera el impacto	Excavaciones Movimiento de maquinaria Colocación de red de alcantarillado Aumento en el tránsito vehicular
Descripción de la medida	El traslado de los materiales de construcción se realizará en vehículos que portaron una lona cubriendo los materiales. Se limitará el uso de maquinaria pesada a las actividades estrictamente necesarias. También se realizará mantenimiento preventivo y constante a la maquinaria y el equipo por parte de la empresa que se contratará.
Objetivo a cubrir	Evitar aumentos considerables en los niveles de polvos y partículas suspendidas.
Lugar de ubicación	Áreas de trabajo.

Factor ambiental	Hidrología
Impacto que se pretende prevenir o corregir	Contaminación del agua
Etapa de aplicación	Esta medida se aplicará mayormente en la etapa de preparación, construcción y operación
Acción que se intenta atenuar	Contaminación del agua
Actividad que genera el impacto	<p>Generación de aguas residuales de tipo sanitario por los empleados de la obra</p> <p>Generación de aguas residuales de tipo sanitario por los empleados de la estación</p>
Descripción de la medida	<p>Se instalarán baños portátiles en la etapa de preparación del sitio y construcción.</p> <p>Se colocarán sanitarios conectados a la red de drenaje y alcantarillado del municipio en la operación de la estación</p>
Objetivo a cubrir	Evitar la contaminación de agua en el sitio
Lugar de ubicación	Área de influencia
Factor ambiental	Gases y olores
Impacto que se pretende prevenir o corregir	<p>El aumento en la emisión de gases producidos por los vehículos.</p> <p>La acumulación de gases generado por las actividades de despacho de combustible (gas L.P) y trasiego de gas L. P</p>
Etapa de aplicación	Esta medida se aplicará mayormente en la etapa de operación.
Acción que se intenta atenuar	Acumulación de gases y olores en las áreas de despacho
Actividad que genera el impacto	<p>Emisión de gases</p> <p>Descarga de combustibles (gas L.P)</p> <p>Aumento en el tránsito vehicular</p>
Descripción de la medida	<p>Hacer uso adecuado del equipo de despacho de combustible.</p> <p>Realizar el mantenimiento adecuado y periódico, registro en bitácoras de las actividades</p>

	<p><u>Despacho de combustible</u></p> <p>Durante el despacho de combustibles, el despachador cuidará que se cumplan las siguientes recomendaciones de seguridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los vehículos deberán moverse dentro de la Estación de carburación a una velocidad máxima de 10 km/hr, hasta estacionarse frente a la bomba o surtidor que le corresponda. A continuación, apagarán sus luces, motores y si es necesario aplicarán freno de mano. 2. Si llega a la Estación un vehículo con fugas de gasolina, con agua del radiador hirviendo o cualquier otra condición peligrosa, se le desviará hacia un lugar fuera de la Estación donde no represente peligro. 3. El despachador indicará el lugar donde el vehículo deberá colocarse para recibir el servicio y los vehículos se formarán en orden y no obstruirán las vías de acceso. 4. No se les permitirá fumar ni encender fuego a ninguno de los ocupantes de vehículos estacionados en el área de llenado. 5. Verificar que el vehículo tenga apagado su motor. 6. El equipo expendedor debe ser manejado sólo por el despachador. 7. No se permitirá hacer ninguna reparación al sistema eléctrico del vehículo dentro del área de surtidores. 8. El cliente no deberá arrancar su motor y poner en movimiento su vehículo, si no, hasta después de recibir la indicación correspondiente del despachador. 9. Ningún vehículo permanecerá más tiempo en el área de llenado de la Estación de carburación, que el necesario para recibir el servicio. 10. por ningún motivo se llenarán tanques portátiles de gas L.P pues es una actividad prohibida por las autoridades de protección civil tanto municipal como estatal.
Objetivo a cubrir	Disminuir la acumulación de gases y olores en las áreas de despacho.
Lugar de ubicación	Área de despacho de combustible y área de trasiego.
Factor ambiental	Calidad del paisaje
Impacto que se	Alteraciones importantes a la calidad del paisaje.

pretende prevenir o corregir	
Etapas de aplicación	Esta medida se aplicará mayormente en la etapa de construcción. Y también en la etapa de operación.
Acción que se intenta atenuar	Que la construcción de estructuras genere alteraciones importantes a la calidad paisajística del área. La inadecuada disposición de los materiales de construcción y residuos sólidos.
Actividad que genera el impacto	Excavaciones, construcción de oficinas, colocación de anuncio.
Descripción de la medida	<p>No debe permitirse la acumulación de basura, desperdicios o residuos de combustibles. El depósito temporal para residuos no peligrosos se ubicará fuera del alcance visual del público.</p> <p>Los residuos producto de materiales de construcción se mandaron a disposición de la forma más rápida posible para evitar la disminución de la calidad paisajística del área más allá de los límites propios de una obra civil.</p> <p><u>Residuos Sólidos.</u></p> <p>Durante la etapa de preparación del sitio se generará material producto de la limpieza de las áreas destinadas para las edificaciones. Durante la construcción de las edificaciones se generó algunos escombros de la obra, tales como pedacero de block, cemento, varillas, papel, plástico, madera, etc. Los residuos sólidos serán acumulados temporalmente en un sitio específico y accesible dentro del predio del proyecto y sacados periódicamente en camiones de volteo para ser llevados al basurero municipal o donde indiquen las autoridades locales para su disposición final.</p> <p>La basura deberá ser depositada en contenedores destinados para tal fin. Deberá considerarse el reciclado de aquellos materiales susceptibles a ser reutilizados.</p> <p>Se limpiará la zona de trabajo de cualquier residuo sólido o líquido contaminante al terminar las actividades diarias.</p>

	<p>La colocación del Anuncio de la estación de carburación deberá estar de acuerdo a la normatividad vigente. Evitando generar afectaciones visuales al paisaje.</p> <p>Como parte de las actividades de mitigación se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No debe permitirse la acumulación de basura, desperdicios. El depósito temporal para residuos no peligrosos se ubicará fuera del alcance visual del público.
Objetivo a cubrir	Menor impacto visual a la población del material de construcción y de infraestructura de la estación de carburación.
Lugar de ubicación	Interior de la estación de carburación
Factor ambiental	Aceptabilidad social del proyecto
Impacto positivo	Generará empleos para las personas que viven en las cercanías del proyecto
Etapas de aplicación	Todas las etapas
Actividad que genera el impacto	Todas las actividades de todas las etapas
Descripción de la medida	Empleos para la población cercana al sitio Abastecimiento de combustible gas L. P
Objetivo a cubrir	Generar empleos para las personas que viven cercanas al sitio del proyecto, abastecer de combustible gas L.P a la zona de influencia, este proyecto está dentro del plan parcial de desarrollo del municipio y el Estado
Factor ambiental	Salud e integridad de los trabajadores.
Impacto que se pretende prevenir o corregir	Daños a la salud e integridad de los trabajadores
Etapas de aplicación	Mayormente en la etapa de construcción.
Acción que se intenta atenuar	Daños a la salud de los trabajadores
Actividad que genera el impacto	Excavaciones Movimiento de maquinaria

	<p>Colocación de red hidráulica, eléctrica</p> <p>Emisión de gases</p> <p>Descarga de gas L. P</p>
Descripción de la medida	<p><u>Construcción y operación de la estación</u></p> <p>Con el fin de disminuir los accidentes se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Utilizar equipo de seguridad adecuado.- Se evitará estacionar maquinaria y equipo en las colindancias del sitio en construcción.- Colocación de letreros y señalamientos viales para la circulación de la maquinaria.- Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios debidamente identificados.- Se dará capacitación a los trabajadores para la reacción adecuada a las situaciones de emergencia. (primeros auxilios, control y combate de incendios, búsqueda y rescate y evacuación)- El transporte de materiales a la obra se realizará en las horas de menor tráfico vehicular.- Las áreas de circulación pública aledañas al proyecto estarán libres de escombros y materiales de construcción para la libre circulación peatonal.- Señalar y delimitar espacios “seguros” alrededor de los vehículos de carga y de la maquinaria de excavación (retroexcavadora, pala cargadora, bulldozer, etc.). Los límites vienen dados por el alcance máximo de estos vehículos, ya sean propios de la obra, instalados sobre un camión o móviles. Se deben señalizar y vallar en cada caso. <p>Medidas preventivas que se aplicarán en la Estación de carburación para reducir la posibilidad de un <u>incendio</u>.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se practicarán medidas de limpieza en todo momento.- Se mantendrán medidas adecuadas de almacenaje de materiales.- Se mantendrán materiales combustibles e inflamables lejos de las fuentes de calor o ignición- Se revisarán los cordones eléctricos por si están desgastados o las conexiones sueltas.- No sobrecargarán los tomacorrientes eléctricos; se usarán cordones de

	<p>extensión o enchufes de tres entradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hará una revisión de mantenimiento, con regularidad de conexiones eléctricas. - Se mantendrán los pasillos limpios y sin obstrucciones. - Las puertas de salida se mantendrán abiertas y con fácil acceso mientras haya clientes. - En las bombas de gas L.P, se fijarán carteles de no fumar y se exigirá que los clientes apaguen el motor mientras surten gas L.P a sus vehículos. El gas L.P al ser más pesado que el aire se acumula en áreas bajas y se pueden encender con facilidad. - Se mantendrá siempre equipo extintor en la estación de carburación en diversas áreas. - Se asegurará que el paro de emergencia esté en buenas condiciones de trabajo en todo momento. - Se mantendrán los números de emergencia del departamento de bomberos local en el teléfono en todo momento tanto de Capilla de Guadalupe como de protección civil del estado y se implementara un programa interno de protección civil.
Objetivo a cubrir	Prevención de accidentes a los trabajadores en las etapas de construcción, y operación de la estación de carburación.
Lugar de ubicación	Interior y alrededores de la estación de carburación.
Factor ambiental	Riesgo de accidentes operativos
Impacto que se pretende prevenir o corregir	Prevención de accidentes
Etapas de aplicación	Operación
Acción que se intenta atenuar	Accidentes en la operación de la estación de carburación.
Actividad que genera el impacto	<p>Movimiento de maquinaria</p> <p>Derrame de sustancias peligrosas</p> <p>Descarga de combustibles</p>

Descripción de la medida	<p>En este aspecto las empresas constructoras involucradas se verán obligadas a prestar capacitación a su personal para garantizar un mejor desempeño en su ambiente laboral con un amplio conocimiento de las medidas de seguridad que el personal debe adoptar en su labor. Esta capacitación está destinada a mejorar el desempeño laboral, así como a prevenir y reducir riesgos en el trabajo, para lo cual incluirán entre los temas a tratar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manejo de residuos.- Transporte de materiales.- Procedimiento de respuesta a emergencias. (primeros auxilios, búsqueda y rescate, control y combate de incendios y evacuación)- Concientización ambiental. <p>Aunado a ello, se identificarán otras necesidades de capacitación para responder a las demandas impuestas en las regulaciones laborales.</p> <p>Se deberá mantener visible las acciones a seguir en caso de contingencias por medio de lonas y carteles.</p> <p>El entrenamiento puede adoptar diversas modalidades, incluyendo el adiestramiento por parte de otros trabajadores capacitados, por especialistas internos o externos, a través de videos y otros medios electrónicos de capacitación, e incluirá pruebas de aptitudes y competencias.</p> <p>Los métodos a considerar para desarrollar una comunicación interna incluyen entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reuniones de empleados.- Procedimientos internos de trabajo.- Lonas y carteles.- Cartas a los empleados.- Boletín de noticias. <p><u>Cursos y entrenamiento práctico para el personal de obra</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Cursos. Operacionales.
--------------------------	--

	<p>Programa de seguridad contra emergencia (primeros auxilios, búsqueda y rescate, control y combate de incendios y evacuación)</p> <p>Entre los cursos se pueden encontrar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Uso y mantenimiento de equipo de protección al personal- Uso del equipo de primeros auxilios- Higiene y seguridad- Relaciones humanas <p>Entre los simulacros se pueden encontrar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evacuación general- Incendio- Evento natural (sismo)- Rescate de personal en zona de alto riesgo <p>se acatarán los procedimientos y las medidas de seguridad necesarias para disminuir el riesgo de accidentes durante el transporte, vertido y venta al público de combustibles.</p>
Objetivo a cubrir	Evitar al máximo el riesgo de accidentes durante la etapa de operación.

Es importante recalcar que se deberá mantener siempre en consideración las distintas recomendaciones hechas en el **Programa de Prevención de Accidentes y Plan Contingencias Ambientales** para la estación de carburación.

3.7.3 Impactos residuales.

Con las acciones del Proyecto se prevé no se van a provocar impactos negativos al ambiente con efectos residuales.

- La emisión de los gases generados por la maquinaria y los vehículos automotores que participen en el desarrollo del Proyecto van a ser minimizados con la aplicación de un programa de mantenimiento preventivo y en su caso correctivo.
- Se presentarán emisiones de gas L.P. en muy bajas cantidades, las cuales no representan un peligro para el personal que labora en la empresa ni para las personas ubicadas en sus alrededores.
- También pueden presentarse afectaciones a la calidad de la atmósfera en caso de alguna

fuga considerable de gas, incendio e incluso una posible explosión, producto de alguna falla.

- Se utilizará solo maquinaria en buen estado mecánico de tal forma que se asegure que la emisión de partículas contaminantes a la atmósfera por la quema de combustibles fósiles, se produzca dentro de los parámetros permisibles establecidos por dichas normas.
- Se producirán residuos sólidos no peligrosos y se contratara una empresa especializada en la recolección de los mismos, dichos residuos son llevados al relleno sanitario en el Municipio.
- Se producirán aguas residuales provenientes de los sanitarios portátiles, en la etapa de preparación del sitio y en la etapa de construcción, las mismas, se pondrán a disposición de Empresas especializadas en su manejo y destino final correspondiente, en la etapa de operación y mantenimiento ya que se contará con sanitarios conectados al sistema de drenaje municipal.

3.7.4 Supervisión al cumplimiento de las medidas de mitigación.

La supervisión al cumplimiento de las medidas de mitigación permite la programación y ejecución de forma efectiva y programada así como la evaluación de las acciones que se proponen para disminuir los impactos previstos por fase del proyecto, obteniendo con ello evidencia de su cabal cumplimiento, siendo vital la evaluación de su efectividad para la implementación de la posible modificación en el caso de requerir mejorar su aplicación de acuerdo a la realidad encontrada en las diversas etapas del proyecto.

El objetivo del presente programa es garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el establecimiento de la Estación de Carburación de SONIGAS ubicada Avenida Benito Juárez No. 290, colonia Comunidad Indígena de Zula, en el municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco.

Una vez identificados los elementos impactados por fase del proyecto (Ver tabla 14), se procedió al planteamiento de las medidas de mitigación y elaboración del presente programa de ejecución de las acciones propuestas.

Fase del proyecto	Elemento impactado
Preparación, construcción	Confort sonoro diurno, Concentración de Polvos y Partículas en suspensión
Construcción	Concentración de Polvos y Partículas en suspensión
Operación	Gases y olores
Construcción, operación	Calidad del paisaje
Preparación, construcción y operación	Aceptabilidad social del proyecto
Preparación, construcción, operación	Salud e integridad de los trabajadores
Preparación, construcción, operación	Riesgo de accidentes operativos

TABLA 14. ELEMENTOS IMPACTADOS POR FASE DEL PROYECTO.

La tabla 15 resume las medidas de mitigación que se propone llevar a cabo.

Elemento impactado	Medida de mitigación
Confort sonoro diurno	Letreros recomendaciones y medidas precautorias a los trabajadores.
Concentración de Polvos y Partículas en suspensión	Humedecer constantemente superficies de rodamiento, traslado de material cubierto, mantenimiento a maquinaria y equipo.
Gases y olores	Uso adecuado del equipo de despacho de combustible, control de velocidad al interior y la permanencia de los vehículos solo el tiempo de llenado. Medidas de seguridad y mantenimiento de equipos para evitar fugas de gas L.P.
Calidad del paisaje	Uso de contenedores destinados a los residuos sólidos urbanos y limpieza diaria de la zona de trabajo.
Aceptabilidad social del proyecto	Limpieza de áreas aledañas, generación y mantenimiento de áreas verdes, y vialidades de entrada y salida

Salud e integridad de los trabajadores	Uso de equipo de seguridad, señalamientos viales para el uso de la maquinaria, capacitación a los trabajadores y delimitación de espacios seguros.
Riesgo de accidentes operativos	Capacitación al personal y uso de equipo de protección personal.
Hidrología (contaminación)	Contratar una empresa especializada en colocación y mantenimiento de baños portátiles, conectar adecuadamente los baños hacia la red de drenaje y alcantarillado del municipio.

TABLA 15. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS POR CADA ELEMENTO IMPACTADO.

La supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación garantiza el que se lleve a cabo el cumplimiento de cada medida propuesta, además de que se puede evaluar la efectividad de la mitigación esperada, siendo posible hacer los ajustes pertinentes, replanteando las medidas según la necesidad presentada.

Para la ejecución de las medidas de mitigación proponemos cubrir los campos de la Tabla 16 como ficha de evidencia de cumplimiento, siendo necesario contar con un responsable de cumplimiento para cada medida y un responsable de supervisión.